



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGUNDA SESION ORDINARIA AÑO 2021

VOL. LXIX **San Juan, Puerto Rico** **Jueves, 4 de noviembre de 2021** **Núm. 19**

A la una y diecisiete minutos de la tarde (1:17 p.m.) de este día, jueves, 4 de noviembre de 2021, el Senado de Puerto Rico reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Marially González Huertas, Vicepresidenta.

ASISTENCIA

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos y Marially González Huertas, Vicepresidenta

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy buenas tardes a todos. El Senado de Puerto Rico reanuda sus trabajos hoy, 4 de noviembre de 2021, a la una y diecisiete de la tarde (1:17 p.m.).

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, solicitamos dar comienzo con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, vamos a proceder con la Invocación, la misma estará a cargo del pastor Neftalí Marrero Rodríguez, de la Fraternidad Pentecostal de Puerto Rico.

Adelante.

INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

El Pastor Neftalí Marrero Rodríguez, de la Fraternidad Pentecostal de Puerto Rico, procede con la Invocación.

PASTOR MARRERO RODRÍGUEZ: La paz del Señor sea con todos y todas.

El doctor San Lucas dice en el Capítulo 2 de su libro, relata una pequeña historia de cuando Jesús se le perdió a María y a José y lo encontró con los sacerdotes. Los sacerdotes eran los encargados de proteger al pueblo y el bienestar del pueblo. Haciendo una seria interpretación de este texto, ustedes son los sacerdotes de este tiempo para velar y proteger los bienes del pueblo.

Mi oración para ustedes es la siguiente: Que Dios les de sabiduría y guianza para dirigir los destinos de nuestro Puerto Rico. Y termino con la oración de San Francisco de Asís, que ponga en ustedes paz para transmitirla a este pueblo, que ponga en ustedes armonía para extender sus manos de amigos y amigas a aquellos más necesitados. Que así les ayude el Señor.

Dios me los bendiga y a sus órdenes siempre.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, proponemos que se posponga la aprobación del Acta de la sesión anterior correspondiente al 1ero. de noviembre.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, proponemos que se posponga la aprobación del Acta del día anterior, de la sesión anterior correspondiente al 1ero. de noviembre.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los señores Vargas Vidot, Bernabe Riefkohl; la señora Rodríguez Veve; el señor Ruiz Nieves; las señoras Rivera Lassén, Trujillo Plumey; y los señores Matías Rosario, Rivera Schatz y Aponte Dalmau solicitan Turnos Iniciales a la Vicepresidenta).

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Vargas Vidot, senador Rafael Bernabe, senadora Rodríguez Veve, senador Ramón Ruiz.

SRA. RIVERA LASSÉN: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Ana Irma Rivera Lassén, senadora Rosamar Trujillo, senador Gregorio Matías.

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Thomas Rivera Schatz, señor Portavoz.

Comenzamos los turnos con el senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Muchas gracias, señora Presidenta y saludos a los compañeros y compañeras.

Ayer recibimos en nuestra oficina la contestación de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico a nuestra petición de información sobre sus finanzas. La contestación presenta un panorama tétrico. Al leer esto lo que me da es una mezcla de sentimientos que van entre la tristeza, el coraje, la indignación, porque la Junta de Gobierno nunca se ha expresado sobre esto antes, nos ha negado la información.

A continuación les comparto a ustedes un breve resumen de los documentos recibidos. Primero, la situación financiera de la UPR, ingresos y gastos y flujo de efectivo. Segundo, presupuesto de la UPR para este Año Fiscal y la certificación de que utilizarán fondos de cuentas rotatorias y flujo de caja para atender el déficit operacional. Tercero, ingreso de cuentas rotatorias por recinto. Cuarto, presupuesto desde el 2017 al 2022. Quinto, proyecciones de déficit por recinto a junio 2022. Sexto,

minutas del Comité de Asuntos Financieros del año 2021, y séptimo, informe sobre la situación de la UPR en Utuado.

En resumen, la situación de la UPR es crítica. La UPR está operando simplemente con déficit, ha comenzado a utilizar fondos de cuentas rotatorias de los propios recintos para cubrir gastos y aun utilizando esas cuentas que son las cuentas de autogestión, que no han de ser tocadas, aun utilizándolas no da. Van a utilizar fondos que tienen en caja para cubrir sobre treinta y seis (36) millones en déficit este año solamente. Estas movidas afectarán a los recintos y programas que utilizan cuentas rotatorias, incluyendo fondos de biblioteca, la revista jurídica, ingresos propios generados por los recintos, institutos de investigación y otros. Además, esas decisiones afectarán el flujo de efectivo de la Universidad. Y de los datos recibidos por la UPR se desprende que aun con sus proyecciones de recobro que puedan ser de un cien por ciento (100%), eso es Disney, ¿no?, de cuentas por cobrar la liquidez de este sistema será de solo cuarenta y seis (46) millones.

Al inicio de este año académico demostró liquidez de doscientos siete (207) millones. Compáren, esto es importante considerarlo. Sobre el Recinto de Utuado aquí mismo en mis manos tengo el informe discutido por el Comité de Asuntos Financieros de la Junta de Gobierno sobre la situación financiera del recinto, algo que negaron, negaron y lo negó la presidenta y lo negó el propio rector, porque estaban sumidos en una gran ignorancia de lo que estaba pasando sobre la situación financiera del recinto y la posibilidad de su cierre. Aquí tengo yo la evidencia que muchos y muchas querían. Aun cuando la UPR señala que el mayor problema del recinto es la falta de matrícula que ha bajado en un sesenta y un por ciento (61%) desde el Año Fiscal 2017 al 2018, si vemos las gráficas, ese año fue el año en que comenzaron los recortes en la UPR por parte de la Junta de Control Fiscal.

Es decir, hay una relación directa entre los recortes y la salud financiera y viabilidad de la UPR Utuado. Al final el propio informe lo resume de la siguiente manera. Esto no soy yo, el propio informe dice, Utuado vs. el Sistema UPR: “La Universidad debe decidir entre la supervivencia de su campus de Utuado o poner en peligro todo el sistema de la Universidad de Puerto Rico”. Esa es la verdad y todo el que quiera ver los documentos están disponibles en nuestras redes sociales. Hoy comienzan las vistas de la Middle States, las visitas de la Middle States a los recintos, comenzando por el Recinto de Ciencias Médicas que tendrá un déficit de tres (3) millones al terminar el año, según la UPR.

La situación de la UPR está sumamente complicada, los estudiantes reclaman a gritos la protección de la UPR y la reforma universitaria y aquí hemos aprobado ya hoy un fondo de becas y en la mañana de hoy se aprobó en comisión el Proyecto del Senado 172 de Reforma Universitaria y espero que se baje pronto a votación. Este Proyecto fue preparado por la propia comunidad universitaria. No obstante, la UPR necesita dinero para su funcionamiento, se le ha desprovisto de más del cincuenta por ciento (50%) de su presupuesto en solo cinco (5) años y aquí se aprobó el Plan de Ajuste que pudiera dejar abierta la puerta a más recortes a la UPR, según el Plan Fiscal impuesto por la Junta de Control Fiscal.

Finalizo, señora Presidenta, la UPR nos necesita, los y las estudiantes nos necesitan. Al final me temo que si no actuamos con valentía, la UPR tiene el riesgo de desaparecer como la conocemos hoy. Yo creo que esto es un llamado de auxilio que todos y todas debemos de asumir.

Son mis palabras.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Vargas Vidot.

Le corresponde el turno al senador Rafael Bernabe.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Muchas gracias, señora Presidenta.

En días recientes tuve la oportunidad de visitar y conversar con estudiantes de la Universidad de Puerto Rico que me invitaron a hablar con ellos y con ellas en los recintos de Carolina, de Cayey, de Ponce, de Humacao y de Bayamón y tenemos planeado visitar mañana el Recinto Universitario de

Mayagüez. Y en esas reuniones, en los portones de los recintos de la Universidad de Puerto Rico hemos conversado extensamente sobre el Proyecto de Reforma Universitaria, el Proyecto 172 del Senado, hemos conversado sobre el Plan de Ajuste de la deuda, el Proyecto 1003 y ahora Ley 53, el impacto de la Universidad de Puerto Rico y hemos hablado sobre la situación de la economía de Puerto Rico que tanto afecta, sobre todo a los jóvenes que van a salir prontamente al mercado de trabajo.

Y no han sido discusiones sencillas ni rápidas. Hemos estado hora y media, hemos estado dos (2) horas, hemos estado dos (2) horas y media hablando en detalle, con números, analizando este tema de diferentes puntos de vista. Lo señalo porque alguna gente piensa que cuando hay huelga en la universidad o hay paro en la universidad el proceso educativo se detiene, que el trabajo de la universidad se detiene. Y no se detiene ni el proceso educativo ni el trabajo de la universidad, tiene una forma distinta porque las discusiones que se dan en esos portones son tan importantes, son tan profundas y son tan intensas que las que se dan en los salones de clases y a veces son hasta más cruciales esas discusiones. Y esos paros son resultado de asambleas que a veces duran horas, que se desarrollan con una participación muchísimo más grande que la que hay en este recinto, por ejemplo, de los senadores de este Cuerpo y con una paciencia, y con un respeto por las diferentes opiniones, que realmente son ejemplares y que ya quisieran muchos de los que critican a los estudiantes participar en actividades y en asambleas que se conduzcan con la altura que se conducen esas asambleas.

Y en esas discusiones hablamos del Proyecto 1003, hablamos del Proyecto de Reforma Universitaria, hablamos de la situación laboral, estudiantes que dan testimonio de que están estudiando y trabajan en una empresa de comida rápida durante parte del día, trabajan en una tienda por departamentos otra parte del día y la otra parte del día trabajan estudiando en la Universidad de Puerto Rico. Y que nos hablan de lo que implica trabajar con el salario mínimo de siete veinticinco (7.25) y que nos hablan de vivir en probatoria permanente, porque nunca llegan a tener un empleo estable, que nos hablan de la falta de derechos de los trabajadores y trabajadoras que trabajan a tiempo parcial, que no acumulan vacaciones, no acumulan licencia por enfermedad, no reciben bono de Navidad. Y me preguntan no solamente sobre la Reforma Universitaria y no solamente sobre el Plan de Ajuste de la deuda, me preguntan también sobre la Reforma Laboral que está bajo discusión y cómo la Reforma Laboral de 2017 quitó derechos a los nuevos trabajadores, a los jóvenes, a la juventud de Puerto Rico y cuándo se les van a restituir esos derechos.

Así que yo quiero mandar un saludo a esos estudiantes y esas estudiantes que están defendiendo a la universidad de Puerto Rico. Siempre se dice que hay huelga y que hay paro, que se va a perder el semestre. Llevo treinta (30) años en la Universidad de Puerto Rico oyendo, cada vez que hay un paro se va a perder el semestre. Nunca se ha perdido un semestre como resultado de un paro. Se dice que está en peligro la acreditación como producto de la huelga, es el colmo del descaro. Después de quitarle mitad del presupuesto a la Universidad, que es los que realmente están poniendo en peligro la acreditación de la universidad, entonces le echan la culpa a los estudiantes que defienden el presupuesto de la universidad por ser ellos los culpables de poner en peligro la acreditación. Si alguien está defendiendo las condiciones para la acreditación son los estudiantes.

El 8 de noviembre está convocada una movilización aquí frente al Capitolio, el día que la jueza Taylor Swain puede certificar o no el nuevo Plan de Ajuste de la deuda para rechazar ese Plan de Ajuste, para apoyar la Reforma Universitaria, para defender la Universidad de Puerto Rico. Y yo invito a todos los que nos escuchan a que se unan a los miles de personas que van a venir aquí el 8 de noviembre para llevar ese mensaje a la jueza Taylor Swain y llevar ese mensaje a quien lo necesite en defensa de nuestra universidad.

Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Rafael Bernabe.

Le corresponde el turno a la senadora Rodríguez Veve.

SRA. RODRÍGUEZ VEVE: Muchas gracias, señora Presidente.

En Puerto Rico estamos viviendo lo impensable, un Gobierno que amenaza a los padres con la educación presencial de sus hijos como estrategia para obligarlos a ponerles la llamada vacuna del Covid-19. Y que quede claro, yo creo en las vacunas, pero de ninguna manera puedo consentir la imposición, es decir, la utilización forzosa de un producto sobre el que no se conocen cuáles son los posibles efectos adversos en la población de menores de doce (12) años o menos.

Por lo tanto, como han reconocido médicos reputados, en esta etapa la utilización de esta llamada vacuna en menores de doce (12) años es un experimento médico. Y que también quede claro, yo no estoy aquí adjudicando si la vacuna es o no es beneficiosa, lo que sí estoy diciendo es que en este momento en el que no se sabe cuáles pueden ser los posibles efectos en los menores de edad, no puede haber espacio para la imposición y mucho menos para el chantaje, todavía mucho menos cuando por el medio se trata de derechos constitucionales y fundamentales.

Y yo me pregunto si el gobernador Pedro Pierluisi en un aparente exabrupto de irracionalidad e incluso de humanidad, de inhumanidad, debo decir, pretende que los padres experimentemos con la vida y la salud de lo que más amamos que son nuestros hijos. Nos tenemos que preguntar también cuál es la urgencia del Gobierno por vacunar doscientos veintisiete mil (227,000) niños en dos (2) meses. ¿Cuál es la justificación del Gobernador para condicionar la educación presencial de estos niños a que sean vacunados, cuando se ha demostrado que ellos son una población de bajísimo riesgo? Y todavía más cuando la población de riesgo ya ha sido vacunada en más de un ochenta por ciento (80%).

Ante esta realidad fáctica que justifica que el Gobernador trate de limitar derechos fundamentales y constitucionales como lo es el derecho de los padres puertorriqueños a decidir sobre el tratamiento médico de sus hijos, ¿cuál es el interés apremiante del Gobierno que justifique restringir el derecho fundamental y constitucional a la educación primaria? El Gobernador no puede mediante orden ejecutiva restringir este ni ningún otro derecho fundamental y constitucional sin identificar un interés apremiante del Estado, cosa que no ha hecho y que dificulta que pueda hacer en este caso. Me pregunto lo que tal vez otros se están preguntando, ¿cuál será el próximo servicio esencial que se le pretenda negar a los niños puertorriqueños que no se han vacunado con el Covid-19?

Sencillamente el Gobernador no tiene justificación ni médica, ni legal, ni moral y no quisiera pensar, pero es inevitable pensarlo y conjeturarlo, que este Gobierno está permitiendo que Puerto Rico sirva de laboratorio experimental y que nuestros niños sirvan de conejillos de india como en un pasado lo fueron las mujeres puertorriqueñas con la pastilla anticonceptiva. Y hablando de mujeres, tengan en perspectiva que el intento de condicionar la educación presencial de los menores de cinco (5) a once (11) años va a tener un efecto detrimental sobre los trabajadores. Compañeros, en Puerto Rico más del cincuenta por ciento (50%) de los niños viven con un solo padre y en su inmensa mayoría viven con madres, con sus madres solteras trabajadoras. Y yo me pregunto, ¿qué va a pasar con esas madres que decidan no vacunar a sus hijos, tendrán que dejar el trabajo? ¿De qué van a vivir esas mujeres y sus hijos? ¿ha pensado el Gobernador en estas mujeres trabajadoras? ¿Ha pensado el Gobernador en los padres que también están en la misma posición?

Miren, compañeros, ante este escenario realmente tengo que decirles que quiero estar convencida que en este país somos más los que tenemos claro que los derechos fundamentales y constitucionales no se intercambian por un premio de un primer lugar, no se intercambian por una estrellita en la chaqueta que diga que Puerto Rico fue el país número uno en ponerle la vacuna a los niños de cinco (5) y once (11) años sin saber cuáles son sus repercusiones. No, no, no, no. En este país

los padres amamos a nuestros hijos. Por eso a ustedes, a los padres que me escuchan les digo y se los digo como madre, protejan a sus hijos de un Gobierno que no los ama como los amas tú.

Esas son mis palabras.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Rodríguez Veve.

Le corresponde el turno a la senadora Ana Irma Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Muchas gracias, señora Presidenta.

La gestión de la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales que presido, como parte de una evaluación sosegada y detallada presentamos una revisión de una pieza legislativa enfocada principalmente en devolverle a la clase trabajadora los derechos y protecciones que les cobijaron y que les arrebataron por la mal llamada Reforma Laboral de 2017, a la que mucha gente le llamamos “deforma laboral”.

Ha trascendido en periódicos y redes sociales una campaña en contra de las enmiendas a la Reforma Laboral, promovida por representantes del sector patronal en la que alegan no fueron consultados en el proceso de evaluación de las medidas que enmiendan las leyes laborales. Dicha alegación es falsa. La Comisión que presido recibió memoriales de todas esas organizaciones que hacen la referida propaganda y eso forma parte del historial legislativo. Es una sorpresa haber visto esta publicación en los medios, los medios, una página entera diciendo, “Camino a ser “puerto pobres” , suscrita o pagada por una serie de organizaciones que sí tuvieron espacio y tiempo, tanto en Cámara como en Senado, de dar sus posiciones.

Pero, además, el economista Gustavo Vélez dice: “Cumbre empresarial hoy, sectores comerciales rechazan la “deforma laboral” promovida por Victoria Ciudadana y el PPD, y advierten que la agenda populista legislativa hace daño a la economía” . Sorprendente que digan eso. La Reforma Laboral que se está impulsando es el producto de una discusión sosegada y seria donde todo el mundo tuvo participación, y además es sorprendente que utilicen el tema de “deforma laboral” porque la única “deforma laboral” realmente es la Ley 4 de 2017, que queremos que se enmiende. Y además de eso, es importante entender que esa Ley 4 cuando se aprobó no tuvo absolutamente ninguna oportunidad ni ningún análisis ni tampoco participación del sector obrero para dar su opinión sobre la misma.

Así es que es sorprendente que ahora las personas que no quieren cambios en las condiciones de trabajo, que se devuelva a los empleados y a las empleadas lo que le arrebató la Ley 4, estén diciendo que llevamos a Puerto Rico a un daño en la economía y hacer camino a Puerto Rico un puerto pobre. Quien haya leído el Proyecto de la Cámara 3, según aprobado en el Senado, sabe que la medida hace justicia a la clase trabajadora conforme a la promesa que se le hizo al pueblo de Puerto Rico por parte de funcionarios y funcionarias electas que forman parte de esta Asamblea Legislativa en muchos de los partidos que están aquí.

Les dije en el pasado 25 de junio, cuando presenté el informe positivo del Proyecto de la Cámara 3 y lo vuelvo a repetir, no se puede pretender atajar una crisis económica a expensas del empobrecimiento de la clase trabajadora. La historia ha dejado al descubierto las políticas de austeridad y de liberalización del mercado laboral como justificación para promover el desarrollo económico y atender la crisis fiscal ha fracasado. Ni antes ni después de la Ley 4 se ha presentado absolutamente nada que justifique el haberle quitado los derechos a los trabajadores y las trabajadoras.

En el camino de esta discusión, de lo que verdaderamente estamos hablando es que algunos sectores quieren mantener la facultad de despedir y sustituir empleados y empleadas antes de cumplirse el periodo probatorio que la Ley 4 habla de nueve (9) meses. Que cuando se despida a los empleados y las empleadas injustificadamente no tengan que pagar una justa compensación y que no se paguen de manera extra los horarios que trabajan las personas por encima de ocho (8) horas. Eso a grandes rasgos es gran parte de lo que estamos hablando. En el ir y venir de la discusión del PC 3 en

el proceso de lo que es ir hacia una conferencia en la discusión de esta legislación, en este momento lo que estamos hablando es un lenguaje que mantiene la defensa de los trabajadores y trabajadoras que restituye el periodo probatorio de tres (3) meses, que reincorpora la paga doble en un listado a unos veinticinco (25) días, que incluye los días feriados oficiales y otros días reconocidos en la legislación, que mantiene la figura del “flexitime” garantizando el que esos acuerdos sean a solicitud del empleado o la empleada, que establece la paga a tiempo y medio a partir de la octava hora de trabajo y paga doble a partir de la décima hora en los casos de jornada regular y en los casos de despido injustificado devuelve la presunción a favor del empleado o de la empleada. Extiende a cinco (5) años el término de reclamaciones judiciales de los empleados y de las empleadas.

De eso es que estamos hablando, estamos hablando de cumplir la promesa que le hicimos a los empleados y las empleadas de devolverle los derechos que tenían y que le fueron arrebatados por la verdadera “deforma laboral”, que es la Ley 4, y además, cumplir con la promesa que la mayoría de los partidos que están aquí le hicieron a los trabajadores y las trabajadoras.

Esas son mis palabras, señora Presidenta, y exhorto a que votemos a favor del informe que se estaría presentando sobre el PC 3, devolviendo los derechos a los trabajadores y trabajadoras.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Rivera Lassén.

Le corresponde el turno a la senadora Trujillo Plumey.

SRA. TRUJILLO PLUMEY: Muchas gracias, señora Presidenta.

En la tarde de hoy quiero dejar para el récord legislativo mis expresiones sobre un tema que se ha estado trabajando en la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez, la que me honro presidir.

Ante la consideración de la Comisión está el Proyecto del Senado 537, una medida de Administración de ciento treinta y nueve (139) páginas mediante la cual se pretende establecer una nueva política pública respecto al tema de la seguridad, bienestar y protección de los menores en Puerto Rico, en función de los nuevos requerimientos del gobierno federal a través del Family First Act. El Family First Act es una legislación bipartidista federal aprobada en el 2018 con la finalidad de evitar la separación de familias, promoviendo que siempre que sea posible los menores permanezcan en sus hogares mediante la prestación de servicios de preservación y bienestar.

En los pasados días se han estado realizando expresiones en el interés de que el Proyecto 537 sea atendido en la presente Sesión legislativa, porque Puerto Rico corre el riesgo de perder millones de dólares en fondos federales. Yo conozco bien los procedimientos y procedimientos del Departamento de la Familia. Antes de ser legisladora le he dedicado parte de mi vida al servicio público desde el mencionado Departamento. Sin embargo, quiero que quede algo bien claro, el Family First Act sobre el cual se pretende establecer la nueva política pública respecto a los menores y la reunificación familiar en Puerto Rico se aprobó en el 2018. Todas las jurisdicciones y territorios de los Estados de América debían establecer un plan de acción con fases y métricas de cumplimiento. En el caso de Puerto Rico fue una de esas jurisdicciones que solicitó prórroga para completar los procesos. El plazo venció el 1ero. de octubre de 2021 y en esa misma prórroga debían de tener lista la legislación correspondiente.

En la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez, entre las múltiples medidas que se han atendido sobre el tema de la protección, seguridad y bienestar de los menores en función a la Ley 246, el Departamento de la Familia mostró objeciones en que se les diera paso a medidas. Su argumento, y cito: “No avalar la aprobación de la legislación dado que se encuentran trabajando en el desarrollo de un proyecto de ley a ser presentado ante la Asamblea Legislativa para atemperar el marco regulatorio vigente con las disposiciones del Family First Act”. La tan esperada legislación, Proyecto del Senado 537, llegó a la Asamblea Legislativa seis (6) meses después de todo el tiempo anunciarlo.

El 25 de agosto de 2021 le fue referida a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez. Escuchen bien, la legislación llegó seis (6) meses después y apenas treinta y seis (36) días al vencimiento del plazo por el gobierno federal. Treinta y seis (36) días para atender la misma, para que tuviera Puerto Rico una legislación. Un asunto tan medular e importante para el Departamento de la Familia lo dejó para último momento y se pretende que la Asamblea Legislativa actúe a toda prisa y les recuerdo, la prisa es mala consejera.

Consciente a lo anterior, esta servidora como presidenta de la Comisión de Bienestar Social procedió a establecer comunicación con las autoridades federales para dejarles saber el interés apremiante de comenzar la discusión del contenido de la legislación durante esta Sesión, pero sin garantías de poder tenerla lista para consideración durante esta misma, la cual está próxima a culminar. Incluso, ante la importancia de legislación y la irresponsabilidad del Departamento de presentar un proyecto a solo treinta y seis (36) días de plazo de la fecha de cumplimiento, a nivel legislativo se ha establecido trabajos, estamos trabajando en temas de manera conjunta con la Comisión en la Cámara.

Se han celebrado cuatro (4) vistas públicas, ha habido enmiendas y habrán enmiendas a la propuesta. Las comisiones de Bienestar Social de ambos cuerpos legislativos hemos sido consistentes con el plan de trabajo trazado con la medida, incluso agencias del Gobierno las cuales se les impone responsabilidades sobre la nueva legislación y como parte de las vistas públicas expresaron no haber sido consultadas por el Departamento de la Familia. La Secretaria del Departamento y la Administración demoraron en presentar la legislación con el nuevo marco regulatorio local que toma como base una legislación federal desde el 2018, casi tres (3) años después. A treinta y seis días del plazo de cumplimiento pretenden que se aprueben a la carrera. Peor aún, es una vergüenza que aquí haya quienes buscan reportajes y titular periodístico y pretenden ejercer presión para legislar a la carrera un proyecto de magnitud que depende de cómo se van a trabajar el bienestar de nuestras familias. No podemos poner a treinta y seis (36) días el bienestar de nuestros menores y las familias de Puerto Rico en una política pública trascendental, realmente para el bienestar de cada uno de los puertorriqueños y puertorriqueñas.

Voy más lejos, la primera vista pública en la cual participó el Departamento de la Familia, fue lamentable ver cómo los subalternos de la Secretaria fueron quienes tenían que contestar las preguntas realizadas mientras que la Secretaria se limitó a leer la ponencia y gran parte del tiempo a observar los procesos porque no estaba al dominio del tema. Incluso la Secretaria cursó una comunicación cinco (5) días antes de la fecha a comparecer a la vista pública indicando no tenía lista la ponencia. En cambio, a la fecha de su carta habían pasado seis (6) días desde que la Comisión había recibido su ponencia firmada por la propia Secretaria. Ese es el nivel de desconocimiento.

En las vistas públicas realizadas es evidente que el Departamento de la Familia no está listo para poner en vigor y cumplir con las disposiciones federales del Family First Act. Eso no tiene que ver con la aprobación de una legislación, eso es desconocimiento de la estructura, las operaciones, administración y gerencia del Departamento e implementación del Family First. Por tanto, más allá de los comunicados de prensa, de los “media tours”, pretendiendo alarmar con el tema, lo prudente y responsable es insertarse en el debate y proponer alternativas y enmiendas para darle al país una legislación de calidad como esta se está trabajando y Puerto Rico se merece.

Finalmente, aquí no se responde a presiones, aquí se responde a razones y en este caso a presentar una legislación que de manera abarcadora y responsable salvaguarde el bienestar físico y emocional, la protección, el bienestar y la seguridad de los menores frente a cualquier eventualidad que implique maltrato, así como de la familia como núcleo y centro de nuestra sociedad puertorriqueña.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Trujillo Plumey.

Le corresponde el turno al senador Gregorio Matías.

SR. MATÍAS ROSARIO: Dios la bendiga, señora Presidenta y bendiga así a mis compañeros. No se preocupe que no me voy a pasar del tiempo, no se preocupe.

En estos días, luego de la situación con los compañeros policías en su reclamo por retiro digno, he escuchado varios de los “analistas” cómo describen que ya la Ley de Retiro Digno fue anulada por la Junta de Control Fiscal. Y yo le pregunto a esa emisora, están perdiendo el tiempo porque están hablando sin saber y están hablando de lo especulativo. Para ponerle claro a esos “analistas”, a esos que saben mucho, a esos que promulgan el caos, la Ley de Retiro Digno que se derogó es la Ley 7, la Ley 80 y 81 en ningún momento la Junta de Control las ha derogado.

La Junta de Control Fiscal nos ha dicho a nosotros que el Gobierno establezca cómo la va a implementar y eso hemos hecho, hemos tenido resoluciones aquí, el senador Ruiz, hemos participado, la Junta le dio paso a parte de lo de la Ley 80, tres mil novecientos (3,900), estamos trabajando para eso. Hay una Resolución que se tiene que firmar, que se tiene que aprobar en la Cámara para darle paso, pero relacionado a la Ley 81, a esos que les gusta promover el caos están enviando unos mensajes por las redes sociales que el Gobernador eliminará la Ley 81. A esos “analistas” también tengo que decirles que el Gobernador en sus poderes constitucionales no está eliminar leyes. O las estorba, o las viola, pero no las puede eliminar. El pueblo y la Constitución nos dio ese poder a nosotros aquí, las leyes se hacen aquí y nosotros estamos trabajando para que la Ley 81 se ponga en vigor.

El día de mañana a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.), en el Salón Luis Negrón, vamos a tener una vista presidida por el compañero Ruiz y allí hay que explicarnos a nosotros cómo van a implementar la Ley 81. Si hay alguien, si hay un sector del Gobierno que tiene otra idea, tiene que venir aquí a establecerla. De aquí la Ley 81 fue firmada por el bien de los policías. El que diga que alguien la va a eliminar sin contar con nosotros le está mintiendo al pueblo. El que diga que el Gobernador la va a derogar le está mintiendo al pueblo. Eso es una ley que está establecida, una ley que se estudió, una ley que la Junta de Control Fiscal ha dicho demuéstrenme cómo la van a implementar, pero veo estos que ahora son amigos de la policía, esos “analistas” que han perdido elecciones, que los han sacado de posiciones, ahora saben tanto de los policías.

Y a los policías que se preocupan, cuando estos “analistas” dicen que esa ley no sirve yo quiero que vean el tracto completo de la información que da ese “analista” o esos “analistas”. Dicen que ellos creen que es obligatorio que los policías paguen Seguro Social, que hay que hacer que los policías paguen Seguro Social, pues les digo a esos “analistas”, hace dos (2) años que la policía paga Seguro Social, y se atreven a llevarlos a canales de televisión a desinformar el pueblo. La Ley de Retiro de los Policías, 81, está vigente y mañana tenemos vista para buscar la aprobación de esa ley que se ponga en vigor, porque ya los policías están cansados de PROMESA, y decirles a los policías ahora que van a hacer una ley nueva para pasar por todo un proceso es engañarlos nuevamente.

A mis hermanos policías, mañana va a haber una vista pública, allí se va a decir lo que está pasando con la Ley 81, no se dejen engañar más, no dejen que los mensajeros de la destrucción les destruya su paz, su lucha es una lucha firme, una lucha que tiene razón de ser porque ustedes han dado lo mejor de su vida por el pueblo de Puerto Rico, pero ustedes mismos no pueden permitir que mensajeros de la destrucción y la mentira les dañe su paz. Les van a destruir o ya les destruyeron su retiro y ahora les quieren destruir su paz. La Ley 81 es vigente, el Gobernador no la puede eliminar porque entre sus poderes constitucionales no está el de eliminar leyes. La única forma de enmendar una ley o hacer una ley para derogar otra es desde aquí que se hace, no lo puede hacer el Gobernador.

Así que, hermanos y hermanas, la Ley 81 está vigente y tenemos un compromiso en este Senado de que vamos a hacer todo lo necesario para que se implemente porque en ningún momento

la Junta de Control Fiscal ha derogado la Ley 81. Y lo repito nuevamente, para estos mensajeros de la mentira y la destrucción y el caos de nuestra isla, dejen de estar hablando mentiras, que dejen de estar hablando paquetes y si para llegar a la televisión tú tienes que ser embustero, son muchos, muchos, muchos de ellos que deberían de darles un premio porque son embusteros a grande escala tratando de destruir y provocar a los policías para que la situación que ellos lleven, porque la están llevando de corazón, se convierta en un show mediático donde traten de establecer que este Gobierno no está haciendo lo necesario para cumplir con ello.

Así que hermanas y hermanos policías no se dejen llevar por estos “analistas” que parece que no tienen nada más que hacer que pararse frente a una pantalla a mentir y hablar sandeces.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Gregorio Matías.

Senador Thomas Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Muy buenas tardes, señora Presidenta y compañeros y compañeras senadoras.

Quiero tocar tres (3) puntos en la tarde de hoy, pero quiero comenzar con el planteamiento que hizo la distinguida compañera senadora del Proyecto Dignidad, la senadora Rodríguez Veve. Comparto con ella que no debe obligarse a nadie a vacunarse. Creo que la vacuna ha probado ser beneficiosa, creo que tiene una gran cantidad de ventajas, pero no debe obligarse a nadie a vacunarse ni perseguirse a nadie porque no se quiera vacunar. Pero, hay un planteamiento que la senadora hizo que me parece infundado. Imputarle al Gobierno una agenda de condicionar clase presencial a vacuna, meramente porque quieren que se pongan la vacuna, me parece que es un argumento infundado. Si la senadora y el Partido Proyecto Dignidad creyeran que el Gobierno de Puerto Rico está incurriendo en una grave violación a los derechos constitucionales, vayan al tribunal, procuren un abogado y vaya al tribunal y no venga aquí a dar un discurso para entonces subirlo a las redes. Vaya al tribunal. Ya usted fue al tribunal con su compañera de la Cámara haciendo un planteamiento y perdieron el caso, porque una cosa es la proyección que quieren llevar desde aquí de que hacen, pero que no hacen, realmente no hacen y otra cosa es la realidad jurídica y la realidad social y me parece que esa costumbre de tratar de proyectar que están haciendo los que no han hecho nada, el pueblo de Puerto Rico lo tiene bien claro.

Segundo punto, la Universidad de Puerto Rico. Hay una Reforma Universitaria que se está considerando y escuchaba yo al compañero Bernabe, del Movimiento Victoria Ciudadana, decir que ha ido a la universidad y me parece muy bien, que ha estado en los portones. La pregunta que yo me hago es ¿por qué están cerrando las universidades? ¿Esos que aman tanto la universidad, por qué la vandalizan? ¿Por qué agreden a sus compañeros? ¿Por qué no permiten la entrada de los demás estudiantes y profesores? ¿Por qué han olvidado aquí las imágenes de otras personas agrediendo a estudiantes que quisieron ir a la universidad? ¿Acaso han olvidado los problemas de acreditación que ha tenido la universidad, que se han perdido semestres y que ha habido graves dificultades para los estudiantes? Si en esas manos quieren hacer una reforma no les auguro buen futuro.

Y, por último, quiero dedicar unas palabras al sector que hoy publicó en la prensa de Puerto Rico a página completa un anuncio sugiriendo que por razón de que la legislatura esté evaluando el tema laboral los convierte en potenciales verdugos de la economía de Puerto Rico. Mutilan la bandera de Puerto Rico eliminándole su estrella y escribiendo que seríamos “Puerto Pobre” y amenazan, como lo hace la Junta de Control Fiscal, de que sin ellos nos hundiríamos en la pobreza. Ese es el planteamiento que han hecho algunos genios estrategas de estos empresarios y gremios que auspiciaron anuncio que lejos de ayudarlos pone en evidencia cuáles son las verdaderas intenciones.

Y si bien es cierto que nos corresponde evaluar con detenimiento el tema laboral para que cada trabajador tenga el mejor ambiente laboral, no es menos cierto que tenemos que tener un balance para

asegurarnos de que podamos traer talleres de trabajo a Puerto Rico. Y escuchaba a mi compañera senadora Ana Irma Rivera Lassén decir que en el 2017 se les arrebataron derechos a los trabajadores. Falso, senadora. En la Reforma de 2017 no se les quitó ni un solo derecho a los trabajadores. De hecho, la ley específicamente dice que era de aplicación prospectiva y que los derechos que tenían los trabajadores previos los mantenían y hubo algunos patronos que trataron de pasarse de listos, fueron llevados al Departamento del Trabajo y fueron multados por tratar de evadir la ley. Eso no quiere decir que si podemos examinar nuevamente el tema laboral para mejorarlo, para que de la misma manera en que esos gremios y esos empresarios que auspiciaron ese anuncio quieren hacer dinero, porque lo que están planteando en el anuncio es que quieren hacer dinero, pues el trabajador también tiene derecho a hacer dinero, a ser próspero, a tener una gran calidad de vida. No puede ser que en Puerto Rico se atienda legislación para que esas empresas hagan dinero a cuenta de que los trabajadores ganen menos o tengan menos condiciones o peores condiciones de trabajo que en ningún otro sitio.

Si quieren hablar de balance y si quieren buscar estrategias, muy bien, pero la Reforma Laboral o las enmiendas que están haciéndole a las leyes laborales de Puerto Rico tienen que examinarse con detenimiento y sin apasionamiento, porque podrían estar creando un remedio que sea peor que la enfermedad. Y yo espero que cuando estemos listos para el Informe de Conferencia podamos sentarnos y dialogar con detenimiento para lograr la mejor legislación posible para Puerto Rico.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Thomas Rivera Schatz.

Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, habíamos solicitado un Turno Inicial, porque precisamente aquí se han hablado de muchos temas hoy, uno de ellos la Reforma Laboral, que va acompañada en aquel entonces de la Ley de Cierre, que se hablaba que iba a crear 23 mil nuevos empleos en Puerto Rico y fue todo lo contrario. Recordamos ahora la reestructuración de lo que envuelve esta Reforma Laboral sin dejar atrás lo que significó la Ley de Cierre, que se hablaba que se iban a crear 23 mil nuevos empleos y fue todo lo contrario. Los empleados que eran a siete horas y media (7 ½) pasaron a tiempo parcial, perdieron derechos, vacaciones, bonos y un sinnúmero de beneficios que tenían acompañados de aquella legislación.

De igual manera, se habló hoy de la Ley de Bienestar de Seguridad Social a los niños, a nuestros niños que en muchas ocasiones vemos lo que pasa en Puerto Rico, la cantidad de casos de maltrato existentes. Y como bien decía la compañera Rosamar Trujillo, no se puede trabajar una legislación a la ligera, porque eso es lo que estamos buscando, resolver ese problema que tenemos en la Ley de Bienestar y Seguridad Social de nuestros menores. De igual manera, se habló de la Reforma Universitaria, que envuelve a cerca de 45 mil estudiantes de la Universidad de Puerto Rico con sus once (11) recintos y como se dice, once (11) recintos, una sola universidad.

Y, señora Presidenta, se habló de igual manera del asunto que vivimos el fin de semana pasado con el paro de los miembros de la Policía de Puerto Rico, cuando aquí se aprobó en un momento dado una ley que fuera el Proyecto del Senado 1623, que se convirtió en la Ley 81 de 3 de agosto de 2020, que en aquel entonces la firmara la gobernadora Wanda Vázquez y que unas dos semanas después salió un comunicado diciendo que se dejaba sin efecto la Ley 81.

Y yo escuchaba al compañero Gregorio Matías hablando de este asunto, porque quién mejor que él que presidió un gremio y conoce lo que vive la Policía de Puerto Rico. Y viendo que cerca de 6 mil efectivos estuvieron ausentes este fin de semana en el derecho que le asiste de sus días por enfermedad, nos toca a nosotros a través de la Comisión de Gobierno, que mañana tenemos una vista pública para discutir precisamente como lo hicimos con la Ley 81, lo que envolvía el asunto de que empleados de Ley 1 y 447 se pudieran acoger a su retiro con un cincuenta por ciento (50%) y de allí

salió la Resolución Conjunta 171 donde va a dar paso a que cerca de 4 mil empleados se puedan acoger al Sistema de Retiro como certificados o clasificados como empleados no esenciales en el Gobierno.

Y menciono la Ley 81, que vamos a estar discutiendo en el día de mañana, porque la propia legislación que se aprobó establecía lo siguiente. La Ley 257, *supra*, Ley de Máquinas de Juegos de Azar, para disponer, entre otros asuntos, que el cincuenta por ciento (50%) de los ingresos generados sean depositados en un Fideicomiso, el cual tendrá como siguiente la aportación para la compensación del retiro de la Policía de Puerto Rico.

O sea, la propia legislación que se aprobó establecía en un momento dado que se iba a enmendar la Ley de Juegos de Azar para poder conseguir los fondos para que se diera ese paso y, de igual manera, establecía sesenta (60) días que le daba al Administrador de Sistemas de Retiro para que estableciera un plan, sesenta (60) días ante la posible salida de aproximadamente 6,293 efectivos de la Policía de Puerto Rico. En un momento dado tuvimos 18 mil efectivos, ahora hablamos de 11 mil. La Policía Municipal echó el resto en una coordinación, como bien mencionara Antonio “Tony” López en su vista de confirmación, que iba a trabajar programas con la Policía Municipal.

Y este viernes, mañana a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.), señora Presidenta, estaremos discutiendo realmente qué ha pasado después de un año y dos meses de haberse aprobado la Ley 81. Si realmente, independientemente de lo que dijera la Junta de Supervisión Fiscal, qué hizo el Gobierno en OGP, qué hizo el Gobierno en la Administración del Sistema de Retiro, qué hizo el Gobierno en AAFAF, para darle paso a esto ante la Junta de Supervisión Fiscal. Y yo creo que en la Comisión de Gobierno, como lo hicimos con la Ley 80, se dio paso a conocer la verdad y las 18 comunicaciones que se hicieron a la Junta de Supervisión Fiscal bajo la Ley 80.

Ahora nos toca saber si realmente aquellas expresiones cuando se firmó este proyecto por aquel entonces por Wanda Vázquez y las expresiones subsiguientes que se dejaba sin efecto la Ley 81, vamos a conocer, Gregorio, dónde estamos realmente con esto, y entonces podamos decir que a esos efectivos de la Policía de Puerto Rico se hizo una legislación para ayudarlos y no fue una legislación por meramente los asuntos políticos o ganar las elecciones.

Señora Presidenta, mañana es un día fuerte de trabajo para conocer realmente la implementación o no, qué se hizo por parte del Gobierno sobre la Ley 81. Señora Presidenta, hay mucho trabajo por hacer, las Comisiones tienen una responsabilidad como lo tienen cada uno de los legisladores de este Augusto Cuerpo y sobre todo la responsabilidad que nos atañe [atañe] cada uno de nosotros con los temas más importantes que el país quiere que se discutan y que le busquemos soluciones a los mismos.

Esas son mis palabras, señora Presidenta, referente al Turno Inicial.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Ruiz Nieves.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría de cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Gobierno, dos informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 167; y de la R. C. de la C. 28, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que los acompañan.

De la Comisión de Salud, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 479 y 513, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que los acompañan.

De las Comisiones de Educación, Turismo y Cultura; y de Desarrollo de la Región Oeste, un segundo informe parcial conjunto sobre la investigación requerida por la R. del S. 120.

De la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 76, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.

De la Comisión de Asuntos Municipales y Vivienda, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 651, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.

De la Comisión de Desarrollo de la Región Norte, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 438, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.

De la Comisión de Desarrollo de la Región Este, cuatro informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 104; y de los P. de la C. 368; 640 y 652, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que los acompañan.

De la Comisión de Desarrollo de la Región Este, un tercer informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 109.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, proponemos que se reciban los mismos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se reciban.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Ramón Ruiz Nieves:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 674

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar la celebración de una consulta para que el pueblo de Puerto Rico exija, de manera directa e inequívoca, la eliminación inmediata de la Junta de Control Fiscal impuesta mediante el estatuto federal conocido como P.R.O.M.E.S.A., la derogación de dicha ley y para exigir del Congreso de los Estados Unidos el inicio de un proceso de libre determinación política que le ponga fin al régimen colonial en Puerto Rico; para determinar su fecha, estructura y operación; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

*P. del S. 675

Por los señores Rivera Schatz, Ríos Santiago; la señora Jiménez Santoni; el señor Matías Rosario; la señora Morán Trinidad; el señor Neumann Zayas; las señoras Padilla Alvelo, Riquelme Cabrera, Soto Tolentino; y el señor Villafañe Ramos:

“Para añadir un sub inciso (d) al inciso (13) del Artículo 1.4 de la Ley 82-2010, según enmendada, conocida como “Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía

Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico”, a los fines de incluir dentro de la definición del Energía Renovable Alterna la utilización de tecnologías basadas en hidrógeno, a tenor con el plan estratégico adoptado por el Departamento de Energía de Estados Unidos.”
(PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ENERGÍA)

P. del S. 676

Por la señora Santiago Negrón:

“Para requerirle a las compañías proveedoras de servicios de Internet que otorguen a sus clientes un crédito automático en la factura mensual por el tiempo que hubieren tenido el servicio interrumpido; y para decretar otras disposiciones complementarias.”
(DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 677

Por el señor Aponte Dalmau (Por Petición):

“Para declarar el mes de marzo de cada año como el “Mes de la de la Concienciación sobre el Trastorno de Procesamiento Sensorial (TPS)”, con el fin de crear conciencia y educar sobre esta condición, así como para promover la solidaridad con la población que la padece.”
(SALUD)

P. del S. 678

Por el señor Dalmau Santiago y las señoras González Huertas, Hau, García Montes, González Arroyo, Rosa Vélez y Trujillo Plumey:

“Para añadir un nuevo inciso (f) al Artículo 3 de la Ley 9-2020, conocida como “Carta de Derechos de la Mujer Trabajadora”, y reenumerar los actuales incisos (f), (g), (h), (i), (j), (k), (l), (m), (n), (o), (p), (q), (r), (s) y (t) como los incisos (g), (h), (i), (j), (k), (l), (m), (n), (o), (p), (q), (r), (s), (t) y (u), a los fines de establecer derechos a las atletas de alto rendimiento en estado de embarazo; y para otros fines relacionados.”
(ASUNTOS DE LAS MUJERES)

*Administración

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 373

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el Sargento Mayor de Comando (Ret.) José Silva Díaz, por haber sido exaltado al Salón de la Fama de Veteranos Distinguidos de Puerto Rico de la clase del 2021, tras una exitosa carrera militar a lo largo de su servicio en las fuerzas armadas del ejercito de los Estados Unidos de América.”

R. del S. 374

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Coronel (Ret.) Cesar R. Vázquez Díaz, por haber sido exaltado al Salón de la Fama de Veteranos Distinguidos de Puerto Rico de la clase del 2021, tras una exitosa carrera militar a lo largo de su servicio en las fuerzas armadas del ejercito de los Estados Unidos de América.”

R. del S. 375

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el Oficial Técnico Jefe 5 (Ret.) Roberto L. Figueroa, por haber sido exaltado al Salón de la Fama de Veteranos Distinguidos de Puerto Rico de la clase del 2021, tras una exitosa carrera militar a lo largo de su servicio en las fuerzas armadas del ejercito de los Estados Unidos de América.”

R. del S. 376

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Coronel Juan H. Cintrón García, por haber sido exaltado al Salón de la Fama de Veteranos Distinguidos de Puerto Rico de la clase del 2021, tras una exitosa carrera militar a lo largo de su servicio en las fuerzas armadas del ejercito de los Estados Unidos de América.”

R. del S. 377

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al veterano Desiderio de León Colón, por haber sido exaltado al Salón de la Fama de Veteranos Distinguidos de Puerto Rico de la clase del 2021, tras una exitosa carrera militar a lo largo de su servicio en las fuerzas armadas del ejercito de los Estados Unidos de América y su valiosa contribución al deporte.”

R. del S. 378

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al ícono puertorriqueño Roberto Enrique Clemente Walker, por haber sido exaltado al Salón de la Fama de Veteranos Distinguidos de Puerto Rico de la clase del 2021, tras una exitosa carrera militar a lo largo de su servicio en las fuerzas armadas del ejercito de los Estados Unidos de América y su valiosa contribución al deporte.”

R. del S. 379

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Lcdo. Radamés A. Torruella, por haber sido exaltado al Salón de la Fama de Veteranos Distinguidos de Puerto Rico de la clase del 2021, tras una exitosa carrera militar a lo largo de su servicio en las fuerzas armadas del ejercito de los Estados Unidos de América.”

R. del S. 380

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Coronel Wilfred Rivera, por haber sido exaltado al Salón de la Fama de Veteranos Distinguidos de Puerto Rico de la clase del 2021, tras una exitosa carrera militar a lo largo de su servicio en las fuerzas armadas del ejercito de los Estados Unidos de América.”

R. del S. 381

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sargento Mayor de Comando (Ret.) Jackeline S. Soriano, por haber sido exaltada al Salón de la Fama de Veteranos Distinguidos de Puerto Rico de la clase del 2021, tras una exitosa carrera militar a lo largo de su servicio en las fuerzas armadas del ejercito de los Estados Unidos de América.”

R. del S. 382

Por la señora Rosa Vélez:

“Para enmendar la sección 6 de la Resolución del Senado 135, aprobada el 6 de abril de 2021, que ordena a la Comisión Especial para la Erradicación de la Pobreza del Senado de Puerto Rico, a rendir informes con hallazgos y recomendaciones durante el término de la Decimonovena Asamblea Legislativa, sobre la pobreza en Puerto Rico; a los fines de extender el término que tiene la Comisión para rendir el primer informe parcial.”

R. del S. 383

Por los señores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Alberto Cruz Figueroa, MSG E8, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 384

Por los señores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sra. Ana M. Díaz De Jesús, SSG E6, en sus treinta (30) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 385

Por los señores Rivera Schatz, Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Ángel Camareno, SGT E5, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 386

Por los señores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Carlos Manuel Crespo Colón, SPC E4, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 387

Por los señores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Carlos Merle Rodríguez, SSG E6, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 388

Por los señores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Carlos Mitchell, SSG E6, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 389

Por los señores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Carlos Puventud Estrada, LTC 05, en sus treinta (30) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 390

Por los señores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Domingo Figueroa Montes, SGT E5, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 391

Por los señores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Edgardo Vega, SFC E7, en sus treinta y cinco (35) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 392

Por los señores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Ernesto Laboy Rivera, CPT 03, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 393

Por los señores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Félix Figueroa Montes, SSG E6, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 394

Por los señores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Francisco Calvo, MSG E8, en sus cincuenta y seis (56) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 395

Por los señores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Francisco Vargas González, MSG E8, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 396

Por los señores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Francisco Vázquez, LTC 05, en sus cuarenta (40) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 397

Por los señores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Frank Cordero Lugo, SFC E7, en sus cuarenta (40) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 398

Por los señores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Hipólito Colón Rodríguez, SGT E5, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 399

Por los señores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Jesús Ramos, SSG E6, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 400

Por los señores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Jesús Rodríguez, CSM E9, en sus treinta (30) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 401

Por los señores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Jimmy DeLucca Guzmán, CPT 03, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 402

Por los señores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Jorge Cruz Díaz, SPC E4, en sus veintidós (22) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 403

Por los señores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. José Luis Silva Díaz, CSM E9, en sus treinta (30) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 404

Por los señores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. José Ramos, SFC E7, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 405

Por los señores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Luis A. Berríos Figueroa, SFC E7, en sus cuarenta (40) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 406

Por los señores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Luis A. Laboy, SSG E6, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 407

Por los señores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Luis Cintrón González, CPT 03, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 408

Por los señores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Luis E. Calimano Díaz, SSG E6, en sus treinta (30) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 409

Por los señores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Miguel Gómez Guilfú, SSG E6, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 410

Por los señores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Manuel Mundo Burgos, SFC E7, en sus cuarenta y dos (42) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 411

Por los señores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Miguel Ocasio Yera, SFC E7, en sus cuarenta (40) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 412

Por los señores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Nelson Rivera Lebrón, SSG E6, en sus cuarenta y dos (42) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 413

Por los señores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Orlando Figueroa, E6, en sus treinta (30) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 414

Por los señores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Pablo Lozada Mangual, SPC E4, en sus treinta (30) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 415

Por los señores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Pedro L. Díaz Soto, SSG E6, en sus treinta (30) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 416

Por los señores Rivera Schatz y Neumann Zayas

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Rafael Ramos Figueroa, SFC E7, en sus veintisiete (27) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 417

Por los señores Rivera Schatz y Neumann Zayas

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Ramón Labrador Vega, MAJ 04, en sus treinta (30) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 418

Por los señores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Ramón Padilla Rivera, CSM E9, en sus treinta y cinco (35) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 419

Por los señores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Ramón Santiago Santiago, SGT E5, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 420

Por los señores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Reynaldo Amaro Cora, SSG E6, en sus treinta (30) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 421

Por los señores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Roberto Díaz Claudio, SFC E7, en sus cuarenta (40) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 422

Por los señores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Roberto Ocasio Yera, SGT E5, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 423

Por los señores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Sandy I. Clausett, SPC E4, en sus treinta (30) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 424

Por los señores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Santos García Vázquez, SFC E7, en sus treinta (30) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 425

Por los señores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Tomás Colón Maya, SFC E7, en sus treinta (30) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 426

Por los señores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Victor M. Rivera Rivera, SGT E5, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 427

Por los señores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Virgilio Ocasio Yera, MSG E8, en sus cuarenta (40) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 428

Por los señores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Ángel Luis Arbolay Lind, SSG E6, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 429

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para expresar el reconocimiento póstumo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sr. Manuel Morales Lugo, (q.e.p.d.), en la conmemoración del “Día del Veterano”.”

R. del S. 430

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para expresar el reconocimiento póstumo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sr. Rubén Pérez Rivera (q.e.p.d.), en la conmemoración del “Día del Veterano”.”

R. del S. 431

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para expresar el reconocimiento póstumo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sargento Ramón Acevedo Aponte (q.e.p.d.), en la conmemoración del “Día del Veterano”.”

R. del S. 432

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para expresar el reconocimiento póstumo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sr. Julio E. Araud Padilla (q.e.p.d.), en la conmemoración del “Día del Veterano”.”

R. del S. 433

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para expresar el reconocimiento póstumo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sr. Guillermo Cuascut Rivera (q.e.p.d.), en la conmemoración del “Día del Veterano”.”

R. del S. 434

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para expresar el reconocimiento póstumo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sr. Jorge Ruiz Rodríguez (q.e.p.d.), en la conmemoración del “Día del Veterano”.”

La Secretaría da cuenta de la Segunda Relación de Proyectos y Resoluciones Conjuntas de la Cámara de Representantes referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Ramón Ruiz Nieves:

PROYECTOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

P. de la C. 255

Por el representante Meléndez Ortiz:

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 2.036 de la Ley 107-2020, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, con el propósito de establecer que cuando surja la necesidad de efectuar compras o adquirir servicios tras una declaración de estado de emergencia decretado por el Presidente de Estados Unidos, el Gobernador o por los Alcaldes de Puerto Rico, el Alcalde o sus representantes autorizados, tendrán la responsabilidad de preparar la correspondiente orden de compra dentro de los quince (15) días subsiguientes a la fecha en que se ordenó esta; disponer que cuando la vigencia de la declaración de desastre o emergencia se extienda por un término de tiempo de sesenta (60) días o más, la orden de compra se podrá preparar dentro de noventa (90) días subsiguientes a la fecha en que se ordenó esta; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA)

P. de la C. 299

Por la representante Méndez Silva:

“Para establecer la responsabilidad del Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, en coordinación con el Departamento de la Vivienda, de establecer refugios regionales a través de todo Puerto Rico. Para cumplir con esta encomienda, se deberá identificar y establecer al menos seis (6) refugios regionales distribuidos a través de todo Puerto Rico por zona geográfica; establecer la responsabilidad del Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, en coordinación con el Departamento de la Vivienda, el establecer mediante reglamento el Plan Operacional de Emergencia para los refugios regionales; enmendar los Artículos 5.01 y 5.07 de la Ley Núm. 26-2017, según enmendada, conocida como la “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, para disponer que el Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles creado al amparo del Artículo 5.03, tendrá como prioridad analizar los casos de facilidades o edificaciones industriales que se encuentren en total desuso, si dicha facilidad o edificación industrial puede ser utilizada como un

refugio regional en caso de emergencias decretadas por el(la) Gobernador(a) de Puerto Rico o por desastres naturales o eventos atmosféricos que tendrán un impacto inminente en Puerto Rico. Esto se llevará a cabo antes de proceder con la venta autorizada al amparo de esta Ley. Solo se podrá proceder con la venta, siempre que, exista una Certificación del Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres implantado al amparo de la Ley Núm. 20-2017, según enmendada, al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles. La certificación debe indicar que se realizó un análisis estructural de dicha propiedad y que dicha facilidad o edificación industrial posee o no posee las características necesarias para ser utilizada como un refugio regional.”
(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA)

P. de la C. 452

Por el representante Ortiz Lugo:

“Para crear el Código Militar de Puerto Rico del siglo XXI”
(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. de la C. 653

Por el representante Díaz Collazo:

“Para añadir un nuevo inciso 6 al Artículo 22.02 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, y reenumerar los incisos 6 y 7 como 7 y 8, respectivamente, a los fines de eximir del pago de derechos en las estaciones de peaje y AutoExpreso en caso de emergencias o desastres naturales tales como terremotos, tsunamis, huracanes y otros fenómenos de la naturaleza que produzcan un estado de emergencia nacional y una declaración de zona de desastre a los vehículos de extinción de incendios, rescate y salvamento, reacción a emergencias, ambulancias de los Gobiernos Municipales, Estatal y Federal, vehículos oficiales del Tribunal General de Justicia debidamente identificados, los convoyes militares de las Fuerzas Armadas, incluyendo las unidades de la Guardia Nacional y aquellos vehículos de motor de emergencia, según definidos en el Artículo 1.106 de dicha Ley cuando se encontraren respondiendo a un llamado de emergencia o desastre así declarados por el Gobernador de Puerto Rico o el Presidente de los Estados Unidos, mientras dure la emergencia y declaración de desastre; ordenar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a otorgar un sello que identifique dichos vehículos de motor como exentos en caso de dichas emergencias a su paso por las estaciones de peaje o AutoExpreso; y para otros fines relacionados.”
(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 789

Por los representantes Franqui Atilés, Nieves Santiago y Aponte Rosario:

“Para establecer la “Ley para Regular los Cargos por Fotocopias de Estados Bancarios de Cuentas Personales de Depósito”; brindarle a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras y la Corporación Pública para la Supervisión y Seguros de Cooperativas de Puerto Rico la autoridad para fiscalizar su cumplimiento y aprobar reglamentación conforme a las disposiciones de la presente Ley; y para otros fines relacionados.”
(DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. de la C. 904

Por el representante Aponte Hernández:

“Para enmendar los Artículos 12 y 33 de la Ley 355-1999, según enmendada, conocida como “Ley Uniforme de Rótulos y Anuncios de Puerto Rico de 1999”, con el propósito de aclarar y definir los parámetros de ubicación y localización de anuncios a ser instalados en áreas donde su orientación primaria sea hacia una vía comprendida en el National Highway System y aclarar que el treinta y cinco por ciento (35%) de los ingresos por concepto de derechos e imposición de multas conforme a las disposiciones de dicha Ley, serán remitidos a los municipios en los cuales ubiquen los rótulos y anuncios que los generaron, independientemente de que sean autónomos o cuenten con una oficina de permisología establecida.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 991

Por los representantes Cardona Quiles y Matos García:

“Para enmendar el inciso (4) del Artículo 2.05 de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como la “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, a los fines de añadir el nombre de Roberto Clemente Walker al Día de las Mujeres y Hombres Próceres de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 145

Por el representante Torres García:

“Para denominar con el nombre de la distinguida ciudadana Juanita Ramos Sáez el Centro Comunal de la Comunidad Nuevo Mameyes, localizado en el Municipio de Ponce, Puerto Rico; y para otros fines.”

(DESARROLLO DE LA REGIÓN SUR CENTRAL)

R. C. de la C. 186

Por la representante Méndez Silva:

“Para ordenar al Departamento de la Familia, el Departamento de la Vivienda, la Defensoría de Personas con Impedimentos y los 78 Municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a crear un Registro sobre las personas envejecientes, incapacitadas, encamados o con condiciones de salud apremiante para que en casos de emergencias, declaradas por el Gobernador o Presidente de los Estados Unidos de América se pueda atender con mayor prontitud a esta población vulnerable.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA VEJEZ)

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 255; 299; 653; 789 (Rec.); 904 y 991; y las R. C. de la C. 145 y 186 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes una comunicación fechada el martes, 2 de noviembre de 2021, notificando que, en su sesión del 22 de junio de 2021, acordó enviar nuevamente al Senado el Texto Aprobado del P. de la C. 283. Esa medida había sido devuelta a la Cámara previa solicitud recibida en Senado el 18 de mayo de 2021 y aprobada el 21 de mayo de 2021.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado en el P. de la C. 476; y la R. C. de la C. 169.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, notificando que el Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 895 (Rec.), y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo la R. C. del S. 48, debidamente firmada por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario del Senado, una comunicación al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, remitiendo la certificación de la R. C. del S. 48, debidamente aprobada por la Asamblea Legislativa.

Del gobernador Pierluisi Urrutia, una comunicación, impartiendo un veto expreso al P. de la C. 14:

“2 de noviembre de 2021

Honorable José Luis Dalmau Santiago

Presidente

Senado de Puerto Rico

El Capitolio

San Juan, PR 00902

Re: Proyecto de la Cámara Núm. 14

Estimado señor Presidente:

Recientemente recibí en mi despacho el Proyecto de la Cámara 14¹. Dicho proyecto de Ley, auspiciado por el Rep. Ángel Matos y otros miembros de su delegación en la Asamblea Legislativa

¹ El título completo del P. de la C. 14 establece:

"Para crear la Compañía de Turismo de Puerto Rico como una Corporación Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; establecer las funciones generales de la Corporación y las facultades y funciones del Director Ejecutivo; establecer los componentes operacionales de la Compañía; disponer para la administración de personal; proveer para la transferencia de programas adscritos a la Compañía; establecer disposiciones generales; proveer para la integración de funciones; transferir fondos para los gastos de organización y funcionamiento; establecer la vigencia y disposiciones de medidas transitorias necesarias para la creación; enmendar los Artículos 1.1, 1.3, 2.1, 2.2, 2.4, 2.5, 2.6, 2.9 y 7.7 de la Ley 81-2019, conocida como la "Ley de la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico"; enmendar el Artículo 5 del Plan de Reorganización 4-1994; enmendar los Secciones 2, 2-A, 2-B, 3, 4, 5, 7, 7-A, 7-B, 8, 9, 9-A, 9-B, 11, 12, 13, y 14 de la Ley 221 de 15 de mayo de 1948, según enmendada, conocida como "Ley de Juegos de Azar y Autorización de Máquinas Tragamonedas en los Casinos"; enmendar los Artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 60 y 61

busca -en síntesis- volver a establecer a la Compañía de Turismo de Puerto Rico como una corporación pública separada e independiente de cualquier otro departamento, agencia o instrumentalidad pública del Gobierno de Puerto Rico.

Apoyo el propósito principal del Proyecto de la Cámara 14 de elevar la estructura administrativa de los programas de desarrollo de nuestra industria turística, al nivel correspondiente a la importancia y complejidad de este sector económico². Estoy de acuerdo con que se respete la autonomía que, como corporación pública, la Compañía de Turismo de Puerto Rico había mantenido desde sus inicios, así como reconocer la necesidad y conveniencia del fomento y protección de la capacidad competitiva de nuestro turismo, tomando en consideración el auge que esta industria está tomando en otros países de nuestra región, así como en el mundo entero. La Compañía de Turismo, desde su creación bajo el mando del exgobernador Luis A Ferré, ha sido un ente ágil, dinámico y con el peritaje necesario para mantener a nuestro archipiélago como un destino turístico privilegiado a nivel mundial.

No obstante, este proyecto de ley tiene lenguaje que no puedo avalar con mi firma.

Como es de su conocimiento, este proyecto de ley busca revertir muchas de las disposiciones de nuestro estado de derecho, en particular las relacionadas al Plan de Reorganización Núm. 1 de 2017, así como la Ley 141-2018, la Ley 81-2019, la Ley 60-2019, y la Ley 351-2000, entre muchos otros estatutos referentes a la normativa del turismo en todo nuestro archipiélago. Esta propuesta legislativa pretende crear un cambio de política pública trascendental, que no puede ser tomado a la ligera, pues puede impactar significativamente nuestro desarrollo económico.

Por ejemplo, la medida contiene unas disposiciones que atentan contra la coordinación efectiva que deben tener nuestro *Destination Marketing Organization* (DMO, por sus siglas en inglés) y la Compañía de Turismo. En particular, dos incisos de la Sección 5.29 atentan contra el adecuado financiamiento de la promoción turística de Puerto Rico a nivel internacional. El mercadeo de Puerto Rico a nivel nacional e internacional está ya siendo administrado por el DMO y los recursos para tales objetivos no deben ser disminuidos.

Asimismo, en las secciones 1.6 y 1.7 de la medida se pretende reinsertar a la Compañía de Turismo en el mercadeo nacional e internacional de Puerto Rico, que como dije, ya se le ha delegado por ley al DMO. No podemos olvidar que ya la Compañía participa como uno de los miembros de dicha entidad de mercadeo de destino. Esa participación es precisamente por la experiencia histórica que ha tenido la Compañía en ese tema y va dirigida a asegurar que las campañas de mercadeo del turismo interno estén en sintonía con los puntos de mercadeo internacional, y que la oferta turística puertorriqueña sea satisfactoria para todos los mercados, así como para la preferencia de nuestros turistas, locales e internacionales.

Por otro lado, hay unas disposiciones en la medida sobre el "Concilio de Turismo Deportivo" con las que tampoco puedo concordar. Se trata, nuevamente, de lenguaje que derrotaría la política pública de coordinación de mercadeo de Puerto Rico, que ya está en vigor. Esta enmienda tácita a la ley del DMO tampoco puede contar con mi aval, por más que pretenda incorporarse como un nicho

de la Ley 272-2003, según enmendada, conocida como "Ley de Impuesto sobre el Canon por Ocupación de Habitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"; enmendar las Secciones 1020.01, 1020.05, 2051.01 y 2052.02 de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como "Código de Incentivos de Puerto Rico"; enmendar el Artículo 2.01 de la Ley 351-2000, según enmendada, conocido como " Ley del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico"; derogar la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como la "Ley de la Oficina de Turismo del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio del Gobierno de Puerto Rico"; y para otros fines relacionados."

² Véase, Exposición de Motivos del Proyecto de la Cámara Núm. 14, páginas 3 y 4 del texto enrolado.

en el que la Compañía de Turismo debería tener el control. Insisto en que éste debe ser otro tema de colaboración entre la Compañía y el DMO.

Además de todo lo anterior, la medida establece una especie de retención de los fondos de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones ("Distrito"). No puedo avalar ese tipo de control de los recursos de una entidad pública sobre otra, particularmente cuando el Distrito necesita la misma agilidad y autonomía que se reclama en la medida para la Compañía de Turismo.

Debemos continuar guiando el desarrollo del gobierno de Puerto Rico, con miras a mejorar cada día más nuestras capacidades para poder satisfacer las necesidades de nuestra gente. Por lo tanto, estoy a la mejor disposición de colaborar con la Asamblea Legislativa para la elaboración de una medida legislativa que persiga los loables objetivos de este proyecto de ley, a la vez que atienda estos señalamientos.

Por todo lo anterior, me veo forzado a impartir un veto expreso al P. de la C. 14.

Atentamente,

{firmado}

Pedro R. Pierluisi"

*El senador Rivera Schatz ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 42, por sí y a nombre de las senadoras Padilla Alvelo, Riquelme Cabrera, Soto Tolentino, y el senador Matías Rosario.

**El senador Rivera Schatz ha radicado un voto explicativo en torno al P. de la C. 895, por sí y a nombre de la delegación del Partido Nuevo Progresista.

El senador Soto Rivera se ha unido como coautor del P. del S. 165, con la autorización del senador Matías Rosario, autor de la medida.

La senadora Rodríguez Veve y el senador Soto Rivera se han unido como coautores del P. del S. 387, con la autorización del senador Villafañe Ramos, autor de la medida.

El senador Soto Rivera se ha unido como coautor del P. del S. 575, con la autorización del senador Dalmau Santiago, autor de la medida.

***Nota: El Voto Explicativo en torno al Proyecto del Senado 42, sometido por el senador Thomas Rivera Schatz, por sí y a nombre de las senadoras Migdalia Padilla Alvelo, Keren L. Riquelme Cabrera, Wanda Soto Tolentino y el senador Gregorio Matías Rosario, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

****El Voto Explicativo en torno al Proyecto de la Cámara 895, sometido por el senador Thomas Rivera Schatz por sí y a nombre de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, proponemos que se den por recibidos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se reciban.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, se ha recibido una comunicación de la Cámara de Representantes con fecha del martes, 2 de noviembre de 2021, notificando que en su sesión del 22 de junio de 2021 acordó enviar nuevamente al Senado el texto aprobado del Proyecto de la Cámara 283. Es preciso destacar que esa medida había sido devuelta a la Cámara, previa solicitud recibida en el Senado con fecha del 18 de mayo de 2021 y aprobado por este Alto Cuerpo el 21 de mayo de 2021.

Señora Presidenta, solicitamos que el Proyecto de la Cámara 283 sea referido nuevamente a la Comisión de lo Jurídico.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, el inciso g. contiene una comunicación de Fortaleza, notificando que el señor Gobernador ha impartido un veto expreso al Proyecto de la Cámara 14. Para que dicho veto no sea incluido en la Votación Final.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que la Cámara de Representantes, en su Sesión del lunes, 1 de noviembre de 2021, acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el lunes, 1 de noviembre de 2021 hasta el lunes, 8 de noviembre de 2021.

El honorable José Luis Dalmau Santiago, Presidente del Senado, ha promulgado la Orden Administrativa 21-22, para otorgar un estipendio de Navidad de \$300.00 dólares a todo empleado del Senado que no cumple con los requisitos para recibir el bono de Navidad y establecer los requisitos para su otorgación.

De la senadora Hau, una comunicación solicitando se le excuse de los trabajos legislativos de la sesión del 4 de noviembre de 2021.

De la senadora Moran Trinidad, una comunicación solicitando se le excuse de todo trabajo legislativo del 3 al 5 de noviembre de 2021, por estar fuera de puerto Rico participando del *NCSL Legislative Annual Summit*.

Del honorable Rafael A. Machargo Maldonado, Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, una comunicación contestando la Petición de Información 2021-0117, presentada por el senador Vargas Vidot y aprobada por el Senado el 27 de septiembre de 2021.

De la licenciada Magdalisse Ramos Costa, Jefa de Personal de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, una comunicación contestando la Petición de Información 2021-0125, presentada por el senador Vargas Vidot y aprobada por el Senado el 19 de octubre de 2021.

Del licenciado Eliezer Ramos Parés, Secretario interino del Departamento de Educación, una comunicación contestando la Petición de Información 2021-0127, presentada por la senadora García Montes y aprobada por el Senado el 21 de octubre de 2021.

De la licenciada María M. Hernández Maldonado, MA, Directora del Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico, una comunicación sometiendo el Informe Anual 2020-2021, según requerido por la Ley del Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico, Ley 264-2000, según enmendada.

Del señor Gian Paul Luciano Ramos, Secretario Auxiliar de la Legislatura Municipal de Cabo Rojo, una comunicación, remitiendo la Resolución Número 24, Serie 2021-2022, cuyo título es: “Para expresar nuestro apoyo al Proyecto del Senado 43 y al Proyecto de la Cámara 116, que buscan establecer una moratoria de construcción en la zona costanera.”; y la Resolución Número 25, Serie 2021-2022, cuyo título es: “Para expresar nuestro apoyo al Proyecto del Senado 32 y al Proyecto de la Cámara 115, que buscan establecer la Ley de la Zona Costanera de Puerto Rico.”.

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina de la Contralora, una comunicación, remitiendo el Informe de Auditoría CP-22-02 de la Administración de Terrenos de Puerto Rico.

Del honorable Francisco Parés Alicea, Secretario del Departamento de Hacienda, dos comunicaciones, sometiendo copia de la Carta Circular 1300-09-22 sobre fecha límite para enviar los comprobantes de retención a la Administración de Seguro Social Federal; de la Carta Circular 1300-10-22 sobre comprobante de retención y anulaciones de nóminas; y de la Carta Circular 1300-11-22 sobre enmienda a la Carta Circular 1300-05-21, fechas de pago de sueldo, bono de Navidad y pensiones para el año fiscal 2021-2022.

Del Presidente del Senado, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Dublin, Irlanda, celebrado del 10 al 14 de octubre de 2021, en el que participó del *NCSL's Legislative Leaders International Symposium*, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, proponemos que se reciban las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, se ha recibido una comunicación de la Cámara de Representantes, notificando en su sesión del 1ro. de noviembre de 2021, acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar sus trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el 1ro de noviembre hasta el 8 de noviembre de 2021. Para que se dé consentimiento a esta dicha petición.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, el senador Carmelo Ríos Santiago solicitó que se le excuse de los trabajos legislativos del 4 de noviembre de 2021 por encontrarse fuera de Puerto Rico en viajes oficiales. Para que así se le excuse de la misma.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, debidamente excusado.

SR. RUIZ NIEVES: De igual forma, señora Presidenta, la senadora Gretchen Hau solicitó que se le excuse de los trabajos legislativos de la sesión del 4 de noviembre de 2021. Para que se le permita excusarse de la misma.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, debidamente excusada.

SR. RUIZ NIEVES: De igual manera, señora Presidenta, la senadora Moran Trinidad solicitó que se le excuse de los trabajos legislativos del 3 al 5 de noviembre de 2021, por estar fuera de Puerto Rico participando en el *NCSL Legislative Annual Summit* en Estados Unidos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, debidamente excusada.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, solicitamos continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociónes de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociónes de Felicitación y Reconocimiento:

Moción Núm. 2021-0775

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a varios integrantes de la iniciativa Arte Frente a Todo, Inc., por su proyecto “Antesala”.

Moción Núm. 2021-0776

Por el senador Neumann Zayas y la senadora Moran Trinidad:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a reconocimiento a Joseph Fonseca, por motivo de la celebración de sus veinte años de trayectoria en la música como cantante y compositor.

Moción Núm. 2021-0777

Por la senadora Hau:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación al guayamés Eddie Manuel Rosario por motivo de su desempeño profesional en los Bravos de Atlanta, equipo campeón del *World Series 2021*.

Moción Núm. 2021-0778

Por el senador Neumann Zayas:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a la Iglesia de Dios Mission Board Altísima Adoración, con motivo de la celebración de su octogésimo aniversario.

Moción Núm. 2021-0779

Por la senadora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación al doctor Ricardo López Ortiz, por su trayectoria como Obispo Administrativo de la Iglesia de Dios Mission Board de Puerto Rico, con motivo de la celebración del Día de la Familia Obispa.

Moción Núm. 2021-0780

Por la senadora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a los pastores Humberto Avellanet Santiago y Carmen Astacio Pagán, con motivo del duodécimo aniversario de la fundación del Ministerio Restaurando Almas y Vidas de Cabo Rojo.

Moción Núm. 2021-0781

Por la senadora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a varios jóvenes que participan en el Programa de Educación Especial de la Escuela Intermedia Sabana Llana del Municipio de Salinas, con motivo de la celebración del Mes de la Educación Especial.

Moción Núm. 2021-0782

Por la senadora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a varios maestros que participan en el Programa de Educación Especial de la Escuela Intermedia Sabana Llana del Municipio de Salinas, con motivo de la celebración del Mes de la Educación Especial.

Moción Núm. 2021-0783

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los integrantes de la Federación de Tecnólogos Radiológicos Licenciados de Puerto Rico, a través de su Presidente, con motivo de la Semana del Tecnólogo Radiológico.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

R. del S. 373

Por el senador Dalmau Santiago:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ~~el~~ al Sargento Mayor de Comando (Ret.), José Silva Díaz, por haber sido exaltado al Salón de la Fama de Veteranos Distinguidos de Puerto Rico de la clase del 2021, tras una exitosa carrera militar a lo largo de su servicio en las ~~fuerzas armadas~~ Fuerzas Armadas del ~~ejército~~ Ejército de los Estados Unidos de América.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

~~La Sr.~~ El señor José Silva Díaz, cayeyano de nacimiento, es un destacado veterano, que forma parte de la Clase 2021 del Salón de la Fama de Veteranos Distinguidos.

El Sargento Mayor de Comando (Ret.) comenzó su carrera militar en el 1982. Silva Díaz obtuvo una carrera militar por veintiséis años, en donde ocupó posiciones de alto liderazgo con unidades de logística en Estados Unidos, Haití, Corea, Uzbekistán y Afganistán. El veterano de las Guerras de Afganistán, desde el año 2004 al 2008 sirvió como Sargento Mayor de Comando del Regimiento del Cuerpo de Intendencia del ~~Ejército~~ Ejército, siendo esta la posición con la mayor jerarquía para un soldado de dicho cuerpo.

Actualmente, trabaja como analista para la empresa General Dynamics. También, se ha destacado en el campo de poesía donde es considerado como uno de los nuevos y más dinámicos exponentes de la poesía histórica y folclórica puertorriqueña.

Sus logros, tanto en Puerto Rico, como en el ~~ejército~~ Ejército de los Estados Unidos, son dignos de reconocimiento.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reconoce al Sargento Mayor de Comando (Ret.), José Silva Díaz, natural de Cayey, Puerto Rico, por haber sido exaltado al Salón de la Fama de Veteranos Distinguidos de la clase del 2021, tras una exitosa carrera militar a lo largo de su servicio en las ~~fuerzas armadas~~ Fuerzas Armadas del ~~ejército~~ Ejército de los Estados Unidos de América.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de ~~Pergamino~~ pergamino, será entregada al Sargento Mayor de Comando (Ret.), José Silva Díaz, como constancia de esta felicitación y reconocimiento.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

R. del S. 374

Por el senador Dalmau Santiago:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Coronel (Ret.), ~~Cesar~~ César R. Vázquez Díaz, por haber sido exaltado al Salón de la Fama de Veteranos Distinguidos de Puerto Rico de la clase del 2021, tras una exitosa carrera militar a lo largo de su servicio en las ~~fuerzas armadas~~ Fuerzas Armadas del ~~ejército~~ Ejército de los Estados Unidos de América.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ~~Sr.~~ señor César R. Vázquez Díaz, sanjuanero de nacimiento, es un destacado veterano, que forma parte de la Clase 2021 del Salón de la Fama de Veteranos Distinguidos.

En el 1966, se comisionó como teniente del Ejército de los Estados Unidos a través del Programa ROTC de la Universidad de Puerto Rico. El Coronel (Ret.) sirvió por 30 años con la Reserva del Ejército en Puerto Rico y fue subcomandante de la misma desde el 1996 al 1998. En el 1991, durante la Guerra del Golfo Pérsico se convirtió en el primer puertorriqueño en comandar un batallón en una zona de combate desde la Guerra de Corea.

El ~~Veterano~~ veterano de la Guerra del Golfo Pérsico se graduó de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico y mantuvo una práctica privada de abogacía por más de

cuatro décadas. En adición, fungió como juez presidente de la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico desde el 1983 al 1986. También, ha laborado como analista político en la radio de Puerto Rico

Sus logros, tanto en Puerto Rico, como en el ~~ejereito~~ Ejército de los Estados Unidos, son dignos de reconocimiento.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reconoce al Coronel (Ret.), ~~César~~ César R. Vázquez Díaz, natural de San Juan, Puerto Rico, por haber sido exaltado al Salón de la Fama de Veteranos Distinguidos de la clase del 2021, tras una exitosa carrera militar a lo largo de su servicio en las ~~fuerzas armadas~~ Fuerzas Armadas del ~~ejereito~~ Ejército de los Estados Unidos de América

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de Pergamino pergamino, será entregada ~~a la~~ al Coronel (Ret.), ~~César~~ César R. Vázquez Díaz, como constancia de esta felicitación y reconocimiento.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

R. del S. 375

Por el senador Dalmau Santiago:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ~~el~~ al Oficial Técnico Jefe 5 (Ret.), Roberto L. Figueroa, por haber sido exaltado al Salón de la Fama de Veteranos Distinguidos de Puerto Rico de la clase del 2021, tras una exitosa carrera militar a lo largo de su servicio en las ~~fuerzas armadas~~ Fuerzas Armadas del ~~ejereito~~ Ejército de los Estados Unidos de América.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

~~La Sr.~~ El señor Roberto L. Figueroa, nacido en Carolina, es un destacado veterano, que forma parte de la Clase 2021 del Salón de la Fama de Veteranos Distinguidos.

El Oficial Técnico Jefe 5 (Ret.), Roberto L. Figueroa comenzó su carrera militar en el 1988 como especialista en suministros. Figueroa sirvió como Oficial Técnico Jefe del Regimiento del Cuerpo de Intendencia del ~~Ejereito~~ Ejército de los Estados Unidos desde el 2013 hasta el 2016. En dicha posición fue responsable de la implementación de nuevos conceptos logísticos para el desarrollo, educación y promoción de los 3,000 oficiales técnicos de dicho cuerpo. El CW5 (Ret.) sirvió por 29 años al ~~Ejereito~~ Ejército de los Estados Unidos, en donde laboró en asignaciones como oficial de suministros en los Estados Unidos, el Reino Unido y en la Guerras de Afganistán e Irak.

Actualmente, labora como gerente de servicios al cliente para la compañía “Estándar Motor Products Inc.”

Sus logros, tanto en Puerto Rico, como en el ~~ejereito~~ Ejército de los Estados Unidos, son dignos de reconocimiento.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reconoce Oficial Técnico Jefe 5 (Ret.) Roberto L. Figueroa, natural de Carolina, Puerto Rico, por haber sido exaltado al Salón de la Fama de Veteranos Distinguidos de la clase del 2021, tras una exitosa carrera militar a lo largo de su servicio en las ~~fuerzas armadas~~ Fuerzas Armadas del ~~ejereito~~ Ejército de los Estados Unidos de América.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de **Pergamino pergamino**, será entregada al Oficial Técnico Jefe 5 (Ret.), Roberto L. Figueroa, como constancia de esta felicitación y reconocimiento.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

R. del S. 376

Por el senador Dalmau Santiago:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Coronel Juan H. Cintrón García, por haber sido exaltado al Salón de la Fama de Veteranos Distinguidos de Puerto Rico de la clase del 2021, tras una exitosa carrera militar a lo largo de su servicio en las **fuerzas armadas Fuerzas Armadas** del **ejército Ejército** de los Estados Unidos de América.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Coronel Juan H. Cintrón García (1919-2012), ponceño de nacimiento, fue un destacado comerciante y servidor público.

Graduado de la Universidad Católica de Puerto Rico con un **bachillerato con un bachillerato Bachillerato** en Administración Comercial, fundó en 1950 el primer supermercado de Ponce, llamado el Supermercado Cintrón.

Durante la Segunda Guerra Mundial, sirvió en la milicia como Sargento. Más adelante, se retiró como Coronel de la Guardia Nacional de Puerto Rico.

Para el año 1968, incursionó en la política electiva, siendo electo **alcalde Alcalde** de Ponce. Entre 1977 y 1984, fue **secretario Secretario** de Comercio del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Para las **elecciones Elecciones** de 1992, fue electo como **legislador municipal de la Legislador Municipal de la** Ciudad Señorial, cargo que ocupó durante varios años.

Sus logros, tanto en Puerto Rico, como en el **ejército Ejército** de los Estados Unidos, son dignos de reconocimiento.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reconoce al Coronel Juan H. Cintrón García, natural de Ponce, Puerto Rico, por haber sido exaltado al Salón de la Fama de Veteranos Distinguidos de la clase del 2021, tras una exitosa carrera militar a lo largo de su servicio en las **fuerzas armadas Fuerzas Armadas** del **ejército Ejército** de los Estados Unidos de América y a la Guardia Nacional de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de **Pergamino pergamino**, será entregada a la familia del Coronel Juan H. Cintrón García, como constancia de esta felicitación y reconocimiento.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

R. del S. 377

Por el senador Dalmau Santiago:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al veterano Desiderio de León Colón, por haber sido exaltado al Salón de la Fama de Veteranos Distinguidos de Puerto Rico de la clase del 2021, tras una exitosa carrera militar a lo largo de su servicio en las **fuerzas**

~~armadas~~ Fuerzas Armadas del ~~ejercito~~ Ejército de los Estados Unidos de América y su valiosa contribución al deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nacido en el Barrio Puente de Jobos de Guayama, el 7 de octubre de 1931, Desiderio de León Colón cuenta con una destacada trayectoria en el deporte y en la milicia. Hijo de Juana Colón Alomar y Desiderio De León Mullen. Su desarrollo como jugador y residencia fue en el Bo. San Antón de Ponce. Se graduó de la Universidad Interamericana de San Germán en 1968, con una concentración en Educación Física.

En el béisbol, se destacó en la posición de lanzador, compitiendo en las ligas profesionales de Puerto Rico, México y Canadá. También jugó en las Grandes Ligas, con los Chicago White Sox y los New York Mets.

Como militar, sirvió en combate durante la Guerra de Corea con el Regimiento 65 de Infantería de Puerto Rico.

De León Colón también laboró en el Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico y fue dirigente de varios equipos en la Liga de Béisbol AA de Puerto Rico ~~rico~~ Rico. También fue policía, maestro y comentarista deportivo.

Sus logros, tanto en Puerto Rico, como en el ~~ejercito~~ Ejército de los Estados Unidos, son de gran relevancia para todos los puertorriqueños.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reconoce al señor Desiderio de León Colón, natural de Guayama, Puerto Rico, por haber sido exaltado al Salón de la Fama de Veteranos Distinguidos de la clase del 2021, tras una exitosa carrera militar a lo largo de su servicio en las ~~fuerzas armadas~~ Fuerzas Armadas del ~~ejercito~~ Ejército de los Estados Unidos de América y su valiosa contribución al deporte.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de ~~Pergamino~~ pergamino, será entregada al señor Desiderio de León Colón, como constancia de esta felicitación y reconocimiento.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

R. del S. 378

Por el senador Dalmau Santiago:

“Para expresar el reconocimiento póstumo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al ícono puertorriqueño Roberto Enrique Clemente Walker, por haber sido exaltado al Salón de la Fama de Veteranos Distinguidos de Puerto Rico de la clase del 2021, tras una exitosa carrera militar a lo largo de su servicio en las ~~fuerzas armadas~~ Fuerzas Armadas del ~~ejercito~~ Ejército de los Estados Unidos de América y su valiosa contribución al deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nacido en Carolina, Roberto Clemente es considerando como una leyenda para el deporte puertorriqueño. Fue el primer latinoamericano que ingresó en el Salón de la Fama del Béisbol y alcanzó la cifra de 3,000 hits en las ligas mayores.

En 1952, Roberto Clemente comenzó a jugar en los Cangrejeros de Santurce de la Liga local puertorriqueña, siendo también el máximo referente de la fanática cangrejera. Convertido en la principal estrella del deporte puertorriqueño, varios equipos de las grandes ligas se interesaron en

contratarlo en sus filas. Finalmente, fue firmado por los Piratas de Pittsburgh (1954), equipo en el que llegó a ser su jugador más valioso y pieza fundamental de los triunfos logrados a finales de la década de los cincuenta y principios de los sesenta, que incluyeron cinco títulos de la Liga Nacional y la Serie Mundial de 1960.

En el campeonato de 1958, Roberto Clemente consiguió la proeza de eliminar a veintidós corredores rivales. En 1966, fue elegido "jugador más valioso (MVP)" de la Liga Nacional. En 1971, condujo a los Piratas al triunfo en sus segunda Serie Mundial, finales en las que Clemente fue la estrella indiscutible, con un portentoso promedio de bateo de .414, que le valió el título de "jugador más valioso (MVP)" de la Final.

Durante trece temporadas, superó el promedio de .300; participó en el partido del All-Star en catorce ocasiones, doce de ellas de forma consecutiva, y en otras doce ganó el prestigioso Guante de Oro.

Aunque es más reconocido por su carrera como deportista y filántropo, Roberto Clemente Walker fue un destacado militar, que durante seis (6) años sirvió con la Reserva de la Infantería de Marina de los Estados Unidos. Clemente forma parte de la Clase 2021 del Salón de la Fama de Veteranos Distinguidos de Puerto Rico, sumando así un nuevo reconocimiento en su destacada hoja de vida.

Sus logros, tanto en Puerto Rico, como en el ~~ejército~~ Ejército de los Estados Unidos, son de gran relevancia para todos ~~los puertorriqueños~~.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reconoce al señor Roberto Enrique Clemente Walker (~~QEPD~~), natural de Carolina, Puerto Rico, por haber sido exaltado al Salón de la Fama de Veteranos Distinguidos de la clase del 2021, tras una exitosa carrera militar a lo largo de su servicio en las ~~fuerzas armadas~~ Fuerzas Armadas del ~~ejército~~ Ejército de los Estados Unidos de América y su valiosa contribución al deporte.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de ~~Pergamino~~ pergamino, será entregada a la familia del señor Roberto Enrique Clemente Walker, como constancia de ~~esta felicitación y este~~ reconocimiento póstumo.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

R. del S. 379

Por el senador Dalmau Santiago:

“Para expresar el reconocimiento póstumo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al ~~Ledo. licenciado~~ Radamés A. Torruella, por haber sido exaltado al Salón de la Fama de Veteranos Distinguidos de Puerto Rico de la clase del 2021, tras una exitosa carrera militar a lo largo de su servicio en las ~~fuerzas armadas~~ Fuerzas Armadas del ~~ejército~~ Ejército de los Estados Unidos de América.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nacido en San Juan, Puerto Rico, el ~~Ledo. licenciado~~ Radamés A. Torruella (~~1940-2016~~), fue un destacado abogado y deportista.

Graduado de la Universidad de Pennsylvania en 1966 y de la Escuela de Derecho de la UPR en 1969. Por casi cinco (5) décadas, laboró como abogado en la firma McConnell Valdés LLC.

Como atleta, representó a Puerto Rico como velerista en los Juegos Olímpicos de 1968, celebrados en México. También destacó en la milicia, participando en la Guerra de Vietnam.

Sus logros, tanto en Puerto Rico, como en el ~~ejército~~ Ejército de los Estados Unidos, son dignos de reconocimiento.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reconoce póstumamente al ~~Ledo. licenciado~~ Radamés A. Torruella, natural de San Juan, Puerto Rico, por haber sido exaltado al Salón de la Fama de Veteranos Distinguidos de la clase del 2021, tras una exitosa carrera militar a lo largo de su servicio en las ~~fuerzas armadas~~ Fuerzas Armadas del ~~ejército~~ Ejército de los Estados Unidos de América.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de Pergamino pergamino, será entregada a la familia del ~~Ledo. licenciado~~ Radamés A. Torruella, como constancia de ~~esta felicitación y este~~ reconocimiento póstumo.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

R. del S. 380

Por el senador Dalmau Santiago:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Coronel Wilfred Rivera, por haber sido exaltado al Salón de la Fama de Veteranos Distinguidos de Puerto Rico de la clase del 2021, tras una exitosa carrera militar a lo largo de su servicio en las ~~fuerzas armadas~~ Fuerzas Armadas del ~~ejército~~ Ejército de los Estados Unidos de América.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ~~Sr.~~ señor Wilfred Rivera, sanjuanero de nacimiento, es un destacado veterano, que forma parte de la Clase 2021 del Salón de la Fama de Veteranos Distinguidos.

El Coronel Rivera actualmente funge como comandante del Comando de Mantenimiento de Depósitos del Cuerpo de Infantería de la Marina de los Estados Unidos en Albany, Georgia. Rivera obtuvo un bachillerato en Ciencias Políticas de la Universidad Texas A&M. En el 1996, completó la Escuela de Candidato a Oficial (OCS) del Cuerpo de Infantería de la Marina, recibiendo una comisión como oficial de logística.

El Coronel Rivera es un Veterano de la Guerra de Irak. ~~Con,~~ con una carrera militar de más de dos décadas, Rivera ha tenido un sinnúmero de asignaciones, incluyendo el servicio en Alemania, Italia, Japón, Corea, y como parte de la misión de las Naciones Unidas en Liberia. También, ha sido destacado como atleta de alto rendimiento, en donde ha competido internacionalmente en la disciplina del Taekwondo.

Sus logros, tanto en Puerto Rico, como en el ~~ejército~~ Ejército de los Estados Unidos, son dignos de reconocimiento.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reconoce al Coronel Wilfred Rivera, natural de San Juan, Puerto Rico, por haber sido exaltado al Salón de la Fama de Veteranos Distinguidos de la clase del 2021, tras una exitosa carrera militar a lo largo de su servicio en las ~~fuerzas armadas~~ Fuerzas Armadas del ~~ejército~~ Ejército de los Estados Unidos de América.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de **Pergamino pergamino**, será entregada al Coronel Wilfred Rivera, como constancia de esta felicitación y reconocimiento.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

R. del S. 381

Por el senador Dalmau Santiago:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sargento Mayor de Comando (Ret.) Jackeline S. Soriano, por haber sido exaltada al Salón de la Fama de Veteranos Distinguidos de Puerto Rico de la clase del 2021, tras una exitosa carrera militar a lo largo de su servicio en las ~~fuerzas armadas~~ **Fuerzas Armadas** del ~~ejército~~ **Ejército** de los Estados Unidos de América.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ~~Sra. señora~~ Jackeline S. Soriano, nacida en Arecibo, es una destacada mujer veterana, que forma parte de la Clase 2021 del Salón de la Fama de Veteranos Distinguidos.

La Sargento Mayor de Comando (Ret.) es la primera mujer en servir como Sargento Mayor en el Cuerpo Químico del ~~Ejército~~ **Ejército** de los Estados Unidos. Soriano comenzó su carrera militar en el 1979, el cual continuo por casi treinta años. La Sargento Mayor laboró en un sinnúmero de asignaciones en Alemania, Arabia Saudita, Corea, Hungría e Irak, con el Cuerpo Químico del ~~ejército~~ **Ejército** de los Estados Unidos.

Luego de su retiro militar, se ha desempeñado como gerente de la cooperativa PenFed. Además, funge como ~~miembro electo~~ **integrante electa** del ~~consejo~~ **Consejo** de la ciudad de ~~HARKER~~ **Harker** Heights en Texas.

Sus logros, tanto en Puerto Rico, como en el ~~ejército~~ **Ejército** de los Estados Unidos, son dignos de reconocimiento.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reconoce a la Sargento Mayor de Comando (Ret.), Jackeline S. Soriano, natural de Arecibo, Puerto Rico, por haber sido exaltada al Salón de la Fama de Veteranos Distinguidos de la clase del 2021, tras una exitosa carrera militar a lo largo de su servicio en las ~~fuerzas armadas~~ **Fuerzas Armadas** del ~~ejército~~ **Ejército** de los Estados Unidos de América.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de **Pergamino pergamino**, será entregada a la Sargento Mayor de Comando (Ret.), Jackeline S. Soriano, como constancia de esta felicitación y reconocimiento.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

R. del S. 383

Por los senadores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al ~~Sr. señor~~ Alberto Cruz Figueroa, MSG E8, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “Día de los Veteranos” se conmemora el 11 de noviembre, y en su origen se conoció como el “Día del Armisticio”, tras la firma del tratado que puso fin a la Primera Guerra Mundial en 1918. El **Presidente presidente** Woodrow Wilson fue el primero en conmemorar dicho día un año después del fin de la guerra. Sin embargo, no es hasta el 1954 que oficialmente se crea el feriado a nivel nacional que pasaría a ser conocido como el “Día de los Veteranos”. Por tal razón, desde entonces dicho día se le rinde honor a todos los veteranos que hayan servido en algún conflicto bélico.

A través de la historia los puertorriqueños han servido con honor y sacrificio en la Primera y Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Corea, Vietnam, Golfo Pérsico, Irak, Afganistán y otros conflictos bélicos. En todos ellos, se han destacado por su heroísmo y sacrificio, al tiempo que promueven los ideales de libertad y democracia que rigen la bandera que defienden.

Nuestros veteranos, son ejemplo de honor, valentía, integridad, fortaleza y esperanza para la sociedad. Son quienes mediante el sacrificio propio y de su familia nos brindan la oportunidad de vivir en un mundo libre y justo. Por ello, nos enorgullecemos de estos hermanos puertorriqueños, que participaron en conflictos bélicos, arriesgando sus vidas en la lucha por los derechos que gozamos; y por los principios democráticos que rigen nuestra sociedad.

Es por eso que el Senado de Puerto Rico extiende la más sincera felicitación y reconocimiento a los Veteranos puertorriqueños, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico, e instamos a todos los puertorriqueños a unirse en reconocer su valor y sacrificio.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Alberto Cruz Figueroa, MSG E8, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al **Sr. señor** Alberto Cruz Figueroa y a **todos** los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 384

Por los senadores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico ~~al Sr.~~ **a la señora** Ana M. Díaz De Jesús, SSG E6, en sus treinta (30) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “Día de los Veteranos” se conmemora el 11 de noviembre, y en su origen se conoció como el “Día del Armisticio”, tras la firma del tratado que puso fin a la Primera Guerra Mundial en 1918. El **Presidente presidente** Woodrow Wilson fue el primero en conmemorar dicho día un año después del fin de la guerra. Sin embargo, no es hasta el 1954 que oficialmente se crea el feriado a nivel nacional que pasaría a ser conocido como el “Día de los Veteranos”. Por tal razón, desde entonces dicho día se le rinde honor a todos los veteranos que hayan servido en algún conflicto bélico.

A través de la historia los puertorriqueños han servido con honor y sacrificio en la Primera y Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Corea, Vietnam, Golfo Pérsico, Irak, Afganistán y otros

conflictos bélicos. En todos ellos, se han destacado por su heroísmo y sacrificio, al tiempo que promueven los ideales de libertad y democracia que rigen la bandera que defienden.

Nuestros veteranos, son ejemplo de honor, valentía, integridad, fortaleza y esperanza para la sociedad. Son quienes mediante el sacrificio propio y de su familia nos brindan la oportunidad de vivir en un mundo libre y justo. Por ello, nos enorgullecemos de estos hermanos puertorriqueños, que participaron en conflictos bélicos, arriesgando sus vidas en la lucha por los derechos que gozamos; y por los principios democráticos que rigen nuestra sociedad.

Es por eso que el Senado de Puerto Rico extiende la más sincera felicitación y reconocimiento a los Veteranos puertorriqueños, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico, e instamos a todos los puertorriqueños a unirse en reconocer su valor y sacrificio.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico ~~al Sra.~~ a la señora Ana M. Díaz De Jesús, SSG E6, en sus treinta (30) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada ~~al Sra.~~ a la señora Ana M. Díaz De Jesús y a ~~todos~~ los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 385

Por los senadores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al ~~Sr.~~ señor Ángel Luis Arbolay Lind, SSG E6, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “Día de los Veteranos” se conmemora el 11 de noviembre, y en su origen se conoció como el “Día del Armisticio”, tras la firma del tratado que puso fin a la Primera Guerra Mundial en 1918. El ~~Presidente~~ presidente Woodrow Wilson fue el primero en conmemorar dicho día un año después del fin de la guerra. Sin embargo, no es hasta el 1954 que oficialmente se crea el feriado a nivel nacional que pasaría a ser conocido como el “Día de los Veteranos”. Por tal razón, desde entonces dicho día se le rinde honor a todos los veteranos que hayan servido en algún conflicto bélico.

A través de la historia los puertorriqueños han servido con honor y sacrificio en la Primera y Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Corea, Vietnam, Golfo Pérsico, Irak, Afganistán y otros conflictos bélicos. En todos ellos, se han destacado por su heroísmo y sacrificio, al tiempo que promueven los ideales de libertad y democracia que rigen la bandera que defienden.

Nuestros veteranos, son ejemplo de honor, valentía, integridad, fortaleza y esperanza para la sociedad. Son nuestra piedra angular en la defensa de la democracia y la libertad. Son quienes mediante el sacrificio propio y de su familia nos brindan la oportunidad de vivir en un mundo libre y justo. Por ello, nos enorgullecemos de estos hermanos puertorriqueños, que participaron en conflictos bélicos, arriesgando sus vidas en la lucha por las libertades que gozamos; y por los principios democráticos que rigen nuestra sociedad.

Es por eso que el Senado de Puerto Rico extiende la más sincera felicitación y reconocimiento a los Veteranos puertorriqueños, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico, e instamos a todos los puertorriqueños a unirse en reconocer su valor y sacrificio.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Ángel Camareno, SGT E5, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al **Sr. señor** Ángel Camareno y a **todos** los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 386

Por los senadores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Carlos Manuel Crespo Colón, SPC E4, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “Día de los Veteranos” se conmemora el 11 de noviembre, y en su origen se conoció como el “Día del Armisticio”, tras la firma del tratado que puso fin a la Primera Guerra Mundial en 1918. El **Presidente presidente** Woodrow Wilson fue el primero en conmemorar dicho día un año después del fin de la guerra. Sin embargo, no es hasta el 1954 que oficialmente se crea el feriado a nivel nacional que pasaría a ser conocido como el “Día de los Veteranos”. Por tal razón, desde entonces dicho día se le rinde honor a todos los veteranos que hayan servido en algún conflicto bélico.

A través de la historia los puertorriqueños han servido con honor y sacrificio en la Primera y Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Corea, Vietnam, Golfo Pérsico, Irak, Afganistán y otros conflictos bélicos. En todos ellos, se han destacado por su heroísmo y sacrificio, al tiempo que promueven los ideales de libertad y democracia que rigen la bandera que defienden.

Nuestros veteranos, son ejemplo de honor, valentía, integridad, fortaleza y esperanza para la sociedad. Son quienes mediante el sacrificio propio y de su familia nos brindan la oportunidad de vivir en un mundo libre y justo. Por ello, nos enorgullecemos de estos hermanos puertorriqueños, que participaron en conflictos bélicos, arriesgando sus vidas en la lucha por los derechos que gozamos; y por los principios democráticos que rigen nuestra sociedad.

Es por eso que el Senado de Puerto Rico extiende la más sincera felicitación y reconocimiento a los Veteranos puertorriqueños, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico, e instamos a todos los puertorriqueños a unirse en reconocer su valor y sacrificio.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Carlos Manuel Crespo Colón, SPC E4, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al **Sr. señor** Carlos Manuel Crespo Colón y a **todos** los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 387

Por los senadores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Carlos Merle Rodríguez, SSG E6, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “Día de los Veteranos” se conmemora el 11 de noviembre, y en su origen se conoció como el “Día del Armisticio”, tras la firma del tratado que puso fin a la Primera Guerra Mundial en 1918. El **Presidente presidente** Woodrow Wilson fue el primero en conmemorar dicho día un año después del fin de la guerra. Sin embargo, no es hasta el 1954 que oficialmente se crea el feriado a nivel nacional que pasaría a ser conocido como el “Día de los Veteranos”. Por tal razón, desde entonces dicho día se le rinde honor a todos los veteranos que hayan servido en algún conflicto bélico.

A través de la historia los puertorriqueños han servido con honor y sacrificio en la Primera y Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Corea, Vietnam, Golfo Pérsico, Irak, Afganistán y otros conflictos bélicos. En todos ellos, ~~se~~ **se** han destacado por su heroísmo y sacrificio, al tiempo que promueven los ideales de libertad y democracia que rigen la bandera que defienden.

Nuestros veteranos, son ejemplo de honor, valentía, integridad, fortaleza y esperanza para la sociedad. Son nuestra piedra angular en la defensa de la democracia y la libertad. Son quienes mediante el sacrificio propio y de su familia nos brindan la oportunidad de vivir en un mundo libre y justo. Por ello, nos enorgullecemos de estos hermanos puertorriqueños, que participaron en conflictos bélicos, arriesgando sus vidas en la lucha por las libertades que gozamos; y por los principios democráticos que rigen nuestra sociedad.

Es por eso que el Senado de Puerto Rico extiende la más sincera felicitación y reconocimiento a los Veteranos puertorriqueños, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico, e instamos a todos los puertorriqueños a unirse en reconocer su valor y sacrificio.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Carlos Merle Rodríguez, SSG E6, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al **Sr. señor** Carlos Merle Rodríguez y a **todos** los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 388

Por los senadores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Carlos Mitchell, SSG E6, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “Día de los Veteranos” se conmemora el 11 de noviembre, y en su origen se conoció como el “Día del Armisticio”, tras la firma del tratado que puso fin a la Primera Guerra Mundial en 1918. El **Presidente presidente** Woodrow Wilson fue el primero en conmemorar dicho día un año después del fin de la guerra. Sin embargo, no es hasta el 1954 que oficialmente se crea el feriado a nivel nacional que pasaría a ser conocido como el “Día de los Veteranos”. Por tal razón, desde entonces dicho día se le rinde honor a todos los veteranos que hayan servido en algún conflicto bélico.

A través de la historia los puertorriqueños han servido con honor y sacrificio en la Primera y Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Corea, Vietnam, Golfo Pérsico, Irak, Afganistán y otros conflictos bélicos. En todos ellos, ~~se~~ **se** han destacado por su heroísmo y sacrificio, al tiempo que promueven los ideales de libertad y democracia que rigen la bandera que defienden.

Nuestros veteranos, son ejemplo de honor, valentía, integridad, fortaleza y esperanza para la sociedad. Son nuestra piedra angular en la defensa de la democracia y la libertad. Son quienes mediante el sacrificio propio y de su familia nos brindan la oportunidad de vivir en un mundo libre y justo. Por ello, nos enorgullecemos de estos hermanos puertorriqueños, que participaron en conflictos bélicos, arriesgando sus vidas en la lucha por las libertades que gozamos; y por los principios democráticos que rigen nuestra sociedad.

Es por eso que el Senado de Puerto Rico extiende la más sincera felicitación y reconocimiento a los Veteranos puertorriqueños, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico, e instamos a todos los puertorriqueños a unirse en reconocer su valor y sacrificio.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Carlos Mitchell, SSG E6, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al **Sr. señor** Carlos Mitchell y a **todos** los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 389

Por los senadores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Carlos Puventud Estrada, LTC 05, en sus treinta (30) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “Día de los Veteranos” se conmemora el 11 de noviembre, y en su origen se conoció como el “Día del Armisticio”, tras la firma del tratado que puso fin a la Primera Guerra Mundial en 1918. El **Presidente presidente** Woodrow Wilson fue el primero en conmemorar dicho día un año después del fin de la guerra. Sin embargo, no es hasta el 1954 que oficialmente se crea el feriado a nivel nacional que pasaría a ser conocido como el “Día de los Veteranos”. Por tal razón, desde entonces dicho día se le rinde honor a todos los veteranos que hayan servido en algún conflicto bélico.

A través de la historia los puertorriqueños han servido con honor y sacrificio en la Primera y Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Corea, Vietnam, Golfo Pérsico, Irak, Afganistán y otros conflictos bélicos. En todos ellos, ~~se se~~ han destacado por su heroísmo y sacrificio, al tiempo que promueven los ideales de libertad y democracia que rigen la bandera que defienden.

Nuestros veteranos, son ejemplo de honor, valentía, integridad, fortaleza y esperanza para la sociedad. Son nuestra piedra angular en la defensa de la democracia y la libertad. Son quienes mediante el sacrificio propio y de su familia nos brindan la oportunidad de vivir en un mundo libre y justo. Por ello, nos enorgullecemos de estos hermanos puertorriqueños, que participaron en conflictos bélicos, arriesgando sus vidas en la lucha por las libertades que gozamos; y por los principios democráticos que rigen nuestra sociedad.

Es por eso que el Senado de Puerto Rico extiende la más sincera felicitación y reconocimiento a los Veteranos puertorriqueños, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico, e instamos a todos los puertorriqueños a unirse en reconocer su valor y sacrificio.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Carlos Puventud Estrada, LTC 05, en sus treinta (30) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al **Sr. señor** Carlos Puventud Estrada y a ~~todos~~ los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 390

Por los senadores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Domingo Figueroa Montes, SGT E5, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “Día de los Veteranos” se conmemora el 11 de noviembre, y en su origen se conoció como el “Día del Armisticio”, tras la firma del tratado que puso fin a la Primera Guerra Mundial en 1918. El **Presidente presidente** Woodrow Wilson fue el primero en conmemorar dicho día un año después del fin de la guerra. Sin embargo, no es hasta el 1954 que oficialmente se crea el feriado a nivel nacional que pasaría a ser conocido como el “Día de los Veteranos”. Por tal razón, desde entonces dicho día se le rinde honor a todos los veteranos que hayan servido en algún conflicto bélico.

A través de la historia los puertorriqueños han servido con honor y sacrificio en la Primera y Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Corea, Vietnam, Golfo Pérsico, Irak, Afganistán y otros conflictos bélicos. En todos ellos, se han destacado por su heroísmo y sacrificio, al tiempo que promueven los ideales de libertad y democracia que rigen la bandera que defienden.

Nuestros veteranos, son ejemplo de honor, valentía, integridad, fortaleza y esperanza para la sociedad. Son quienes mediante el sacrificio propio y de su familia nos brindan la oportunidad de vivir en un mundo libre y justo. Por ello, nos enorgullecemos de estos hermanos puertorriqueños, que participaron en conflictos bélicos, arriesgando sus vidas en la lucha por los derechos que gozamos; y por los principios democráticos que rigen nuestra sociedad.

Es por eso que el Senado de Puerto Rico extiende la más sincera felicitación y reconocimiento a los Veteranos puertorriqueños, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico, e instamos a todos los puertorriqueños a unirse en reconocer su valor y sacrificio.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Domingo Figueroa Montes, SGT E5, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al **Sr. señor** Domingo Figueroa Montes y a **todos** los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 391

Por los senadores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Edgardo Vega, SFC E7, en sus treinta y cinco (35) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “Día de los Veteranos” se conmemora el 11 de noviembre, y en su origen se conoció como el “Día del Armisticio”, tras la firma del tratado que puso fin a la Primera Guerra Mundial en 1918. El **Presidente presidente** Woodrow Wilson fue el primero en conmemorar dicho día un año después del fin de la guerra. Sin embargo, no es hasta el 1954 que oficialmente se crea el feriado a nivel nacional que pasaría a ser conocido como el “Día de los Veteranos”. Por tal razón, desde entonces dicho día se le rinde honor a todos los veteranos que hayan servido en algún conflicto bélico.

A través de la historia los puertorriqueños han servido con honor y sacrificio en la Primera y Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Corea, Vietnam, Golfo Pérsico, Irak, Afganistán y otros conflictos bélicos. En todos ellos, **sé se** han destacado por su heroísmo y sacrificio, al tiempo que promueven los ideales de libertad y democracia que rigen la bandera que defienden.

Nuestros veteranos, son ejemplo de honor, valentía, integridad, fortaleza y esperanza para la sociedad. Son nuestra piedra angular en la defensa de la democracia y la libertad. Son quienes mediante el sacrificio propio y de su familia nos brindan la oportunidad de vivir en un mundo libre y justo. Por ello, nos enorgullecemos de estos hermanos puertorriqueños, que participaron en conflictos

bélicos, arriesgando sus vidas en la lucha por las libertades que gozamos; y por los principios democráticos que rigen nuestra sociedad.

Es por eso que el Senado de Puerto Rico extiende la más sincera felicitación y reconocimiento a los Veteranos puertorriqueños, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico, e instamos a todos los puertorriqueños a unirse en reconocer su valor y sacrificio.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al ~~Sr.~~ señor Edgardo Vega, SFC E7, en sus treinta y cinco (35) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al ~~Sr.~~ señor Edgardo Vega y a ~~todos~~ los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 392

Por los senadores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al ~~Sr.~~ señor Ernesto Laboy Rivera, CPT 03, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “Día de los Veteranos” se conmemora el 11 de noviembre, y en su origen se conoció como el “Día del Armisticio”, tras la firma del tratado que puso fin a la Primera Guerra Mundial en 1918. El ~~Presidente~~ presidente Woodrow Wilson fue el primero en conmemorar dicho día un año después del fin de la guerra. Sin embargo, no es hasta el 1954 que oficialmente se crea el feriado a nivel nacional que pasaría a ser conocido como el “Día de los Veteranos”. Por tal razón, desde entonces dicho día se le rinde honor a todos los veteranos que hayan servido en algún conflicto bélico.

A través de la historia los puertorriqueños han servido con honor y sacrificio en la Primera y Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Corea, Vietnam, Golfo Pérsico, Irak, Afganistán y otros conflictos bélicos. En todos ellos, se han destacado por su heroísmo y sacrificio, al tiempo que promueven los ideales de libertad y democracia que rigen la bandera que defienden.

Nuestros veteranos, son ejemplo de honor, valentía, integridad, fortaleza y esperanza para la sociedad. Son quienes mediante el sacrificio propio y de su familia nos brindan la oportunidad de vivir en un mundo libre y justo. Por ello, nos enorgullecemos de estos hermanos puertorriqueños, que participaron en conflictos bélicos, arriesgando sus vidas en la lucha por los derechos que gozamos; y por los principios democráticos que rigen nuestra sociedad.

Es por eso que el Senado de Puerto Rico extiende la más sincera felicitación y reconocimiento a los Veteranos puertorriqueños, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico, e instamos a todos los puertorriqueños a unirse en reconocer su valor y sacrificio.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Ernesto Laboy Rivera, CPT 03, en sus veinte (20) años de servicio años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al **Sr. señor** Ernesto Laboy Rivera y a **todos** los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 393

Por los senadores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Félix Figueroa Montes, SSG E6, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “Día de los Veteranos” se conmemora el 11 de noviembre, y en su origen se conoció como el “Día del Armisticio”, tras la firma del tratado que puso fin a la Primera Guerra Mundial en 1918. El **Presidente presidente** Woodrow Wilson fue el primero en conmemorar dicho día un año después del fin de la guerra. Sin embargo, no es hasta el 1954 que oficialmente se crea el feriado a nivel nacional que pasaría a ser conocido como el “Día de los Veteranos”. Por tal razón, desde entonces dicho día se le rinde honor a todos los veteranos que hayan servido en algún conflicto bélico.

A través de la historia los puertorriqueños han servido con honor y sacrificio en la Primera y Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Corea, Vietnam, Golfo Pérsico, Irak, Afganistán y otros conflictos bélicos. En todos ellos, se han destacado por su heroísmo y sacrificio, al tiempo que promueven los ideales de libertad y democracia que rigen la bandera que defienden.

Nuestros veteranos, son ejemplo de honor, valentía, integridad, fortaleza y esperanza para la sociedad. Son quienes mediante el sacrificio propio y de su familia nos brindan la oportunidad de vivir en un mundo libre y justo. Por ello, nos enorgullecemos de estos hermanos puertorriqueños, que participaron en conflictos bélicos, arriesgando sus vidas en la lucha por los derechos que gozamos; y por los principios democráticos que rigen nuestra sociedad.

Es por eso que el Senado de Puerto Rico extiende la más sincera felicitación y reconocimiento a los Veteranos puertorriqueños, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico, e instamos a todos los puertorriqueños a unirse en reconocer su valor y sacrificio.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Félix Figueroa Montes, SSG E6, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al **Sr. señor** Félix Figueroa Montes y a **todos** los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 394

Por los senadores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Francisco Calvo, MSG E8, en sus cincuenta y seis (56) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “Día de los Veteranos” se conmemora el 11 de noviembre, y en su origen se conoció como el “Día del Armisticio”, tras la firma del tratado que puso fin a la Primera Guerra Mundial en 1918. El **Presidente presidente** Woodrow Wilson fue el primero en conmemorar dicho día un año después del fin de la guerra. Sin embargo, no es hasta el 1954 que oficialmente se crea el feriado a nivel nacional que pasaría a ser conocido como el “Día de los Veteranos”. Por tal razón, desde entonces dicho día se le rinde honor a todos los veteranos que hayan servido en algún conflicto bélico.

A través de la historia los puertorriqueños han servido con honor y sacrificio en la Primera y Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Corea, Vietnam, Golfo Pérsico, Irak, Afganistán y otros conflictos bélicos. En todos ellos, ~~se~~ **se** han destacado por su heroísmo y sacrificio, al tiempo que promueven los ideales de libertad y democracia que rigen la bandera que defienden.

Nuestros veteranos, son ejemplo de honor, valentía, integridad, fortaleza y esperanza para la sociedad. Son nuestra piedra angular en la defensa de la democracia y la libertad. Son quienes mediante el sacrificio propio y de su familia nos brindan la oportunidad de vivir en un mundo libre y justo. Por ello, nos enorgullecemos de estos hermanos puertorriqueños, que participaron en conflictos bélicos, arriesgando sus vidas en la lucha por las libertades que gozamos; y por los principios democráticos que rigen nuestra sociedad.

Es por eso que el Senado de Puerto Rico extiende la más sincera felicitación y reconocimiento a los Veteranos puertorriqueños, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico, e instamos a todos los puertorriqueños a unirse en reconocer su valor y sacrificio.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Francisco Calvo, MSG E8, en sus cincuenta y seis (56) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al **Sr. señor** Francisco Calvo y a **todos** los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 395

Por los senadores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Francisco Vargas González, MSG E8, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “Día de los Veteranos” se conmemora el 11 de noviembre, y en su origen se conoció como el “Día del Armisticio”, tras la firma del tratado que puso fin a la Primera Guerra Mundial en 1918. El **Presidente presidente** Woodrow Wilson fue el primero en conmemorar dicho día un año después del fin de la guerra. Sin embargo, no es hasta el 1954 que oficialmente se crea el feriado a nivel nacional que pasaría a ser conocido como el “Día de los Veteranos”. Por tal razón, desde entonces dicho día se le rinde honor a todos los veteranos que hayan servido en algún conflicto bélico.

A través de la historia los puertorriqueños han servido con honor y sacrificio en la Primera y Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Corea, Vietnam, Golfo Pérsico, Irak, Afganistán y otros conflictos bélicos. En todos ellos, ~~se se~~ han destacado por su heroísmo y sacrificio, al tiempo que promueven los ideales de libertad y democracia que rigen la bandera que defienden.

Nuestros veteranos, son ejemplo de honor, valentía, integridad, fortaleza y esperanza para la sociedad. Son nuestra piedra angular en la defensa de la democracia y la libertad. Son quienes mediante el sacrificio propio y de su familia nos brindan la oportunidad de vivir en un mundo libre y justo. Por ello, nos enorgullecemos de estos hermanos puertorriqueños, que participaron en conflictos bélicos, arriesgando sus vidas en la lucha por las libertades que gozamos; y por los principios democráticos que rigen nuestra sociedad.

Es por eso que el Senado de Puerto Rico extiende la más sincera felicitación y reconocimiento a los Veteranos puertorriqueños, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico, e instamos a todos los puertorriqueños a unirse en reconocer su valor y sacrificio.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Francisco Vargas González, MSG E8, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al **Sr. señor** Francisco Vargas González y a ~~todos~~ los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 396

Por los senadores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Francisco Vázquez, LTC 05, en sus cuarenta (40) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “Día de los Veteranos” se conmemora el 11 de noviembre, y en su origen se conoció como el “Día del Armisticio”, tras la firma del tratado que puso fin a la Primera Guerra Mundial en 1918. El **Presidente presidente** Woodrow Wilson fue el primero en conmemorar dicho día un año después del fin de la guerra. Sin embargo, no es hasta el 1954 que oficialmente se crea el feriado a nivel nacional que pasaría a ser conocido como el “Día de los Veteranos”. Por tal razón, desde entonces dicho día se le rinde honor a todos los veteranos que hayan servido en algún conflicto bélico.

A través de la historia los puertorriqueños han servido con honor y sacrificio en la Primera y Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Corea, Vietnam, Golfo Pérsico, Irak, Afganistán y otros conflictos bélicos. En todos ellos, ~~se se~~ han destacado por su heroísmo y sacrificio, al tiempo que promueven los ideales de libertad y democracia que rigen la bandera que defienden.

Nuestros veteranos, son ejemplo de honor, valentía, integridad, fortaleza y esperanza para la sociedad. Son nuestra piedra angular en la defensa de la democracia y la libertad. Son quienes mediante el sacrificio propio y de su familia nos brindan la oportunidad de vivir en un mundo libre y justo. Por ello, nos enorgullecemos de estos hermanos puertorriqueños, que participaron en conflictos bélicos, arriesgando sus vidas en la lucha por las libertades que gozamos; y por los principios democráticos que rigen nuestra sociedad.

Es por eso que el Senado de Puerto Rico extiende la más sincera felicitación y reconocimiento a los Veteranos puertorriqueños, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico, e instamos a todos los puertorriqueños a unirse en reconocer su valor y sacrificio.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al ~~Sr.~~ señor Francisco Vázquez, LTC 05, en sus cuarenta (40) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al ~~Sr.~~ señor Francisco Vázquez y a ~~todos~~ los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 397

Por los senadores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al ~~Sr.~~ señor Frank Cordero Lugo, SFC E7, en sus cuarenta (40) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “Día de los Veteranos” se conmemora el 11 de noviembre, y en su origen se conoció como el “Día del Armisticio”, tras la firma del tratado que puso fin a la Primera Guerra Mundial en 1918. El **Presidente presidente** Woodrow Wilson fue el primero en conmemorar dicho día un año después del fin de la guerra. Sin embargo, no es hasta el 1954 que oficialmente se crea el feriado a nivel nacional que pasaría a ser conocido como el “Día de los Veteranos”. Por tal razón, desde entonces dicho día se le rinde honor a todos los veteranos que hayan servido en algún conflicto bélico.

A través de la historia los puertorriqueños han servido con honor y sacrificio en la Primera y Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Corea, Vietnam, Golfo Pérsico, Irak, Afganistán y otros conflictos bélicos. En todos ellos, se han destacado por su heroísmo y sacrificio, al tiempo que promueven los ideales de libertad y democracia que rigen la bandera que defienden.

Nuestros veteranos, son ejemplo de honor, valentía, integridad, fortaleza y esperanza para la sociedad. Son quienes mediante el sacrificio propio y de su familia nos brindan la oportunidad de vivir en un mundo libre y justo. Por ello, nos enorgullecemos de estos hermanos puertorriqueños, que

participaron en conflictos bélicos, arriesgando sus vidas en la lucha por los derechos que gozamos; y por los principios democráticos que rigen nuestra sociedad.

Es por eso que el Senado de Puerto Rico extiende la más sincera felicitación y reconocimiento a los Veteranos puertorriqueños, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico, e instamos a todos los puertorriqueños a unirse en reconocer su valor y sacrificio.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al ~~Sr.~~ señor Frank Cordero Lugo, SFC E7, en sus cuarenta (40) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al ~~Sr.~~ señor Frank Cordero Lugo y a **todos** los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 398

Por los senadores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al ~~Sr.~~ señor Hipólito Colón Rodríguez, SGT E5, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “Día de los Veteranos” se conmemora el 11 de noviembre, y en su origen se conoció como el “Día del Armisticio”, tras la firma del tratado que puso fin a la Primera Guerra Mundial en 1918. El ~~Presidente~~ presidente Woodrow Wilson fue el primero en conmemorar dicho día un año después del fin de la guerra. Sin embargo, no es hasta el 1954 que oficialmente se crea el feriado a nivel nacional que pasaría a ser conocido como el “Día de los Veteranos”. Por tal razón, desde entonces dicho día se le rinde honor a todos los veteranos que hayan servido en algún conflicto bélico.

A través de la historia los puertorriqueños han servido con honor y sacrificio en la Primera y Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Corea, Vietnam, Golfo Pérsico, Irak, Afganistán y otros conflictos bélicos. En todos ellos, se han destacado por su heroísmo y sacrificio, al tiempo que promueven los ideales de libertad y democracia que rigen la bandera que defienden.

Nuestros veteranos, son ejemplo de honor, valentía, integridad, fortaleza y esperanza para la sociedad. Son quienes mediante el sacrificio propio y de su familia nos brindan la oportunidad de vivir en un mundo libre y justo. Por ello, nos enorgullecemos de estos hermanos puertorriqueños, que participaron en conflictos bélicos, arriesgando sus vidas en la lucha por los derechos que gozamos; y por los principios democráticos que rigen nuestra sociedad.

Es por eso que el Senado de Puerto Rico extiende la más sincera felicitación y reconocimiento a los Veteranos puertorriqueños, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico, e instamos a todos los puertorriqueños a unirse en reconocer su valor y sacrificio.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Hipólito Colón Rodríguez, SGT E5, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al **Sr. señor** Hipólito Colón Rodríguez y a **todos** los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 399

Por los senadores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Jesús Ramos, SSG E6, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “Día de los Veteranos” se conmemora el 11 de noviembre, y en su origen se conoció como el “Día del Armisticio”, tras la firma del tratado que puso fin a la Primera Guerra Mundial en 1918. El **Presidente presidente** Woodrow Wilson fue el primero en conmemorar dicho día un año después del fin de la guerra. Sin embargo, no es hasta el 1954 que oficialmente se crea el feriado a nivel nacional que pasaría a ser conocido como el “Día de los Veteranos”. Por tal razón, desde entonces dicho día se le rinde honor a todos los veteranos que hayan servido en algún conflicto bélico.

A través de la historia los puertorriqueños han servido con honor y sacrificio en la Primera y Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Corea, Vietnam, Golfo Pérsico, Irak, Afganistán y otros conflictos bélicos. En todos ellos, ~~se se~~ han destacado por su heroísmo y sacrificio, al tiempo que promueven los ideales de libertad y democracia que rigen la bandera que defienden.

Nuestros veteranos, son ejemplo de honor, valentía, integridad, fortaleza y esperanza para la sociedad. Son nuestra piedra angular en la defensa de la democracia y la libertad. Son quienes mediante el sacrificio propio y de su familia nos brindan la oportunidad de vivir en un mundo libre y justo. Por ello, nos enorgullecemos de estos hermanos puertorriqueños, que participaron en conflictos bélicos, arriesgando sus vidas en la lucha por las libertades que gozamos; y por los principios democráticos que rigen nuestra sociedad.

Es por eso que el Senado de Puerto Rico extiende la más sincera felicitación y reconocimiento a los Veteranos puertorriqueños, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico, e instamos a todos los puertorriqueños a unirse en reconocer su valor y sacrificio.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Jesús Ramos, SSG E6, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al **Sr. señor** Jesús Ramos y a **todos** los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 400

Por los senadores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Jesús Rodríguez, CSM E9, en sus treinta (30) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “Día de los Veteranos” se conmemora el 11 de noviembre, y en su origen se conoció como el “Día del Armisticio”, tras la firma del tratado que puso fin a la Primera Guerra Mundial en 1918. El **Presidente presidente** Woodrow Wilson fue el primero en conmemorar dicho día un año después del fin de la guerra. Sin embargo, no es hasta el 1954 que oficialmente se crea el feriado a nivel nacional que pasaría a ser conocido como el “Día de los Veteranos”. Por tal razón, desde entonces dicho día se le rinde honor a todos los veteranos que hayan servido en algún conflicto bélico.

A través de la historia los puertorriqueños han servido con honor y sacrificio en la Primera y Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Corea, Vietnam, Golfo Pérsico, Irak, Afganistán y otros conflictos bélicos. En todos ellos, ~~se se~~ han destacado por su heroísmo y sacrificio, al tiempo que promueven los ideales de libertad y democracia que rigen la bandera que defienden.

Nuestros veteranos, son ejemplo de honor, valentía, integridad, fortaleza y esperanza para la sociedad. Son nuestra piedra angular en la defensa de la democracia y la libertad. Son quienes mediante el sacrificio propio y de su familia nos brindan la oportunidad de vivir en un mundo libre y justo. Por ello, nos enorgullecemos de estos hermanos puertorriqueños, que participaron en conflictos bélicos, arriesgando sus vidas en la lucha por las libertades que gozamos; y por los principios democráticos que rigen nuestra sociedad.

Es por eso que el Senado de Puerto Rico extiende la más sincera felicitación y reconocimiento a los Veteranos puertorriqueños, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico, e instamos a todos los puertorriqueños a unirse en reconocer su valor y sacrificio.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Jesús Rodríguez, CSM E9, en sus treinta (30) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al **Sr. señor** Jesús Rodríguez y a **todos** los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 401

Por los senadores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Jimmy DeLucca Guzmán, CPT 03, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “Día de los Veteranos” se conmemora el 11 de noviembre, y en su origen se conoció como el “Día del Armisticio”, tras la firma del tratado que puso fin a la Primera Guerra Mundial en 1918. El **Presidente presidente** Woodrow Wilson fue el primero en conmemorar dicho día un año después del fin de la guerra. Sin embargo, no es hasta el 1954 que oficialmente se crea el feriado a nivel nacional que pasaría a ser conocido como el “Día de los Veteranos”. Por tal razón, desde entonces dicho día se le rinde honor a todos los veteranos que hayan servido en algún conflicto bélico.

A través de la historia los puertorriqueños han servido con honor y sacrificio en la Primera y Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Corea, Vietnam, Golfo Pérsico, Irak, Afganistán y otros conflictos bélicos. En todos ellos, **se se** han destacado por su heroísmo y sacrificio, al tiempo que promueven los ideales de libertad y democracia que rigen la bandera que defienden.

Nuestros veteranos, son ejemplo de honor, valentía, integridad, fortaleza y esperanza para la sociedad. Son nuestra piedra angular en la defensa de la democracia y la libertad. Son quienes mediante el sacrificio propio y de su familia nos brindan la oportunidad de vivir en un mundo libre y justo. Por ello, nos enorgullecemos de estos hermanos puertorriqueños, que participaron en conflictos bélicos, arriesgando sus vidas en la lucha por las libertades que gozamos; y por los principios democráticos que rigen nuestra sociedad.

Es por eso que el Senado de Puerto Rico extiende la más sincera felicitación y reconocimiento a los Veteranos puertorriqueños, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico, e instamos a todos los puertorriqueños a unirse en reconocer su valor y sacrificio.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Jimmy DeLucca Guzmán, CPT 03, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al **Sr. señor** Jimmy DeLucca Guzmán y a **todos** los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 402

Por los senadores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Jorge Cruz Díaz, SPC E4, en sus veintidós (22) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “Día de los Veteranos” se conmemora el 11 de noviembre, y en su origen se conoció como el “Día del Armisticio”, tras la firma del tratado que puso fin a la Primera Guerra Mundial en 1918. El **Presidente presidente** Woodrow Wilson fue el primero en conmemorar dicho día un año después del fin de la guerra. Sin embargo, no es hasta el 1954 que oficialmente se crea el feriado a nivel nacional que pasaría a ser conocido como el “Día de los Veteranos”. Por tal razón, desde entonces dicho día se le rinde honor a todos los veteranos que hayan servido en algún conflicto bélico.

A través de la historia los puertorriqueños han servido con honor y sacrificio en la Primera y Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Corea, Vietnam, Golfo Pérsico, Irak, Afganistán y otros conflictos bélicos. En todos ellos, se han destacado por su heroísmo y sacrificio, al tiempo que promueven los ideales de libertad y democracia que rigen la bandera que defienden.

Nuestros veteranos, son ejemplo de honor, valentía, integridad, fortaleza y esperanza para la sociedad. Son quienes mediante el sacrificio propio y de su familia nos brindan la oportunidad de vivir en un mundo libre y justo. Por ello, nos enorgullecemos de estos hermanos puertorriqueños, que participaron en conflictos bélicos, arriesgando sus vidas en la lucha por los derechos que gozamos; y por los principios democráticos que rigen nuestra sociedad.

Es por eso que el Senado de Puerto Rico extiende la más sincera felicitación y reconocimiento a los Veteranos puertorriqueños, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico, e instamos a todos los puertorriqueños a unirse en reconocer su valor y sacrificio.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Jorge Cruz Díaz, SPC E4, en sus veintidós (22) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al **Sr. señor** Jorge Cruz Díaz y a **todos** los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 403

Por los senadores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** José Luis Silva Díaz, CSM E9, en sus treinta (30) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “Día de los Veteranos” se conmemora el 11 de noviembre, y en su origen se conoció como el “Día del Armisticio”, tras la firma del tratado que puso fin a la Primera Guerra Mundial en 1918. El **Presidente presidente** Woodrow Wilson fue el primero en conmemorar dicho día un año después del fin de la guerra. Sin embargo, no es hasta el 1954 que oficialmente se crea el feriado a nivel nacional que pasaría a ser conocido como el “Día de los Veteranos”. Por tal razón, desde entonces dicho día se le rinde honor a todos los veteranos que hayan servido en algún conflicto bélico.

A través de la historia los puertorriqueños han servido con honor y sacrificio en la Primera y Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Corea, Vietnam, Golfo Pérsico, Irak, Afganistán y otros conflictos bélicos. En todos ellos, **sé se** han destacado por su heroísmo y sacrificio, al tiempo que promueven los ideales de libertad y democracia que rigen la bandera que defienden.

Nuestros veteranos, son ejemplo de honor, valentía, integridad, fortaleza y esperanza para la sociedad. Son nuestra piedra angular en la defensa de la democracia y la libertad. Son quienes mediante el sacrificio propio y de su familia nos brindan la oportunidad de vivir en un mundo libre y justo. Por ello, nos enorgullecemos de estos hermanos puertorriqueños, que participaron en conflictos

bélicos, arriesgando sus vidas en la lucha por las libertades que gozamos; y por los principios democráticos que rigen nuestra sociedad.

Es por eso que el Senado de Puerto Rico extiende la más sincera felicitación y reconocimiento a los Veteranos puertorriqueños, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico, e instamos a todos los puertorriqueños a unirse en reconocer su valor y sacrificio.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al ~~Sr.~~ señor José Luis Silva Díaz, CSM E9, en sus treinta (30) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al ~~Sr.~~ señor José Luis Silva Díaz y a ~~todos~~ los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 404

Por los senadores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al ~~Sr.~~ señor José Ramos, SFC E7, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “Día de los Veteranos” se conmemora el 11 de noviembre, y en su origen se conoció como el “Día del Armisticio”, tras la firma del tratado que puso fin a la Primera Guerra Mundial en 1918. El ~~Presidente~~ presidente Woodrow Wilson fue el primero en conmemorar dicho día un año después del fin de la guerra. Sin embargo, no es hasta el 1954 que oficialmente se crea el feriado a nivel nacional que pasaría a ser conocido como el “Día de los Veteranos”. Por tal razón, desde entonces dicho día se le rinde honor a todos los veteranos que hayan servido en algún conflicto bélico.

A través de la historia los puertorriqueños han servido con honor y sacrificio en la Primera y Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Corea, Vietnam, Golfo Pérsico, Irak, Afganistán y otros conflictos bélicos. En todos ellos, ~~se se~~ han destacado por su heroísmo y sacrificio, al tiempo que promueven los ideales de libertad y democracia que rigen la bandera que defienden.

Nuestros veteranos, son ejemplo de honor, valentía, integridad, fortaleza y esperanza para la sociedad. Son nuestra piedra angular en la defensa de la democracia y la libertad. Son quienes mediante el sacrificio propio y de su familia nos brindan la oportunidad de vivir en un mundo libre y justo. Por ello, nos enorgullecemos de estos hermanos puertorriqueños, que participaron en conflictos bélicos, arriesgando sus vidas en la lucha por las libertades que gozamos; y por los principios democráticos que rigen nuestra sociedad.

Es por eso que el Senado de Puerto Rico extiende la más sincera felicitación y reconocimiento a los Veteranos puertorriqueños, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico, e instamos a todos los puertorriqueños a unirse en reconocer su valor y sacrificio.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** José Ramos, SFC E7, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al **Sr. señor** José Ramos y a **todos** los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 405

Por los senadores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Luis A. Berríos Figueroa, SFC E7, en sus cuarenta (40) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “Día de los Veteranos” se conmemora el 11 de noviembre, y en su origen se conoció como el “Día del Armisticio”, tras la firma del tratado que puso fin a la Primera Guerra Mundial en 1918. El **Presidente presidente** Woodrow Wilson fue el primero en conmemorar dicho día un año después del fin de la guerra. Sin embargo, no es hasta el 1954 que oficialmente se crea el feriado a nivel nacional que pasaría a ser conocido como el “Día de los Veteranos”. Por tal razón, desde entonces dicho día se le rinde honor a todos los veteranos que hayan servido en algún conflicto bélico.

A través de la historia los puertorriqueños han servido con honor y sacrificio en la Primera y Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Corea, Vietnam, Golfo Pérsico, Irak, Afganistán y otros conflictos bélicos. En todos ellos, se han destacado por su heroísmo y sacrificio, al tiempo que promueven los ideales de libertad y democracia que rigen la bandera que defienden.

Nuestros veteranos, son ejemplo de honor, valentía, integridad, fortaleza y esperanza para la sociedad. Son quienes mediante el sacrificio propio y de su familia nos brindan la oportunidad de vivir en un mundo libre y justo. Por ello, nos enorgullecemos de estos hermanos puertorriqueños, que participaron en conflictos bélicos, arriesgando sus vidas en la lucha por los derechos que gozamos; y por los principios democráticos que rigen nuestra sociedad.

Es por eso que el Senado de Puerto Rico extiende la más sincera felicitación y reconocimiento a los Veteranos puertorriqueños, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico, e instamos a todos los puertorriqueños a unirse en reconocer su valor y sacrificio.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Luis A. Berríos Figueroa, SFC E7, en sus cuarenta (40) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al **Sr. señor** Luis A. Berríos Figueroa y a **todos** los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 406

Por los senadores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Luis A. Laboy, SSG E6, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “Día de los Veteranos” se conmemora el 11 de noviembre, y en su origen se conoció como el “Día del Armisticio”, tras la firma del tratado que puso fin a la Primera Guerra Mundial en 1918. El **Presidente presidente** Woodrow Wilson fue el primero en conmemorar dicho día un año después del fin de la guerra. Sin embargo, no es hasta el 1954 que oficialmente se crea el feriado a nivel nacional que pasaría a ser conocido como el “Día de los Veteranos”. Por tal razón, desde entonces dicho día se le rinde honor a todos los veteranos que hayan servido en algún conflicto bélico.

A través de la historia los puertorriqueños han servido con honor y sacrificio en la Primera y Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Corea, Vietnam, Golfo Pérsico, Irak, Afganistán y otros conflictos bélicos. En todos ellos, se han destacado por su heroísmo y sacrificio, al tiempo que promueven los ideales de libertad y democracia que rigen la bandera que defienden.

Nuestros veteranos, son ejemplo de honor, valentía, integridad, fortaleza y esperanza para la sociedad. Son quienes mediante el sacrificio propio y de su familia nos brindan la oportunidad de vivir en un mundo libre y justo. Por ello, nos enorgullecemos de estos hermanos puertorriqueños, que participaron en conflictos bélicos, arriesgando sus vidas en la lucha por los derechos que gozamos; y por los principios democráticos que rigen nuestra sociedad.

Es por eso que el Senado de Puerto Rico extiende la más sincera felicitación y reconocimiento a los Veteranos puertorriqueños, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico, e instamos a todos los puertorriqueños a unirse en reconocer su valor y sacrificio.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Luis A. Laboy, SSG E6, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al **Sr. señor** Luis A. Laboy y a **todos** los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 407

Por los senadores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Luis Cintrón González, CPT 03, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “Día de los Veteranos” se conmemora el 11 de noviembre, y en su origen se conoció como el “Día del Armisticio”, tras la firma del tratado que puso fin a la Primera Guerra Mundial en 1918. El **Presidente presidente** Woodrow Wilson fue el primero en conmemorar dicho día un año después del fin de la guerra. Sin embargo, no es hasta el 1954 que oficialmente se crea el feriado a nivel nacional que pasaría a ser conocido como el “Día de los Veteranos”. Por tal razón, desde entonces dicho día se le rinde honor a todos los veteranos que hayan servido en algún conflicto bélico.

A través de la historia los puertorriqueños han servido con honor y sacrificio en la Primera y Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Corea, Vietnam, Golfo Pérsico, Irak, Afganistán y otros conflictos bélicos. En todos ellos, ~~se se~~ han destacado por su heroísmo y sacrificio, al tiempo que promueven los ideales de libertad y democracia que rigen la bandera que defienden.

Nuestros veteranos, son ejemplo de honor, valentía, integridad, fortaleza y esperanza para la sociedad. Son nuestra piedra angular en la defensa de la democracia y la libertad. Son quienes mediante el sacrificio propio y de su familia nos brindan la oportunidad de vivir en un mundo libre y justo. Por ello, nos enorgullecemos de estos hermanos puertorriqueños, que participaron en conflictos bélicos, arriesgando sus vidas en la lucha por las libertades que gozamos; y por los principios democráticos que rigen nuestra sociedad.

Es por eso que el Senado de Puerto Rico extiende la más sincera felicitación y reconocimiento a los Veteranos puertorriqueños, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico, e instamos a todos los puertorriqueños a unirse en reconocer su valor y sacrificio.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Luis Cintrón González, CPT 03, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al **Sr. señor** Luis Cintrón González y a ~~todos~~ los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 408

Por los senadores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Luis E. Calimano Díaz, SSG E6, en sus treinta (30) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “Día de los Veteranos” se conmemora el 11 de noviembre, y en su origen se conoció como el “Día del Armisticio”, tras la firma del tratado que puso fin a la Primera Guerra Mundial en 1918. El **Presidente presidente** Woodrow Wilson fue el primero en conmemorar dicho día un año después del fin de la guerra. Sin embargo, no es hasta el 1954 que oficialmente se crea el feriado a nivel nacional que pasaría a ser conocido como el “Día de los Veteranos”. Por tal razón, desde entonces dicho día se le rinde honor a todos los veteranos que hayan servido en algún conflicto bélico.

A través de la historia los puertorriqueños han servido con honor y sacrificio en la Primera y Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Corea, Vietnam, Golfo Pérsico, Irak, Afganistán y otros conflictos bélicos. En todos ellos, se han destacado por su heroísmo y sacrificio, al tiempo que promueven los ideales de libertad y democracia que rigen la bandera que defienden.

Nuestros veteranos, son ejemplo de honor, valentía, integridad, fortaleza y esperanza para la sociedad. Son quienes mediante el sacrificio propio y de su familia nos brindan la oportunidad de vivir en un mundo libre y justo. Por ello, nos enorgullecemos de estos hermanos puertorriqueños, que participaron en conflictos bélicos, arriesgando sus vidas en la lucha por los derechos que gozamos; y por los principios democráticos que rigen nuestra sociedad.

Es por eso que el Senado de Puerto Rico extiende la más sincera felicitación y reconocimiento a los Veteranos puertorriqueños, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico, e instamos a todos los puertorriqueños a unirse en reconocer su valor y sacrificio.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Luis E. Calimano Díaz, SSG E6, en sus treinta (30) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al **Sr. señor** Luis E. Calimano Díaz y a **todos** los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 409

Por los senadores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Miguel Gómez Guilfú, SSG E6, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “Día de los Veteranos” se conmemora el 11 de noviembre, y en su origen se conoció como el “Día del Armisticio”, tras la firma del tratado que puso fin a la Primera Guerra Mundial en 1918. El **Presidente presidente** Woodrow Wilson fue el primero en conmemorar dicho día un año después del fin de la guerra. Sin embargo, no es hasta el 1954 que oficialmente se crea el feriado a nivel nacional que pasaría a ser conocido como el “Día de los Veteranos”. Por tal razón, desde entonces dicho día se le rinde honor a todos los veteranos que hayan servido en algún conflicto bélico.

A través de la historia los puertorriqueños han servido con honor y sacrificio en la Primera y Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Corea, Vietnam, Golfo Pérsico, Irak, Afganistán y otros conflictos bélicos. En todos ellos, se han destacado por su heroísmo y sacrificio, al tiempo que promueven los ideales de libertad y democracia que rigen la bandera que defienden.

Nuestros veteranos, son ejemplo de honor, valentía, integridad, fortaleza y esperanza para la sociedad. Son quienes mediante el sacrificio propio y de su familia nos brindan la oportunidad de vivir en un mundo libre y justo. Por ello, nos enorgullecemos de estos hermanos puertorriqueños, que participaron en conflictos bélicos, arriesgando sus vidas en la lucha por los derechos que gozamos; y por los principios democráticos que rigen nuestra sociedad.

Es por eso que el Senado de Puerto Rico extiende la más sincera felicitación y reconocimiento a los Veteranos puertorriqueños, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico, e instamos a todos los puertorriqueños a unirse en reconocer su valor y sacrificio.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Miguel Gómez Guilfú, SSG E6, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al **Sr. señor** Miguel Gómez Guilfú y a **todos** los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 410

Por los senadores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Manuel Mundo Burgos, SFC E7, en sus cuarenta y dos (42) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “Día de los Veteranos” se conmemora el 11 de noviembre, y en su origen se conoció como el “Día del Armisticio”, tras la firma del tratado que puso fin a la Primera Guerra Mundial en 1918. El **Presidente presidente** Woodrow Wilson fue el primero en conmemorar dicho día un año después del fin de la guerra. Sin embargo, no es hasta el 1954 que oficialmente se crea el feriado a nivel nacional que pasaría a ser conocido como el “Día de los Veteranos”. Por tal razón, desde entonces dicho día se le rinde honor a todos los veteranos que hayan servido en algún conflicto bélico.

A través de la historia los puertorriqueños han servido con honor y sacrificio en la Primera y Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Corea, Vietnam, Golfo Pérsico, Irak, Afganistán y otros conflictos bélicos. En todos ellos, **sé se** han destacado por su heroísmo y sacrificio, al tiempo que promueven los ideales de libertad y democracia que rigen la bandera que defienden.

Nuestros veteranos, son ejemplo de honor, valentía, integridad, fortaleza y esperanza para la sociedad. Son nuestra piedra angular en la defensa de la democracia y la libertad. Son quienes mediante el sacrificio propio y de su familia nos brindan la oportunidad de vivir en un mundo libre y justo. Por ello, nos enorgullecemos de estos hermanos puertorriqueños, que participaron en conflictos bélicos, arriesgando sus vidas en la lucha por las libertades que gozamos; y por los principios democráticos que rigen nuestra sociedad.

Es por eso que el Senado de Puerto Rico extiende la más sincera felicitación y reconocimiento a los Veteranos puertorriqueños, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico, e instamos a todos los puertorriqueños a unirse en reconocer su valor y sacrificio.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Manuel Mundo Burgos, SFC E7, en sus cuarenta y dos (42) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al **Sr. señor** Manuel Mundo Burgos y a ~~todos~~ los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 411

Por los senadores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Miguel Ocasio Yera, SFC E7, en sus cuarenta (40) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “Día de los Veteranos” se conmemora el 11 de noviembre, y en su origen se conoció como el “Día del Armisticio”, tras la firma del tratado que puso fin a la Primera Guerra Mundial en 1918. El **Presidente presidente** Woodrow Wilson fue el primero en conmemorar dicho día un año después del fin de la guerra. Sin embargo, no es hasta el 1954 que oficialmente se crea el feriado a nivel nacional que pasará a ser conocido como el “Día de los Veteranos”. Por tal razón, desde entonces dicho día se le rinde honor a todos los veteranos que hayan servido en algún conflicto bélico.

A través de la historia los puertorriqueños han servido con honor y sacrificio en la Primera y Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Corea, Vietnam, Golfo Pérsico, Irak, Afganistán y otros conflictos bélicos. En todos ellos, ~~se se~~ han destacado por su heroísmo y sacrificio, al tiempo que promueven los ideales de libertad y democracia que rigen la bandera que defienden.

Nuestros veteranos, son ejemplo de honor, valentía, integridad, fortaleza y esperanza para la sociedad. Son nuestra piedra angular en la defensa de la democracia y la libertad. Son quienes mediante el sacrificio propio y de su familia nos brindan la oportunidad de vivir en un mundo libre y justo. Por ello, nos enorgullecemos de estos hermanos puertorriqueños, que participaron en conflictos bélicos, arriesgando sus vidas en la lucha por las libertades que gozamos; y por los principios democráticos que rigen nuestra sociedad.

Es por eso que el Senado de Puerto Rico extiende la más sincera felicitación y reconocimiento a los Veteranos puertorriqueños, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico, e instamos a todos los puertorriqueños a unirse en reconocer su valor y sacrificio.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Miguel Ocasio Yera, SFC E7, en sus cuarenta (40) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al **Sr. señor** Miguel Ocasio Yera y a ~~todos~~ los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 412

Por los senadores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Nelson Rivera Lebrón, SSG E6, en sus cuarenta y dos (42) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “Día de los Veteranos” se conmemora el 11 de noviembre, y en su origen se conoció como el “Día del Armisticio”, tras la firma del tratado que puso fin a la Primera Guerra Mundial en 1918. El **Presidente presidente** Woodrow Wilson fue el primero en conmemorar dicho día un año después del fin de la guerra. Sin embargo, no es hasta el 1954 que oficialmente se crea el feriado a nivel nacional que pasaría a ser conocido como el “Día de los Veteranos”. Por tal razón, desde entonces dicho día se le rinde honor a todos los veteranos que hayan servido en algún conflicto bélico.

A través de la historia los puertorriqueños han servido con honor y sacrificio en la Primera y Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Corea, Vietnam, Golfo Pérsico, Irak, Afganistán y otros conflictos bélicos. En todos ellos, ~~se se~~ han destacado por su heroísmo y sacrificio, al tiempo que promueven los ideales de libertad y democracia que rigen la bandera que defienden.

Nuestros veteranos, son ejemplo de honor, valentía, integridad, fortaleza y esperanza para la sociedad. Son nuestra piedra angular en la defensa de la democracia y la libertad. Son quienes mediante el sacrificio propio y de su familia nos brindan la oportunidad de vivir en un mundo libre y justo. Por ello, nos enorgullecemos de estos hermanos puertorriqueños, que participaron en conflictos bélicos, arriesgando sus vidas en la lucha por las libertades que gozamos; y por los principios democráticos que rigen nuestra sociedad.

Es por eso que el Senado de Puerto Rico extiende la más sincera felicitación y reconocimiento a los Veteranos puertorriqueños, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico, e instamos a todos los puertorriqueños a unirse en reconocer su valor y sacrificio.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Nelson Rivera Lebrón, SSG E6, en sus cuarenta y dos (42) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al **Sr. señor** Nelson Rivera Lebrón y a ~~todos~~ los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 413

Por los senadores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Orlando Figueroa, E6, en sus treinta (30) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “Día de los Veteranos” se conmemora el 11 de noviembre, y en su origen se conoció como el “Día del Armisticio”, tras la firma del tratado que puso fin a la Primera Guerra Mundial en 1918. El **Presidente presidente** Woodrow Wilson fue el primero en conmemorar dicho día un año después del fin de la guerra. Sin embargo, no es hasta el 1954 que oficialmente se crea el feriado a nivel nacional que pasaría a ser conocido como el “Día de los Veteranos”. Por tal razón, desde entonces dicho día se le rinde honor a todos los veteranos que hayan servido en algún conflicto bélico.

A través de la historia los puertorriqueños han servido con honor y sacrificio en la Primera y Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Corea, Vietnam, Golfo Pérsico, Irak, Afganistán y otros conflictos bélicos. En todos ellos, ~~se se~~ han destacado por su heroísmo y sacrificio, al tiempo que promueven los ideales de libertad y democracia que rigen la bandera que defienden.

Nuestros veteranos, son ejemplo de honor, valentía, integridad, fortaleza y esperanza para la sociedad. Son nuestra piedra angular en la defensa de la democracia y la libertad. Son quienes mediante el sacrificio propio y de su familia nos brindan la oportunidad de vivir en un mundo libre y justo. Por ello, nos enorgullecemos de estos hermanos puertorriqueños, que participaron en conflictos bélicos, arriesgando sus vidas en la lucha por las libertades que gozamos; y por los principios democráticos que rigen nuestra sociedad.

Es por eso que el Senado de Puerto Rico extiende la más sincera felicitación y reconocimiento a los Veteranos puertorriqueños, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico, e instamos a todos los puertorriqueños a unirse en reconocer su valor y sacrificio.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Orlando Figueroa, E6, en sus treinta (30) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al **Sr. señor** Orlando Figueroa y a **todos** los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 414

Por los senadores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Pablo Lozada Mangual, SPC E4, en sus treinta (30) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “Día de los Veteranos” se conmemora el 11 de noviembre, y en su origen se conoció como el “Día del Armisticio”, tras la firma del tratado que puso fin a la Primera Guerra Mundial en 1918. El **Presidente presidente** Woodrow Wilson fue el primero en conmemorar dicho día un año después del fin de la guerra. Sin embargo, no es hasta el 1954 que oficialmente se crea el feriado a nivel nacional que pasaría a ser conocido como el “Día de los Veteranos”. Por tal razón, desde entonces dicho día se le rinde honor a todos los veteranos que hayan servido en algún conflicto bélico.

A través de la historia los puertorriqueños han servido con honor y sacrificio en la Primera y Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Corea, Vietnam, Golfo Pérsico, Irak, Afganistán y otros conflictos bélicos. En todos ellos, ~~se se~~ han destacado por su heroísmo y sacrificio, al tiempo que promueven los ideales de libertad y democracia que rigen la bandera que defienden.

Nuestros veteranos, son ejemplo de honor, valentía, integridad, fortaleza y esperanza para la sociedad. Son nuestra piedra angular en la defensa de la democracia y la libertad. Son quienes mediante el sacrificio propio y de su familia nos brindan la oportunidad de vivir en un mundo libre y justo. Por ello, nos enorgullecemos de estos hermanos puertorriqueños, que participaron en conflictos bélicos, arriesgando sus vidas en la lucha por las libertades que gozamos; y por los principios democráticos que rigen nuestra sociedad.

Es por eso que el Senado de Puerto Rico extiende la más sincera felicitación y reconocimiento a los Veteranos puertorriqueños, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico, e instamos a todos los puertorriqueños a unirse en reconocer su valor y sacrificio.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al ~~Sr.~~ señor Pablo Lozada Mangual, SPC E4, en sus treinta (30) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al ~~Sr.~~ señor Pablo Lozada Mangual y a ~~todos~~ los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 415

Por los senadores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al ~~Sr.~~ señor Pedro L. Díaz Soto, SSG E6, en sus treinta (30) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “Día de los Veteranos” se conmemora el 11 de noviembre, y en su origen se conoció como el “Día del Armisticio”, tras la firma del tratado que puso fin a la Primera Guerra Mundial en 1918. El ~~Presidente~~ presidente Woodrow Wilson fue el primero en conmemorar dicho día un año después del fin de la guerra. Sin embargo, no es hasta el 1954 que oficialmente se crea el feriado a nivel nacional que pasaría a ser conocido como el “Día de los Veteranos”. Por tal razón, desde entonces dicho día se le rinde honor a todos los veteranos que hayan servido en algún conflicto bélico.

A través de la historia los puertorriqueños han servido con honor y sacrificio en la Primera y Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Corea, Vietnam, Golfo Pérsico, Irak, Afganistán y otros conflictos bélicos. En todos ellos, se han destacado por su heroísmo y sacrificio, al tiempo que promueven los ideales de libertad y democracia que rigen la bandera que defienden.

Nuestros veteranos, son ejemplo de honor, valentía, integridad, fortaleza y esperanza para la sociedad. Son quienes mediante el sacrificio propio y de su familia nos brindan la oportunidad de vivir en un mundo libre y justo. Por ello, nos enorgullecemos de estos hermanos puertorriqueños, que

participaron en conflictos bélicos, arriesgando sus vidas en la lucha por los derechos que gozamos; y por los principios democráticos que rigen nuestra sociedad.

Es por eso que el Senado de Puerto Rico extiende la más sincera felicitación y reconocimiento a los Veteranos puertorriqueños, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico, e instamos a todos los puertorriqueños a unirse en reconocer su valor y sacrificio.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Pedro L. Díaz Soto, SSG E6, en sus treinta (30) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al **Sr. señor** Pedro L. Díaz Soto y a **todos** los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 416

Por los senadores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Rafael Ramos Figueroa, SFC E7, en sus veintisiete (27) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “Día de los Veteranos” se conmemora el 11 de noviembre, y en su origen se conoció como el “Día del Armisticio”, tras la firma del tratado que puso fin a la Primera Guerra Mundial en 1918. El **Presidente presidente** Woodrow Wilson fue el primero en conmemorar dicho día un año después del fin de la guerra. Sin embargo, no es hasta el 1954 que oficialmente se crea el feriado a nivel nacional que pasaría a ser conocido como el “Día de los Veteranos”. Por tal razón, desde entonces dicho día se le rinde honor a todos los veteranos que hayan servido en algún conflicto bélico.

A través de la historia los puertorriqueños han servido con honor y sacrificio en la Primera y Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Corea, Vietnam, Golfo Pérsico, Irak, Afganistán y otros conflictos bélicos. En todos ellos, ~~se se~~ han destacado por su heroísmo y sacrificio, al tiempo que promueven los ideales de libertad y democracia que rigen la bandera que defienden.

Nuestros veteranos, son ejemplo de honor, valentía, integridad, fortaleza y esperanza para la sociedad. Son nuestra piedra angular en la defensa de la democracia y la libertad. Son quienes mediante el sacrificio propio y de su familia nos brindan la oportunidad de vivir en un mundo libre y justo. Por ello, nos enorgullecemos de estos hermanos puertorriqueños, que participaron en conflictos bélicos, arriesgando sus vidas en la lucha por las libertades que gozamos; y por los principios democráticos que rigen nuestra sociedad.

Es por eso que el Senado de Puerto Rico extiende la más sincera felicitación y reconocimiento a los Veteranos puertorriqueños, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico, e instamos a todos los puertorriqueños a unirse en reconocer su valor y sacrificio.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Rafael Ramos Figueroa, SFC E7, en sus veintisiete (27) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al **Sr. señor** Rafael Ramos Figueroa y a **todos** los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 417

Por los senadores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Ramón Labrador Vega, MAJ 04, en sus treinta (30) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “Día de los Veteranos” se conmemora el 11 de noviembre, y en su origen se conoció como el “Día del Armisticio”, tras la firma del tratado que puso fin a la Primera Guerra Mundial en 1918. El **Presidente presidente** Woodrow Wilson fue el primero en conmemorar dicho día un año después del fin de la guerra. Sin embargo, no es hasta el 1954 que oficialmente se crea el feriado a nivel nacional que pasaría a ser conocido como el “Día de los Veteranos”. Por tal razón, desde entonces dicho día se le rinde honor a todos los veteranos que hayan servido en algún conflicto bélico.

A través de la historia los puertorriqueños han servido con honor y sacrificio en la Primera y Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Corea, Vietnam, Golfo Pérsico, Irak, Afganistán y otros conflictos bélicos. En todos ellos, se han destacado por su heroísmo y sacrificio, al tiempo que promueven los ideales de libertad y democracia que rigen la bandera que defienden.

Nuestros veteranos, son ejemplo de honor, valentía, integridad, fortaleza y esperanza para la sociedad. Son quienes mediante el sacrificio propio y de su familia nos brindan la oportunidad de vivir en un mundo libre y justo. Por ello, nos enorgullecemos de estos hermanos puertorriqueños, que participaron en conflictos bélicos, arriesgando sus vidas en la lucha por los derechos que gozamos; y por los principios democráticos que rigen nuestra sociedad.

Es por eso que el Senado de Puerto Rico extiende la más sincera felicitación y reconocimiento a los Veteranos puertorriqueños, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico, e instamos a todos los puertorriqueños a unirse en reconocer su valor y sacrificio.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Ramón Labrador Vega, MAJ 04, en sus treinta (30) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al **Sr. señor** Ramón Labrador Vega y a **todos** los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 418

Por los senadores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Ramón Padilla Rivera, CSM E9, en sus treinta y cinco (35) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “Día de los Veteranos” se conmemora el 11 de noviembre, y en su origen se conoció como el “Día del Armisticio”, tras la firma del tratado que puso fin a la Primera Guerra Mundial en 1918. El **Presidente presidente** Woodrow Wilson fue el primero en conmemorar dicho día un año después del fin de la guerra. Sin embargo, no es hasta el 1954 que oficialmente se crea el feriado a nivel nacional que pasaría a ser conocido como el “Día de los Veteranos”. Por tal razón, desde entonces dicho día se le rinde honor a todos los veteranos que hayan servido en algún conflicto bélico.

A través de la historia los puertorriqueños han servido con honor y sacrificio en la Primera y Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Corea, Vietnam, Golfo Pérsico, Irak, Afganistán y otros conflictos bélicos. En todos ellos, ~~se se~~ han destacado por su heroísmo y sacrificio, al tiempo que promueven los ideales de libertad y democracia que rigen la bandera que defienden.

Nuestros veteranos, son ejemplo de honor, valentía, integridad, fortaleza y esperanza para la sociedad. Son nuestra piedra angular en la defensa de la democracia y la libertad. Son quienes mediante el sacrificio propio y de su familia nos brindan la oportunidad de vivir en un mundo libre y justo. Por ello, nos enorgullecemos de estos hermanos puertorriqueños, que participaron en conflictos bélicos, arriesgando sus vidas en la lucha por las libertades que gozamos; y por los principios democráticos que rigen nuestra sociedad.

Es por eso que el Senado de Puerto Rico extiende la más sincera felicitación y reconocimiento a los Veteranos puertorriqueños, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico, e instamos a todos los puertorriqueños a unirse en reconocer su valor y sacrificio.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Ramón Padilla Rivera, CSM E9, en sus treinta y cinco (35) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al **Sr. señor** Ramón Padilla Rivera y a **todos** los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 419

Por los senadores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Ramón Santiago Santiago, SGT E5, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “Día de los Veteranos” se conmemora el 11 de noviembre, y en su origen se conoció como el “Día del Armisticio”, tras la firma del tratado que puso fin a la Primera Guerra Mundial en 1918. El ~~Presidente~~ presidente Woodrow Wilson fue el primero en conmemorar dicho día un año después del fin de la guerra. Sin embargo, no es hasta el 1954 que oficialmente se crea el feriado a nivel nacional que pasaría a ser conocido como el “Día de los Veteranos”. Por tal razón, desde entonces dicho día se le rinde honor a todos los veteranos que hayan servido en algún conflicto bélico.

A través de la historia los puertorriqueños han servido con honor y sacrificio en la Primera y Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Corea, Vietnam, Golfo Pérsico, Irak, Afganistán y otros conflictos bélicos. En todos ellos, ~~se se~~ han destacado por su heroísmo y sacrificio, al tiempo que promueven los ideales de libertad y democracia que rigen la bandera que defienden.

Nuestros veteranos, son ejemplo de honor, valentía, integridad, fortaleza y esperanza para la sociedad. Son nuestra piedra angular en la defensa de la democracia y la libertad. Son quienes mediante el sacrificio propio y de su familia nos brindan la oportunidad de vivir en un mundo libre y justo. Por ello, nos enorgullecemos de estos hermanos puertorriqueños, que participaron en conflictos bélicos, arriesgando sus vidas en la lucha por las libertades que gozamos; y por los principios democráticos que rigen nuestra sociedad.

Es por eso que el Senado de Puerto Rico extiende la más sincera felicitación y reconocimiento a los Veteranos puertorriqueños, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico, e instamos a todos los puertorriqueños a unirse en reconocer su valor y sacrificio.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al ~~Sr.~~ señor Ramón Santiago Santiago, SGT E5, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al ~~Sr.~~ señor Ramón Santiago Santiago y a ~~todos~~ los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 420

Por los senadores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al ~~Sr.~~ señor Reynaldo Amaro Cora, SSG E6, en sus treinta (30) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “Día de los Veteranos” se conmemora el 11 de noviembre, y en su origen se conoció como el “Día del Armisticio”, tras la firma del tratado que puso fin a la Primera Guerra Mundial en 1918. El ~~Presidente~~ presidente Woodrow Wilson fue el primero en conmemorar dicho día un año después del fin de la guerra. Sin embargo, no es hasta el 1954 que oficialmente se crea el feriado a nivel nacional que pasaría a ser conocido como el “Día de los Veteranos”. Por tal razón, desde entonces dicho día se le rinde honor a todos los veteranos que hayan servido en algún conflicto bélico.

A través de la historia los puertorriqueños han servido con honor y sacrificio en la Primera y Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Corea, Vietnam, Golfo Pérsico, Irak, Afganistán y otros conflictos bélicos. En todos ellos, ~~se se~~ se han destacado por su heroísmo y sacrificio, al tiempo que promueven los ideales de libertad y democracia que rigen la bandera que defienden.

Nuestros veteranos, son ejemplo de honor, valentía, integridad, fortaleza y esperanza para la sociedad. Son nuestra piedra angular en la defensa de la democracia y la libertad. Son quienes mediante el sacrificio propio y de su familia nos brindan la oportunidad de vivir en un mundo libre y justo. Por ello, nos enorgullecemos de estos hermanos puertorriqueños, que participaron en conflictos bélicos, arriesgando sus vidas en la lucha por las libertades que gozamos; y por los principios democráticos que rigen nuestra sociedad.

Es por eso que el Senado de Puerto Rico extiende la más sincera felicitación y reconocimiento a los Veteranos puertorriqueños, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico, e instamos a todos los puertorriqueños a unirse en reconocer su valor y sacrificio.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al ~~Sr.~~ señor Reynaldo Amaro Cora, SSG E6, en sus treinta (30) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al ~~Sr.~~ señor Reynaldo Amaro Cora y a ~~todos~~ los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 421

Por los senadores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al ~~Sr.~~ señor Roberto Díaz Claudio, SFC E7, en sus cuarenta (40) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “Día de los Veteranos” se conmemora el 11 de noviembre, y en su origen se conoció como el “Día del Armisticio”, tras la firma del tratado que puso fin a la Primera Guerra Mundial en 1918. El **Presidente presidente** Woodrow Wilson fue el primero en conmemorar dicho día un año después del fin de la guerra. Sin embargo, no es hasta el 1954 que oficialmente se crea el feriado a nivel nacional que pasaría a ser conocido como el “Día de los Veteranos”. Por tal razón, desde entonces dicho día se le rinde honor a todos los veteranos que hayan servido en algún conflicto bélico.

A través de la historia los puertorriqueños han servido con honor y sacrificio en la Primera y Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Corea, Vietnam, Golfo Pérsico, Irak, Afganistán y otros conflictos bélicos. En todos ellos, se han destacado por su heroísmo y sacrificio, al tiempo que promueven los ideales de libertad y democracia que rigen la bandera que defienden.

Nuestros veteranos, son ejemplo de honor, valentía, integridad, fortaleza y esperanza para la sociedad. Son quienes mediante el sacrificio propio y de su familia nos brindan la oportunidad de vivir en un mundo libre y justo. Por ello, nos enorgullecemos de estos hermanos puertorriqueños, que

participaron en conflictos bélicos, arriesgando sus vidas en la lucha por los derechos que gozamos; y por los principios democráticos que rigen nuestra sociedad.

Es por eso que el Senado de Puerto Rico extiende la más sincera felicitación y reconocimiento a los Veteranos puertorriqueños, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico, e instamos a todos los puertorriqueños a unirse en reconocer su valor y sacrificio.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Roberto Díaz Claudio, SFC E7, en sus cuarenta (40) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al **Sr. señor** Roberto Díaz Claudio y a **todos** los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 422

Por los senadores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Roberto Ocasio Yera, SGT E5, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “Día de los Veteranos” se conmemora el 11 de noviembre, y en su origen se conoció como el “Día del Armisticio”, tras la firma del tratado que puso fin a la Primera Guerra Mundial en 1918. El **Presidente presidente** Woodrow Wilson fue el primero en conmemorar dicho día un año después del fin de la guerra. Sin embargo, no es hasta el 1954 que oficialmente se crea el feriado a nivel nacional que pasaría a ser conocido como el “Día de los Veteranos”. Por tal razón, desde entonces dicho día se le rinde honor a todos los veteranos que hayan servido en algún conflicto bélico.

A través de la historia los puertorriqueños han servido con honor y sacrificio en la Primera y Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Corea, Vietnam, Golfo Pérsico, Irak, Afganistán y otros conflictos bélicos. En todos ellos, **se se** han destacado por su heroísmo y sacrificio, al tiempo que promueven los ideales de libertad y democracia que rigen la bandera que defienden.

Nuestros veteranos, son ejemplo de honor, valentía, integridad, fortaleza y esperanza para la sociedad. Son nuestra piedra angular en la defensa de la democracia y la libertad. Son quienes mediante el sacrificio propio y de su familia nos brindan la oportunidad de vivir en un mundo libre y justo. Por ello, nos enorgullecemos de estos hermanos puertorriqueños, que participaron en conflictos bélicos, arriesgando sus vidas en la lucha por las libertades que gozamos; y por los principios democráticos que rigen nuestra sociedad.

Es por eso que el Senado de Puerto Rico extiende la más sincera felicitación y reconocimiento a los Veteranos puertorriqueños, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico, e instamos a todos los puertorriqueños a unirse en reconocer su valor y sacrificio.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Roberto Ocasio Yera, SGT E5, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al **Sr. señor** Roberto Ocasio Yera y a ~~todos~~ los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 423

Por los senadores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Sandy I. Claussett, SPC E4, en sus treinta (30) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “Día de los Veteranos” se conmemora el 11 de noviembre, y en su origen se conoció como el “Día del Armisticio”, tras la firma del tratado que puso fin a la Primera Guerra Mundial en 1918. El **Presidente presidente** Woodrow Wilson fue el primero en conmemorar dicho día un año después del fin de la guerra. Sin embargo, no es hasta el 1954 que oficialmente se crea el feriado a nivel nacional que pasaría a ser conocido como el “Día de los Veteranos”. Por tal razón, desde entonces dicho día se le rinde honor a todos los veteranos que hayan servido en algún conflicto bélico.

A través de la historia los puertorriqueños han servido con honor y sacrificio en la Primera y Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Corea, Vietnam, Golfo Pérsico, Irak, Afganistán y otros conflictos bélicos. En todos ellos, se han destacado por su heroísmo y sacrificio, al tiempo que promueven los ideales de libertad y democracia que rigen la bandera que defienden.

Nuestros veteranos, son ejemplo de honor, valentía, integridad, fortaleza y esperanza para la sociedad. Son quienes mediante el sacrificio propio y de su familia nos brindan la oportunidad de vivir en un mundo libre y justo. Por ello, nos enorgullecemos de estos hermanos puertorriqueños, que participaron en conflictos bélicos, arriesgando sus vidas en la lucha por los derechos que gozamos; y por los principios democráticos que rigen nuestra sociedad.

Es por eso que el Senado de Puerto Rico extiende la más sincera felicitación y reconocimiento a los Veteranos puertorriqueños, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico, e instamos a todos los puertorriqueños a unirse en reconocer su valor y sacrificio.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Sandy I. Claussett, SPC E4, en sus treinta (30) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al **Sr. señor** Sandy I. Claussett y a ~~todos~~ los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 424

Por los senadores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Santos García Vázquez, SFC E7, en sus treinta (30) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico “.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “Día de los Veteranos” se conmemora el 11 de noviembre, y en su origen se conoció como el “Día del Armisticio “, tras la firma del tratado que puso fin a la Primera Guerra Mundial en 1918. El **Presidente presidente** Woodrow Wilson fue el primero en conmemorar dicho día un año después del fin de la guerra. Sin embargo, no es hasta el 1954 que oficialmente se crea el feriado a nivel nacional que pasaría a ser conocido como el “Día de los Veteranos”. Por tal razón, desde entonces dicho día se le rinde honor a todos los veteranos que hayan servido en algún conflicto bélico.

A través de la historia los puertorriqueños han servido con honor y sacrificio en la Primera y Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Corea, Vietnam, Golfo Pérsico, Irak, Afganistán y otros conflictos bélicos. En todos ellos, **se se** han destacado por su heroísmo y sacrificio, al tiempo que promueven los ideales de libertad y democracia que rigen la bandera que defienden.

Nuestros veteranos, son ejemplo de honor, valentía, integridad, fortaleza y esperanza para la sociedad. Son nuestra piedra angular en la defensa de la democracia y la libertad. Son quienes mediante el sacrificio propio y de su familia nos brindan la oportunidad de vivir en un mundo libre y justo. Por ello, nos enorgullecemos de estos hermanos puertorriqueños, que participaron en conflictos bélicos, arriesgando sus vidas en la lucha por las libertades que gozamos; y por los principios democráticos que rigen nuestra sociedad.

Es por eso que el Senado de Puerto Rico extiende la más sincera felicitación y reconocimiento a los Veteranos puertorriqueños, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico, e instamos a todos los puertorriqueños a unirse en reconocer su valor y sacrificio.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Santos García Vázquez, SFC E7, en sus treinta (30) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al **Sr. señor** Santos García Vázquez y a **todos** los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 425

Por los senadores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Tomás Colón Maya, SFC E7, en sus treinta (30) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “Día de los Veteranos” se conmemora el 11 de noviembre, y en su origen se conoció como el “Día del Armisticio”, tras la firma del tratado que puso fin a la Primera Guerra Mundial en 1918. El **Presidente presidente** Woodrow Wilson fue el primero en conmemorar dicho día un año después del fin de la guerra. Sin embargo, no es hasta el 1954 que oficialmente se crea el feriado a nivel nacional que pasaría a ser conocido como el “Día de los Veteranos”. Por tal razón, desde entonces dicho día se le rinde honor a todos los veteranos que hayan servido en algún conflicto bélico.

A través de la historia los puertorriqueños han servido con honor y sacrificio en la Primera y Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Corea, Vietnam, Golfo Pérsico, Irak, Afganistán y otros conflictos bélicos. En todos ellos, se han destacado por su heroísmo y sacrificio, al tiempo que promueven los ideales de libertad y democracia que rigen la bandera que defienden.

Nuestros veteranos, son ejemplo de honor, valentía, integridad, fortaleza y esperanza para la sociedad. Son quienes mediante el sacrificio propio y de su familia nos brindan la oportunidad de vivir en un mundo libre y justo. Por ello, nos enorgullecemos de estos hermanos puertorriqueños, que participaron en conflictos bélicos, arriesgando sus vidas en la lucha por los derechos que gozamos; y por los principios democráticos que rigen nuestra sociedad.

Es por eso que el Senado de Puerto Rico extiende la más sincera felicitación y reconocimiento a los Veteranos puertorriqueños, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico, e instamos a todos los puertorriqueños a unirse en reconocer su valor y sacrificio.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Tomás Colón Maya, SFC E7, en sus treinta (30) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al **Sr. señor** Tomás Colón Maya y a ~~todos~~ los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 426

Por los senadores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Victor M. Rivera Rivera, SGT E5, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “Día de los Veteranos” se conmemora el 11 de noviembre, y en su origen se conoció como el “Día del Armisticio”, tras la firma del tratado que puso fin a la Primera Guerra Mundial en 1918. El **Presidente presidente** Woodrow Wilson fue el primero en conmemorar dicho día un año después del fin de la guerra. Sin embargo, no es hasta el 1954 que oficialmente se crea el feriado a nivel nacional que pasaría a ser conocido como el “Día de los Veteranos”. Por tal razón, desde entonces dicho día se le rinde honor a todos los veteranos que hayan servido en algún conflicto bélico.

A través de la historia los puertorriqueños han servido con honor y sacrificio en la Primera y Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Corea, Vietnam, Golfo Pérsico, Irak, Afganistán y otros conflictos bélicos. En todos ellos, ~~se~~ **se** han destacado por su heroísmo y sacrificio, al tiempo que promueven los ideales de libertad y democracia que rigen la bandera que defienden.

Nuestros veteranos, son ejemplo de honor, valentía, integridad, fortaleza y esperanza para la sociedad. Son nuestra piedra angular en la defensa de la democracia y la libertad. Son quienes mediante el sacrificio propio y de su familia nos brindan la oportunidad de vivir en un mundo libre y justo. Por ello, nos enorgullecemos de estos hermanos puertorriqueños, que participaron en conflictos bélicos, arriesgando sus vidas en la lucha por las libertades que gozamos; y por los principios democráticos que rigen nuestra sociedad.

Es por eso que el Senado de Puerto Rico extiende la más sincera felicitación y reconocimiento a los Veteranos puertorriqueños, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico, e instamos a todos los puertorriqueños a unirse en reconocer su valor y sacrificio.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Victor M. Rivera Rivera, SGT E5, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al **Sr. señor** Victor M. Rivera Rivera y a ~~todos~~ los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 427

Por los senadores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Virgilio Ocasio Yera, MSG E8, en sus cuarenta (40) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “Día de los Veteranos” se conmemora el 11 de noviembre, y en su origen se conoció como el “Día del Armisticio”, tras la firma del tratado que puso fin a la Primera Guerra Mundial en 1918. El **Presidente presidente** Woodrow Wilson fue el primero en conmemorar dicho día un año después del fin de la guerra. Sin embargo, no es hasta el 1954 que oficialmente se crea el feriado a nivel nacional que pasaría a ser conocido como el “Día de los Veteranos”. Por tal razón, desde entonces dicho día se le rinde honor a todos los veteranos que hayan servido en algún conflicto bélico.

A través de la historia los puertorriqueños han servido con honor y sacrificio en la Primera y Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Corea, Vietnam, Golfo Pérsico, Irak, Afganistán y otros conflictos bélicos. En todos ellos, ~~se~~ **se** han destacado por su heroísmo y sacrificio, al tiempo que promueven los ideales de libertad y democracia que rigen la bandera que defienden.

Nuestros veteranos, son ejemplo de honor, valentía, integridad, fortaleza y esperanza para la sociedad. Son nuestra piedra angular en la defensa de la democracia y la libertad. Son quienes mediante el sacrificio propio y de su familia nos brindan la oportunidad de vivir en un mundo libre y justo. Por ello, nos enorgullecemos de estos hermanos puertorriqueños, que participaron en conflictos

bélicos, arriesgando sus vidas en la lucha por las libertades que gozamos; y por los principios democráticos que rigen nuestra sociedad.

Es por eso que el Senado de Puerto Rico extiende la más sincera felicitación y reconocimiento a los Veteranos puertorriqueños, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico, e instamos a todos los puertorriqueños a unirse en reconocer su valor y sacrificio.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al ~~Sr.~~ señor Virgilio Ocasio Yera, MSG E8, en sus cuarenta (40) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al ~~Sr.~~ señor Virgilio Ocasio Yera y a ~~todos~~ los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 428

Por los senadores Rivera Schatz y Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al ~~Sr.~~ señor Ángel Luis Arbolay Lind, SSG E6, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “Día de los Veteranos” se conmemora el 11 de noviembre, y en su origen se conoció como el “Día del Armisticio”, tras la firma del tratado que puso fin a la Primera Guerra Mundial en 1918. El ~~Presidente~~ presidente Woodrow Wilson fue el primero en conmemorar dicho día un año después del fin de la guerra. Sin embargo, no es hasta el 1954 que oficialmente se crea el feriado a nivel nacional que pasaría a ser conocido como el “Día de los Veteranos”. Por tal razón, desde entonces dicho día se le rinde honor a todos los veteranos que hayan servido en algún conflicto bélico.

A través de la historia los puertorriqueños han servido con honor y sacrificio en la Primera y Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Corea, Vietnam, Golfo Pérsico, Irak, Afganistán y otros conflictos bélicos. En todos ellos, se han destacado por su heroísmo y sacrificio, al tiempo que promueven los ideales de libertad y democracia que rigen la bandera que defienden.

Nuestros veteranos, son ejemplo de honor, valentía, integridad, fortaleza y esperanza para la sociedad. Son quienes mediante el sacrificio propio y de su familia nos brindan la oportunidad de vivir en un mundo libre y justo. Por ello, nos enorgullecemos de estos hermanos puertorriqueños, que participaron en conflictos bélicos, arriesgando sus vidas en la lucha por los derechos que gozamos; y por los principios democráticos que rigen nuestra sociedad.

Es por eso que el Senado de Puerto Rico extiende la más sincera felicitación y reconocimiento a los Veteranos puertorriqueños, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico, e instamos a todos los puertorriqueños a unirse en reconocer su valor y sacrificio.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al **Sr. señor** Ángel Luis Arbolay Lind, SSG E6, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al **Sr. señor** Ángel Luis Arbolay Lind y a **todos** los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 429

Por el senador Ruiz Nieves:

“Para expresar el reconocimiento póstumo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al **Sr. señor** Manuel Morales Lugo, (q.e.p.d.), en la conmemoración del “Día del Veterano”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La conmemoración del Día del Veterano el 11 de noviembre constituye un merecido tributo de gratitud del Pueblo de Puerto Rico dedicado a sus veteranos por su servicio en defensa de los valores y la consecución de los ideales de la democracia.

La isla de Puerto Rico ha sido cuna de hombres y mujeres valientes que hasta han ofrendado sus vidas para defender los valores que encierra la democracia. Han viajado el mundo entero luciendo con gallardía y honor el uniforme de las ~~fuerzas armadas~~ **Fuerzas Armadas** de la Nación que formamos parte, pero simultáneamente mostrando con orgullo su origen puertorriqueño.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se enorgullece en reconocer la gesta patriótica y democrática de este ciudadano ejemplar de nuestra sociedad.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento póstumo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al **Sr. señor** Manuel Morales Lugo, (q.e.p.d.), en la conmemoración del “Día del Veterano”.

Sección 2. Copia de esta Resolución en forma de pergamino, le será entregada a los familiares **del señor Manuel Morales Lugo.**

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 430

Por el senador Ruiz Nieves:

“Para expresar el reconocimiento póstumo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al **Sr. señor** Rubén Pérez Rivera (q.e.p.d.), en la conmemoración del “Día del Veterano”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La conmemoración del Día del Veterano el 11 de noviembre constituye un merecido tributo de gratitud del Pueblo de Puerto Rico dedicado a sus veteranos por su servicio en defensa de los valores y la consecución de los ideales de la democracia.

La isla de Puerto Rico ha sido cuna de hombres y mujeres valientes que hasta han ofrendado sus vidas para defender los valores que encierra la democracia. Han viajado el mundo entero luciendo con gallardía y honor el uniforme de las ~~fuerzas armadas~~ ***Fuerzas Armadas*** de la Nación que formamos parte, pero simultáneamente mostrando con orgullo su origen puertorriqueño.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se enorgullece en reconocer la gesta patriótica y democrática de este ciudadano ejemplar de nuestra sociedad.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento póstumo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al **Sr. señor** Rubén Pérez Rivera (q.e.p.d.), en la conmemoración del “Día del Veterano”.

Sección 2. Copia de esta Resolución en forma de pergamino, le será entregada a los familiares ***del señor Rubén Pérez Rivera.***

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 431

Por el senador Ruiz Nieves:

“Para expresar el reconocimiento póstumo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sargento Ramón Acevedo Aponte (q.e.p.d.), en la conmemoración del “Día del Veterano”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La conmemoración del Día del Veterano el 11 de noviembre constituye un merecido tributo de gratitud del Pueblo de Puerto Rico dedicado a sus veteranos por su servicio en defensa de los valores y la consecución de los ideales de la democracia.

La isla de Puerto Rico ha sido cuna de hombres y mujeres valientes que hasta han ofrendado sus vidas para defender los valores que encierra la democracia. Han viajado el mundo entero luciendo con gallardía y honor el uniforme de las ~~fuerzas armadas~~ ***Fuerzas Armadas*** de la Nación que formamos parte, pero simultáneamente mostrando con orgullo su origen puertorriqueño.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se enorgullece en reconocer la gesta patriótica y democrática de este ciudadano ejemplar de nuestra sociedad.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento póstumo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sargento Ramón Acevedo Aponte (q.e.p.d.), en la conmemoración del “Día del Veterano”.

Sección 2. Copia de esta Resolución en forma de pergamino, le será entregada a los familiares ***del Sargento Ramón Acevedo Aponte.***

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 432

Por el senador Ruiz Nieves:

“Para expresar el reconocimiento póstumo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al **Sr. señor** Julio E. Araud Padilla (q.e.p.d.), en la conmemoración del “Día del Veterano”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La conmemoración del Día del Veterano el 11 de noviembre constituye un merecido tributo de gratitud del Pueblo de Puerto Rico dedicado a sus veteranos por su servicio en defensa de los valores y la consecución de los ideales de la democracia.

La isla de Puerto Rico ha sido cuna de hombres y mujeres valientes que hasta han ofrendado sus vidas para defender los valores que encierra la democracia. Han viajado el mundo entero luciendo con gallardía y honor el uniforme de las ~~fuerzas armadas~~ ***Fuerzas Armadas*** de la Nación que formamos parte, pero simultáneamente mostrando con orgullo su origen puertorriqueño.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se enorgullece en reconocer la gesta patriótica y democrática de este ciudadano ejemplar de nuestra sociedad.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento póstumo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al ~~Sr.~~ ***señor*** Julio E. Araud Padilla (q.e.p.d.), en la conmemoración del “Día del Veterano”.

Sección 2. Copia de esta Resolución en forma de pergamino, le será entregada a los familiares ***del señor Julio E. Araud Padilla.***

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 433

Por el senador Ruiz Nieves:

“Para expresar el reconocimiento póstumo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al ~~Sr.~~ ***señor*** Guillermo Cuascat Rivera (q.e.p.d.), en la conmemoración del “Día del Veterano”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La conmemoración del Día del Veterano el 11 de noviembre constituye un merecido tributo de gratitud del Pueblo de Puerto Rico dedicado a sus veteranos por su servicio en defensa de los valores y la consecución de los ideales de la democracia.

La isla de Puerto Rico ha sido cuna de hombres y mujeres valientes que hasta han ofrendado sus vidas para defender los valores que encierra la democracia. Han viajado el mundo entero luciendo con gallardía y honor el uniforme de las ~~fuerzas armadas~~ ***Fuerzas Armadas*** de la Nación que formamos parte, pero simultáneamente mostrando con orgullo su origen puertorriqueño.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se enorgullece en reconocer la gesta patriótica y democrática de este ciudadano ejemplar de nuestra sociedad.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento póstumo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al ~~Sr.~~ ***señor*** Guillermo Cuascat Rivera (q.e.p.d.), en la conmemoración del “Día del Veterano”.

Sección 2. Copia de esta Resolución en forma de pergamino, le será entregada a los familiares ***del señor Guillermo Cuascat Rivera.***

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 434

Por el senador Ruiz Nieves:

“Para expresar el reconocimiento póstumo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al **Sr. señor** Jorge Ruiz Rodríguez (q.e.p.d.), en la conmemoración del “Día del Veterano”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La conmemoración del Día del Veterano el 11 de noviembre constituye un merecido tributo de gratitud del Pueblo de Puerto Rico dedicado a sus veteranos por su servicio en defensa de los valores y la consecución de los ideales de la democracia.

La isla de Puerto Rico ha sido cuna de hombres y mujeres valientes que hasta han ofrendado sus vidas para defender los valores que encierra la democracia. Han viajado el mundo entero luciendo con gallardía y honor el uniforme de las ~~fuerzas armadas~~ **Fuerzas Armadas** de la Nación que formamos parte, pero simultáneamente mostrando con orgullo su origen puertorriqueño.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se enorgullece en reconocer la gesta patriótica y democrática de este ciudadano ejemplar de nuestra sociedad.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento póstumo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al **Sr. señor** Jorge Ruiz Rodríguez (q.e.p.d.), en la conmemoración del “Día del Veterano”.

Sección 2. Copia de esta Resolución en forma de pergamino, le será entregada a los familiares **del señor Jorge Ruiz Rodríguez.**

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Relación de Resolución para solicitar tiempo adicional para someter informes parciales o finales sobre investigaciones ordenadas previamente mediante una Resolución aprobada por el Senado

Anejo C

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resolución para Solicitar Tiempo Adicional para Someter Informes Parciales o Finales sobre Investigaciones Ordenadas Previamente Mediante una Resolución Aprobada por el Senado:

R. del S. 382

Por la senadora Rosa Vélez:

“Para enmendar la ~~sección~~ **Sección** 6 de la Resolución del Senado 135, aprobada el 6 de abril de 2021, que ordena a la Comisión Especial para la Erradicación de la Pobreza del Senado de Puerto Rico, a rendir informes con **sus** hallazgos y recomendaciones durante el término de la Decimonovena Asamblea Legislativa, sobre la pobreza en Puerto Rico; a los fines de extender el término que tiene la Comisión para rendir el ~~primer informe parcial~~ **Primer Informe Parcial.**

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda la ~~sección~~ **Sección** 6 de la Resolución del Senado 135, aprobada el 6 de abril de 2021, para que lea como sigue:

“Sección 6.- La Comisión deberá rendir informes parciales con hallazgos y recomendaciones durante el término de la Decimonovena Asamblea Legislativa. El primero de estos informes deberá ser presentado en o antes del cierre de la segunda sesión ordinaria de esta Decimonovena Asamblea Legislativa. [~~dentro de los noventa (90) días, contados a partir de la aprobación de esta Resolución.~~] La Comisión rendirá un informe final que contenga hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de finalizar la Séptima Sesión Ordinaria de la Decimonovena Asamblea Legislativa. Igualmente estará obligada a presentar informes de las medidas que le sean referidas dentro de los términos establecidos por el Reglamento del Senado.”

Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, proponemos que se aprueben los Anejos A, B y C del Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobados.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, para que los Asuntos Pendientes se mantengan en igual estado.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 6, P. del S. 258, P. del S. 312, P. del S. 326, P. del S. 471, P. de la C. 446, P. de la C. 612).

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Sustitutivo del Senado al Proyecto de la Cámara 198, y se da cuenta del informe de la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez, sin enmiendas:

“LEY

Para establecer la “Ley de Apoyo a Parientes Cuidadores de Menores en Puerto Rico”, a los fines de crear un programa de apoyo, así como los mecanismos de orientación, colaboración, actividades, programas, servicios y ayuda a esta población; declarar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre el apoyo a parientes cuidadores de menores en Puerto Rico; establecer los deberes y responsabilidades de las entidades gubernamentales a cargo de implementar las disposiciones de esta Ley; enmendar la Ley 76-2013, conocida como “Ley del Procurador de las Personas de Edad Avanzada del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de adicionarle

nuevas funciones y deberes a la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada con relación a esta Ley; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los datos de la Administración de Familias y Niños del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos de América indican que a nivel de toda la nación en los últimos veinte (20) años a habido un aumento en el número de abuelos que son los cuidadores principales de sus nietos. Según la encuesta de comunidades estadounidenses realizada en el 2005, se estima que hay 5.7 millones de abuelos que residen con sus nietos en su hogar y 2.4 millones de abuelos que son los cuidadores principales de sus nietos, lo cual representa el 42% de todos los abuelos que residen con sus nietos (U.S. Census Bureau, 2006).

La colocación de los niños con sus abuelos puede suceder abruptamente o después de un período largo y difícil con los padres biológicos. Hay muchas razones y, a menudo relacionadas entre sí, por las que los niños son criados por sus abuelos. Estas incluyen abuso de sustancias controladas y adictivas por parte de los padres, maltrato y negligencia infantil, trastornos psiquiátricos de los padres, el encarcelamiento de estos y homicidios a consecuencia de eventos de violencia doméstica. (Dowdell, 1995; Kelley, 1993; Kelley, Yorker, Whitley, & Sipe, 2001).

Hay tres clases principales de colocaciones de menores con parientes: (1) cuidado por parientes mediante la custodia del Estado, (2) cuidado por parientes de modo voluntario y (3) cuidado por parientes de modo informal o privado. Una gran mayoría de los menores que se encuentran bajo cuidado de parientes tienen un cuidado informal. Datos del “*Urban Institute*” (2003), señalan a más de 1.7 millones de nietos en los EE. UU. que viven con parientes que los cuidan (mayormente, los abuelos) en arreglos informales, es decir, los parientes tomaron la decisión, de modo privado, sobre los arreglos de la vivienda del menor. Otros 400,000 menores, viven con parientes y 140,000 bajo cuidado voluntario con parientes (Urban Institute, 2003).

Datos adicionales de la mencionada agencia federal, indican que existe evidencia en la cual los abuelos que crían a los nietos son afectados negativamente por sus responsabilidades como cuidadores. Por todos los Estados Unidos de América, las condiciones que reportan los abuelos tras hacerse cargo del rol de los padres centran la atención a importantes áreas de necesidad que requieren servicios designados y consideraciones con respecto a las políticas públicas establecidas unilateralmente por los estados. Mayormente, los problemas enfrentados incluyen, pero no se limitan a: (1) necesidad económica, (2) vivienda, (3) inseguridad de alimentación, (4) estrés mental, y (5) salud física.

No obstante, otros estudios sugieren que colocar a un niño con sus abuelos tiene efectos positivos tanto para él, como para toda la familia. Mantener a los niños con parientes permite que conserven vínculos con sus raíces familiares; normalmente, están cerca de otros parientes, como sus hermanos, lo cual les permite recibir apoyo familiar, que no está disponible o es poco frecuente en las colocaciones con extraños (Chipungu, et al., 1998). Esto es importante para los niños ya que pueden experimentar ansiedad de separación y trastornos de apego después de vivir eventos traumáticos con sus padres.

En cambio, hay pocos estudios que describan las distintas necesidades de los nietos que viven en hogares encabezados por abuelos o que exploren cómo se están desarrollando estos menores. La información que se conoce sobre esto se basa en gran medida en la información extrapolada de estudios generales sobre niños traumatizados, de datos de salud o datos sociales sobre los abuelos cuidadores e inferencias sobre el impacto de dicho cuidado en el bienestar de los nietos (Scarcella, et al., 2003).

De conformidad con el Censo 2010, en Puerto Rico había 56,214 abuelos que eran responsables de sus nietos menores de dieciocho (18) años. De esa cantidad, cerca del cuarenta (40%) por ciento tenían más de sesenta (60) años. En respuesta a estos números, la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada (OPPEA) ha creado varios programas de apoyo los cuales programas ayudan con la compra de materiales escolares (este servicio es mediante reembolso). También ofrecen información sobre los recursos que pueden ayudar a los cuidadores en su rol; proveen información sobre agencias públicas, privadas o sin fines de lucro que ayudan en el bienestar de las personas de edad avanzada; y brindan capacitación para ayudar a los cuidadores a canalizar las tensiones emocionales y físicas. Es importante recordar que la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada, entre otros asuntos, tiene la responsabilidad de servir de instrumento de coordinación para atender y viabilizar la solución de los problemas, necesidades y reclamos de las personas de edad avanzada en las áreas de la educación, la salud, el empleo, de los derechos civiles y políticos, de la legislación social, laboral y contributiva, de vivienda, de transportación, de recreación y de cultura. Asimismo, tiene la responsabilidad de establecer y llevar a cabo un programa de asistencia, orientación y asesoramiento para la protección de los derechos de las personas de edad avanzada.

Los datos presentados anteriormente, Censo 2010, solo se circunscriben a una porción de la población cuidando menores o nietos como está establecido. Entiéndase abuelos adultos mayores, que, por nuestro ordenamiento legal, son personas de sesenta (60) años o más, que porcentualmente, equivalen a un cuarenta (40%) por ciento según los datos presentados. Sin embargo, ¿qué sucede con el restante sesenta (60) por ciento de los abuelos que están criando nietos, pero no cumplen con el indicador de edad para recibir servicios por los programas de apoyo creados parte de la OPPEA? ¿Quedan desprovistos de servicios? ¿Hay otros mecanismos para ayudarles en su proceso?

Como resultado de los anteriores asuntos, es necesario establecer un mecanismo, que, de forma integrada permita atender el particular, honrando la intención legislativa del autor del P. de la C. 198. El resultado final ha sido la presentación de este Proyecto Sustitutivo en el cual se incorporan y atienden las recomendaciones y preocupaciones de las entidades participantes como el Departamento de la Familia y la Oficina del Procurador de Personas de Edad Avanzada.

Los planteamientos expresados por ambas entidades le han dado forma a esta legislación en la cual se establece la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre los Parientes Cuidadores de Menores en Puerto Rico, donde se establecen los mecanismos y estrategias necesarias que permitan el acceso a orientación, colaboración, actividades, programas, servicios y ayuda para una población que incluye, pero no se limita exclusivamente a los abuelos. Tomando en consideración que, en materia del bienestar, la seguridad, protección y cuidado de los menores, cuando por las razones que sean son separados de sus padres, existe un interés por colocarles con parientes que puedan garantizarles su cuidado y desarrollo dentro de sus raíces o ambiente familiar, siempre que las circunstancias así lo permitan. Es en ese proceso donde entra toda persona que sea abuelo, hermano mayor no dependiente a sus padres u otros parientes por consanguinidad, que, junto con los servicios especializados del Departamento de la Familia, permiten brindarle al menor la estabilidad y los cuidados necesarios para su desarrollo y bienestar.

Igualmente se ha considerado el garantizarle acceso a los programas y servicios propuestos a toda persona pariente cuidador de menores en Puerto Rico, que están al cuidado de un menor, pero no tienen su custodia legal. Los datos presentados correspondientes a los Estados Unidos de América señalan que existen parientes cuidadores de menores “de modo informal o privado”, aspecto que no debe ser ajeno a Puerto Rico. Lo cual no debe dar margen para la exclusión y que el Programa de Apoyo a Cuidadores de Menores en Puerto Rico, que se propone crear mediante esta ley, sea la

oportunidad para también brindar ayuda, servicios u orientación frente a esa situación particular que dio paso a ese cuidado bajo condiciones “informales o privadas”.

Los cambios propuestos mediante este Proyecto Sustitutivo tienen como objetivo el facilitar la implementación de acciones integradas y coordinadas por parte del Estado. Asimismo, se le delega la responsabilidad principal de esta política pública al Departamento de la Familia. El Departamento tiene servicios y programas similares a los que se proponen mediante esta legislación y es la entidad gubernamental con la responsabilidad primaria en la atención y solución de problemas familiares. También está facultada por acción propia como en coordinación con otras entidades a establecer y promover servicios, programas y actividades para el mejoramiento del individuo, familias y comunidades. Considerando los deberes y facultades mencionados, es que se integra a los esfuerzos a la Oficina del Procurador de Personas de Edad Avanzada para la colaboración con toda persona pariente cuidador de menores en Puerto Rico que pertenezca a la población adulta mayor. A su vez, se propicia la integración de entidades del sector privado con o sin fines de lucro interesadas en participar y colaborar con la implementación de las disposiciones contenidas en esta Ley.

La propuesta de elevar a rango de ley la creación de un programa de apoyo con su política pública dirigida a trabajar con la población de parientes cuidando menores en Puerto Rico es para darle mayor certeza y continuidad a un tema que en los próximos años continuará en crecimiento por la multiplicidad de factores que inciden como causales. Siendo nuestro país uno sujeto a continuos cambios en la administración del gobierno, los cambios de filosofías e implementación de políticas no deben minar la agenda de trabajo continua e inquebrantable con el bienestar, la protección, seguridad y cuidado de los menores en Puerto Rico.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Política Pública

El bienestar de la persona en una sociedad implica el crear y promover una serie de iniciativas o políticas públicas dirigidas a propiciar su desarrollo y crecimiento integral en aspectos físicos, mentales, emocionales y sociales. El objetivo es que la persona tenga a su alcance todas las herramientas necesarias para lograr una calidad de vida plena mediante el acceso a servicios conducentes a satisfacer sus necesidades y lograr una vida emprendedora para si y los suyos.

A tales fines, es un imperativo el establecer acciones afirmativas para hacerle frente a un escenario de continuo de crecimiento en la sociedad puertorriqueña, el incremento de parientes cuidando menores. Esto es el equivalente a una persona que sea abuelo, hermano mayor de edad independiente de sus padres u otra modalidad de parentesco por consanguinidad, a quien, mediante sentencia final y firme de un Tribunal competente en Puerto Rico, conforme a los fundamentos y a los procedimientos sobre custodia o tutela y de conformidad al Código Civil de Puerto Rico y el Código de Enjuiciamiento Civil de Puerto Rico posea la custodia legal de un menor. Incluyendo a personas que son abuelos, hermanos mayores de edad independientes de sus padres u otra modalidad de parentesco por consanguinidad, que, por una situación, están al cuidado de un menor, mas no tienen su custodia legal.

Por tanto, es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el establecer los mecanismos y estrategias necesarias que permitan el acceso a orientación, colaboración, actividades, programas, servicios y ayuda para la población de parientes cuidadores de menores en Puerto Rico. El propósito es crear las condiciones necesarias para garantizar el bienestar, seguridad, protección y cuidado del menor, así como el bienestar de los parientes cuidadores en su responsabilidad como cuidador, custodio o tutor de un menor. Al establecer esta política pública se pretende propiciar un ordenamiento legal que facilite el implementar acciones integradas y coordinadas por parte del Estado.

A su vez, el propiciar la integración de entidades del sector privado con o sin fines de lucro interesadas en participar y colaborar con la implementación de las disposiciones contenidas en esta Ley.

En el interés de garantizar una implementación efectiva e inclusiva de esta política pública se habrá de respetar sus propósitos sin importar raza, color, nacimiento, origen o condición social, ideas religiosas o políticas, así como por sexo, orientación sexual o identidad de género. Los anteriores asuntos son esenciales en la protección de los derechos fundamentales y los derechos humanos de todo menor y toda persona pariente cuidador en Puerto Rico.

Finalmente, el reafirmar dentro de esta política pública el no discrimen en cualquier modalidad, es un principio fundamental en el interés de promover y asegurar que la política pública del Gobierno con relación a las personas parientes cuidadores y a los menores en Puerto Rico protege y asegura su dignidad respecto a cualesquiera de los mecanismos de orientación, colaboración, actividades, programas, servicios y ayuda que se ofrezcan a través de las entidades gubernamentales del Estado Libre Asociado, así como de todas aquellas entidades privadas con o sin fines de lucro interesadas en participar y colaborar en la implementación de las disposiciones contenidas en esta Ley.

Sección 2.- Definiciones

Para fines de esta Ley, lo términos que se expresan a continuación tiene el siguiente significado:

- (a) Adulto Mayor: toda persona de sesenta (60) años o más edad, de conformidad con la Ley 121-2019, conocida como “Carta de Derechos y Política Pública del Gobierno a favor de los Adultos Mayores”.
- (b) Departamento: significa el Departamento de la Familia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- (c) Grupo de Trabajo: significa el Grupo de Trabajo para el Programa de Apoyo a Parientes Cuidadores en Puerto Rico, creado en esta ley.
- (d) Institución Privada: significa cualquier entidad, asociación, organización, instituto o persona natural o jurídica con o sin fines de lucro debidamente organizada por los procedimientos y leyes aplicables del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- (e) Institución Pública: cualquier departamento, agencia, negociado, oficina, corporación pública, administración, municipio o entidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- (f) Menor: es toda persona que no haya cumplido la edad de dieciocho (18) años o toda persona o estudiante elegible a, y recibiendo servicios del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación o que haya recibido un diagnóstico médico con alguna condición física, mental o emocional que limite o interfiera con su desarrollo o capacidad de aprendizaje, hasta la edad de veintiún (21) años, inclusive.
- (g) Oficina: significa la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- (h) Pariente Cuidador de un Menor: toda persona que sea abuelo, hermano mayor de edad independiente de sus padres u otra modalidad de parentesco por consanguinidad, a quien, mediante sentencia final y firme de un Tribunal competente en Puerto Rico, conforme a los fundamentos y a los procedimientos sobre custodia o tutela y de conformidad al Código Civil de Puerto Rico y el Código de Enjuiciamiento Civil de Puerto Rico posean la custodia legal de un menor. Incluyendo a toda persona que es abuelo, hermano mayor de edad independiente de sus padres u otra modalidad de parentesco por consanguinidad, que, por una situación, están al cuidado de un menor, pero no tienen su custodia legal.

- (i) Procurador: es la persona que ocupe el cargo de Procurador de las Personas de Edad Avanzada.
- (j) Programa: significa el Programa de Parientes Cuidadores de un Menor en Puerto Rico, según las disposiciones de esta Ley.

Sección 3.- Deberes, Responsabilidades y Facultades

Será responsabilidad del Departamento de la Familia el dar fiel cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en esta Ley en el interés de dirigir y coordinar todos los esfuerzos para crear mecanismos de orientación, colaboración, actividades, programas, servicios y ayuda a los Parientes Cuidadores de un Menor en Puerto Rico.

El Departamento de la Familia, como parte de los esfuerzos relacionados para dar fiel cumplimiento con las disposiciones de esta Ley, integrará a la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo esfuerzo relacionado para crear mecanismos de orientación, colaboración, actividades, programas, servicios y ayuda a todo Pariente Cuidador de un Menor en Puerto Rico perteneciente a la población de adultos mayores, según definido en esta Ley.

El Departamento de la Familia, podrá establecer acuerdos colaborativos con instituciones públicas e instituciones privadas, conforme han sido definidas en esta Ley, a los fines de formalizar todas aquellas iniciativas dirigidas a cumplir con las disposiciones en esta legislación a favor de todo Pariente Cuidador de un Menor en Puerto Rico. Igualmente, aquellas entidades públicas que tienen establecidos programas a fines o similares para ofrecer colaboración, ayuda, orientación, servicios o cualesquiera relacionados con personas definidas en esta Ley como Pariente Cuidador de un Menor en Puerto Rico, puedan ser integrados a los objetivos de esta.

Sección 4.- Creación del Programa de Apoyo a Parientes Cuidadores de un Menor

De conformidad a las disposiciones contenidas en esta Ley, se creará el “Programa de Apoyo a Parientes Cuidadores de un Menor en Puerto Rico”, adscrito al Departamento de la Familia. El programa establecerá mecanismos de orientación, colaboración, actividades, programas, servicios y ayuda, que incluya, pero no se limite a los siguientes:

- a) Ofrecer orientación y capacitación sobre destrezas, estrategias y desafíos en el proceso de crianza de un menor.
- b) Ofrecer orientación y capacitación relacionadas con la educación y la salud de un menor y de la salud física, mental, emocional y manejo de estrés en el pariente cuidador.
- c) Ofrecer consejería profesional al pariente cuidador de un menor y al menor orientados al mejoramiento, bienestar y la calidad de vida de ambos como un núcleo familiar.
- d) Establecer un directorio con información detallada de programas, servicios y recursos de asistencia pública, asistencia económica y programas de vivienda disponibles a través de entidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o de entidades privadas.
- e) Establecer un directorio de instalaciones o localidades en la cual un pariente cuidador de un menor pueda acudir a recibir ayuda o servicios relacionados con los propósitos de esta Ley.
- f) Establecer mecanismos por si o mediante acuerdos colaborativos para proveer asesoría y representación legal sobre procedimientos con relación a la custodia legal de un menor.
- g) Desarrollar acuerdos colaborativos para referidos a entidades privadas con o sin fines de lucro según las necesidades que se identifiquen entre la población de parientes cuidadores de un menor.

Sección 5.- Grupo de Trabajo para el Programa de Apoyo a Parientes Cuidadores en Puerto Rico

Se crea el Grupo de Trabajo para el Programa de Apoyo a Parientes Cuidadores de un Menor en Puerto Rico. El Grupo tendrá la responsabilidad de colaborar con el Departamento de la Familia en el diseño, planificación, disponibilidad de recursos gubernamentales, federales y privados con las operaciones, programas, servicios y demás asuntos relacionados con el Programa, según establecido en las disposiciones de esta Ley.

La composición del Grupo de Trabajo serán los siguientes:

- a) Será dirigido por la persona que ocupe el cargo de secretario del Departamento de la Familia o un representante designado por esta.
- b) La persona que ocupe el cargo de Procurador de las Personas de Edad Avanzada del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o un representante designado por esta.
- c) La persona que ocupe el cargo de secretario del Departamento de Educación o un representante designado por esta.

El Grupo de Trabajo podrá darle participación a entidades, asociaciones, organizaciones, institutos o personas naturales o jurídicas con o sin fines de lucro debidamente organizadas por los procedimientos y leyes aplicables del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para que brinden asesoramiento y colaboración en los esfuerzos relacionados con el Programa.

Sección 6.- Recopilación de Información para Propósitos Estadísticos

El Departamento de la Familia mantendrá un registro de información sobre Parientes Cuidadores de un Menor que será actualizado anualmente. El registro con la información incluirá, pero no se limitará a: el total de parientes cuidadores de un menor; identificar el parentesco, sexo y edad del pariente cuidador; información sobre la escolaridad o preparación académica del pariente cuidador; identificar ingresos anuales del pariente cuidador; identificar si el pariente cuidador trabaja, está desempleado, es retirado u otro; distribución de parientes cuidadores por municipio, tipo de servicio recibido tanto por el pariente como el menor, si aplicara, y el sexo y edad del menor.

La información recopilada deberá ser publicada y actualizada en o antes del 1 de diciembre de cada año en el portal electrónico del Departamento. Los datos crudos y los datos procesados recopilados por el departamento deberán ser compartidos con el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico para que la información forme parte de su Inventario de Estadísticas, información que deberá ser actualizada en o antes del 1 de diciembre de cada año.

Sección 7.- El Departamento de la Familia tendrá el término de ciento ochenta (180) días a partir de la aprobación de esta Ley para crear, desarrollar y promulgar la reglamentación que entienda pertinente para la implementación de todas las disposiciones contenidas en esta Ley. La reglamentación deberá cumplir con las disposiciones de la Ley 38-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”.

Sección 8. – El Departamento de la Familia, para el Año Fiscal 2022-2023, deberá presentar ante la Oficina de Gerencia y Presupuesto la petición presupuestaria apropiada para cubrir los gastos iniciales de la organización del programa aquí creado y su subsiguiente funcionamiento.

Lo anterior no se entenderá como una limitación a los fines de que el Departamento de la Familia pueda recibir, peticionar, aceptar, redactar y someter propuestas para donativos y aportaciones de recursos de fuentes públicas y privadas; parear cualesquiera fondos disponibles con aportaciones municipales, estatales, federales o del sector privado con la disposición de participar y colaborar con las funciones, el financiamiento o hacer disponible recursos, materiales o bienes inmuebles para los fines dispuestos en esta Ley. Tampoco será una limitación el que el departamento pueda utilizar

recursos disponibles e integrar programas o servicios existentes que sean afines con las disposiciones contenidas en esta Ley.

Sección 9.- A los fines de que puedan iniciarse los trámites correspondientes para el diseño, planificación e identificación de recursos para establecer el mencionado Programa a través de la composición del Grupo de Trabajo para el Programa de Apoyo a Parientes Cuidadores en Puerto Rico, esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de aprobación.

Sección 10.- Se añade un nuevo inciso (l), y se designa el actual inciso (l), como (m) en el Artículo 8 de la Ley 76-2013, conocida como “Ley del Procurador de las Personas de Edad Avanzada del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

“Artículo 8.- Funciones y Deberes de la Oficina.

La Oficina tendrá los siguientes deberes y funciones, además de otros dispuestos en esta Ley:

(a) ...

...

(l) La Oficina se integrará y colaborará con el Departamento de la Familia en todo esfuerzo relacionado para crear mecanismos de orientación, colaboración, actividades, programas, servicios y ayuda a todo Pariente Cuidador de un Menor en Puerto Rico perteneciente a la población de adultos mayores, según establecido en las disposiciones de la “Ley de Apoyo a Parientes Cuidadores en Puerto Rico”. De igual manera, la Oficina, sea por sí o a través de acuerdos colaborativos con otras entidades, públicas o privadas, que incluyan, pero no se limiten a organizaciones sin fines de lucro, podrá establecer iniciativas para cumplir con los propósitos de este inciso.

Sección 11.- Si cualquier cláusula, párrafo, artículo o parte de estos fuere declarado inconstitucional por un tribunal competente, la sentencia a tal efecto dictada no afectará ni invalidará el resto de las disposiciones. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, artículo o parte de la ley que hubiere sido declarada inconstitucional.

Sección 12.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La **Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez** del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recomienda la aprobación del **Sustitutivo del Senado al P. de la C. 198**, con el Informe que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 198, según su Texto de Aprobación por la Cámara de Representantes y de la autoría del representante José Enrique Meléndez Ortiz, propone “[a]ñadir un nuevo inciso (l), y redesignar el actual inciso (l), como (m), en el Artículo 8 de la Ley 76-2013, conocida como “Ley del Procurador de las Personas de Edad Avanzada de Puerto Rico”, a los fines de adicionarle nuevas funciones y deberes a la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada, en atención al aumento vertiginoso de abuelos criando nietos; y para otros fines relacionados.”

INTRODUCCIÓN

Al pasar revista sobre la Exposición de Motivos de la legislación se menciona un crecimiento en los abuelos que están a cargo de la crianza de nietos, bien sea porque poseen la custodia legal de estos o mediante lo que se conoce de “modo informal o privado”. Este último se refiere a nietos que

viven con parientes, particularmente al cuidado de sus abuelos, mediante acuerdos informales con los padres del menor, donde pactan varios aspectos relacionados con este. Como parte de los elementos para sustentar lo anterior se presenta una serie de datos, de distintas fuentes de información, particularizando la situación desde lo que ha acontecido en los Estados Unidos de América. Por ejemplo, se presentan datos de la Administración de Familias y Niños del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos de América, en donde el número de abuelos que son los cuidadores principales de sus nietos ha aumentado a nivel nacional en los últimos veinte años. Según una encuesta a comunidades estadounidenses en el 2005, se estimaban 5.7 millones de abuelos que residen con sus nietos en su hogar; 2.4 millones de abuelos co-residentes que son los cuidadores principales de sus nietos, el equivalente al cuarenta y dos (42%) por ciento de todos los abuelos que residen con sus nietos (U.S. Census Bureau, 2006).

De otra parte, en información de otras fuentes reseñadas, Dowdell, 1995; Kelley, 1993; Kelley, Yorker, Whitley, & Sipe, 2001, se menciona que la colocación de los niños con sus abuelos puede suceder abruptamente o después de un período largo y difícil con los padres biológicos. También se menciona la multiplicidad de razones, a menudo relacionadas entre sí, por las que los niños son criados por sus abuelos. Las cuales incluyen abuso de sustancias controladas y adictivas por parte de los padres, maltrato y negligencia infantil, trastornos psiquiátricos de los padres, el encarcelamiento de estos y homicidios a consecuencia de eventos de violencia doméstica.

Sobre los anteriores datos se presenta la información de abuelos criando nietos en Puerto Rico, utilizando como referencia el Censo 2010. Los cuales reflejaron que había 56,214 abuelos responsables de sus nietos menores de dieciocho (18) años. De esa cantidad, cerca del cuarenta (40%) por ciento tenían más de sesenta (60) años. Utilizando esos datos como referencia se presenta como parte de la Exposición de Motivos una serie programas, “Programa de Apoyo a Cuidadores” y el de “Programa de Abuelos Adoptivos”, implementado en Puerto Rico por la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (en adelante, OPPEA) para ofrecer algún tipo de servicio o ayudas a la población de abuelos criando nietos.

Considerando el escenario en Puerto Rico sobre el tema, se presentó el P. de la C. 198, a los fines de que la OPPEA, ya sea por sí o a través de acuerdos colaborativos con otras entidades, públicas o privadas, preferiblemente, organizaciones sin fines de lucro, se instituya por ley un programa dirigido a atender a esta población, mediante distintos enfoques y estrategias.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

En la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez para realizar la evaluación de la legislación se revisó el **Informe Positivo del P. de la C. 198, trabajado en la Cámara de Representantes por la Comisión de Bienestar Social, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores**, quien también compartió el Memorial Explicativo de la **Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada del Estado Libre Asociado de Puerto Rico**.

También esta Comisión **solicitó Memoriales Explicativos** de las siguientes entidades:

- (1) Departamento de la Familia
- (2) AARP Puerto Rico
- (3) Oficina de Servicios Legislativos
- (4) Departamento de Educación
- (5) Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico

De las anteriores, remitieron sus comentarios el **Departamento de la Familia, AARP** y la **Oficina de Servicios Legislativos**. Aunque no le fueron solicitados, el **“Boys & Girls Clubs”** envió

comentarios. Ni el Departamento de Educación ni el Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico remitieron comentarios al momento de redactarse este informe.

La POSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA (en adelante, Departamento), a través de la secretaria del departamento, Dra. Carmen Ana González Magaz, expresan “[n]o estar en posición de endosar el Proyecto”. (énfasis nuestro)

Comienza la ponencia con un recuento del marco legal que les reviste en la responsabilidad de implementar los programas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico enfocados en mitigar o solucionar los problemas sociales del país. También su responsabilidad sobre programas, servicios y coordinación de estos enfocados en el cuidado de la niñez, las familias y la comunidad, la participación de organizaciones de la comunidad, entre otros, los cuales son trabajados por si o mediante acuerdos de colaboración conjunta.

Destacan coincidir con la información o datos de referencia utilizados en la Exposición de Motivos del Proyecto, enfatizando en que los abuelos al hacerse cargo de sus nietos experimentan situaciones o necesidades en aspectos de salud, económicas, y de vivienda. Mencionan también los efectos positivos de colocar niños con sus abuelos o parientes ya que resulta de beneficio para ellos y se conservan los vínculos familiares y recibir apoyo. A tales fines hacen referencia de a la Ley 246-2011, según enmendada, “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores”, sobre los propósitos de la ley y que como parte del Plan de Permanencia para los menores que son protegidos por la agencia, el cual establece que de no ser viable el retorno de un menor a su hogar, en gran parte de los casos, la custodia pasa a ser de los abuelos.

Las objeciones del Departamento con convertir el P. de la C. 198 por mandato de ley como parte de las funciones de la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada (OPPEA), radican en que “[l]a medida no establece un límite de edad al considerar a los abuelos y no considera a aquellas personas que por su situación no tienen la custodia legal de sus nietos”. (énfasis nuestro) La objeción es en consideración a la definición propuesta como parte de la legislación la cual establece que abuelo se refiere al padre o madre del padre o madre de un menor de edad no emancipado o de una persona que haya sido declarada incapacitada, y a quien se le haya adjudicado la custodia de dicho menor no emancipado o la tutela de la persona incapacitada, mediante sentencia final y firme, dictada por un Tribunal competente en Puerto Rico, conforme a los fundamentos y a los procedimientos que sobre custodia o tutela disponen el Código Civil de Puerto Rico y el Código de Enjuiciamiento Civil de Puerto Rico.

Señalan, además, que la Oficina del Procurador de Personas de Edad Avanzada, por las disposiciones de la Ley 76-2013, conocida como “Ley del Procurador de las Personas de Edad Avanzada del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, solamente pueden dar servicios a la población de sesenta (60) o más años. También exponen que no se desprende un beneficio del programa si instituyera por ley con relación a la población de adultos mayores ni respecto al mejor interés y bienestar del menor.

Indican como parte del memorial que actualmente el Departamento se encuentra en proceso de establecer un programa de ayuda a parientes cuidadores, en colaboración con el Instituto Tercera Misión de la Universidad Carlos Albizu.

La POSICIÓN DE LA OFICINA DEL PROCURADOR DE PERSONAS DE EDAD AVANZADA (en adelante, OPPEA) a través de la Procuradora, Carmen D. Sánchez Salgado, indica que su oficina “[a]lpoya toda legislación que beneficie a los adultos mayores”. (énfasis nuestro) En cambio, aunque no objetan asumir la responsabilidad de lo propuesto en la legislación, destacan que

luego de un análisis realizado, la implementación y sostenimiento, requiere de una asignación de \$367,340.00 el cual desglosan como parte del Memorial Explicativo.

Se realiza una corrección en la cual la Procuradora menciona que en la Exposición de Motivos del P. de la C. 198, hay un error. La OPPEA no tiene un programa de “Abuelos Criando Nietos”, explican sus programas relacionados son el “Programa Apoyo a Cuidadores de Familiares” y el “Programa Abuelos Adoptivos”.

La POSICIÓN DE AARP PUERTO RICO (en adelante, AARP), comparece a través de su director estatal, el señor José Acarón Rodríguez, expresa que “*resulta vital que se establezca un programa de apoyo para los abuelos criando nietos.*” (énfasis nuestro) En su Memorial Explicativo dan un trasfondo de los trabajos y funciones que realiza la entidad y enfatizan en su aspiración de envejecer en una sociedad inclusiva y participativa de los procesos sociales, políticos y económicos sin importar la edad o capacidad física. Además, reconocen la situación respecto a las personas abuelos criando nietos.

Presentaron datos estadísticos relacionados con la población de personas abuelos criando nietos, destacando que es un asunto que no amerita más estudios, pero si acciones. Proponen como parte del proyecto el crear un grupo de trabajo para colaborar con la implementación de la iniciativa, integrado por la Oficina del Procurador de Edad Avanzada, el Departamento de la Familia, la propia AARP y el “Boys & Girls Club of Puerto Rico”, a quien el señor Acarón expresa poseen un Instituto de Desarrollo de la Juventud, a través del cual han realizado estudios relacionados con relación a la población de abuelos. La propuesta del grupo es para que colaboren con la planificación, implementación y desarrollo del programa e identificar recursos para su funcionamiento.

Sugieren se enmiende la Ley 76-2013, *supra*, a los fines de darles facultades en ley al Procurador de la OPPEA para que puedan establecer acuerdos colaborativos con otras entidades respecto a las disposiciones del P. de la C. 198.

La POSICIÓN DEL “BOYS & GIRLS CLUB OF PUERTO RICO”, a través de su presidente, Lcda. Olga I. Ramos Carrasquillo, menciona su interés de “*colaborar y ser parte de cualquier esfuerzo que redunde en el bienestar y mejores oportunidades de desarrollo económico para nuestros niños y jóvenes y, por ende, nuestro Puerto Rico.*” (énfasis nuestro) Mencionan que a través del Instituto del Desarrollo de la Juventud se ha estudiado y divulgado información respecto a cómo ha ido creciendo la población de abuelos criando nietos, asunto que elaboran con datos estadísticos que hacen formar parte del Memorial Explicativo. Particularmente, destacan que de acuerdo a datos del Censo 2010, había 108,300 abuelos que viven con sus nietos.

La POSICIÓN DE LA OFICINA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS, comparece a través del señor Iván De Jesús González, menciona que como parte de los asuntos que se proponen en el Proyecto, la posición de la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada, “*merece la más alta deferencia.*” (énfasis nuestro) Señala que su posición es basada en el racional de una sana administración pública, conscientes de la importancia que tiene la OPPEA en velar por el bienestar de la población de adultos mayores y en la necesidad de que se priorice en atender la creciente población de abuelos criando nietos. Mencionan, además, el impacto presupuestario que tiene la iniciativa sobre las operaciones de la OPPEA.

ENMIENDAS TRABAJADAS POR LA COMISIÓN

Esta Comisión en consideración a la evaluación realizada con todos los elementos de juicio necesarios, determinó presentar un Proyecto Sustitutivo con relación al P. de la C. 198, ante la multiplicitud de asuntos que requerían ser enmendados y darle un rol más abarcador a la legislación sin abandonar aquellos objetivos y propósitos de la intención legislativa del autor del P. de la C. 198.

La medida sustitutiva, conocida como **Sustitutivo del Senado al P. de la C. 198** que se acompaña como parte de este informe atiende varios asuntos:

- (1) El Sustitutivo se concibe como una legislación mucho más abarcadora e integrada considerando las dudas que el P. de la C. 198 sobre a qué población en específico pudiera beneficiarse de lo propuesta considerando las definiciones de términos. Por ejemplo, el término “abuelo o abuela” se define como: “[p]adre o madre del padre o madre de un menor de edad no emancipado o de una persona que haya sido declarada incapacitada, y a quien se le haya adjudicado la custodia de dicho menor no emancipado o la tutela de la personas incapacitada, mediante sentencia final y firme, dictada por un Tribunal competente en Puerto Rico, conforma los fundamentos y a los procedimientos que sobre custodia o tutela disponen el Código Civil de Puerto Rico y el Código de Enjuiciamiento Civil de Puerto Rico”.

La anterior definición plantea reservas para el Departamento de la Familia, porque no se establece un límite de edad respecto a lo que es una persona abuelo. Esto contrasta con establecerle las responsabilidades a la Oficina del Procurador de Personas de Edad Avanzada, sobre un programa de abuelos criando nietos que estaría limitado atender a **personas adultas mayores de sesenta (60) o más**, conforme a la Ley 121-2019, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y la Política Pública de Gobierno de Puerto Rico a favor de los Adultos Mayores”. (énfasis nuestro) Utilizando los propios datos estadísticos presentados en la Exposición de Motivos, se indica que un cuarenta (40%) por ciento de los 56,214 abuelos responsables de sus nietos, tenía sesenta (60) años. Por tanto, hay un sesenta (60%) por ciento de la población de abuelos criando nietos que por no tener sesenta (60) años o más quedaría desprovista de los servicios que a través del programa se pretenden ofrecer.

A tales fines, el **Sustitutivo del Senado al P. de la C. 198**, establece una Política Pública respecto a las “Personas Ciudadadores de Menores en Puerto Rico”, que incluye una nueva defición donde no se excluye por edad, como tampoco por si una persona es abuelo o no, porque es con el objetivo de crear servicios integrados para la población a quien, por situaciones o circunstancias particulares, o mediante determinación de un Tribunal, se le ha dado la custodia o tutela legal de un menor. Recordando que cuando de procedimientos sobre la seguridad, el cuidado y la protección de un menor que ha sido removido de su hogar, además de las personas que son abuelos, existen otros parientes que pudieran ser considerados para ser custodios de un menor.

- (2) Mediante el Proyecto Sustitutivo, al momento de definir el concepto de “Personas Cuidadores de Menores en Puerto Rico”, no se es excluyente, los servicios que se pretenden crear serán para todo cuidador de menores, sin importar si tiene o no la custodia legal por Tribunal competente en Puerto Rico. La modalidad de acuerdos “privados o informales” que se han reseñado en la Exposición de Motivos, en los cuales un padre o madre, bajo unas situaciones o particularidades, dejan al cuidado de parientes la crianza de sus hijos son parte de los modos existentes para atender y cuidar un menor. Por tanto, no se les debe excluir o privar de servicios que pudieran ayudarles a atender las implicaciones y responsabilidades respecto a la formación, cuidado y desarrollo integral de un menor y de cómo preparar lo que será un nuevo núcleo familiar.

- (3) Se establecen claramente los deberes y responsabilidades de las entidades gubernamentales a cargo de implementar la política pública sobre los “Parientes Cuidadores de Menores en Puerto Rico”, el Programa a crearse y los roles definidos sobre cada uno de estos. Por ello se le delega la responsabilidad principal de esta política pública con relación a los Parientes Cuidadores de Menores en Puerto Rico al Departamento de la Familia. Entidad gubernamental que, hoy día, tiene servicios y programas similares a los que se proponen mediante esta legislación y es la entidad gubernamental con la responsabilidad primaria en la atención y solución de problemas familiares en el país. También está facultada por acción propia como en coordinación con otras entidades a establecer y promover servicios, programas y actividades para el mejoramiento del individuo, familias y comunidades. Considerando los deberes y facultades mencionados, es que se integra a los esfuerzos a la Oficina del Procurador de Personas de Edad Avanzada para la colaboración con toda persona cuidador de menores en Puerto Rico que pertenezca a la población adulta mayor.
- (4) Se establecen unas definiciones de conceptos para que se entienda el alcance y los objetivos de la medida sustitutiva.
- (5) Se crea el Programa de Cuidadores de Menores en Puerto Rico, como uno inclusivo y abarcador respecto a los servicios a ofrecerse para el beneficio de la población de personas cuidadores de menores y del menor. Esto a los fines lograr servicios conducentes a garantizar la integridad física, emocional y social del cuidador en función de alternativas y mecanismos que le eduquen, complementen y capaciten para cumplir su responsabilidad respecto al mejor interés del menor.
- (6) Se establece un Grupo de Trabajo que permitirá complementar y fortalecer los propósitos del Programa
- (7) Se establecen mecanismos para petitionar recursos económicos y establecer acuerdos colaborativos con entidades públicas y privadas para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley.
- (8) Se permite la colaboración intergubernamental como mecanismo para lograr que la prestación de servicios a toda persona cuidadora de un menor en Puerto Rico sea más abarcadora y se puedan incorporar recursos o programas existentes con fines similares para cumplir con los propósitos establecidos en la Ley.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

De conformidad con la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, esta legislación no impone obligaciones adicionales en exceso a los ingresos disponibles de los gobiernos municipales, por lo cual no se requiere solicitar memoriales o comentarios de las organizaciones que agrupan a los municipios ni a las entidades gubernamentales relacionadas con los municipios.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Bienestar y Asuntos de la Vejez del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, entiende y reconoce la importancia de seguir creando alternativas y soluciones frente a circunstancias continuas dentro de la sociedad puertorriqueña. La violencia, el maltrato a los menores y el envejecimiento acelerado de la población son asuntos sobre los cuales más allá de los estudios, amerita establecer política pública para atenderlos en función de propiciar una mejor calidad de vida y el desarrollo integral de las personas en función de sus necesidades y del entorno en cual viven.

Los cambios propuestos mediante el **Sustitutivo del Senado al P. de la C. 198** es un modo darle un enfoque integrado a la manera en el cual se puede atender el tema de los parientes cuidadores de menores en Puerto Rico, sin marginar o excluir personas, respecto al acceso a unos servicios conducentes a propiciar más posibilidades frente a lo que implica el cuidado de un menor. Se ha tenido claro el objetivo de facilitar la implementación de acciones integradas y coordinadas por parte del Estado. A su vez, se propicia la integración de entidades del sector privado con o sin fines de lucro interesadas en participar y colaborar con la implementación de las disposiciones contenidas en esta Ley.

Todo lo anterior queda enmarcado en una función dual mediante la política pública y el programa que se propone establecer, preservando los mejores intereses y bienestar del menor, así como de ese pariente sobre el cual recae la responsabilidad de darle los cuidados y atenciones necesarios para su desarrollo y formación de vida.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la **Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez** del Senado de Puerto Rico, previo estudio, análisis y consideración, recomienda la aprobación del **Sustitutivo del Senado al P. de la C. 198**.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Hon. Rosamar Trujillo Plumey
Presidenta
Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 466, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Salud, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para ~~decretar~~ declarar el 15 de mayo de cada año como el “Día de la Concienciación sobre el Síndrome de Ehlers-Danlos”, con el objetivo de orientar a la población sobre este asunto; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los síndromes de Ehlers-Danlos (SED) son un grupo clínica y genéticamente heterogéneo de trastornos hereditarios del tejido conectivo (THTC), caracterizados por hipermovilidad de las articulaciones, hiperextensibilidad de la piel y fragilidad de los tejidos. A nivel mundial, el 15 de mayo de cada año se utiliza como un espacio para crear conciencia y campañas de orientación sobre esta condición, que muchas veces pasa desapercibida hasta la adultez, o incluso puede que el paciente nunca sea ~~diagnosticado~~ diagnosticado.

Las mutaciones se han identificado en los genes que codifican enzimas modificadoras del colágeno. El Consorcio Internacional SED propone una clasificación ~~SED~~ revisada, que reconoce 13 subtipos.³ Sin embargo, en vista de la gran heterogeneidad genética y la variabilidad fenotípica de los subtipos de SED, y la superposición clínica entre sus subtipos, también con otros TTC, el diagnóstico definitivo de todos los subtipos de este síndrome, excepto para el tipo hipermóvil, se basa en la confirmación molecular con identificación de la variante genética causante.

³ <https://enfermedades-raras.org/index.php/dia-mundial-2019/2-feder/12312-nos-sumamos-al-mes-de-concienciaci%C3%B3n-del-s%C3%ADndrome-de-ehlers-danlos>

La interpretación subjetiva de varios signos clínicos semicuantitativos, tales como la hipermovilidad articular, la hiperextensibilidad de la piel, la fragilidad de los tejidos y los moretones, sin embargo, dio lugar a la incertidumbre clínica, confusión diagnóstica con respecto al tipo de SED y la inclusión de condiciones fenotípicamente similares bajo el amplio diagnóstico de SED. La heterogeneidad clínica y genética de esta afección ha sido reconocida desde hace tiempo. La Nosología de Berlín de 1988 reconoció 11 subtipos, definidos por números romanos, basados en hallazgos clínicos y en el modo de herencia.⁴ Con la dilucidación de las bases bioquímicas y moleculares de muchos de estos tipos de SED, se publicó en 1998 una clasificación revisada, la Nosología Villefranche. Esta clasificación delineó seis subtipos, para los que se definieron criterios clínicos mayores y menores, los cuales incluyeron la base bioquímica y molecular, cuando eran conocidas.

Los números romanos fueron sustituidos por un nombre descriptivo, que capturó las manifestaciones características de cada tipo. Una suposición subyacente era que la mayoría, si no todos, de estos tipos de Síndrome de Ehlers-Danos eran consecuencia de alteraciones en los genes del colágeno fibrilar o en los genes que codificaban los modificadores del colágeno.

El síndrome de Ehlers-Danos (SED) tipo hipermóvil es el tipo menos grave de los tipos de SED, aunque puede haber complicaciones serias. Las señales y síntomas son muy variados; la piel es a menudo suave o aterciopelada y puede ser un poco elástica; pápulas en los pies (pequeñas hernias de grasa debajo de la piel del talón que ocurre sólo con la carga de peso) son comunes pero rara vez es dolorosa; lesiones en la piel como pequeños quistes que se mueven libremente sobre las prominencias de las piernas o de los brazos (esferoides subcutáneos) y lesiones carnosas y apiladas (pseudotumores moluscoides); inestabilidad articular; aumento en el diámetro de la arteria aórtica (dilatación de la raíz aórtica), de un grado leve (en el 11%-33% de los casos); Prolapso de la válvula mitral (PVM); problemas emocionales y psicológicos como depresión, ansiedad, trastorno afectivo, baja autoestima, pensar que todo está mal y la desesperación; problemas para balance con muchas caídas y de vez en cuando el miedo de caer.⁵

Esta Asamblea Legislativa entiende necesario crear política pública de concienciación sobre este síndrome, a los fines de que haya más información disponible sobre el mismo. Un diagnóstico certero a tiempo puede hacer que el tratamiento sea efectivo para el paciente y que pueda vivir una vida plena, manejando correctamente sus síntomas.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se ~~decreta~~ declara el 15 de mayo de cada año como el “Día de la Concienciación sobre el Síndrome de Ehlers-Danos”, con el objetivo de sensibilizar a la población sobre este síndrome.

Artículo 2.- El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico emitirá, con al 4 menos diez (10) días de anticipación al 15 de mayo de cada año, una proclama alusiva a la fecha dispuesta, reconociendo así a quienes padecen de esta condición.

Artículo 3.- El “Día de la Concienciación sobre el Síndrome del Ehlers-Danos” el Departamento de Salud, en coordinación con organizaciones educativas y sin fines de lucro que interesen participar, realizará actividades dirigidas a educar a la ciudadanía sobre la existencia, los síntomas y los remedios del Síndrome del Ehlers-Danos.

Artículo 4.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

⁴ <http://www.reumatologia-dr-bravo.cl/Villefranche/villefranche.pdf>

⁵ <https://rarediseases.info.nih.gov/espanol/12517/sindrome-de-ehlers-danos-tipo-hipermovil>

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado 466 con las enmiendas en el entirillado que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de Senado 466 propone decretar el 15 de mayo de cada año como el “Día de la Concienciación sobre el Síndrome de Ehlers-Danlos”, con el objetivo de orientar a la población sobre este asunto; y para otros fines relacionados.

INTRODUCCIÓN

La declaración de propósitos de la medida comienza informando que Los síndromes de Ehlers-Danlos (SED) son un grupo clínica y genéticamente heterogéneo de trastornos hereditarios del tejido conectivo (THTC), caracterizados por hiper movilidad de las articulaciones, hiper extensibilidad de la piel y fragilidad de los tejidos. Según se planteó en la Exposición de Motivos, el 15 de mayo de cada año, a nivel mundial se realizan campañas de orientación sobre esta condición con el fin de concientizar a la población. Se añade que esta condición en ocasiones pasa desapercibida hasta la adultez, o incluso puede que el paciente nunca sea diagnosticado.

Continúa la Pieza Legislativa informando que las mutaciones se han identificado en los genes que codifican enzimas modificadoras del colágeno. Añaden que el Consorcio Internacional SED propone una clasificación SED revisada, que reconoce 13 subtipos. No obstante, según lo expuesto en la pieza legislativa, debido a la gran heterogeneidad genética y la variabilidad fenotípica de los subtipos de SED, y la superposición clínica entre sus subtipos, también con otros TTC, el diagnóstico definitivo de todos los subtipos de este síndrome, excepto para el tipo hiper móvil, se basa en la confirmación molecular con identificación de la variante genética causante.

Según se planteó en la Exposición de Motivos la heterogeneidad clínica y genética de esta afección ha sido reconocida desde mucho tiempo. Se expone que la Nosología de Berlín de 1988 reconoció 11 subtipos, definidos por números romanos, basados en hallazgos clínicos y en el modo de herencia. Se explica que los números romanos fueron sustituidos por un nombre descriptivo, que capturó las manifestaciones características de cada tipo. Una suposición subyacente era que la mayoría, si no todos, de estos tipos de Síndrome de Ehlers-Danos eran consecuencia de alteraciones en los genes del colágeno fibrilar o en los genes que codificaban los modificadores del colágeno.

De acuerdo con la Exposición de Motivos el Síndrome de Ehlers-Danlos (SED) tipo hiper móvil es el tipo menos grave de los tipos de SED. Explican que las señales y síntomas son muy variados, estos pueden ser; la piel es a menudo suave o aterciopelada y puede ser un poco elástica; pápulas en los pies; lesiones en la piel como pequeños quistes que se mueven libremente sobre las prominencias de las piernas o de los brazos (esferoides subcutáneos) lesiones carnosas y apiladas (pseudotumores moluscoides); inestabilidad articular; aumento en el diámetro de la arteria aórtica (dilatación de la raíz aórtica), de un grado leve (en el 11%-33% de los casos); prolapso de la válvula mitral (PVM); problemas emocionales y psicológicos como depresión, ansiedad, trastorno afectivo, baja autoestima, problemas para balance con muchas caídas y de vez en cuando el miedo de caer.

Por todo lo antes mencionado, la Asamblea Legislativa entiende necesario crear política pública de concienciación sobre este síndrome, a los fines de que haya más información disponible

sobre el mismo. Plantean que un diagnóstico certero a tiempo puede hacer que el tratamiento sea efectivo para el paciente y que pueda vivir una vida plena, manejando correctamente sus síntomas.

ALCANCE DEL INFORME

La Comisión de Salud del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según dispone la regla 13 del Reglamento del Senado, tiene la función y facultad de investigar, estudiar, evaluar, informar, hacer recomendaciones, enmendar o sustituir aquellas medidas o asuntos que estén comprendidos, relacionados con su jurisdicción o aquellos que le sean referidos.

Para cumplir con esta responsabilidad para con esta medida legislativa, la Comisión de Salud del Senado solicitó a las siguientes agencias memoriales explicativas, para la consideración y estudio del P. del S. 466 a saber: Departamento de Salud; Departamento de Estado; y Ehlers Danlos Syndrome Puerto Rico Support Group.

Al momento de redactar este informe la Comisión estaba en la espera de la respuesta al memorial explicativo por parte de Ehlers Danlos Syndrome Puerto Rico Support Group. Contando con la mayoría de memoriales solicitados, la comisión se apresta a realizar resumen y análisis de las respuestas recibidas.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 466 tiene como finalidad decretar el 15 de mayo de cada año como el “Día de la Concienciación sobre el Síndrome de Ehlers-Danlos”, esto con el propósito de orientar a la población sobre este Síndrome.

Según lo expresado por los grupos de interés consultados, presentamos un resumen de sus planteamientos y recomendaciones.

Departamento de Salud

El **Departamento de Salud**, representado por su secretario, el Dr. Carlos Mellado López, coincide con la intención legislativa presentada en el proyecto, la cual persigue crear política pública de concienciación sobre este síndrome, a los fines de que haya más información disponible sobre el mismo. El Dr. Mellado expone la importancia de tener información accesible para poder realizar diagnósticos a tiempo y que los tratamientos sean efectivos para el paciente y que pueda vivir una vida plena, manejando correctamente sus síntomas. El secretario del departamento expone los síntomas del Síndrome como se plantean en la Pieza Legislativa, e indica que, aunque no tiene cura, los tratamientos pueden ayudar a controlar los síntomas y evitar mayores complicaciones.

A modo de conclusión, afirma que, desde el punto de vista salubrista, está en la mejor disposición de cumplir con las obligaciones establecidas en el proyecto de ley. El Dr. Mellado expresa que la aprobación del mismo aumentará la conciencia y educación sobre el Síndrome de Ehlers-Danlos en nuestra población. Además, reforzará el desarrollo y expansión de esfuerzos multisectoriales dirigidos a promover el bienestar y calidad de vida de la población afectada por este síndrome.

Departamento de Estado

Por su parte, el **Departamento de Estado** representado por su Subsecretario el Lcdo. Félix. Rivera Torres, presentó su endoso al Proyecto del Senado 466. Expresó que es uno loable y favorece el que se decrete el 15 de mayo de cada año como el “Día de la Concienciación sobre el Síndrome de Ehlers- Danlos”.

El Subsecretario en su memorial explicativo expuso información sobre este síndrome. Mencionó que el Síndrome de Ehlers-Danlos es un grupo de trastornos hereditarios caracterizados por

articulaciones extremadamente sueltas o laxas, piel muy elástica en la que se forman hematomas con gran facilidad y vasos sanguíneos que se dañan fácilmente. A esto añadió, que en algunas formas del síndrome se puede presentar la ruptura de órganos o válvulas cardíacas anormales. Al no existir cura específica para el EDS, los problemas y síntomas se deben evaluar y atender de manera apropiada, planteo el licenciado. La información expuesta en su mayoría coincidía con la planteada por la Pieza Legislativa.

Finalmente, el licenciado manifestó que el *“desconocimiento es el primer obstáculo para detectar y diagnosticar condiciones raras por lo que manteniendo a la ciudadanía informada es la única manera de ayudar a romper esta barrera”*. Por ello, su endoso al Proyecto del Senado 466, ya que este tiene el objetivo de orientar a la ciudadanía.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 1.007 del Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107-2020, según enmendada, luego de evaluar la medida esta Comisión estima que la aprobación de esta medida, no tendrá impacto fiscal sobre los presupuestos de los municipios, pues no genera obligaciones adicionales en exceso a los ingresos disponibles de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Salud del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce la importancia que tiene el visibilizar las condiciones de salud existentes y que afectan a sectores de la población. La educación es pieza clave en nuestra sociedad, esta herramienta nos permite impactar de forma positiva y beneficiosa.

Conforme a lo antes expresado, la Comisión de Salud del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, rinde el Informe Positivo sobre el Proyecto del Senado 466, considerando el propósito meritorio fomentado por esta Medida.

A tenor con lo anterior, la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación del P. del S. 466.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Rubén Soto Rivera

Presidente

Comisión de Salud”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 513, y se da cuenta del informe de la Comisión de Salud, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para declarar el 6 de septiembre de cada año como el “Día de Ceoncienciación sobre el Daltonismo en Puerto Rico”; ordenar al Departamento de Salud y al Departamento de Educación desarrollar actividades con el fin de ~~crear~~ elevar conciencia y educar sobre esta enfermedad; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Academia Americana de Oftalmología⁶, el daltonismo es una afección en la cual no se pueden ver los colores de manera normal. También se conoce como deficiencia de color. En el daltonismo generalmente la persona no puede distinguir entre ciertos colores. Con frecuencia no distinguen los verdes de los rojos y, a veces, los azules.

Algunas personas con deficiencias leves para ver los colores detectan los colores normalmente cuando hay buena luz, pero tienen dificultad en la luz tenue. Otras no pueden distinguir ciertos colores en ningún tipo de luz. La forma más grave de daltonismo, en la cual todo se ve en distintos tonos de gris, es poco común. El daltonismo suele afectar ambos ojos por igual y se mantiene estable a lo largo de toda la vida.

El daltonismo ocurre cuando existe un problema con los pigmentos en algunas células sensibles del ojo que perciben el color. Es decir, estas células no responden a las variaciones de las longitudes de onda de la luz, las que permiten que las personas vean una gama de colores.

Se conocen 4 tipos de daltonismo⁷, estos son: 1) Acromatopsia, el cual se trata de una enfermedad congénita y del estadio más grave de una persona daltónica ya que el paciente solo llega a distinguir la escala de grises (blanco, negro y gris); 2) Monocromático, en el cual la visión de la luz y el color solo se perciben en una dimensión. Esto es porque solo existe uno de los tres pigmentos de los conos (células fotosensibles en la retina); 3) Dicromatismo, es cuando existe dificultad para diferenciar entre el rojo y el verde, o el azul y el amarillo. Las personas con este tipo de daltonismo solo tienen por tanto dos tipos de conos. Se trata de un defecto hereditario. Esto ocurre como consecuencia de la ausencia de uno de los fotorreceptores retinianos (sólo se tienen dos conos); y 4) Tricromatismo anómalo, que es cuando el usuario tiene tres conos, pero con modificaciones funcionales o deficiencias por lo que los tonos de los colores los observa alterados. Es el tipo más común de daltónicos. Son percepciones similares a los daltónicos dicromáticos.

Por lo general se nace con daltonismo, pero en algunos casos puede adquirirse más tarde en la vida. Un cambio en la manera de ver los colores puede indicar la presencia de un problema más serio. No hay tratamiento conocido⁸. Hay gafas y lentes de contacto especiales que le pueden ayudar a las personas con daltonismo a diferenciar entre colores similares.

El periodista Jorge Gelpí Pagán del Noticiero (Wapa TV) realizó un reportaje especial titulado “Viviendo entre grises” donde presentó un informe detallado sobre las causas de esta condición; la cantidad de personas que la padecen en el mundo, que son aproximadamente unos trescientos (300) millones; y además de eso presentó figuras reconocidas a nivel mundial que padecen de la condición. Uno de los datos que resalta la investigación periodística es que en Puerto Rico no se cuenta con estadísticas sobre personas que sufran la condición⁹.

El reportaje especial se distinguió pues presentó los casos de dos personas en Puerto Rico que padecen de la condición. Este es el caso del estudiante de diseño industrial en la Escuela de Artes Plásticas, el joven Alexis Borrás. Alexis se dio cuenta que padecía de la condición en su adolescencia, y se le hace difícil identificar o asociar colores como el verde y el rojo. Además, el caso del economista Francisco Montalvo quien señaló que se le hace difícil poder hacer una compra en el supermercado pues no distingue cuando una fruta o vegetal está madura o verde como los guineos y las papayas. El

⁶ <https://www.aao.org/salud-ocular/enfermedades/daltonismo>

⁷ <https://www.ofthalmvist.es/blog/daltonismo/>

⁸ <https://medlineplus.gov/>

⁹ <http://www.tucamarapr.org/dnncamara/Documents/Measures/ce077b9a-bc42-4c8b-8a3d-bf60623b5607.pdf>

caso del economista se complica más pues al transitar por una vía pública los semáforos son un problema, confundiendo así el color rojo con el blanco.

Por estas razones, esta Asamblea Legislativa entiende necesario que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sea parte fundamental de los esfuerzos multisectoriales para educar y concienciar sobre esta condición.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

~~Artículo~~ *Sección* 1.- Se declara el 6 de septiembre de cada año, como el “Día de Concienciación sobre el Daltonismo en Puerto Rico”, con el propósito de ~~promover~~ *eleva*r la concienciación y educación de *en* la sociedad sobre esta *enfermedad*, ~~condición; y para otros fines relacionados.~~

~~Artículo~~ *Sección* 2.- Con no menos de diez (10) días laborables con antelación al 6 de septiembre de cada año, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico emitirá una proclama a estos efectos.

~~Artículo~~ *Sección* 3.- Se ordena al Departamento de Salud *y al Departamento de Educación*, en coordinación organizaciones relacionadas a la salud *y la educación*, a organizar actividades a tenor con el propósito de ~~educar a~~ *eleva*r conciencia en la ciudadanía sobre esta enfermedad, sus ~~modalidades~~ *manifestaciones*, síntomas, prevención, diagnósticos, tratamientos y servicios disponibles para atender a personas con *la misma* ~~esta enfermedad~~, según sea el caso.

~~Artículo~~ *Sección* 4.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación del Proyecto del Senado 513, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 513 (P. del S. 513), tiene como propósito Para declarar el 6 de septiembre de cada año como el día de concienciación sobre el Daltonismo; ordenar al Departamento de Salud desarrollar actividades con el fin de crear conciencia y educar sobre esta enfermedad; y para otros fines relacionados.

INTRODUCCIÓN

Se expresa en la Exposición de Motivos que, según la Academia Americana de Oftalmología¹⁰, el daltonismo es una afección en la cual no se pueden ver los colores de manera normal. También se conoce como deficiencia de color. En el daltonismo generalmente la persona no puede distinguir entre ciertos colores. Con frecuencia no distinguen los verdes de los rojos y, a veces, los azules.

Añade la pieza legislativa que, algunas personas con deficiencias leves para ver los colores detectan los colores normalmente cuando hay buena luz, pero tienen dificultad en la luz tenue. Otras no pueden distinguir ciertos colores en ningún tipo de luz. La forma más grave de daltonismo, en la cual todo se ve en distintos tonos de gris, es poco común. El daltonismo suele afectar ambos ojos por igual y se mantiene estable a lo largo de toda la vida.

¹⁰ <https://www.aao.org/salud-ocular/enfermedades/daltonismo>

Continúa exponiendo la pieza que nos ocupa que, el daltonismo ocurre cuando existe un problema con los pigmentos en algunas células sensibles del ojo que perciben el color. Es decir, estas células no responden a las variaciones de las longitudes de onda de la luz, las que permiten que las personas vean una gama de colores.

Se expresa además que, se conocen 4 tipos de daltonismo¹¹, estos son: 1) Acromatopsia, el cual se trata de una enfermedad congénita y del estadio más grave de una persona daltónica ya que el paciente solo llega a distinguir la escala de grises (blanco, negro y gris); 2) Monocromático, en el cual la visión de la luz y el color solo se perciben en una dimensión. Esto es porque solo existe uno de los tres pigmentos de los conos (células fotosensibles en la retina); 3) Dicromatismo, es cuando existe dificultad para diferenciar entre el rojo y el verde, o el azul y el amarillo. Las personas con este tipo de daltonismo solo tienen por tanto dos tipos de conos. Se trata de un defecto hereditario. Esto ocurre como consecuencia de la ausencia de uno de los fotorreceptores retinianos (sólo se tienen dos conos); y 4) Tricromatismo anómalo, que es cuando el usuario tiene tres conos, pero con modificaciones funcionales o deficiencias por lo que los tonos de los colores los observa alterados. Es el tipo más común de daltónicos. Son percepciones similares a los daltónicos dicromáticos.

También se expone que por lo general se nace con daltonismo, pero en algunos casos puede adquirirse más tarde en la vida. Un cambio en la manera de ver los colores puede indicar la presencia de un problema más serio. No hay tratamiento conocido¹². Hay gafas y lentes de contacto especiales que le pueden ayudar a las personas con daltonismo a diferenciar entre colores similares.

Finalmente se expresa que, por estas razones, esta Asamblea Legislativa entiende necesario que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sea parte fundamental de los esfuerzos multisectoriales para educar y concienciar sobre esta condición.

ALCANCE DEL INFORME

La Comisión de Salud del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según dispone la regla 13 del Reglamento del Senado, tiene la función y facultad de investigar, estudiar, evaluar, informar, hacer recomendaciones, enmendar o sustituir aquellas medidas o asuntos que estén comprendidos, relacionados con su jurisdicción o aquellos que le sean referidos.

Para cumplir con esta responsabilidad para con esta medida legislativa, la Comisión de Salud del Senado petitionó Memoriales Explicativos al Departamento de Salud; al Departamento de Estado y la organización Through My Eyes. Contando con la totalidad de los memoriales solicitados, la Comisión suscribiente se encuentra en posición de realizar su análisis respecto al P. del S. 513.

ANÁLISIS

La medida legislativa propone, designar el 6 de septiembre de cada año, como el “Día de Concienciación sobre el Daltonismo en Puerto Rico”, con el propósito de promover la concienciación y educación de la sociedad sobre esta condición; y para otros fines relacionados.

Para la evaluación de esta pieza, se contó con memoriales del Departamento de Salud; al Departamento de Estado y la organización Through My Eyes. De acuerdo con las expresiones realizadas por los grupos de interés consultados, entiéndase, representantes de los sectores antes mencionados, se presenta un resumen de sus planteamientos, observaciones y recomendaciones.

¹¹ <https://www.oftalvist.es/blog/daltonismo/>

¹² <https://medlineplus.gov/>

Departamento de Salud

El **Departamento de Salud**, representado por su secretario, Dr. Carlos R. Mellado López, endosó el P. del S. 513. Para esto, el Dr. Mellado informó que consultó la medida con la Secretaría Auxiliar de Salud Familiar, Servicios Integrados y Promoción de la Salud del Departamento de Salud.

El galeno expresó que el daltonismo es una afección de por vida y no existe al momento algún tratamiento conocido para curarla. Añade que la mayoría de las personas pueden adaptarse a vivir con esta condición. Asimismo, existen algunos problemas que afecta a esta población en su vida diaria, como, por ejemplo, la dependencia a una persona a la hora de vestir, combinar los colores y comprar ropa, y la movilidad en la ciudad en el momento de enfrentarse al cambio de semáforos.

El Secretario añadió que, desde el punto de vista salubrista, la aprobación del Proyecto del Senado 513 aumentará la conciencia y educación sobre el daltonismo en nuestra población. Además, su aprobación promoverá el desarrollo y expansión de esfuerzos multisectoriales dirigidos a promover el bienestar y calidad de vida de los puertorriqueños y puertorriqueñas, afectados por esta condición.

Departamento de Estado

El Lcdo. Félix E. Rivera Torres, Sub-Secretario del Departamento de Estado, en representación del **Departamento de Estado**, expresó su endoso al P. del S. 513, mencionado que es uno loable. El sub-secretario presenta en su escrito datos sobre esta condición y los avances que existen para las personas que la padecen.

El secretario expresa que El P. del S. 513 es similar al Proyecto del Senado 1137 presentado durante la pasada Asamblea Legislativa. El mismo fue radicado el 31 de octubre de 2018. Este fue aprobado por el Senado y solo llegó a ser remitido a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes.

Como parte de la evaluación de la medida, el Lcdo. Rivera indica que verificaron los records y calendario protocolar, por lo que entienden que la fecha propuesta por el Proyecto es hábil. Además, coincide con la exposición de motivos en cuanto a la necesidad de concienciar a la ciudadanía, ya que según expresa “hay personas que se enteran de que padecen la condición en la adolescencia o adultez”.

Through My Eyes

Through My Eyes es una organización sin fines de lucro fundada por el joven Giovaniel Torres Matos, de 22 años, quien padece de esta condición. El joven expresa favorecer la medida legislativa que nos ocupa.

Expresa el joven que le detectaron el daltonismo cuando tenía 5 años. Añade que desde un principio fue difícil ya que ningún maestro demostró estar preparado para atender a estudiantes daltónicos. Expresa que algunos maestros pensaban que era broma cuando les notificaba de la condición que padece. Giovaniel expresa que como nunca se habla de esta condición, hay muchas personas en Puerto Rico que desconocen de ella y lo que causa es que se trate como algo “raro” a las personas que no perciben los colores como realmente son.

Añade en su escrito que por muchos años ocultó que padecía de daltonismo porque quería evitar las burlas en su contra y quería sentirse como alguien “normal”. Expresa el joven que ya de joven adulto, decidió contar a través de las redes sociales que era daltónico ya que entró en el mundo de la fotografía y tenía problemas con los colores en las fotos. La aceptación y el interés de las personas fue tan grande que se motivó a hacer más. A través de esta iniciativa, conoció a muchas personas daltónicas de Puerto Rico y otros países; además de que le permitió entender que el problema de la

visibilización de esta condición era más grande de lo que pensaba, razón por la que nace Through My Eyes, una fundación que tiene como objetivo concientizar acerca del daltonismo.

El joven Torres Matos finaliza su exposición recalcando que favorece que el 6 de septiembre de cada año sea declarado como el “Día de Concienciación sobre el Daltonismo en Puerto Rico” ya que representa una buena oportunidad para concienciar a maestros y profesores a que puedan entender y ayudar de mejor manera a los estudiantes daltónicos. También enseñarles a los niños sobre esta condición para que no traten a sus compañeros como algo “raro”. Hay personas de todas las edades que no saben que existe el daltonismo, y crear conciencia ayudaría a que haya más empatía y más personas educadas.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 1.007 del Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107-2020, según enmendada, luego de evaluar la medida esta Comisión estima que la aprobación de esta medida, no tendrá impacto fiscal sobre los presupuestos de los municipios, pues no genera obligaciones adicionales en exceso a los ingresos disponibles de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

El P. del S. 513, con motivo de designar el 6 de septiembre de cada año como el “Día de Concienciación sobre el Daltonismo en Puerto Rico”, busca elevar la concienciación y educación en la sociedad sobre esta enfermedad.

Las agencias de gobierno consultadas se expresaron a favor de la medida, entendiendo que la declaración de este día, puede servir para que la comunidad en general conozca y pueda elevar conciencia sobre la misma y sus manifestaciones.

La Comisión toma nota y acoge las opiniones del Departamento de Salud y Departamento de Estado en la que favorecen la medida. La Comisión acoge además la opinión del portavoz de la fundación Through My Eyes y las experiencias que expresa haber tenido en la escuela. Por lo expresado por el joven Torres Matos, se incluye al Departamento de Educación como la otra agencia que debe atender esta labor de educación a la comunidad.

La Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico entiende que designar el “Día de Concienciación sobre el Daltonismo en Puerto Rico” sirve como medio para elevar conciencia sobre esta enfermedad y que todo niño o niña con esta enfermedad sea respetado, entendido y apoyado en sus procesos de desarrollo; y que no tenga por qué avergonzarse o sufrir burlas por este padecimiento.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Salud del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda favorablemente la aprobación del P. del S. 513, con el entirillado que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Hon. Rubén Soto Rivera

Presidente

Comisión de Salud”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 582, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo 4 de la Ley 15-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Inspector General de Puerto Rico”, para brindar mayor autonomía a la figura del Auditor Interno de las entidades excluidas de la jurisdicción de dicha ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la Ley 15-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Inspector General de Puerto Rico”, se transfirió a la Oficina del Inspector General de Puerto Rico el poder de realizar auditorías fiscales, gerenciales y operacionales del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Sin embargo, por virtud de esa ley y enmiendas subsiguientes, se determinó excluir ciertas entidades gubernamentales de la jurisdicción de la Oficina recién creada.

Como resultado, ciertas entidades como las Ramas Legislativas y Judicial, los municipios, la Universidad de Puerto Rico, la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la Oficina de Ética Gubernamental, la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña y la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera, deberán realizar la función de auditoría interna de sus operaciones y transacciones con personal designado por cada una de estas entidades. Sin embargo, desafortunadamente, el ordenamiento jurídico no impide que la persona designada para realizar la función de Auditor Interno sea un funcionario de confianza designado por el jefe de la entidad excluida de la aplicación de la Ley 15-2017, y, como tal, sujeto a su juicio exclusivo sobre la permanencia o remoción de éste en el cargo.

Ante esto, esta Asamblea Legislativa ha concluido que existe un enorme riesgo al permitir que la misma persona que supervisa y monitorea las transacciones y determinaciones gerenciales de un ejecutivo, esté simultáneamente sujeta a la determinación de libre remoción por parte de la entidad supervisada. A modo de comparación, la figura del Contralor de Puerto Rico, nombrada por la Rama Ejecutiva y confirmada por la Rama Legislativa, no está sujeta a la libre y caprichosa remoción por parte de ninguna de las entidades que audita en ausencia de una votación con mayoría extraordinaria de dos terceras partes de los miembros de cada cámara legislativa. Véase Const. E.L.A., Art. II, Sec. 21. Por ello, los creadores de la Constitución del Estado Libre Asociado determinaron que la figura del Contralor de Puerto Rico no fuera una unidad administrativa de la Rama Ejecutiva. Véase Const. E.L.A., Art. II, Sec. 21.

Mediante la presente Ley, se establece una prohibición expresa para que la persona que ocupe la posición o cumpla con las funciones de Auditor Interno de una entidad excluida de la aplicación de la Ley 15-2017, sea un empleado de confianza o rinda sus servicios por medio del mecanismo de contratación gubernamental, excepto la Rama Legislativa y la Rama judicial. Nótese que el objetivo de esta Ley es ampliar el marco de confiabilidad pública sobre aquellas entidades a quienes corresponde supervisar y auditar las transacciones fiscales y gerenciales gubernamentales. Así, se busca reducir el riesgo de que las determinaciones de un auditor interno respondan a temores sobre su permanencia en el cargo que ocupa.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el Artículo 4 de la Ley 15-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Inspector General de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

“Artículo 4.- Creación de la Oficina del Inspector General de Puerto Rico.

Se crea la Oficina del Inspector General de Puerto Rico, en adelante la “OIG”, cuyos propósitos serán fortalecer los mecanismos de prevención, fiscalización, investigación y auditoría de la gestión

gubernamental; realizar auditorías y consultorías en las entidades gubernamentales dirigidas a lograr niveles óptimos de economía, eficiencia y efectividad de sus sistemas administrativos y de gestión de riesgos, control y dirección; hacer cumplir y sancionar las infracciones a las leyes, los reglamentos y la normativa adoptada por el Gobierno de Puerto Rico sobre la administración de los recursos y bienes públicos; y alcanzar con mayor grado de seguridad posible, información confiable.

La Oficina tendrá plena autonomía administrativa, presupuestaria, operacional y fiscal, que le permita, sin que se entienda como una limitación, ejercer la custodia y el control de sus fondos y propiedad pública; diseñar y establecer su propia organización fiscal y los sistemas y procedimientos de contabilidad para llevar a cabo sus transacciones financieras; preparar, solicitar, administrar y fiscalizar su presupuesto; y reprogramar los fondos asignados o economías de acuerdo a las prioridades de las funciones que lleva a cabo la misma. Esta, operará de forma totalmente autónoma e independiente, con capacidad plena para operar de forma continua, sin intervenciones externas, lo que le permitirá llevar a cabo su función ministerial efectivamente.

La OIG tendrá acceso a la información y a los documentos relacionados con el presupuesto de todas las entidades gubernamentales, según definidas en esta Ley. La OIG no tendrá jurisdicción sobre las Ramas Legislativas y Judicial. Tampoco intervendrá con los municipios, la Universidad de Puerto Rico, la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la Oficina de Ética Gubernamental, la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña ni la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera. No obstante lo anterior, las entidades excluidas podrán entrar en acuerdos colaborativos con la OIG de manera que sus recursos puedan utilizarse al máximo en beneficio del Pueblo y tendrán la obligación de remitir a ésta, dentro de diez (10) días naturales de haberse emitido, los resultados de las intervenciones y/o auditorías de las que sean objeto, ya sea por sus respectivas unidades de auditoría interna o de auditorías realizadas por entes externos. La OIG certificará, que dichas intervenciones y/o auditorías cumplen con los estándares de auditoría gubernamental generalmente aceptados, en cuanto a los principios de independencia de la organización de la auditoría, independencia del marco de referencia conceptual e independencia del Inspector General. Además, las entidades excluidas considerarán dentro de sus planes de trabajo anual de auditorías las peticiones de la OIG.

Los funcionarios que ocupen la posición de Auditor Interno dentro de las entidades excluidas, o desempeñen esas funciones, no podrán ser empleados de confianza dentro de la entidad en la que intervienen ni podrán prestar sus servicios por medio de contratación gubernamental. Esta prohibición, no será aplicable a la Rama legislativa, ni a la Rama Judicial.

Sección 2.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del **Proyecto del Senado 582**, con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 582, según radicado, va dirigido a enmendar el Artículo 4 de la Ley 15-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Inspector General de Puerto Rico”, para brindar mayor autonomía a la figura del Auditor Interno de las entidades excluidas de la jurisdicción de dicha ley.

INTRODUCCION

En primera instancia, es necesario destacar que el Proyecto del Senado 582, ante nuestra consideración, expresa en su Exposición de Motivos que: *“Mediante la Ley 15-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Inspector General de Puerto Rico”, se transfirió a la Oficina del Inspector General de Puerto Rico el poder de realizar auditorías fiscales, gerenciales y operacionales del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Sin embargo, por virtud de esa ley y enmiendas subsiguientes, se determinó excluir ciertas entidades gubernamentales de la jurisdicción de la Oficina recién creada.*

Como resultado, ciertas entidades como las Ramas Legislativas y Judicial, los municipios, la Universidad de Puerto Rico, la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la Oficina de Ética Gubernamental, la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña y la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera, deberán realizar la función de auditoría interna de sus operaciones y transacciones con personal designado por cada una de estas entidades. Sin embargo, desafortunadamente, el ordenamiento jurídico no impide que la persona designada para realizar la función de Auditor Interno sea un funcionario de confianza designado por el jefe de la entidad excluida de la aplicación de la Ley 15-2017, y, como tal, sujeto a su juicio exclusivo sobre la permanencia o remoción de éste en el cargo...” (subrayado nuestro)

Precisamente, ante la falta de mecanismos en dicha Ley 15-2017, *supra*, para atender el posible conflicto de interés en las vitales funciones de un Auditor Interno para la fiscalización y examen de una entidad excluida de esta Ley, se establece una prohibición expresa para que la persona que ocupe dicha posición o cumpla con las funciones de Auditor Interno sea un empleado de confianza o rinda sus servicios por contrato. Por supuesto, una enmienda cónsona a una política pública robusta y concreta que garantice la efectiva rendición de cuentas de los fondos públicos en estas entidades y la libertad de criterio indispensable para la realización de auditorías transparentes y sin ningún señalamiento de parcialidad. Esto, porque el funcionario a su cargo no estará sujeto a la remoción del que viene obligado a auditar.

Como acertadamente, concluye la Exposición de Motivos del Proyecto ante nos, en su parte pertinente: *“Nótese que el objetivo de esta Ley es ampliar el marco de confiabilidad pública sobre aquellas entidades a quienes corresponde supervisar y auditar las transacciones fiscales y gerenciales gubernamentales. Así, se busca reducir el riesgo de que las determinaciones de un auditor interno respondan a temores sobre su permanencia en el cargo que ocupa.”*

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Comisión de Gobierno en su facultad de investigar las medidas que están bajo su jurisdicción, solicitó comentarios sobre el Proyecto del Senado 582 a varias entidades: **Departamento de Justicia (DJ); Oficina del Contralor de Puerto Rico; (OCPR); Oficina del Inspector General (OIG) y la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH)**. A la fecha de este informe, no se habían recibido los comentarios del Departamento de Justicia, ni de la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

Además, se realizó una Vista Pública para la debida consideración de la medida por nuestra Comisión de Gobierno, el pasado día 13 de octubre de 2021, en el Salón de Audiencias, Miguel Angel García Méndez. Una síntesis de los comentarios de las entidades, se señala a continuación:

Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH)

La Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH), envió Memorial con fecha del 8 de octubre de 2021, firmado por su Directora, Zahira A. Maldonado Molina. En particular, la OATRH expresa que a tenor con el Artículo 14 de la Ley 15-2017, según enmendada, la citada entidad de la Oficina del Inspector General (OIG) está excluida de su Ley Orgánica (Ley 8-2017, según enmendada), así también, como norma, los organismos también excluidos de la OIG. Así, exponen que el asunto contemplado en la medida no es de su jurisdicción, sino del Departamento de Justicia, Oficina del Contralor y de la Oficina del Inspector General, por lo cual otorgan deferencia a los comentarios de los mismos.

Oficina del Inspector General (OIG)

Comparecieron a la vista pública celebrada, la Inspectora General, Ivelisse Torres Rivera, en compañía del Lcdo. Jaime Rivera, así como del Lcdo. Antonio López, en representación de la Oficina del Inspector General (OIG).

En el Memorial suministrado, firmado por la señalada Inspectora General, Sra. Torres Rivera, con fecha del 13 de octubre de 2021, se avala la medida en consideración, con enmiendas sugeridas que se incorporan en el entirillado electrónico que se acompaña. En la parte correspondiente a la Introducción y Trasfondo de la ponencia, se refiere a la Exposición de Motivos del Proyecto del Senado 582, en cuanto a las entidades que están excluidas de la aplicación de la Ley 15-2017, según enmendada, por lo que realizan las auditorías internas de sus operaciones y transacciones con personal designado de cada una de éstas. Además, de los propósitos de la medida para prohibir que ese personal sea de confianza o por contrato para procurar la pureza, imparcialidad y objetividad en los procesos de auditoría de las entidades exentas.

Establecidos los propósitos del Proyecto, proceden a señalar las importantes funciones de la OIG. Específicamente, se expresa:

“Así como menciona el PS 582, la OIG fue instituida en Puerto Rico mediante la aprobación de la Ley Num. 15-2017, según enmendada, conocida como "Ley del Inspector General de Puerto Rico". Esta, tiene entre sus propósitos el fortalecer los mecanismos de prevención, fiscalización, investigación y auditoría de la gestión gubernamental; realizar auditorías y consultorías en las entidades gubernamentales dirigidas a lograr niveles óptimos de economía, eficiencia y efectividad de sus sistemas administrativos y de gestión de riesgos, control y dirección; hacer cumplir y sancionar las infracciones a las leyes, los reglamentos y la normativa adoptada por el Gobierno de Puerto Rico sobre la administración de los recursos y bienes públicos; y alcanzar información confiable, con mayor grado de seguridad posible...”

Por otra parte, se abunda en la esencia de las funciones de auditoría interna en el quehacer gubernamental, haciendo referencia a los esfuerzos desde la década de 1970 en cuanto al interés del ente federal “General Accounting Office “(GAO) sobre el calibre de los sistemas administrativos de los estados y gobiernos locales ante el incremento de la asistencia económica federal a los mismos. Así, exponen que: *“Ya la GAO había promovido el concepto de auditoría interna dentro de la esfera federal, que eventualmente fue adoptado en la forma de la Inspección General. Este estudio reseña que, por mucho tiempo, la labor de auditoría generalmente quedaba en manos de Contadores Públicos Autorizados contratados como "terceros independientes", lo cual podría ser razonable en la esfera privada, pero no siempre adecuado para la esfera gubernamental. Este estudio recomendó las*

bases y propósitos para que los gobiernos estatales implementaran adecuadamente la figura del auditor interno...”

Puntualizan, que el objetivo de la auditoría interna es asistir al equipo administrativo en el descargue de su responsabilidad proveyendo el análisis, valoraciones y recomendaciones sobre las actividades verificadas. Enfatizan: *“Uno de los elementos más importantes para lograr que las unidades de auditoría interna cumplan su cometido es la **independencia de criterio**... Compartimos en aquel momento con los honorables miembros de la Comisión los estándares de auditoría gubernamental generalmente aceptados (GAGAS por sus siglas en inglés): independencia de la organización de la auditoría; independencia del marco de referencia conceptual; independencia del Inspector General. Expusimos que, sin estos elementos, surge una amenaza para el equipo de auditoría interna...”* Es decir, en conformidad con los propósitos y objetivos de la medida en análisis.

Llama la atención, que los comentarios de la Oficina del Inspector General confirman la premisa del Proyecto del Senado 582 al expresar que en el caso de Puerto Rico, cada agencia solía contar con su unidad de auditoría interna y no gozaban de independencia de criterio, ya que los directores de dichas agencias eran empleados de confianza de la autoridad nominadora. Así también, empleados de confianza nombrados por las Juntas de Gobierno de corporaciones públicas, compañeros del Director Ejecutivo, y que servían bajo el concepto de libre selección y remoción. Muchas de esas unidades de auditoría interna, sin protección legal. Así que, como remedio a este conflicto, surge la OIG en el 2017, como un ente con total autonomía e independencia de criterio con una visión integral mediante la centralización para combatir la corrupción y promover el buen uso de los recursos gubernamentales.

Más adelante, precisan: *“No obstante, una serie de entidades se encuentran fuera del alcance de acción de la OIG. En primer lugar, están las Ramas Legislativas y Judicial. La intención legislativa en cuanto a la OIG claramente limita su alcance al funcionamiento de la Rama Ejecutiva, incluyendo las corporaciones públicas. Adicionalmente la Ley Núm. 15-2017, en su Art. 4 (3 L.P.R.A §8868) deja fuera del alcance de la OIG a los Municipios, la Universidad de Puerto Rico (UPR), la Oficina de Presupuesto (OGP), la Oficina de Ética Gubernamental (OIG), el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM), la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña y la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera...”*

De manera particular, sobre la Rama Legislativa y la Rama Judicial reiteran que el alcance de la jurisdicción de la OIG debe ser sobre la Rama Ejecutiva. Además, de entender que la separación de poderes dispuesta en la Constitución de Puerto Rico debe ser celosamente observada. Asimismo, en cuanto a los municipios al plantear que responden esencialmente al Poder Legislativo y la autonomía reconocida en materia fiscal y administrativa, así como la UPR, porque podría incidir en su autonomía universitaria. Aunque reconocemos los señalamientos en cuanto a la autonomía reconocida, tanto a los Municipios como a la UPR, somos del criterio que por ser entidades excluidas de la auditoría directa por la OIG, nada impide que sus auditorías se lleven a cabo por funcionarios con la necesaria independencia de criterio, no de confianza o por contrato, lo cual no afecta sus poderes y funciones.

A manera de resumen, la OIG reitera su aval a la medida y formulan varias enmiendas para que las entidades excluidas preparen Informes a la OIG sobre sus hallazgos. Esto, para salvaguardar que el proceso de auditoría interna de las mismas se realice de acuerdo con los estándares que requiere la profesión, tal como las entidades exentas bajo la Ley 73-2019, según enmendada, que someten un “Plan Anual de Adquisición” ante la Administración de Servicios Generales (ASG).

Es importante señalar, que el lenguaje actual del Artículo 4 de la Ley 15-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Inspector General de Puerto Rico”, dispone una obligación general a las entidades excluidas para remitir informes de auditorías a la OIG, que estamos

atemperando en el entirillado electrónico para acoger la enmienda señalada. De igual forma, incluimos expresamente el excluir a la Rama Judicial y la Legislativa, por razón de la doctrina constitucional de separación de poderes, según recomendado.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 1.007 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, la Comisión de Gobierno del Senado del estado libre Asociado de Puerto Rico **no solicitó** comentarios al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM), ni a la Oficina de Gerencia Municipal, toda vez que el Proyecto del Senado 582 no impone una obligación económica en el presupuesto de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

En síntesis, entendemos que la enmienda propuesta por el Proyecto del Senado 582, no solo reconoce los altos fines que legitiman la vigencia de dicha Ley 15-2017, según enmendada, como vehículo para fortalecer una política pública de transparencia, rendición de cuentas y los más rigurosos criterios que garanticen el uso adecuado de los recursos públicos, sino que instrumenta de manera uniforme y efectiva la debida fiscalización en las agencias excluidas por las auditorías internas que se realicen. Por tanto, evaluada la medida en sus méritos, y tomando en consideración los comentarios vertidos, nos parece que no existe razón alguna que nos impida refrendar la misma. Garantizando así, uno de los elementos más importantes para que las unidades de auditoría interna de dichas entidades excluidas cumplan su cometido a cabalidad, lo cual es la **independencia de criterio**, tal como se ha señalado.

Así las cosas, y a tenor con lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del **Proyecto del Senado 582**, con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Hon. Ramón Ruiz Nieves
Presidente
Comisión de Gobierno”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 616, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar la Sección 2011.04 de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”, ~~para~~ *a los fines de* reconocer el poder de los gobiernos municipales para otorgar exenciones de las diversas partidas de las contribuciones municipales en exceso al cincuenta por ciento (50%) dispuesto por Ley; *y para introducir enmiendas técnicas.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con la Sección 2011.04 de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”, se dispone que “[e]l ingreso de actividades elegibles de un

Negocio Exento bajo este Código tendrá un cincuenta por ciento (50%) de exención en las contribuciones municipales, entiéndase sobre las patentes municipales, arbitrios municipales y otras contribuciones municipales impuestas por cualquier ordenanza municipal”. No obstante, la Ley no respeta la voluntad municipal sobre si accede a que se minen sus ingresos por virtud de una ley del Gobierno del Estado Libre Asociado.

De igual forma, el lenguaje actual de la Ley falla en reconocer el poder de los municipios de Puerto Rico de adoptar un programa de incentivos municipales que exceda el cincuenta por ciento (50%) del pago de cualesquiera contribuciones municipales.

Nuestro ordenamiento debe fortalecer las capacidades municipales para controlar su desarrollo económico y responder de forma más directa a las necesidades de los ciudadanos. Además, la visión de descentralización de estos poderes aminora la posibilidad de centralismo que en el pasado ha permitido enormes disparidades de desarrollo económico entre las áreas geográficas del país.

Mediante la presente Ley, se atiende el referido error identificado en el Código de Incentivos de Puerto Rico, en armonía con los preceptos de autonomía municipal contenidos en la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda la Sección 2011.04 de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

“Sección 2011.04. – Contribuciones Municipales.

- (a) El ingreso de actividades elegibles de un Negocio Exento bajo este Código tendrá un cincuenta por ciento (50%) de exención en las contribuciones municipales, entiéndase sobre las patentes municipales, arbitrios municipales y otras contribuciones municipales impuestas por cualquier ordenanza municipal. *Los municipios podrán extender una exención mayor a la aquí dispuesta mediante Resolución aprobada por su Legislatura Municipal, con excepción de la Contribución Municipal sobre la Propiedad, que se registrará según lo dispuesto en el Libro VII, Capítulo II de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”.*
- (b) Tipo contributivo. – La porción tributable del volumen de negocios estará sujeta, durante el término del Decreto, al tipo contributivo que esté vigente a la fecha de la firma del Decreto, independientemente de cualquier enmienda posterior realizada al mismo.
- (c) Exención del primer semestre. – El Negocio Exento que posea un Decreto otorgado bajo el Código gozará de exención total sobre las patentes municipales aplicables al volumen de negocios de dicho Negocio Exento durante el semestre del Año Fiscal del Gobierno en el cual el Negocio Exento comience operaciones en cualquier municipio, a tenor con lo dispuesto en el “Código Municipal de Puerto Rico” ~~la “Ley de Patentes Municipales”~~.
- (d) Período de prescripción para la tasación y cobro de la patente. – Todo Negocio Exento bajo este Código o bajo Leyes de Incentivos Anteriores podrá renunciar al beneficio del descuento de cinco por ciento (5%) por pronto pago dispuesto en el Artículo 7.208 del “Código Municipal de Puerto Rico” ~~la Sección 11 de la “Ley de Patentes Municipales”~~, y realizar el pago total de su patente municipal en la fecha dispuesta por dicha ley. Disponiéndose, que en el caso de los Negocios Exentos que opten por realizar el pronto pago y renunciar al descuento, el período de prescripción para la tasación y cobro de la patente impuesta bajo el “Código Municipal de Puerto Rico” ~~la~~

~~“Ley de Patentes Municipales”~~ será de tres (3) años a partir de la fecha en que se rinda la Declaración sobre el Volumen de Negocios, en lugar de los términos dispuestos en los apartados (a) y (b) del Artículo 7.216 del “Código Municipal de Puerto Rico”. ~~de la Sección 19 de la “Ley de Patentes Municipales”~~.

- (e) Ganancias de capital. – Las ganancias netas de capital, así como cualquier otra ganancia neta obtenida en la venta de cualquier activo o propiedad utilizada en las operaciones exentas estarán sujetas a contribuciones municipales (patentes), en la porción tributable, solamente en cuanto al monto de la ganancia neta, si alguna, en lugar de los términos dispuestos en el “Código Municipal de Puerto Rico” ~~la “Ley de Patentes Municipales”~~, *sujeto a lo dispuesto en el inciso (a) de esta Sección.*
- (f) Arbitrios de construcción. – Un Negocio Exento que posea un Decreto otorgado bajo este Código y sus contratistas y subcontratistas estarán setenta y cinco por ciento (75%) exentos de cualquier contribución, impuesto, derecho, licencia, arbitrios de construcción, arbitrio, tasa o tarifa impuesta por cualquier ordenanza municipal sobre la construcción de obras a ser utilizadas por dicho Negocio Exento en sus operaciones, sin que se entienda que dichas contribuciones incluyen la patente municipal impuesta sobre el volumen de negocios del contratista o subcontratista del Negocio Exento. En aquellos Decretos bajo este Código o Leyes de Incentivos Anteriores en donde sea aplicable la exención dispuesta en este apartado, se entenderá que: (1) una obra de construcción será utilizada por un Negocio Exento en la medida que se lleve a cabo dentro de los predios donde ubica la operación y para facilitar la operación del Negocio Exento, independientemente de si el Negocio Exento posee dichos predios o cualquier parte de éste a título propietario, arrendamiento o cualquier otro modo, y (2) a tales fines, ni el Negocio Exento para cuyo beneficio se lleva a cabo una obra de construcción, ni sus contratistas o subcontratistas, tendrán que presentar una certificación emitida por un municipio como evidencia de haber pagado los arbitrios de construcción para la expedición de permiso alguno.”

Artículo 2.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del P. del S. 616, recomienda su aprobación, con enmiendas, según contenidas en el Entirillado Electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 616 tiene como propósito “enmendar la Sección 2011.04 de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”, para reconocer el poder de los gobiernos municipales para otorgar exenciones de las diversas partidas de las contribuciones municipales en exceso al cincuenta por ciento (50%) dispuesto por Ley.”

ALCANCE DEL INFORME

La Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor solicitó comentarios al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (“DDEC”), al Centro de

Recaudación de Ingresos Municipales (“CRIM”), a la Liga de Ciudades PR, Inc., y a la Asociación y Federación de Alcaldes de Puerto Rico.

Al momento de redactar este Informe, la Liga de Ciudades PR, Inc. no había remitido sus comentarios.

RESUMEN DE MEMORIALES

Centro de Recaudación de Ingresos Municipales

El director ejecutivo del CRIM, Reinaldo J. Paniagua Látimer, **otorga entera deferencia** a los comentarios que presente la Asociación y Federación de Alcaldes de Puerto Rico. En este sentido, comenta lo siguiente:

“El CRIM reafirma la política Pública del Gobierno de Puerto Rico de promover la autonomía de los gobiernos municipales manteniendo un balance justo y equitativo entre la asignación de recursos fiscales y la imposición de responsabilidades que conlleven obligaciones económicas.

Dicho esto, el presente Proyecto pretende ampliar la facultar que tienen los alcaldes, para otorgarle un incentivo mayor al 50% que estable (sic) el Código de Incentivos de Puerto Rico. **Por tanto, damos deferencia a la posición que la Asociación de Alcaldes y la Federación de Alcaldes presenten sobre el particular.**”¹³ (Énfasis suplido)

Federación de Alcaldes de Puerto Rico

El Presidente de la Federación de Alcaldes, Hon. Ángel A. Perez Otero, **endosa condicionalmente la aprobación del P. del S. 616**. La Comisión informante da paso a las enmiendas presentadas por la Federación, y así se hace constar en el Entirillado Electrónico del proyecto.

En primer lugar, sugiere excluir de la enmienda propuesta, a la contribución municipal sobre la propiedad, para que esta sea cónsona con lo dispuesto en el Libro VII, Capítulo II de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”. En este sentido, argumenta lo siguiente:

“Recordemos que los tipos contributivos para la imposición de la contribución sobre la propiedad se autorizan mediante ordenanza municipal. Por lo cual, siendo dicha contribución una de las fuentes principales y mayores de ingresos municipales recurrentes, además, de envolver los ingresos de CAE municipal y del 1.03 del CAE estatal, **es necesario aclarar en la medida que la facultad para que los municipios puedan extender una exención no es aplicación a la contribución sobre la propiedad.**”¹⁴ (Énfasis suplido)

Por ende, la FAPR propone que, la enmienda lea como sigue: “*Los municipios podrán extender una exención mayor a la aquí dispuesta mediante Resolución aprobada por su Legislatura Municipal, con excepción de la Contribución Municipal sobre la Propiedad según lo dispuesto en el Libro VII, Capítulo II de la Ley 107-2020, según enmendada.*”¹⁵

Para la FAPR, es importante que, cuando un municipio considere otorgar una exención superior al cincuenta por ciento (50%) reconocido en el Código de Incentivos, el negocio solicitante

¹³ Memorial Explicativo del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, pp. 1.

¹⁴ Memorial Explicativo de la Federación de Alcaldes de Puerto Rico, pp. 2.

¹⁵ *Id.*

fundamente ampliamente la necesidad de dicha exención. A su juicio, los parámetros y requisitos deben ser de alto interés público, y superiores a los que tuvo el DDEC ante su consideración al momento de evaluar el decreto de exención original.

Finalmente, recomienda atemperar los incisos (c), (d), y (e) de la Sección 2011.04 del Código de Incentivos de Puerto Rico, con las disposiciones de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”. Particularmente, porque se hace referencia a la derogada “Ley de Patentes Municipales”.

Asociación de Alcaldes de Puerto Rico

La directora ejecutiva de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, Lcda. Verónica Rodríguez Irizarry, **favorece la aprobación del P. del S. 616**. En su análisis señala lo siguiente:

“Entendemos que el Proyecto persigue un fin loable y reafirma la autonomía municipal en términos que los gobiernos municipales y la discreción que estos puedan tener para atender los tributos municipales. El Código Municipal así lo contempla.”¹⁶

A su juicio, los Artículos 1.007 y 1.039 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” sustentan la intención legislativa en el P. del S. 616, al disponer respectivamente lo siguiente:

“Artículo 1.007-Principios Generales de Autonomía Municipal

(2) Se dispone, que la autonomía municipal conlleva autonomía fiscal. A su vez, los municipios quedan investidos de la autoridad para imponer contribuciones de conformidad con este Código y con el ordenamiento jurídico vigente, siempre dentro de sus límites jurisdiccionales y sobre materias que no sean incompatibles con la tributación del Estado.”

“Artículo 1.039-Facultades y Deberes Generales de la Legislatura Municipal

(e) Autorizar la imposición de contribuciones sobre la propiedad, tasas especiales, arbitrios, tarifas, derechos o impuestos dentro de los límites jurisdiccionales del municipio, sobre materias no incompatibles con la tributación del estado con sujeción a la ley.”

Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

Mediante memorial suscrito por el Lcdo. Carlos J. Ríos-Pierluisi, director de la Oficina de Asesoramiento Legal, el DDEC **no objeta la aprobación del P. del S. 616**. Entre sus comentarios, destaca lo siguiente:

“... las exenciones contributivas otorgadas bajo el Código de Incentivos son una herramienta de desarrollo económico. Específicamente, es una forma de atraer capital que, de otra forma, no entraría al mercado de Puerto Rico...”

...

... estamos de acuerdo con el propósito de la medida de referencia, como parte del ejercicio del poder constitucional que la Constitución de Puerto Rico le concede a esta Honorable Asamblea Legislativa. Se trata de fortalecer las capacidades municipales mediante la concesión de cierta discreción para determinar si pueden conceder más exenciones contributivas a las establecidas en el Código de Incentivos. Distintos municipios pueden querer conceder más exenciones contributivas por diversas razones, incluyendo el aumentar las probabilidades de atraer a inversionistas,

¹⁶ Memorial Explicativo de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, pp. 2.

pequeños y medianos negocios, así como a industrias que generen empleos e inyecten inversión en el Municipio, que de otra forma no se hubiera obtenido.”¹⁷

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 1.007 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico certifica que el P. del S. 616 no impone una obligación económica en el presupuesto de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del P. del S. 616, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Hon. Gretchen M. Hau

Presidenta

Comisión de Desarrollo Económico,

Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 104, y se da cuenta del informe de la Comisión de Desarrollo de la Región Este, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas incluir como parte de los proyectos para la Región Este *de Puerto Rico* el realizar un estudio de viabilidad para la construcción de un puente peatonal en la carretera PR-908 a la altura de la Universidad de Puerto Rico en Humacao hasta la urbanización Villa Universitaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por más de una década han sido los reclamos de la comunidad universitaria en la Universidad de Puerto Rico en Humacao y de los residentes de zonas aledañas, la solicitud a las distintas entidades gubernamentales y municipales, el proponer la construcción de un puente peatonal que cruce la avenida desde el mencionado recinto universitario hasta la urbanización Villa Universitaria. La construcción de un puente peatonal crearía un acceso seguro y confiable en la zona en beneficio de todos los ciudadanos, residentes, estudiantes y personas que laboran en lugares cercanos.

Esta petición es el resultado de innumerables ~~los~~ incidentes con peatones y de accidentes automovilísticos, siendo el área una muy concurrida y urbanizada.

Cada año que pasa se hace más notable el desarrollo económico, urbano y poblacional de Humacao. El área en la cual propone se estudie la viabilidad de construcción de un puente peatonal se caracteriza por ser una de alta densidad poblacional y continuo flujo vehicular. Por lo cual esta

¹⁷ Memorial Explicativo del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, pp. 2-3.

Asamblea Legislativa en su interés de promover la seguridad de los peatones y la seguridad vial ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas el realizar un estudio de viabilidad con relación a la propuesta de un puente peatonal.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas incluir como parte de los proyectos para la Región Este *de Puerto Rico* el realizar un estudio de viabilidad para la construcción de un puente peatonal en la carretera PR-908 a la altura de la Universidad de Puerto Rico en Humacao hasta la urbanización Villa Universitaria.

Sección 2.- El estudio requerido al Departamento de Transportación y Obras Públicas, será llevado a cabo en un término de tiempo no mayor de ~~noventa~~ *ciento ochenta* (180) días, a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta. El resultado del estudio realizado deberá presentarse en un informe ante la Asamblea Legislativa, el cual deberá radicarse en la Secretaría de cada uno de los Cuerpos Legislativos.

Sección 3.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas podrá solicitar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas, *del municipio autónomo de Humacao* y federales, de ser necesarios, a los fines de cumplir con las disposiciones de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La **Comisión de Desarrollo del Este** del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación de la **Resolución Conjunta del Senado 104 (R. C. del S. 104), con enmiendas.**

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 104 le ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas incluir como parte de los proyectos para la Región Este el realizar un estudio de viabilidad para la construcción de un puente peatonal en la carretera PR-908 a la altura de la Universidad de Puerto Rico en Humacao hasta la urbanización Villa Universitaria.

INTRODUCCIÓN

Una revisión a la Exposición de Motivos de la Resolución Conjunta expone la necesidad de considerar utilizando como referencia el notable el desarrollo económico, urbano y poblacional de Humacao, para promover un estudio de viabilidad para la construcción de un puente peatonal en la carretera PR-908, que discurre por la avenida entre la Universidad de Puerto Rico en Humacao y la urbanización Villa Universitaria.

La legislación es el resultado de una petición que se ha planteado por más de una década tanto por las personas que laboran, transitan y residentes de la zona y por la comunidad universitaria. El área en la cual se propone realizar el estudio de viabilidad por ser una de alta concentración poblacional y actividad económica, han ocurrido varios accidentes con peatones y vehiculares. Considerando está allí uno de los recintos universitarios del Sistema de la Universidad de Puerto Rico.

Mediante la Resolución Conjunta se pretende establecer una alternativa segura y confiable en la zona mediante la construcción de un puente peatonal.

ALCANCE DEL INFORME

La Comisión de Desarrollo del Este para fines de llevar a cabo el análisis de la legislación requirió Memoriales Explicativos al **Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)**, a la **Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT)** y al **Municipio Autónomo de Humacao**.

Tanto el Departamento de Transportación y Obras Públicas como la Autoridad de Carreteras, comparecieron conjuntamente en un memorial. No obstante, luego de varios esfuerzos y seguimiento realizado por la Comisión, al momento de redactar este informe no se recibieron los comentarios del Municipio Autónomo de Humacao.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La **POSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS (DTOP) y AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACIÓN (ACT)**. El Memorial Explicativo Conjunto recibido en la Comisión está firmado por la secretaria del DTOP, la Ing. Eileen M. Veléz Vega.

En la ponencia se expone que el Departamento de Transportación Obras Públicas posee el Plan 2045 (en adelante, Plan), siendo este aprobado por la Organización Metropolitana de Planificación (MPO, por sus siglas en inglés). El Plan 2045 es el plan estratégico del DTOP y sus agencias afiliadas, mediante el cual se realiza un análisis y evaluación de los distintos proyectos de infraestructura de transportación como sistema para Puerto Rico con el fin de que se atiendan de forma integral y considerando el contexto de desarrollo urbano particular de los pueblos.

Se señala que parte de los procedimientos para la confección del Plan se somete a revisiones y actualizaciones la cuales se nutren de la participación de ciudadana que incluye individuos, comunidades, entidades o agencias gubernamentales, los municipios, así como entidades cívicas y privadas. Nutriéndose de esa partición el Plan establece necesidades presentes y futuras en materia de transportación en un período de tiempo de veinte (20) años. Reseñan los esfuerzos relacionados no contaron con la participación de cuarenta y cinco (45) municipios, quienes no sometieron sus planes de transportación a largo plazo. El Plan fue aprobado en diciembre de 2018.

Se indica que el Plan vigente no contempla lo propuesto mediante esta Resolución Conjunta. En cambio, se indica uno de los objetivos del Plan es *“[a]segurar la protección y bienestar de los peatones y ciclistas, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos que transitan por las calles y aceras de nuestro país.”*

Recomiendan como parte del Memorial Explicativo el que los municipios participen de las reuniones relacionadas con el Plan y a presentar peticiones de proyectos para que puedan ser evaluados de cara a un próximo plan de transportación.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 1.007 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, la Comisión de Desarrollo del Este Senado de Puerto Rico **no solicitó** comentarios al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) ni a la Oficina de Gerencia Municipal, toda vez que el **R. C. del S. 104** no impone una obligación económica en el presupuesto de los gobiernos municipales, toda vez que la responsabilidad sobre las disposiciones contenidas en el proyecto recaen sobre el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

CONCLUSIÓN

En toda gestión conducente al desarrollo continuo de la infraestructura, de alternativas de transporte, seguridad vial y de la calidad de vida de los pueblos, es de suma importancia la planificación ordenada. Esto requiere de considerar la más amplia participación de los distintos actores sociales con el fin de establecer prioridades y proyectos que a corto, mediano y largo faciliten la calidad de vida de los ciudadanos considerando la importancia de la seguridad.

Por más de una década ha sido objeto de investigación y como una propuesta legislativa el realizar un estudio de viabilidad para la construcción de un puente peatonal sobre carretera PR-908 en Humacao, a la altura de la Universidad de Puerto Rico localizado en la mencionada municipalidad y la Urbanización Villa Universitaria. La zona es una de mucha actividad vehicular, residencial y peatonal, que con el pasar de los años se ha ido incrementado. Con ello también se ha incrementado la congestión vehicular y los accidentes con peatones y accidentes vehiculares. Situaciones que afectan la seguridad de los peatones, de los conductores y todos los residentes de la zona. El tiempo sigue pasando y la situación no se ha atendido.

El Memorial Explicativo solo hace referencia a que lo propuesto no está contenido como parte del Plan 2045, mediante el cual a corto y largo plazo se planifican proyectos relacionados a la transportación. Sin embargo, no entran considerar los méritos de la propuesta, como tampoco si previamente a la agencia se le ha requerido su participación o gestiones, si alguna, realizadas con relación al tema contenido en esta Resolución Conjunta en otras instancias y por qué no se ha atendido el particular. Asimismo, hacen hincapié en la necesidad de participación de los municipios en los procedimientos para que se les consideren proyectos como parte del Plan estratégico del DTOP y que cuarenta y cinco (45) municipios no participaron sometiendo sus proyectos de transportación a la revisión realizada para el año 2018. Tampoco se desprende si el Municipio Autónomo de Humacao fue uno de estos, tampoco si el municipio ha realizado gestiones relacionadas de cara a procedimientos futuros.

Sobre los asuntos relacionados con la presente Resolución Conjunta tampoco el municipio compartió sus impresiones sobre la legislación, a pesar de los esfuerzos realizados. Mientras tanto, persiste el reclamo de considerar, analizar, estudiar el tema.

La propuesta es un reclamo validado y desde el ámbito legislativo, hay evidencia, al menos desde el año 2009, de iniciativas radicadas proponiendo se investigue y se atienda el tema del puente peatonal en la zona. A tales fines mediante la legislación ante la consideración de la Comisión, se retoma nuevamente el tema en el mejor interés de que se pueda finalmente atender. Incluso, si se toma como referencia el año 2009 y la posterior aprobación del Plan 2045, en el año 2018, pasó casi una década donde no se desprende si se consideró o no atender el tema por el DTOP. Mientras más pasa el tiempo persiste las situaciones relacionadas con la seguridad peatonal y vehicular, así como la congestión vehicular en la zona.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Desarrollo del Este del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del **R. C. del S. 104, con las enmiendas** contenidas en el Entrillado Electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Hon. Rosamar Trujillo Plumey

Presidenta

Comisión de Desarrollo del Este”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 102, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la implementación de la Ley 81-2020, conocida como “Ley para Proveer un Retiro Digno para los Miembros del Sistema de Rango de la Policía, los Miembros del Negociado del Cuerpo de Bomberos los Miembros del Cuerpo de Oficiales de Custodia de Puerto Rico, y los Técnicos de Emergencias Médicas, comúnmente conocidos como Paramédicos, del Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas y del Sistema de Emergencias Médicas Municipal, incluyendo los adscritos a las Oficinas para el Manejo de Emergencias”, a los fines de evaluar su cumplimiento y efectividad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 81-2020, conocida como “Ley para Proveer un Retiro Digno para los Miembros del Sistema de Rango de la Policía, los Miembros del Negociado del Cuerpo de Bomberos los Miembros del Cuerpo de Oficiales de Custodia de Puerto Rico, y los Técnicos de Emergencias Médicas, comúnmente conocidos como Paramédicos, del Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas y del Sistema de Emergencias Médicas Municipal, incluyendo los adscritos a las Oficinas para el Manejo de Emergencias”, se creó con el propósito devolverles a los policías, bomberos, oficiales de custodia y a sus familiares la esperanza de recibir un retiro digno, otorgando una pensión vitalicia a aquellos miembros de estos cuerpos de seguridad que tengan treinta (30) años o más de servicio.

Al aprobar la Ley 81-2020 este Senado atendió la preocupación de que ocurra un éxodo masivo de ~~estos~~ servidores(as) públicos, por lo que se incluyó un mandato legislativo al Departamento de Seguridad Pública y el Departamento de Corrección y Rehabilitación de Puerto Rico, en coordinación con el Director Ejecutivo de los Sistemas de Retiro a aprobar reglamentación necesaria para su implementación en un término de sesenta (60) días. Al cumplir con ese mandato, la reglamentación debe incluir un proceso para el retiro escalonado de los respectivos miembros de los cuerpos de seguridad que esta Ley dispone el cual no podrá exceder de dieciocho (18) meses.

Como Asamblea Legislativa reconocemos que la implementación efectiva e inmediata de la Ley 81-2020 provee herramientas para lograr un retiro digno para los miembros del sistema de rango de la Policía, los miembros del Negociado del Cuerpo de Bomberos y los miembros del Cuerpo de Oficiales de Custodia de Puerto Rico, reconociendo que es una legislación responsable fiscalmente y altamente necesaria que permite hacerles justicia a estos servidores.

Por tanto, resulta pertinente para este Senado realizar una investigación sobre la implementación de la Ley 81-2020, a los fines de procurar su cumplimiento.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico (en adelante, “Comisión”) realizar una investigación sobre la implementación de la Ley 81-2020, conocida como “Ley para Proveer un Retiro Digno para los Miembros del Sistema de Rango de la Policía, los Miembros del Negociado del Cuerpo de Bomberos los Miembros del Cuerpo de Oficiales de Custodia de Puerto Rico, y los Técnicos de Emergencias Médicas, comúnmente conocidos como Paramédicos, del Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas y del Sistema de Emergencias Médicas Municipal, incluyendo los adscritos a las Oficinas para el Manejo de Emergencias”, a los fines de evaluar el cumplimiento de la misma.

Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución, de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.

Sección 2 3.- Las Comisión rendirá un informe final con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, dentro de noventa (90) días, después de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 102, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 102 propone realizar una investigación sobre la implementación de la Ley 81-2020, conocida como “Ley para Proveer un Retiro Digno para los Miembros del Sistema de Rango de la Policía, los Miembros del Negociado del Cuerpo de Bomberos, los Miembros del Cuerpo de Oficiales de Custodia de Puerto Rico, y los Técnicos de Emergencias Médicas, comúnmente conocidos como Paramédicos, del Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas y del Sistema de Emergencias Médicas Municipal, incluyendo los adscritos a las oficinas para el Manejo de Emergencias”, a los fines de evaluar su cumplimiento y efectividad.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 102, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Marially González Huertas
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Tercer Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 146, sometido por la Comisión de Salud.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Primer Informe Parcial Conjunto en torno a la Resolución del Senado 159, sometido por las Comisiones de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura; y de Agricultura y Recursos Naturales.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Primer Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 199, sometido por la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 351, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el estado y los trabajos realizados para la reubicación de la comunidad El Faro del barrio Rufina de Guayanilla, a los fines de conocer todas las gestiones realizadas por el Departamento de Vivienda y otras entidades gubernamentales concernientes, para reubicar a los residentes que desde los temblores del año 2020 han visto como se ha ido perdiendo terreno y las aguas del mar han estado entrando a sus residencias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2020 los residentes de la región sur de Puerto Rico experimentaron con mayor intensidad los sismos que sacudieron a todo nuestro País. Entre las comunidades más afectadas se encuentra la comunidad El Faro del barrio Rufina de Guayanilla. Los residentes de esta comunidad han visto como la costa ha cedido significativamente, provocando que las aguas del mar se adentren a sus hogares. Del terreno cedido se estima que la costa ha perdido entre ciento cincuenta (150) a doscientos (200) pies de arena.

Es importante saber, que esta comunidad, a través de los años ha sido de las más afectadas en cada uno de los fenómenos naturales que nos impactan. Producto de estas emergencias, los residentes de esta comunidad se trasladan a refugios para no poner en riesgo sus vidas.

Entre los meses de enero a febrero del año 2020, los residentes de esta comunidad se trasladaron a terrenos retirados y con una altura que los hiciera sentir seguros, dejando a atrás sus pertenencias y sus residencias. En estos meses pernoctaron en casetas de campaña junto a sus familiares, por el temor de que algo peor podía ocurrir.

Desde antes de los temblores los residentes han estado escuchando promesas de traslado a lugares seguros, donde puedan tener un hogar que les permita vivir con tranquilidad. Esta promesa resurgió con la emergencia causada por los sismos. Es nuestro deber conocer y reactivar las iniciativas dirigidas a la reubicación de estos residentes.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se le ordena a la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración del Senado de Puerto Rico (en adelante, “Comisión”) realizar una investigación sobre el estado y los trabajos realizados para la reubicación de los residentes de la comunidad El Faro del barrio Rufina de Guayanilla, a los fines de conocer todas las gestiones realizadas por el Departamento de Vivienda y otras entidades gubernamentales concernientes, para reubicar a los residentes que desde los temblores del año 2020 han visto como se ha ido perdiendo terreno y las aguas del mar han estado entrando a sus residencias.

Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución, de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.

Sección 3.- La Comisión rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un término de sesenta ~~treinta~~ (60) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- ~~Vigencia~~

Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 351, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 351 propone realizar una investigación sobre el estado y los trabajos realizados para la reubicación de la comunidad El Faro del barrio Rufina de Guayanilla, a los fines de conocer todas las gestiones realizadas por el Departamento de Vivienda y otras entidades gubernamentales concernientes para reubicar a los residentes que desde los temblores del año 2020 han visto como se ha ido perdiendo terreno y las aguas del mar han estado entrando a sus residencias.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 351 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Marially González Huertas
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 154, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, al Municipio de Arroyo de las instalaciones de la

Escuela Cayetano Sánchez localizada en dicho municipio, ~~por el valor nominal de un (\$1.00) dólar;~~ y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la aprobación de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal” se estableció como política pública la disposición de las propiedades inmuebles del gobierno, sus agencias, corporaciones e instrumentalidades en desuso, a los municipios y entidades sin fines de lucro, para que puedan ser utilizadas para propósitos sociales. Según dispone dicha ley, se propicia “que aquellas propiedades inmuebles que en la actualidad están en total desuso, puedan dedicarse a actividades para el bienestar común, ya sean para usos sin fines de lucro, comerciales o residenciales que promuevan la activación del mercado de bienes inmuebles y la economía en general”.

Es completamente neurálgico establecer que esta propiedad del Estado actualmente se encuentra muy deteriorada. Desde que se cerró el plantel no se le ha prestado la atención necesaria para potenciar su desarrollo y mucho menos se le ha dado el mantenimiento necesario que requiere una facilidad pública. Los huracanes y la falta de mantenimiento han deteriorado aún más estas facilidades. El Municipio de Arroyo en su interés de realizar un proyecto para el bienestar social de sus ciudadanos tiene la mejor intención de adquirir y reparar este plantel.

Mediante esta resolución conjunta se hace constar el interés del Municipio de Arroyo en adquirir por el valor nominal de un (\$1.00) dólar las instalaciones de la Escuela Cayetano Sánchez localizada en el mencionado municipio con el propósito de establecer diversas iniciativas para beneficio de la comunidad.

Para lograr cumplir con la política pública mencionada, se debe referir el asunto al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles. Esta Asamblea Legislativa entiende que, cónsono con la política pública adoptada mediante la Ley 26-2017, *supra*, y en el interés de colaborar con el fortalecimiento y desarrollo comunitario de dicho municipio, se proceda con dicha transferencia para garantizar el uso de dichas facilidades en favor de los ciudadanos.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, al Municipio de Arroyo de las instalaciones de la Escuela Cayetano Sánchez de dicho municipio, ~~por el valor nominal de un (\$1.00) dólar.~~

Sección 2.- Si el Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles al amparo de la Ley 26-2017, aprueba la cesión, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, será responsable de realizar toda gestión necesaria para dar fiel cumplimiento a la determinación del Comité.

Sección 3.- Si el Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles al amparo de la Ley 26-2017 aprueba la cesión, el Secretario de Transportación y Obras Públicas con las entidades públicas necesarias, transferirá los terrenos y la estructura descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta al Municipio de Arroyo.

Sección 4.-De aprobarse la cesión, el Departamento de Transportación y Obras Públicas podrá imponer aquellas condiciones restrictivas necesarias para asegurar que la propiedad descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta sea utilizada únicamente para el establecimiento de diversas iniciativas para beneficio de la comunidad.

Sección 5.- El Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles deberá culminar con el trámite de la evaluación propuesta en un término improrrogable de sesenta (60) días laborables contados a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La **Comisión de Gobierno** del Senado de Puerto Rico, **recomienda** la aprobación del **R. C. de la C. 154**, con enmiendas en el entirillado electrónico.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, al Municipio de Arroyo de las instalaciones de la Escuela Cayetano Sánchez localizada en dicho municipio; y para otros fines relacionados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Durante el análisis y evaluación de esta medida legislativa la Comisión recibió los comentarios que recibió la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes, luego de aprobado el Informe, del Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles (CEDBI).

Es importante tener presente que la situación económica del Gobierno de Puerto Rico ha repercutido en todo el espectro de la infraestructura del Gobierno, incluyendo la propiedad inmueble.

Ante tales retos, es necesario cumplir a cabalidad las normas de austeridad y control fiscal que se han establecido. Como parte de estas medidas, el 29 de abril de 2017, se aprobó la Ley 26-2017, conocida como “Ley para el Cumplimiento con el Plan Fiscal” la cual, entre otros asuntos, pretendió establecer un marco jurídico implantando que fomenta la venta eficiente, eficaz y coordinada de los bienes inmuebles del Estado.

Nótese que, las disposiciones antes mencionadas facultan al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles llevar a cabo un procedimiento, para la disposición y transferencia de los bienes inmuebles. Por lo tanto, es necesario referir a dicho Comité la medida legislativa para que evalúe e identifique aquellos bienes inmuebles a los cuales se les deba establecer un procedimiento uniforme para su disposición y transferencia conforme a la Ley 26-2017.

En la comunicación que recibíáramos y evaluáramos, manifiesta el CEDBI, que: “el 29 de enero de 2021, a petición del Municipio, el CECBI le autorizó un nuevo contrato de arrendamiento por un término de diez (10) años y un canon mensual de un (\$1.00) para continuar utilizando la Propiedad como Centro de Desarrollo de Pequeñas Empresas, Centro de Desarrollo Deportivo, Almacén de Provisiones, entre otros usos en beneficio de la ciudadanía. El Municipio ocupa la Propiedad conforme al Contrato de Arrendamiento Núm. 2019-000212 vigente hasta el 15 de marzo de 2021, según autorización del extinto subcomité Evaluador de Traspaso de Planteles Escolares en Desuso. El nuevo contrato por el término de 10 años tiene propósitos consistentes con los que procura esta medida. El mismo ya fue formado por el Municipio y se encuentra en el trámite interno de revisión y firma por parte de la Secretaria del DTOP y eventual registro en la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

Finalizan expresando que el CEDBI no se opone a la adopción de la RCS 154, y que la misma sería atendida y evaluada, de forma consistente con la Ley y reglamentación aplicable.

Conforme a lo que anteriormente presentado, esta Comisión recomienda la aprobación de la medida con las correspondientes enmiendas, para cumplir con el marco jurídico.

CONCLUSIÓN

Tomando todo lo anterior, esta Comisión considera que la presente medida busca preservar y salvaguardar el interés público, haciendo posible la transferencia de una propiedad de una agencia a un municipio para poder utilizar un predio para el beneficio de la comunidad que lo rodea. Estamos convencidos que lo anterior, redundará en una mejor utilización de los recursos del Estado y es cónsono con los fines que promueve la Ley 26-2017, según enmendada.

A tenor con lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la **R. C. C. 154** recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida legislativa con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ramón Ruiz Nieves
Presidente
Comisión de Gobierno”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 155, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha ley, al Municipio de Salinas de las instalaciones de la Escuela Esparra Cartagena localizada en dicho municipio, ~~por el valor nominal de un (\$1.00) dólar;~~ y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la aprobación de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal” se estableció como política pública la disposición de las propiedades inmuebles del gobierno, sus agencias, corporaciones e instrumentalidades en desuso, a los municipios y entidades sin fines de lucro, para que puedan ser utilizadas para propósitos sociales. Según dispone dicha ley, se propicia “*que aquellas propiedades inmuebles que en la actualidad están en total desuso, puedan dedicarse a actividades para el bienestar común, ya sean para usos sin fines de lucro, comerciales o residenciales que promuevan la activación del mercado de bienes inmuebles y la economía en general*”.

Es completamente neurálgico establecer que esta propiedad del Estado actualmente se encuentra muy deteriorada. Desde que se cerró el plantel no se le ha prestado la atención necesaria para potenciar su desarrollo y mucho menos se le ha dado el mantenimiento necesario que requiere

una facilidad pública. Los huracanes y la falta de mantenimiento han deteriorado aún más estas facilidades. El Municipio de Salinas en su interés de realizar un proyecto para el bienestar social de sus ciudadanos tiene la mejor intención de adquirir y reparar este plantel.

Mediante esta ~~resolución conjunta~~ Resolución Conjunta se hace constar el interés del Municipio de Salinas en adquirir ~~por el valor nominal de un (\$1.00) dólar~~ las instalaciones de la Escuela Esparra Cartagena localizada en el mencionado municipio con el propósito de establecer diversas iniciativas para beneficio de la comunidad.

Para lograr cumplir con la política pública mencionada, se debe referir el asunto al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles. Esta Asamblea Legislativa entiende que, cónsono con la política pública adoptada mediante la Ley 26-2017, *supra*, y en el interés de colaborar con el fortalecimiento y desarrollo comunitario de dicho municipio, se proceda con dicha transferencia para garantizar el uso de dichas facilidades en favor de los ciudadanos.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, *evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento*, la transferencia, *usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha ley*, al Municipio de Salinas las instalaciones de la Escuela Esparra Cartagena de dicho municipio, ~~por el valor nominal de un (\$1.00) dólar~~.

Sección 2.- Si el Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles al amparo de la Ley 26-2017, aprueba la cesión, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, será responsable de realizar toda gestión necesaria para dar fiel cumplimiento a la determinación del Comité.

Sección 3.- Si el Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles al amparo de la Ley 26-2017 aprueba la cesión, el Secretario de Transportación y Obras Públicas con las entidades públicas necesarias, transferirá los terrenos y la estructura descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta al Municipio de Salinas.

Sección 4.-De aprobarse la cesión, el Departamento de Transportación y Obras Públicas podrá imponer aquellas condiciones restrictivas necesarias para asegurar que la propiedad descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta sea utilizada únicamente para el establecimiento de diversas iniciativas para beneficio de la comunidad.

Sección 5.- El Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles deberá proceder con la transferencia propuesta en un término improrrogable de sesenta (60) días laborables contados a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La **Comisión de Gobierno** del Senado de Puerto Rico, **recomienda** la aprobación del **R. C. de la C. 155**, con enmiendas en el entirillado electrónico.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, *evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley*, al Municipio de Salinas de las instalaciones de la Escuela Esparra Cartagena localizada en dicho municipio; y para otros fines relacionados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Durante el análisis y evaluación de esta medida legislativa la Comisión recibió los comentarios que recibió la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes, luego de aprobado el Informe, del Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles (CEDBI).

Es importante tener presente que la situación económica del Gobierno de Puerto Rico ha repercutido en todo el espectro de la infraestructura del Gobierno, incluyendo la propiedad inmueble.

Ante tales retos, es necesario cumplir a cabalidad las normas de austeridad y control fiscal que se han establecido. Como parte de estas medidas, el 29 de abril de 2017, se aprobó la Ley 26-2017, conocida como “Ley para el Cumplimiento con el Plan Fiscal” la cual, entre otros asuntos, pretendió establecer un marco jurídico implantando que fomenta la venta eficiente, eficaz y coordinada de los bienes inmuebles del Estado.

Nótese que, las disposiciones antes mencionadas facultan al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles llevar a cabo un procedimiento, para la disposición y transferencia de los bienes inmuebles. Por lo tanto, es necesario referir a dicho Comité la medida legislativa para que evalúe e identifique aquellos bienes inmuebles a los cuales se les deba establecer un procedimiento uniforme para su disposición y transferencia conforme a la Ley 26-2017.

En la comunicación que recibiéramos y evaluáramos, manifiesta el CEDBI, que: “el pasado 19 de diciembre de 2020 el CEDBI autorizó al Municipio un contrato de arrendamiento para utilizar la propiedad en beneficio de la comunidad por un término de 1 año y un canon de \$1.00 dólar. Actualmente, el Municipio se encuentra en etapa de entrega de documentos requeridos ante el CEDBI para formalizar el contrato de arrendamiento. Una vez el CEDBI reciba la totalidad de los documentos, se procede con la firma del Contrato por parte del Municipio, el cual se entrega al Departamento de Obras Públicas para el trámite de revisión y firma de contrato por la Secretaria para que el Municipio lo pueda registrar en la Oficina del Contralor conforme la normativa aplicable.”

Finalizan expresando que el CEDBI no se opone a la adopción de la RCS 155, y que la misma sería atendida y evaluada, de forma consistente con la Ley y reglamentación aplicable.

Conforme a lo que anteriormente presentado, esta Comisión recomienda la aprobación de la medida con las correspondientes enmiendas, para cumplir con el marco jurídico.

CONCLUSIÓN

Tomando todo lo anterior, esta Comisión considera que la presente medida busca preservar y salvaguardar el interés público, haciendo posible la transferencia de una propiedad de una agencia a un municipio para poder utilizar un predio para el beneficio de la comunidad que lo rodea. Estamos convencidos que lo anterior, redundará en una mejor utilización de los recursos del Estado y es cónsono con los fines que promueve la Ley 26-2017, según enmendada.

A tenor con lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la **R. C. C. 155** recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida legislativa con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ramón Ruiz Nieves
Presidente
Comisión de Gobierno”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 158, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, al Municipio de Salinas de las instalaciones de la Escuela Pedro Soto Rivera localizada en dicho municipio, ~~por el valor nominal de un (\$1.00) dólar;~~ y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la aprobación de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal” se estableció como política pública la disposición de las propiedades inmuebles del gobierno, sus agencias, corporaciones e instrumentalidades en desuso, a los municipios y entidades sin fines de lucro, para que puedan ser utilizadas para propósitos sociales. Según dispone dicha ley, se propicia *“que aquellas propiedades inmuebles que en la actualidad están en total desuso, puedan dedicarse a actividades para el bienestar común, ya sean para usos sin fines de lucro, comerciales o residenciales que promuevan la activación del mercado de bienes inmuebles y la economía en general”*.

Es completamente neurálgico establecer que esta propiedad del Estado actualmente se encuentra muy deteriorada. Desde que se cerró el plantel no se le ha prestado la atención necesaria para potenciar su desarrollo y mucho menos se le ha dado el mantenimiento necesario que requiere una facilidad pública. Los huracanes y la falta de mantenimiento han deteriorado aún más estas facilidades. El Municipio de Salinas en su interés de realizar un proyecto para el bienestar social de sus ciudadanos tiene la mejor intención de adquirir y reparar este plantel.

Mediante esta ~~resolución conjunta~~ Resolución Conjunta se hace constar el interés del Municipio de Salinas en adquirir ~~por el valor nominal de un (\$1.00) dólar~~ las instalaciones de la Escuela Pedro Soto Rivera localizada en el mencionado municipio con el propósito de establecer diversas iniciativas para beneficio de la comunidad.

Para lograr cumplir con la política pública mencionada, se debe referir el asunto al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles. Esta Asamblea Legislativa entiende que, cónsono con la política pública adoptada mediante la Ley 26-2017, *supra*, y en el interés de colaborar con el fortalecimiento y desarrollo comunitario de dicho municipio, se proceda con dicha transferencia para garantizar el uso de dichas facilidades en favor de los ciudadanos.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, *evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento*, la transferencia, *usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley*, al Municipio de Salinas las instalaciones de la Escuela Pedro Soto Rivera de dicho municipio, ~~por el valor nominal de un (\$1.00) dólar.~~

Sección 2.- Si el Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles al amparo de la Ley 26-2017, aprueba la cesión, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, será responsable de realizar toda gestión necesaria para dar fiel cumplimiento a la determinación del Comité.

Sección 3.- Si el Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles al amparo de la Ley 26-2017 aprueba la cesión, el Secretario de Transportación y Obras Públicas con las entidades públicas necesarias, transferirá los terrenos y la estructura descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta al Municipio de Salinas.

Sección 4.-De aprobarse ~~la cesión~~ *el negocio juridico*, el Departamento de Transportación y Obras Públicas podrá imponer aquellas condiciones restrictivas necesarias para asegurar que la propiedad descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta sea utilizada únicamente para el establecimiento de diversas iniciativas para beneficio de la comunidad.

Sección 5.- El Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles deberá proceder con la transferencia propuesta en un término improrrogable de sesenta (60) días laborables contados a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La **Comisión de Gobierno** del Senado de Puerto Rico, **recomienda** la aprobación del **R. C. de la C. 158**, con enmiendas en el entirillado electrónico.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, *evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento*, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, al Municipio de Salinas de las instalaciones de la Escuela Pedro Soto Rivera localizada en dicho municipio; y para otros fines relacionados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Durante el análisis y evaluación de esta medida legislativa la Comisión recibió los comentarios que recibió la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes, luego de aprobado el Informe, del Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles (CEDBI).

Es importante tener presente que la situación económica del Gobierno de Puerto Rico ha repercutido en todo el espectro de la infraestructura del Gobierno, incluyendo la propiedad inmueble.

Ante tales retos, es necesario cumplir a cabalidad las normas de austeridad y control fiscal que se han establecido. Como parte de estas medidas, el 29 de abril de 2017, se aprobó la Ley 26-2017,

conocida como “Ley para el Cumplimiento con el Plan Fiscal” la cual, entre otros asuntos, pretendió establecer un marco jurídico implantando que fomenta la venta eficiente, eficaz y coordinada de los bienes inmuebles del Estado.

Nótese que, las disposiciones antes mencionadas facultan al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles llevar a cabo un procedimiento, para la disposición y transferencia de los bienes inmuebles. Por lo tanto, es necesario referir a dicho Comité la medida legislativa para que evalúe e identifique aquellos bienes inmuebles a los cuales se les deba establecer un procedimiento uniforme para su disposición y transferencia conforme a la Ley 26-2017.

En la comunicación que recibíáramos y evaluáramos, manifiesta el CEDBI, que: “dicho plantel está disponible en la actualidad.”

Finalizan expresando que el CEDBI no se opone a la adopción de la RCC 158, y que la misma sería atendida y evaluada, de forma consistente con la Ley y reglamentación aplicable.

Conforme a lo que anteriormente presentado, esta Comisión recomienda la aprobación de la medida con las correspondientes enmiendas, para cumplir con el marco jurídico.

CONCLUSIÓN

Tomando todo lo anterior, esta Comisión considera que la presente medida busca preservar y salvaguardar el interés público, haciendo posible la transferencia de una propiedad de una agencia a un municipio para poder utilizar un predio para el beneficio de la comunidad que lo rodea. Estamos convencidos que lo anterior, redundará en una mejor utilización de los recursos del Estado y es cónsono con los fines que promueve la Ley 26-2017, según enmendada.

A tenor con lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la **R. C. C. 158** recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida legislativa con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ramón Ruiz Nieves
Presidente
Comisión de Gobierno”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 159, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, al Municipio de Salinas de las instalaciones de la Escuela Ana Hernández Usera localizada en dicho municipio, ~~por el valor nominal de un (\$1.00) dólar;~~ y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la aprobación de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal” se estableció como política pública la disposición de las propiedades inmuebles del gobierno, sus agencias, corporaciones e instrumentalidades en desuso, a los municipios y entidades sin fines de lucro, para que puedan ser utilizadas para propósitos sociales. Según dispone dicha ley, se propicia “*que aquellas propiedades inmuebles que en la actualidad están en total desuso, puedan dedicarse a actividades para el bienestar común, ya sean para usos sin fines de lucro, comerciales o residenciales que promuevan la activación del mercado de bienes inmuebles y la economía en general*”.

Es completamente neurálgico establecer que esta propiedad del Estado actualmente se encuentra muy deteriorada. Desde que se cerró el plantel no se le ha prestado la atención necesaria para potenciar su desarrollo y mucho menos se le ha dado el mantenimiento necesario que requiere una facilidad pública. Los huracanes y la falta de mantenimiento han deteriorado aún más estas facilidades. El Municipio de Salinas en su interés de realizar un proyecto para el bienestar social de sus ciudadanos tiene la mejor intención de adquirir y reparar este plantel.

Mediante esta ~~resolución conjunta~~ Resolución Conjunta se hace constar el interés del Municipio de Salinas en adquirir ~~por el valor nominal de un (\$1.00) dólar~~ las instalaciones de la Escuela Ana Hernández Usera localizada en el mencionado municipio con el propósito de establecer diversas iniciativas para beneficio de la comunidad.

Para lograr cumplir con la política pública mencionada, se debe referir el asunto al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles. Esta Asamblea Legislativa entiende que, cónsono con la política pública adoptada mediante la Ley 26-2017, *supra*, y en el interés de colaborar con el fortalecimiento y desarrollo comunitario de dicho municipio, se proceda con dicha transferencia para garantizar el uso de dichas facilidades en favor de los ciudadanos.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, al Municipio de Salinas las instalaciones de la Escuela Ana Hernández Usera de dicho municipio, ~~por el valor nominal de un (\$1.00) dólar~~.

Sección 2.- Si el Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles al amparo de la Ley 26-2017, aprueba la cesión, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, será responsable de realizar toda gestión necesaria para dar fiel cumplimiento a la determinación del Comité.

Sección 3.- Si el Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles al amparo de la Ley 26-2017 aprueba la cesión, el Secretario de Transportación y Obras Públicas con las entidades públicas necesarias, transferirá los terrenos y la estructura descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta al Municipio de Salinas.

Sección 4.-De aprobarse ~~la cesión~~ el negocio jurídico, el Departamento de Transportación y Obras Públicas podrá imponer aquellas condiciones restrictivas necesarias para asegurar que la propiedad descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta sea utilizada únicamente para el establecimiento de diversas iniciativas para beneficio de la comunidad.

Sección 5.- El Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles deberá proceder con la transferencia propuesta en un término improrrogable de sesenta (60) días laborables contados a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La **Comisión de Gobierno** del Senado de Puerto Rico, **recomienda** la aprobación del **R. C. de la C. 159**, con enmiendas en el entirillado electrónico.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, al Municipio de Salinas de las instalaciones de la Escuela Ana Hernández Usera localizada en dicho municipio; y para otros fines relacionados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Durante el análisis y evaluación de esta medida legislativa la Comisión recibió los comentarios que recibió la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes, luego de aprobado el Informe, del Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles (CEDBI).

Es importante tener presente que la situación económica del Gobierno de Puerto Rico ha repercutido en todo el espectro de la infraestructura del Gobierno, incluyendo la propiedad inmueble.

Ante tales retos, es necesario cumplir a cabalidad las normas de austeridad y control fiscal que se han establecido. Como parte de estas medidas, el 29 de abril de 2017, se aprobó la Ley 26-2017, conocida como “Ley para el Cumplimiento con el Plan Fiscal” la cual, entre otros asuntos, pretendió establecer un marco jurídico implantando que fomenta la venta eficiente, eficaz y coordinada de los bienes inmuebles del Estado.

Nótese que, las disposiciones antes mencionadas facultan al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles llevar a cabo un procedimiento, para la disposición y transferencia de los bienes inmuebles. Por lo tanto, es necesario referir a dicho Comité la medida legislativa para que evalúe e identifique aquellos bienes inmuebles a los cuales se les deba establecer un procedimiento uniforme para su disposición y transferencia conforme a la Ley 26-2017.

En la comunicación que recibíáramos y evaluáramos, manifiesta el CEDBI, que: “actualmente, el CEDBI se encuentra en proceso de evaluar dos (2) propuestas, incluyendo la del Municipio.” Finalizan expresando que el CEDBI no se opone a la adopción de la RCC 159, y que la misma sería atendida y evaluada, de forma consistente con la Ley y reglamentación aplicable.

Conforme a lo que anteriormente presentado, esta Comisión recomienda la aprobación de la medida con las correspondientes enmiendas, para cumplir con el marco jurídico.

CONCLUSIÓN

Tomando todo lo anterior, esta Comisión considera que la presente medida busca preservar y salvaguardar el interés público, haciendo posible la transferencia de una propiedad de una agencia a un municipio para poder utilizar un predio para el beneficio de la comunidad que lo rodea. Estamos

convencidos que lo anterior, redundará en una mejor utilización de los recursos del Estado y es cónsono con los fines que promueve la Ley 26-2017, según enmendada.

A tenor con lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la **R. C. C. 159** recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida legislativa con las enmiendas propuestas en el Entrillado Electrónico.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Ramón Ruiz Nieves
 Presidente
 Comisión de Gobierno”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 161, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, ”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, al Municipio de Salinas de las instalaciones de la Escuela Las Ochentas localizada en dicho municipio, ~~por el valor nominal de un (\$1.00) dólar;~~ y para otros fines relacionados

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la aprobación de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal” se estableció como política pública la disposición de las propiedades inmuebles del gobierno, sus agencias, corporaciones e instrumentalidades en desuso, a los municipios y entidades sin fines de lucro, para que puedan ser utilizadas para propósitos sociales. Según dispone dicha ley, se propicia *“que aquellas propiedades inmuebles que en la actualidad están en total desuso, puedan dedicarse a actividades para el bienestar común, ya sean para usos sin fines de lucro, comerciales o residenciales que promuevan la activación del mercado de bienes inmuebles y la economía en general”*.

Es completamente neurálgico establecer que esta propiedad del Estado actualmente se encuentra muy deteriorada. Desde que se cerró el plantel no se le ha prestado la atención necesaria para potenciar su desarrollo y mucho menos se le ha dado el mantenimiento necesario que requiere una facilidad pública. Los huracanes y la falta de mantenimiento han deteriorado aún más estas facilidades. El Municipio de Salinas en su interés de realizar un proyecto para el bienestar social de sus ciudadanos tiene la mejor intención de adquirir y reparar este plantel.

Mediante esta ~~resolución conjunta~~ Resolución Conjunta se hace constar el interés del Municipio de Salinas en adquirir ~~por el valor nominal de un (\$1.00) dólar~~ las instalaciones de la Escuela Las Ochentas localizada en el mencionado municipio con el propósito de establecer diversas iniciativas para beneficio de la comunidad.

Para lograr cumplir con la política pública mencionada, se debe referir el asunto al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles. Esta Asamblea Legislativa entiende que,

cónsono con la política pública adoptada mediante la Ley 26-2017, *supra*, y en el interés de colaborar con el fortalecimiento y desarrollo comunitario de dicho municipio, se proceda con dicha transferencia para garantizar el uso de dichas facilidades en favor de los ciudadanos.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, al Municipio de Salinas las instalaciones de la Escuela Las Ochentas de dicho municipio, ~~por el valor nominal de un (\$1.00) dólar.~~

Sección 2.- Si el Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles al amparo de la Ley 26-2017, aprueba la cesión, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, será responsable de realizar toda gestión necesaria para dar fiel cumplimiento a la determinación del Comité.

Sección 3.- Si el Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles al amparo de la Ley 26-2017 aprueba la cesión, el Secretario de Transportación y Obras Públicas con las entidades públicas necesarias, transferirá los terrenos y la estructura descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta al Municipio de Salinas.

Sección 4.-De aprobarse ~~la cesión~~ el negocio jurídico, el Departamento de Transportación y Obras Públicas podrá imponer aquellas condiciones restrictivas necesarias para asegurar que la propiedad descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta sea utilizada únicamente para el establecimiento de diversas iniciativas para beneficio de la comunidad.

Sección 5.- El Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles deberá proceder con la transferencia propuesta en un término improrrogable de sesenta (60) días laborables contados a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La **Comisión de Gobierno** del Senado de Puerto Rico, **recomienda** la aprobación del **R. C. de la C. 161**, con enmiendas en el entirillado electrónico.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, al Municipio de Salinas de las instalaciones de la Escuela Las Ochenta localizada en dicho municipio; y para otros fines relacionados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Durante el análisis y evaluación de esta medida legislativa la Comisión recibió los comentarios que recibió la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes, luego de aprobado el Informe, del Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles (CEDBI).

Es importante tener presente que la situación económica del Gobierno de Puerto Rico ha repercutido en todo el espectro de la infraestructura del Gobierno, incluyendo la propiedad inmueble.

Ante tales retos, es necesario cumplir a cabalidad las normas de austeridad y control fiscal que se han establecido. Como parte de estas medidas, el 29 de abril de 2017, se aprobó la Ley 26-2017, conocida como “Ley para el Cumplimiento con el Plan Fiscal” la cual, entre otros asuntos, pretendió establecer un marco jurídico implantando que fomenta la venta eficiente, eficaz y coordinada de los bienes inmuebles del Estado.

Nótese que, las disposiciones antes mencionadas facultan al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles llevar a cabo un procedimiento, para la disposición y transferencia de los bienes inmuebles. Por lo tanto, es necesario referir a dicho Comité la medida legislativa para que evalúe e identifique aquellos bienes inmuebles a los cuales se les deba establecer un procedimiento uniforme para su disposición y transferencia conforme a la Ley 26-2017.

En la comunicación que recibíáramos y evaluáramos, manifiesta el CEDBI, que: “el Municipio obtuvo una autorización del Extinto Subcomité Evaluador de Traspaso de Planteles Escolares en Desuso para un arrendamiento de un año y un canon mensual de un dólar, con la finalidad de utilizar la Propiedad para desarrollar proyectos dirigidos a promover el desarrollo económico a través del turismo, cultura y desarrollo comunitarios. Al presente, el Municipio está en etapa de entrega de documentos ante el CEDBI para formalizar el contrato de arrendamiento. Del Municipio interesar un término de arrendamiento mayor al autorizado por el extinto Subcomité, o si interesa otro tipo de negocio jurídico, sugerimos respetuosamente que el Municipio haga la solicitud directamente al CEDBI.”

Finalizan expresando que el CEDBI no se opone a la adopción de la RCC 161, y que la misma sería atendida y evaluada, de forma consistente con la Ley y reglamentación aplicable.

Conforme a lo que anteriormente presentado, esta Comisión recomienda la aprobación de la medida con las correspondientes enmiendas, para cumplir con el marco jurídico.

CONCLUSIÓN

Tomando todo lo anterior, esta Comisión considera que la presente medida busca preservar y salvaguardar el interés público, haciendo posible la transferencia de una propiedad de una agencia a un municipio para poder utilizar un predio para el beneficio de la comunidad que lo rodea. Estamos convencidos que lo anterior, redundará en una mejor utilización de los recursos del Estado y es cónsono con los fines que promueve la Ley 26-2017, según enmendada.

A tenor con lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la **R. C. C. 161** recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida legislativa con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ramón Ruiz Nieves
Presidente
Comisión de Gobierno”

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR. RUIZ NIEVES: Para un receso en Sala, por favor.
SRA. VICEPRESIDENTA: Receso.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, para ir al turno de Lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la Tercera Relación de Proyecto de Ley, Resolución Conjunta y Resolución del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Ramón Ruiz Nieves:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 679

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para designar el Columbus Park como proyecto prioritario del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; eximir del pago de contribuciones sobre la propiedad inmueble la obra artística conocida como “El Nacimiento de un Nuevo Mundo”; y para otros fines relacionados.”
(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 206

Por el señor Ruiz Nieves (Por Petición):

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal” evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, arrendamiento, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, al Gobierno Municipal de Guánica, la antigua Escuela María del Rosario Cruz Claudio, escuela en desuso, localizada en la Carretera Principal del Barrio Arenas, en Guánica, Puerto Rico, a los fines de establecer un proyecto comunitario, a través de un convenio con la “Asociación de Residentes Unidos por la Comunidad Arenas, Guánica”; y para otros fines relacionados.”
(DESARROLLO DE LA REGIÓN SUR CENTRAL)

RESOLUCIÓN DEL SENADO

R. del S. 435

Por la señora Trujillo Plumey:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al coronel Samuel Agosto Santiago, por su exitosa carrera militar en más de dos décadas de servicio en la Guardia Nacional de Puerto Rico.”

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR. RUIZ NIEVES: Para ir al turno de Mociones.
SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, de conformidad con la Sección 32.3 del Reglamento, solicito el descargue de la Resolución del Senado 435, y que se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, para que se llame la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se lea la medida, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 435, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCIÓN

Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al coronel Samuel Agosto Santiago, por su exitosa carrera militar en más de dos décadas de servicio en la Guardia Nacional de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El coronel Samuel Agosto Santiago nació el 29 de agosto de 1971 en el estado de New York, es el hijo mayor del señor Rufó Agosto Delgado y la señora Raquel Santiago Rodríguez. Desde temprana edad tuvo una formación cimentada en los principios y fundamentos que dan base a los Niños Escuchas, cuyo enfoque radica en la toma de decisiones morales y éticas mediante las cuales se persigue forjar buenos ciudadanos. Cursó sus estudios primarios y secundarios en escuelas en el municipio autónomo de Humacao. Además, obtuvo un bachillerato de la Universidad de Puerto Rico en Mayagüez, donde también se comisiona en el programa ROTC como oficial y posteriormente se enlista en el Ejército de los Estados Unidos de América.

Agosto Santiago es casado con la señora Velda I. Ortiz, de cuyo matrimonio tienen dos (2) hijas, Paulette y Juliette.

En sus ejecutorias en la Guardia Nacional ha ocupado varias posiciones entre ellas: de “*Counterintelligence Platoon Leader*”, B Company, 202 MI BN; “*Counterintelligence Executive Officer*”, B Company, 202 MI BN; “*Intelligence Operations Officer*”, D Company (FWD) Panamá, 202 MI BN; “*Battalion Personnel Officer*”, 202 Military Intelligence Battalion (MI BN); “*Battalion Intelligence Officer*”, 130th Combat Engineer Battalion Puerto Rico National Guard ; “*Security Officer*”, Puerto Rico Army National Guard (PRARNG) Element Joint Force Headquarters (JFHQ); “*Chief of Operations for Intelligence*”, 29 Infantry Division, Kosovo Force, Kosovo; “*Battalion S3/Training Officer*”, HSC 130th EN BN; “*Executive Officer*”, Headquarters and Headquarters

Company (HHC) 190th Engineer Battalion (EN BN) Battalion Commander, 130th Engineer Battalion (EN BN); “*Director of Operations*” (G3); se desempeñó como Jefe de Estado Mayor de la Guardia Nacional de Puerto Rico y en la actualidad es Jefe del “*United States Property and Fiscal Office*” (USPFO).

A través de todas sus ejecutorias y encomiendas ha sido exitoso y se ha destacado en escenarios de emergencia dirigiendo brigadas y operaciones de respuesta. Estuvo activo en la respuesta durante el paso del huracán María en el año 2017. Posteriormente, tuvo su participación ante la emergencia experimentada por los sismos vividos en el país en el año 2020. Asimismo, tan reciente como el pasado mes de septiembre de 2021, estuvo en Haití colaborando en todos los esfuerzos de búsqueda y rescate, reconocimiento aéreo, transporte médico y ayuda humanitaria.

Razones sobran para agradecer y reconocer las ejecutorias y trayectoria militar del coronel Samuel Agosto Santiago. Quien, dentro de todas sus responsabilidades y ejecutorias, siempre ha estado presente el hacer lo correcto y en medio de escenarios de emergencia, además de la ayuda y la respuesta rápida, está el poder llevar esperanza y a quienes lo necesitan.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reconoce al coronel Samuel Agosto Santiago por su exitosa carrera militar en sus más de dos décadas de servicio en la Guardia Nacional de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de Pergamino, será entregada al coronel Samuel Agosto Santiago, para hacer constar el reconocimiento y la felicitación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Proponemos comenzar con la discusión de las medidas que están en el Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Sustitutivo del Senado al Proyecto de la Cámara 198, titulado:

“Para establecer la “Ley de Apoyo a Parientes Cuidadores de Menores en Puerto Rico”, a los fines de crear un programa de apoyo, así como los mecanismos de orientación, colaboración, actividades, programas, servicios y ayuda a esta población; declarar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre el apoyo a parientes cuidadores de menores en Puerto Rico; establecer los deberes y responsabilidades de las entidades gubernamentales a cargo de implementar las disposiciones de esta Ley; enmendar la Ley 76-2013, conocida como “Ley del Procurador de las Personas de Edad Avanzada del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de adicionarle nuevas funciones y deberes a la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada con relación a esta Ley; y para otros fines relacionados.”

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: La medida tiene enmiendas en Sala, para que se le dé lectura a las mismas.
SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 3,	eliminar “a” y sustituir por “ha”
Página 2, párrafo 2, línea 2,	después de “Estado”, insertar “;”
Página 2, párrafo 2, línea 3,	después de “voluntario”, insertar “;”
Página 2, párrafo 3, línea 7,	eliminar “:” y sustituir por “,”
Página 2, párrafo 3, línea 8,	después de “económica” eliminar “,” e insertar “,”
Página 2, párrafo 3, línea 8,	después de “vivienda” eliminar “,” e insertar “;”
Página 2, párrafo 3, línea 8,	después de “alimentación” eliminar “,” e insertar “,”
Página 2, párrafo 3, línea 8,	después de “mental” eliminar “,” y sustituir por “;”
Página 3, línea 3,	después de “niños” insertar “;”
Página 3, párrafo 1, línea 6,	después de “nietos” insertar “.”
Página 3, párrafo 3, línea 3,	eliminar “(40%)”; después de “por ciento”, insertar “(40%)”
Página 4, párrafo 1, línea 4,	eliminar “(40%)”; después de “por ciento”, insertar “(40%),”
Página 4, párrafo 1, línea 5,	eliminar “60”; después de “por ciento”, insertar “(60%)”
Página 4, párrafo 2, línea 1,	después de “mecanismo” eliminar “,”
Página 4, párrafo 2, línea 2,	después de “que” eliminar “,”
Página 6, párrafo 1, línea 6,	eliminar “gobierno” y sustituir por “Gobierno”

En el Decrétase:

Página 6, línea 7,	eliminar “si” y sustituir por “sí”
Página 6, línea 9,	eliminar “de”
Página 8, línea 10,	eliminar “lo” y sustituir por “los”
Página 8, línea 18,	eliminar “ley” y sustituir por “Ley”
Página 10, línea 17,	eliminar “;”
Página 10, línea 22,	eliminar “a fines” y sustituir por “afines”
Página 11, línea 6,	eliminar “programa” y sustituir por “Programa”
Página 12, línea 6,	eliminar “si” y sustituir por “sí”

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, según han sido leídas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, la compañera Rosamar Trujillo va a tomar un turno referente al Proyecto Sustitutivo de la Cámara por el Senado 198.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Trujillo Plumey.

SRA. TRUJILLO PLUMEY: Gracias. Gracias Portavoz y señora Presidenta.

Siempre que se atiende una legislación en Comisión, cuyo producto final luego de su consideración y análisis se determina presentar un Proyecto Sustitutivo genera reacción de sorpresa porque, de ordinario, se pierde el nombre del autor original de la legislación y la nueva medida se presenta con el nombre de la Comisión informante.

En cambio, más allá de lo anterior, la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez, ante las enmiendas que hubiera sufrido la legislación aprobada en su origen, se determinó trabajarla para darle un rol más abarcador a la legislación, sin abandonar aquellos objetivos y propósitos de la intención legislativa del autor del P. de la C. 198, que bien presentó el representante José Enrique Meléndez Ortiz.

El P. de la C. 198, tal cual fue aprobado, establece adicionarle nuevas funciones y deberes a la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada, en atención al aumento vertiginoso de abuelos criando nietos. Pero de la manera en la cual estaba definido el concepto abuelo o abuela en el proyecto de definición planteaba reservas para el Departamento de la Familia y no se establecía un límite de edad respecto a lo que es una persona abuelo, una definición muy abarcadora respecto al tipo de población al cual la agencia responsable de implementarlo pueda atender.

Incluso, de los propios datos estadísticos presentados en la Exposición de Motivos para justificar la legislación, indica que un cuarenta por ciento (40%) que son abuelos responsables de sus nietos tenían sesenta (60) años. Por tanto, se desprende que hay un sesenta por ciento (60%) de la población de abuelos criando nietos, que por no tener sesenta (60) años o más quedarían desprovistos de los servicios que a través del Programa se pretenden ofrecer.

Porque la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada solo puede atender a la población de sesenta (60) años o más. Por tanto, mediante el Proyecto Sustitutivo se establece un nuevo ordenamiento que define el concepto de personas cuidadoras de menores en Puerto Rico con una definición que no es excluyente y los servicios que se pretenden crear serán para todo cuidador de menor. Se establece claramente los deberes y responsabilidades de las entidades gubernamentales a cargo de implementar la política pública sobre los parientes cuidadores de menores en Puerto Rico. Se establece también una definición de concepto para que se atienda el alcance y los objetivos de la medida sustitutiva.

Se crea el Programa de Cuidadores de Menores de Puerto Rico como uno inclusivo y abarcador respecto a los servicios a ofrecerse para el beneficio de la población de personas cuidadoras de menores y del menor. Se establece un grupo de trabajo que permitirá complementar y fortalecer los propósitos del Programa. Se establecen mecanismos para petitionar recursos económicos y establecer acuerdos colaborativos con entidades públicas y privadas, para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas como parte de la nueva legislación. Se permite la colaboración intergubernamental como mecanismo para lograr que la prestación de servicio a toda persona cuidadora de un menor en Puerto Rico sea más abarcadora y se puedan incorporar recursos o programas existentes con fines similares para cumplir con los propósitos establecidos en la ley.

Los cambios propuestos mediante el Sustitutivo del Senado de la P. de la C. 198 es un modo de darle un enfoque integrado a la manera en la cual se pueda atender el tema de los parientes cuidadores de menores en Puerto Rico, sin marginar o excluir personas respecto al acceso a unos servicios conducentes a propiciar más posibilidades frente a lo que implica el cuidado de un menor. Se ha tenido claro el objetivo de facilitar la implementación de acciones integradas y coordinadas por parte del Estado. A su vez se propicia la integración de entidades del sector privado con o sin fines de

lucro interesadas en participar y colaborar con la implementación de las disposiciones contenidas en esta Ley.

Todo lo anterior queda enmarcado en una función dual mediante la política pública y el Programa que se propone establecer, preservando los mejores intereses y bienestar del menor, así como de ese pariente sobre el cual recae la responsabilidad de darle los cuidados y atenciones necesarias para su desarrollo y formación de vida. El P. de la C. fue obviamente un proyecto que no perdió su espíritu, pero sí abrazamos a toda una población de hoy por hoy menores de sesenta (60) años que son cuidadores y son abuelos.

Así que en beneficio de todos y cada uno de esos cuidadores y abuelos aquí hemos presentado el Proyecto Sustitutivo de la P. de la C. 198. Son mis palabras.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Trujillo Plumey.

SR. NEUMANN ZAYAS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Henry Neumann.

SR. NEUMANN ZAYAS: Gracias, Presidenta. Muy buenas tardes a todos los compañeros. Para efectos de récord, Presidenta, no puedo quedarme callado relacionado con este Proyecto y, para efectos de récord, yo quiero que conste, que conste que este es el Proyecto del compañero representante Enrique “Quiquito” Meléndez.

Y no es la primera vez que ha ocurrido en este cuatrienio que un proyecto de origen de la idea de un legislador compañero, sea de la Cámara o sea de aquí del Senado, que tiene la idea original, que tiene la necesidad de poderse sentar a escribir un proyecto de ley para atender una situación que le preocupa, de repente cae en manos de una Comisión, le hacen una que otra enmienda y de repente se convierte en un Proyecto Sustitutivo, algo sumamente peligroso porque nos puede ocurrir exactamente lo mismo a los proyectos de origen nuestro cuando pasen al Cuerpo hermano en la Cámara de Representantes.

Así que es un momento sumamente triste y que debe de preocuparnos a todos nosotros que un proyecto que trabajamos, que redactamos, que discutimos, que va a vistas públicas, que logra la aprobación de nuestro Cuerpo con nuestro nombre, de repente caiga en manos de un Cuerpo hermano, en la Cámara de Representantes, le añadan una que otra enmienda, que no cambia para nada la idea principal del Proyecto y de repente se convierte en un Proyecto Sustitutivo y se borra por completo de la historia legislativa el nombre de la persona que ideó, ideó el Proyecto en su origen.

De nuevo, repito, este Proyecto es del compañero representante Enrique “Quiquito” Meléndez. Muchas gracias, Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Henry Neumann.

SRA. TRUJILLO PLUMEY: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Rosamar Trujillo Plumey.

SRA. TRUJILLO PLUMEY: Gracias, señora Presidenta. Y reconociendo -¿verdad?- las palabras que dijo el senador y aquí se expuso, nunca se quiso ocultar quién presentó este Proyecto y se dijo al principio y siempre respetando lo que era el corazón y el espíritu de la ley. Trabajadora social, lo que hicimos fue a este gran Proyecto que muy bonito es abrazarlo a más personas, no fue solamente una mera enmienda, créanme, porque la primera persona aquí y la primera agencia que se oponía a este proyecto era el Departamento de la Familia. ¿Por qué? Porque dejaba fuera otros abuelos, otras personas.

Así que incluimos, abrazamos -y como dijimos hoy- respetamos a todos y cada uno de los cuidadores, porque los cuidadores y los abuelos hoy por hoy no son las personas solamente de sesenta (60) años, tenemos abuelos de treinta (30), de cuarenta (40) años. O sea, que están y necesitan y tienen que ser abrazados, porque son también muy buenos cuidadores. Así que sí y no es una sola enmienda,

sí reconocemos el espíritu y lo que hicimos fue a este Proyecto del representante ponerle más garras y más alas para que abrazara la buena intención a todos esos cuidadores hoy por hoy que están nuestros menores abrazados bajo esos y cada uno de los abuelos. Así que realmente más que el nombre, realmente es el Proyecto que estamos dejando hoy para Puerto Rico. Así que son mis palabras.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Rosamar Trujillo Plumey.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora, la senadora Trujillo Plumey...

SRA. PADILLA ALVELO: Discúlpame. Yo entré ahora, o sea, ¿ya ella cerró el...

SRA. VICEPRESIDENTA: Tuvo su turno de rectificación.

SRA. PADILLA ALVELO: ¡Ah!, okay. ¡Ah!, pues muchas gracias. Disculpe.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se apruebe el Proyecto Sustitutivo del Senado al Proyecto de la Cámara 198, según ha sido enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto Sustitutivo del Senado al Proyecto de la Cámara 198, aquellos senadores y senadoras que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 466, titulado:

“Para ~~decretar~~ declarar el 15 de mayo de cada año como el “Día de la Concienciación sobre el Síndrome de Ehlers-Danlos”, con el objetivo de orientar a la población sobre este asunto; y para otros fines relacionados.”

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Hay enmiendas en el entirillado, para que se aprueben las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, hay enmiendas en Sala, para que se dé lectura a las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 1, línea 3,

Página 2, párrafo 3, línea 5,

Página 3, línea 7

eliminar “sin embargo,”

eliminar “sólo” y sustituir por “solo”; después de “comunes” insertar “,”

después de “y” insertar “,”; después de “cuando”, insertar “,”

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, según han sido leídas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, hay enmiendas en el entirillado al título, para que se aprueben las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida, el Proyecto del Senado 466, según ha sido enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 466, según ha sido enmendado, aquellos senadores y senadoras que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, hay enmiendas en el entirillado al título, para que se aprueben las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 513, titulado:

“Para declarar el 6 de septiembre de cada año como el “Día de Concienciación sobre el Daltonismo en Puerto Rico”; ordenar al Departamento de Salud y al Departamento de Educación desarrollar actividades con el fin de ~~crear~~ elevar conciencia y educar sobre esta enfermedad; y para otros fines relacionados.”

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, hay enmiendas en el entirillado, para que se aprueben las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, para que se lean las enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 2, línea 2,

Página 2, párrafo 2, línea 9,

Página 2, párrafo 2, línea 11,

Página 3, párrafo 2, línea 1,

Página 3, párrafo 2, línea 3,

Página 3, párrafo 2, línea 6,

después de “daltónica” insertar “,”

eliminar “sólo” y sustituir por “solo”

después de “deficiencias” insertar “,”

después de “distinguió” insertar “,”

eliminar “Borras” y sustituir por “Borrás”

después de “supermercado” insertar “,”

En el Decrétase:

Página 4, línea 5,

después de “coordinación” insertar “con”

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, según han sido leídas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, para que se apruebe el Proyecto del Senado 513, según ha sido enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 513, según ha sido enmendado, aquellos senadores y senadoras que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, hay enmiendas en el entirillado al título, para que se aprueben las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 582, titulado:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley 15-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Inspector General de Puerto Rico”, para brindar mayor autonomía a la figura del Auditor Interno de las entidades excluidas de la jurisdicción de dicha ley.”

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Hay enmiendas en el entirillado, para que se aprueben las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, hay enmiendas en Sala, para que se dé lectura a las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 5,

Página 2, párrafo 1, línea 3,

Página 2, párrafo 2, línea 5,

Página 2, párrafo 2, línea 8,

eliminar “éste” y sustituir por “este”

eliminar “,”

eliminar “judicial” y sustituir por “Judicial”

eliminar “auditor interno” y sustituir por “Auditor Interno”

En el Decrétase:

Página 3, línea 11,

Página 4, línea 3,

Página 4, línea 9,

después de “posible” eliminar “,”

eliminar “Legislativas” y sustituir por “Legislativa”

eliminar “Pueblo” y sustituir por “pueblo”;

eliminar “ésta” y sustituir por “esta”

Página 4, línea 12,
Página 4, línea 21,

eliminar “;”
eliminar “legislativa” y sustituir por
“Legislativa” después de “Judicial”, eliminar “;”
y sustituir por “.”

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala, según han sido leídas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, para un turno referente al Proyecto del Senado 582.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, este Proyecto surge ante la inquietud que presentara el Inspector General, figura que se creó bajo la Ley Núm. 15-2017 y que expresaba en un momento dado su preocupación e interrogantes con aquellos auditores que pertenecen a unas instrumentalidades que no están cobijados bajo la Ley Núm. 15-2017, y que en un momento dado estos auditores a los cuales se hace mención están como puestos de confianza.

Y uno de los asuntos y las preocupaciones que se trae, tanto por el Inspector General, de igual manera por la figura del Contralor de Puerto Rico, es que estas figuras se creen en el futuro, estos puestos que sean de carrera para que no estén sujetos a la disposición del director ejecutivo o administrador de la agencia y puedan descargar la responsabilidad que amerita esta figura.

Habiendo establecido que la Ley Núm. 15-2017, recogió la figura de todos los auditores en Puerto Rico bajo esta nueva administración, bajo este nuevo sistema, que es el Inspector General, quedaba fuera por exclusión de ley unas cinco (5) áreas bien importantes, de las cuales se trae a colación y estas áreas que quedaban fuera es la Universidad de Puerto Rico, la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la Oficina de Ética Gubernamental, la Corporación para el Proyecto Enlace del Caño Martín Peña, la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera y, de igual manera, los municipios.

Y uno de los asuntos que se trajo a discusión era quién auditaba, quién trabajaba con esa responsabilidad de esa figura del Auditor Interino [Interno] y cómo íbamos a trabajar entonces para que no estuviese sujeto a la presión de que si no hace lo que se está disponiendo o trabajando o hace su señalamiento, pues yo te cancelo el contrato. Y lo que estamos buscando precisamente en la medida es que esa figura de esos auditores que no están permanentes pasen a un estado de permanencia en las agencias antes mencionadas y permita entonces que su responsabilidad bajo la figura del auditor tenga responsabilidades y no esté sujeta a un administrador de turno pensando que no le va a renovar o no le va a permitir la extensión del contrato.

Así que, señora Presidenta, esto sale de un análisis, de una discusión de dos figuras bien importantes, tanto del Inspector General como la Oficina del Contralor de Puerto Rico, que ambos endosaron la medida y entienden que es un fin loable lo que busca que se cree esa figura con carácter permanente en aquellas agencias que la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como “La figura del Inspector General de Puerto Rico”, excluía de dicha legislación.

Esas son mis palabras referentes al Proyecto del Senado 582, señora Presidenta, de lo cual estamos solicitando a este Honorable Cuerpo el voto de confianza para la aprobación del mismo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Ramón Ruiz Nieves.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: El Proyecto en la versión original radicada por los senadores Ruiz Nieves y Aponte Dalmau a mí me parece perfectamente razonable y atiende un problema de

confiabilidad en los procesos de auditoría. Precisamente porque es un buen Proyecto y una buena idea, me parece que desmerece mucho la intención de los legisladores el que se hayan incluido enmiendas que excluyen de ese criterio de transparencia y confiabilidad, tanto a la Rama Legislativa como a la Rama Judicial, como si por alguna razón pudieran estar exentas de los señalamientos que se hacen sobre los problemas que puede presentar en la Corporación Enlace del Caño Martín Peña o la Compañía para el Desarrollo Integral de Cantera, OGP o la Universidad de Puerto Rico, como si en esas entidades sí fuera un problema el que la persona que realiza las auditorías sea personal de confianza, pero que no es problema ni en la Rama Legislativa ni en la Rama Judicial. O sea, yo creo que no hay justificación para esa diferencia. Por el contrario, por el contrario, me parece a mí que no hay forma de decir que es menos importante la transparencia aquí en El Capitolio que en la Oficina Enlace del Caño Martín Peña.

Y por esas razones, repito, si el Proyecto estuviera en su forma original me parece una gran idea, pero no quiero figurar avalando el que se le concedan privilegios, el que parecerían darle permiso a la opacidad administrativa, a la Rama Legislativa y a la Rama Judicial.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senadora María de Lourdes Santiago.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 582, según ha sido enmendado, aquellos senadores y senadoras que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Hay enmiendas en Sala al título, para que se lean las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 2, eliminar “para” y sustituir por “a los fines de”

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala al título, según han sido leídas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 616, titulado:

“Para enmendar la Sección 2011.04 de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”, ~~para~~ a los fines de reconocer el poder de los gobiernos municipales para otorgar exenciones de las diversas partidas de las contribuciones municipales en exceso al cincuenta por ciento (50%) dispuesto por Ley; y para introducir enmiendas técnicas.”

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que la medida sea enviada a Asuntos Pendientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 104, titulada:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas incluir como parte de los proyectos para la Región Este *de Puerto Rico* el realizar un estudio de viabilidad para la construcción de un puente peatonal en la carretera PR-908 a la altura de la Universidad de Puerto Rico en Humacao hasta la urbanización Villa Universitaria.”

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, hay enmiendas en el entirillado, para que se aprueben las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Hay enmiendas en Sala, para que se dé lectura a las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 2,

después de “cual” insertar “;”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 6,

después de “Públicas” eliminar “, será llevado” y sustituir por “se llevará”

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, según han sido leídas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 104, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 104, según ha sido enmendada, aquellos senadores y senadoras que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, hay enmiendas del entirillado al título, para que se aprueben las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 102, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la implementación de la Ley 81-2020, conocida como “Ley para Proveer un Retiro Digno para los Miembros del Sistema de Rango de la Policía, los Miembros del Negociado del Cuerpo de Bomberos los Miembros del Cuerpo de Oficiales de Custodia de Puerto Rico, y los Técnicos de Emergencias Médicas, comúnmente conocidos como Paramédicos, del Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas y del Sistema de Emergencias Médicas Municipal, incluyendo los adscritos a las Oficinas para el Manejo de Emergencias”, a los fines de evaluar su cumplimiento y efectividad.”

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Hay enmiendas del entirillado, para que se aprueben las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, hay enmiendas en Sala, para que se lean las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 3,

Página 1, párrafo 1, línea 7,

Página 2, párrafo 1, línea 1,

Página 2, párrafo 1, línea 3,

Página 2, párrafo 1, línea 5,

Página 2, párrafo 1, línea 8,

después de “Bomberos” insertar “,”
después de “propósito” insertar “de”
después de “2020” eliminar “este Senado” e
insertar “, la Asamblea Legislativa”
eliminar “el” e insertar “al”
después de “Retiro” insertar “,”
después de “dispone”, insertar “,”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 2,

Página 2, línea 5,

después de “Comisión”)” insertar “,”
después de “Bomberos” insertar “,”

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, según han sido leídas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, el autor de la medida va a hacer unas expresiones referentes a la misma.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, senador Gregorio Matías.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señora Presidenta, esta Resolución 102, radicada por este servidor el 19 de febrero de este año, lo que busca es que nosotros traigamos aquí a las agencias necesarias, a la gente pertinente, para que nos digan por qué no han implementado la Ley 81.

La Junta de Control Fiscal, que es la sonada, la que ponemos como la mala, que para mi entender eso son, los que vinieron a tratar de destruir al servidor público, lo que ha dicho es que quiere que se le indique cómo vamos a implementar la Ley 81, una ley de justicia que aunque solamente se ha mencionado a los policías, por la situación que ha ocurrido en estos meses o en estos días, también cubre a los compañeros de Corrección, los compañeros Bomberos y los compañeros de Emergencias Médicas. Compañeros que fueron condenados desde el 2013 a retirarse en la indigencia. Compañeros que están gritándonos a nosotros los legisladores, ya aprobaste una ley, ¿por qué no me puedo ir? Para poder nosotros mitigar el dolor de los compañeros que saben que hay una ley radicada, y en el último año se han tenido que retirar en la indigencia. Una ley que le hace justicia a hombres y mujeres que han defendido nuestras calles, que han cuidado a las personas que nosotros arrestamos porque entendemos que son un peligro para la sociedad. A los compañeros bomberos, que se han arriesgado en incendios, que algunos hasta han perdido la vida. A compañeros de Emergencias Médicas, que mientras todo el mundo se aleja, ellos llegan allí a atender a las personas que tienen incidentes o accidentes en la calle, sin importarle a veces su salud, sin importarle que ha habido una pandemia, sin importarle que hay huracán. Pero ahora estamos dándole largas. Y necesitamos que eso se aclare para que esta ley de justicia se lleve a cabo.

Por ahí hay muchos rumores. Por ahí hay muchos comentarios. Hay gente o hay personas, hasta de mi propio Gobierno, que no se dan cuenta que cuando guardamos silencio aportamos al caos. Hay veces que hay gente, hasta de mi propio partido, solamente aluden que los que gritan mucho, que los que rompen ayudan al caos, pero también el silencio ayuda al caos, también el silencio provoca a las personas. Los policías, los bomberos, Emergencias Médicas y Corrección quieren que les digan ya qué van a hacer con ellos. ¿Cuál es la alternativa? ¿Decir que vamos a crear una nueva ley? O sea, ¿tú le vas a decir a unos hombres y mujeres que llevan un (1) año sabiendo que hay una ley que les va a ayudar a ellos y ahora vas a hacer algo nuevo? Ellos no quieren eso. Ellos quieren que nosotros implementemos la Ley 81 porque ellos también han estado pendiente a esta Ley; y se han dado cuenta que, aunque los informadores o los propulsores de la destrucción dicen que la eliminaron, no hay un documento que dice que la hayan eliminado. Ellos lo que quieren es que esa Ley comience en vigor ya para mitigar el dolor de haber dejado su vida por el servicio público y al final vayan a la indigencia.

Por eso el día de mañana tenemos una vista a las nueve y media de la mañana (9:30 a.m.), para que allí los jefes de agencia, el de Retiro, AAFAF y OGP vayan a decir lo que nos han dicho a nosotros, que el dinero está, que el dinero está. Ahora nos van a decir dónde está. Nosotros queremos saber dónde está. Porque incluso esta Ley tiene cómo pagarla porque lo establece, de las tragamonedas. Tenemos otra ley que está también muerta, pues vamos a ponerla a funcionar. Vamos a darle vigor para que tengamos el dinero necesario para nosotros aprobar una ley de justicia.

Yo le estoy diciendo, como hace mucho tiempo, desde el cuatrienio pasado, hay que atender los policías. Ya los policías hicieron una manifestación. Ahora hay una cosa que están haciendo rápido para tratar de mitigar lo que está sucediendo. Pero ya los policías perdieron el miedo. Y para beneplácito de los policías, el pueblo está a favor de su lucha. Cuando medios trataron de que el pueblo se fuera en contra de los policías, el pueblo en su mayoría dijo, nosotros apoyamos a los policías. Es verdad que se sacrifican. Es verdad que es un abuso lo que le hicieron con esa Ley 3. Pues ahora le tenemos que nosotros, como Gobierno, como los que estamos en el poder, como los que estamos aquí elegidos por el pueblo, tenemos que hacer lo necesario para que esta Ley se lleve a vigor.

Olvídense. Prioridades. Ese fin de semana que los policías no estaban, estaba todo el mundo asustado. Estaba todo el mundo diciendo, si pasa algo, a dónde llamo. Si tengo un accidente, a quién recorro. Si hay un asesinato, quién lo cubre. Pues quiere decir que la Policía es prioridad. Pues nosotros tenemos que buscar la forma de que como hemos sacado dinero para otras cosas, buscar el dinero necesario para que los policías tengan su retiro.

Ahora bien, los policías hicieron una manifestación. He escuchado que dan un lapso de tiempo. ¿Qué vamos a hacer, esperar que los policías vuelvan a accionar la forma que tienen para reclamar para venir a aguarajar otra vez? ¿Para venir a decir que los vamos a atender?

Los jefes de agencia que vengan aquí mañana tienen que venir con una solución para la implementación de la Ley 81. Ya el tiempo de decir, estamos haciendo investigaciones; ya el tiempo de decir que estamos hablando con la Junta de Control Fiscal ya los policías no lo quieren oír. Ya los policías están cansados del juego de que cada vez que se molestan, porque yo tengo esa experiencia, yo me senté muchas veces con gobernadores allá en Fortaleza, y para tratar de aplacar nuestro movimiento, nos prometían hasta que nos iban a llevar a la luna, pero después se olvidaban. En esta ocasión el movimiento de mis hermanos policías va a ser implacable si nuestro Gobierno no le cumple con la garantía de un retiro digno. Por eso esta Resolución, para que aquí vengan los jefes de agencia, y mañana no solamente los policías, sino todo el pueblo de Puerto Rico, escuche de los labios de los directivos de Retiro que el dinero para la Ley 81 está. Que lo demás es especulativo e inventos, porque a veces escucho hasta funcionarios actuales tratando de narrar lo que es la Ley 81, y no saben ni de lo que hablan. Así que también en eso quiero decirle a varios funcionarios que se ponen a hablar de la Ley 81, mire, reconózcalo, no sé de lo que usted está hablando, no sé de lo que me preguntó. Pero a veces se ponen a hablar y lo que hacen es confundir a los policías, confundir al pueblo y confundir a todo el que quiere que esta Ley se ponga en vigor.

Por eso le pido a mis compañeros y hermanos que aprobemos esta Resolución, para que así nosotros abonemos a solucionar el problema de una década de la condena que les hicieron a los policías, a los bomberos, a los compañeros de Corrección y Emergencias Médicas, de condenarlos a vivir una vida de indigente, después que dejan su vida por el servicio en Puerto Rico.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Gregorio Matías.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, yo voy a hacer unas expresiones referentes a la Resolución del Senado 102, porque el compañero Gregorio Matías acaba de expresar de que se quedó en un momento dado una asignación para atender la Ley 81. Y la propia legislación que se creó, la Ley Núm. 81 de 3 de agosto de 2020, establece, en su Exposición de Motivos, lo siguiente, y lleva un articulado, y voy a citar: “La Ley 257 de 2018, el Artículo 159 de la Ley 257, *supra*, enmendó la Ley de Máquinas de Juegos de Azar, para disponer, entre otros asuntos, que el cincuenta por ciento (50%) de los ingresos generados serán depositados en un fideicomiso el cual se destinará como aportación para mejorar la compensación del retiro de los miembros de la Policía de Puerto Rico. La Comisión a cargo de manejar estos fondos tiene la obligación de remitir los mismos mensualmente, de acuerdo a la fórmula establecida”. O sea, cuando se aprobó la legislación, de igual manera se aprobó una ley, enmienda la Ley de Juegos de Azar para crear ese cincuenta por ciento (50%) e ir nutriendo el sistema de retiro de la Policía de Puerto Rico.

Esas son mis palabras referentes a la Resolución del Senado 102, donde mañana la Comisión de Gobierno tendrá una vista pública con todos los componentes que envuelve la administración, Retiro, AAFAF, la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el Departamento de Hacienda, el Comisionado

de la Policía de Puerto Rico y el Secretario de Seguridad Pública para hablar dónde estamos a la fecha de hoy referente a la Ley 81 de la Policía de Puerto Rico.

Esas son mis palabras referentes a la Resolución del Senado 102.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias al senador Ruiz Nieves.

Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Es que dentro de este proceso tengo que levantar la mano y traer la siguiente preocupación.

Cuando se habla de los sistemas de retiro y se busca de dónde vamos a sacar el dinero, en este caso estamos hablando de pensiones. Y cuando hablamos de pensiones, tenemos que ser responsables nosotros los legisladores y legisladoras, que cuando se identifica la fuente –¿verdad?– como fuente de repago para estas pensiones, tenemos que ser –y fue mi planteamiento– de que teníamos que ser bien responsables, de que estos fondos tienen que ser recurrentes.

Cuando se habla de las máquinas tragamonedas Turismo gritó y gritó la Universidad de Puerto Rico, porque hay asignaciones que precisamente salen, salen de aquí para la Universidad de Puerto Rico, igualmente Turismo, por otro lado, que es el que administra o supervisa todo lo que son juegos de azar, especialmente en los hoteles en Puerto Rico.

Así que yo creo que algo que quizás –y con esto no quiero decir que estoy favoreciendo lo que la Junta de Control está diciendo– porque esa no es mi posición. Pero tenemos que estar claros que cuando se habla de retiro, de retiro para empleados públicos, que hoy tengamos y que mañana los tragamonedas no me ofrezcan a mí los suficientes recaudos para yo cumplir con una pensión a Policía y Puerto Rico, me parece que tenemos que pensar bien cuando hablamos de esta –¿verdad?– cuando identificamos esta fuente. No obstante, tenemos que posiblemente los compañeros –¿verdad?– que representan todas estas agencias que con justa razón hay que buscar las maneras de mejorarles las condiciones de trabajo, y eso incluye también la parte económica. Están con salarios que cuando miramos la inflación en Puerto Rico, los gastos que conlleva hoy en día, los gastos básicos de cualquier familia puertorriqueña, la realidad es que están en desventaja. Eso es algo que justifica por demás, por demás, que se pueda identificar fondos. Pero, busquemos fondos que realmente puedan dejarnos a nosotros los suficientes recursos para cumplir con ello.

No obstante, aquí se está –¿verdad?– de la medida que aprobamos, y muchos quizás de buena fe, que es la famosa –¿verdad?– Proyecto de la Cámara 1003, se habla de que si nosotros logramos de una vez y por todas pagar o por lo menos comenzar a pagar lo que es la deuda pública de este país, pues eso posiblemente pueda dar espacio de que quizás lo que son los recaudos del Fondo General, de alguna manera puedan mejorar. El Fondo General está ahí, y el Fondo General es de fondos recurrentes.

Así que yo creo que podíamos estar buscando y mirando varias cosas. Pero cuando identifiquemos, busquemos cosas que realmente sea para pagar las pensiones que se puedan aprobar o dar, con las personas que ya están a punto de irse o que están quizás empezando, pero piensan que no es negocio, si es correcto llamarlo así, de poder yo dar mi vida, porque es la vida de ellos primero, lo que es la Policía, lo que son los Bomberos, lo que son Emergencias Médicas, todos están velando por la seguridad de todos los que –¿verdad?– que en esta bella isla vivimos. Por lo tanto, cuando se busca para ello, pues seamos también responsable en que en donde identifiquemos los fondos, que los mismos sean de manera recurrente, no para un año, ni uno ni para dos. Y me parece que no es la garantía los tragamonedas o cualquier juego de estos de azar para garantizar las pensiones de todos nuestros servidores y servidoras de lo que es la seguridad pública de este país.

Esas son nuestras expresiones, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Migdalia Padilla.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se apruebe la Resolución del Senado 102, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 102, según ha sido enmendada, aquellos senadores y senadoras que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, hay enmiendas al título, para que se lean las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 4, después de “Bomberos” insertar “,”

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se aprueben las enmiendas, según han sido leídas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Tercer Informe Parcial sometido por la Comisión de Salud en torno a la Resolución del Senado 146, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud, realizar una investigación abarcadora, sobre la prestación de servicios de salud en Puerto Rico, públicos y privados, incluyendo municipios, entidades gubernamentales públicas, entidades privadas, con o sin fines de lucro, sin limitarse a las organizaciones que son contratadas por el Gobierno para ofrecer servicios de salud; fiscalizar toda instalación de salud y programas gubernamentales, comunitarios, públicos y privados que ofrezcan dichos servicios y los servicios de salud física y mental que actualmente se ofrecen a la población médico indigente, al igual que todo asunto relacionado al COVID-19; incluyendo vacunas, tratamientos y ayudas ofrecidas.”

“TERCER INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Salud del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, presenta ante este Alto Cuerpo, el **Tercer Informe Parcial** sobre la **R. del S. 146**, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 146, ordena a la Comisión de Salud a realizar una investigación abarcadora, sobre la prestación de servicios de salud en Puerto Rico, públicos y privados, incluyendo municipios, entidades gubernamentales públicas, entidades privadas, con o sin fines de lucro, sin

limitarse a las organizaciones que son contratadas por el Gobierno para ofrecer servicios de salud; fiscalizar toda instalación de salud y programas gubernamentales, comunitarios, públicos y privados que ofrezcan dichos servicios y los servicios de salud física y mental que actualmente se ofrecen a la población médico indigente, al igual que todo asunto relacionado al COVID-19; incluyendo vacunas, tratamientos y ayudas ofrecidas.

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Exposición de Motivos la Organización Mundial de la Salud, afirma que para los seres humanos existe el derecho al “*grado máximo de salud que se pueda lograr*”. Para alcanzarla, se exige un conjunto de criterios sociales que propicien la salud de todas las personas, entre ellos la disponibilidad de servicios de salud, condiciones de trabajo seguras, vivienda adecuada y alimentos nutritivos.

Continúa la declaración de propósitos planteando que el derecho a la salud abarca derechos y responsabilidades para los pacientes. Estos derechos incluyen el derecho de acceso a un sistema de protección de la salud que ofrezca a todas las personas las mismas oportunidades de disfrutar del grado máximo de salud que se pueda alcanzar.

La medida legislativa plantea además que el derecho de cada paciente a obtener servicios de salud está protegido por nuestra Constitución. Es por esto que, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende que es menester investigar y fiscalizar, el financiamiento y los servicios de salud tanto en los programas administrados por el Gobierno y privados que se dediquen a ofrecer dichos servicios.

El asunto que nos ocupa como Comisión, está dirigido a investigar el cierre de la Unidad Psiquiátrica Hospitalaria de Adolescentes (UPHA) y la Unidad Psiquiátrica Hospitalaria de Niños (UPHN). Este centro era la única unidad pública especializada en psiquiatría para menores de edad y con tratamiento extendido para los casos más graves. Dichas unidades ofrecían servicios especializados de salud mental a niños y adolescente hasta los 17 años, residentes en Puerto Rico e Islas Vírgenes.

ALCANCE DEL INFORME

La Comisión de Salud del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según dispone la regla 13 del Reglamento del Senado, tiene la función y facultad de investigar, estudiar, evaluar, informar, hacer recomendaciones, enmendar o sustituir aquellas medidas o asuntos que estén comprendidos, relacionados con su jurisdicción o aquellos que le sean referidos.

Con propósito de cumplir con esta responsabilidad para con esta medida legislativa, la Comisión de Salud del Senado peticionó Memoriales Explicativos para la consideración y estudio de la R del S 146, a saber: Administración de Seguros de Salud (ASES); Oficina del Procurador del Paciente; Colegio Médicos Cirujanos de Puerto Rico; Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción. Al conocer de la investigación realizada, la Sra. Hilda Santana, Legisladora Municipal de Bayamón; y el Departamento de Enfermería de la UPR Humacao emitieron y enviaron memoriales.

La Comisión como parte de los trabajos de investigación realizó una audiencia pública el día 13 de agosto de 2021, en el Salón Miguel A. García Méndez. Se contó con la participación de los siguientes deponentes, quienes ofrecieron información y contestaron preguntas del Senador y Presidente de la Comisión de Salud, Rubén Soto Rivera;

1. Hon. Rossana López León
2. Lcdo. Jorge E. Galva, Director Ejecutivo de ASES

3. Dr. Carlos J. Rodríguez Mateo, Administrador de ASSMCA
4. Edna I. Díaz de Jesús, Procuradora del Paciente
5. Dr. Víctor Ramos Otero, Presidente Colegio Médicos Cirujanos de Puerto Rico.

Contando con la mayoría de los memoriales solicitados y las opiniones vertidas, la Comisión suscribiente se encuentra en posición de realizar su análisis respecto a la Resolución del Senado 146.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 146, ordena a la Comisión de Salud a investigar todo tema de interés o relacionado al tema de Salud. En esta ocasión la Comisión de Salud del Senado, realiza una investigación sobre el cierre de la Unidad Psiquiátrica Hospitalaria Adolescentes (UPHA) y la Unidad Psiquiátrica Hospitalaria de Niños (UPHN), ubicado dentro el Hospital Universitario Dr. Ramón Ruiz Arnau.

Según lo expresado por los sectores consultados, entiéndase representantes de los sectores antes mencionados, presentamos un resumen de los hallazgos y planteamientos.

Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA)

La **Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción** (ASSMCA), se creó mediante Ley 67 -1993. Según dispuesto en la ley en su Sección 1, “*esta administración será responsable de los programas y servicios relacionados con la salud mental, la adicción a drogas y el alcoholismo...*”. Su actual administrador, el Dr. Carlos J. Rodríguez Mateo, presentó un memorial explicativo, el cual fue dirigido a presentar los servicios existentes y los servicios a desarrollarse. De igual forma, mencionó las clínicas psiquiátricas que cesaron y los servicios que estas ofrecían.

En su memorial explicativo realizó una breve descripción de programas. Dentro de sus descripciones, mencionó que el Sistema de Tratamientos, Recuperación y Rehabilitación a Menores, es el único en Puerto Rico, el cual explicó es uno de cuidado continuo fundamento en los niveles de intensidad de la atención que requiere el menor. De acuerdo con la información provista por el Dr. Rodríguez, los niveles de cuidado se distribuían en los siguientes servicios: Unidad Psiquiátrica Hospitalaria de Adolescentes (UPHA), Unidad Psiquiátrica Hospitalaria de Niños (UPHN) y la Sala de Emergencia Psiquiátricas para Niños y Adolescentes. Además, informó que cuentan con programas de apoyo al servicio directo que facilitan el tratamiento, recuperación y rehabilitación. Estos programas de apoyo son; Farmacia, Terapia Ocupacional, Terapia Recreativa y Enfermería.

El Administrador mencionó los programa y servicios de la siguiente manera;

Sala Estabilizadora para Menores

Antes del 1 de enero del 2019 se conocía como la Sala de Emergencia del Centro de Salud Mental de la Comunidad de Bayamón. Ofrecía servicios médicos psiquiátricos a la población de niños y adolescentes en Puerto Rico, incluyendo los municipios de Vieques y Culebra, las 24 horas los siete días a la semana. Su propósito iba dirigido a brindar servicios de evaluación y tratamiento inicial psiquiátrico. Se desprende del escrito que los casos que se atendían venían referidos de agencias tales como; Departamento de la Familia, Tribunales, Departamento de Educación (en su mayoría) o por padres que se presentaban a solicitar servicios. Según presentado los pacientes evaluados en la Sala de emergencia en el año 2018-2019, fueron de diversas fuentes;

- Departamento de Educación- 732
- Autoreferidos - 363
- Hospitales Privados - 141
- Reforma APS - 90

- Oficina de Médicos - 78
- Línea PAS - 24
- Departamento de Salud - 23
- Departamento de Justicia - 10
- Departamento de la Familia - 9
- CDT- 9
- SERA- 6
- ASSMCA- 5
- Instituciones Juveniles - 4
- Otros - 39

De los casos atendidos la fuente de pago en su mayoría eran pacientes de la Reforma (1,326), de Planes Médicos Privados fue un total de 99 casos y 78 casos sin plan médico. Según explicó, el centro incluía los siguientes servicios internos; la sala emergencia, sala estabilizadora, las clínicas ambulatorias, a Unidad Psiquiátrica Hospitalaria de Niños (UPHN), La Unidad Psiquiátrica de Adolescentes (UPHA) y otros servicios externos.

El Dr. Rodríguez explicó que la sala de emergencias recibía todos los referidos de adolescentes y menores. Mencionó que el procedimiento de ingreso era que todo paciente, entraba por la Sala de Emergencias del Centro de Salud Mental de la Comunidad de Bayamón, si se determinaba necesidad de servicios, eran evaluados por el médico generalista, quien en consulta con un psiquiatra determinaban si podía irse o si pasaban a la Sala Estabilizadora, en donde estabilizaban al menor y lo mantenían en observación por un periodo de 23 horas. Posterior al periodo de observación, si el menor no estaba estable y presentaban criterios clínicos de hospitalización, se ordenaba su ingreso por un Psiquiatra a las unidades psiquiátricas, de acuerdo con la edad se refería a UPHA o UPHN. Según informado por el propio Administrador, como norma general, el tiempo que permanecían los menores hospitalizados recibiendo tratamiento médico de salud mental, era de aproximadamente un mínimo de 3 a 4 días, hasta un máximo de 9 a 10 días. Sin embargo, había excepciones de pacientes que permanecían un periodo de más de 30 días.

Las salas estabilizadoras fueron cerradas a partir de la primera Orden Ejecutiva de la Ex Gobernadora, Wanda Vázquez Garced, el mes de marzo de 2020.

Clínicas Ambulatorias de Salud Mental de Menores

De acuerdo con la información planteada por el Dr. Rodríguez, las clínicas ofrecían diversidad de cernimientos para identificar el servicio que se le iba a ofrecer al paciente, entre estos;

- Hospitalización parcial
- Intervención individual
- Intervención Familiar (terapia familiar)
- Clínicas para pacientes con problemas de sustancias controladas
- Pruebas de dopaje.

Las clínicas ambulatorias, según expuesto por el Administrador, fueron cerradas para el año 2015.

Cierre Unidades Psiquiátricas de Menores

En relación al tema del cierre de las unidades UPHA y UPHN, el Dr. Rodríguez, expresó que una de las razones para que esto ocurriera fue en respuesta a que las operaciones de estas no eran costo efectivo. Según explicó, esto debido a la disminución de referidos por distintos factores, uno de estos fue el cierre de planteles escolares a causas de los efectos atmosféricos, temblores y la pandemia del COVID 19.

El Administrador informó que el costo operacional de estas facilidades ascendía aproximadamente a 2.5 millones de dólares. De estos, según planteado, la ASSMCA solo recobraba cerca de 700,000.00 dólares, por parte de planes médicos privados y de APS. Añadió que, el cierre de escuela (fuente de referidos), la reducción de presupuesto estatal, los escasos recursos (retiro o muerte de empleados) y la apertura de nuevos servicios privados de salud mental, fueron razones de peso al tomar la decisión del cierre.

En otros temas, el Dr. Rodríguez expuso que la ASSMCA, ha reenfocado los servicios que se ofrecían en el Hospital Psiquiátrico de Niños, esto creando y proveyendo servicios a través de distintos programas ofrecidos por las agencias o por proveedores privados. Añadió, que la oferta de programas, desde el cierre de las unidades, ha aumentado.

En el memorial explicativo, el Administrador detalló los programas durante los años 2017-2021, de la siguiente forma;

Servicios ofrecidos para la población de Niños y Adolescentes:

- 2017 ⇒ • Proyecto Iniciativa III Oeste
- 2018 ⇒ • PR Youth and Family Tree
 ⇒ • PUEDO Healthy Transitions - San Patricio
- 2019 ⇒ • Clínica de Tratamiento Residencial para Menores - REME
 ⇒ • PUEDO Healthy Transitions - Ponce
- 2021 ⇒ • Unidad Estabilizadora
 ⇒ • Enfocado en Trauma
 ⇒ • Primer Episodio Psicótico
 ⇒ • Servicio Comunitario
 ⇒ • Disturbio Emocional Severo
 ⇒ • Uso o Abuso de Sustancias

De igual forma, presentó una gráfica en donde se detalla el número de programas desde el año 2016 a la actualidad;



A su vez, el Dr. Rodríguez informó que se están desarrollando siete (7) proyectos dirigidos a atender situaciones en crisis de trauma, primer episodio psicótico, problemática de sustancias y servicios en la comunidad. De igual forma, indicó que están trabajando en colaboración con diversas agencias públicas, privadas y sin fines de lucro, que están interesadas en apoyar y aportar al bienestar de los menores y promover una calidad de vida óptima. Finalmente, el Administrador expresó que se encuentran como agencia analizando las repercusiones que ha tenido la salud emocional de los niños y adolescente, posterior a la pandemia, para establecer estrategias que atiendan las necesidades actuales de la población.

El Dr. Rodríguez, como deponente en la vista pública, contestó varias interrogantes del Senador Rubén Soto Rivera, sin embargo, hubo infinidad de interrogantes que no fueron aclaradas en su totalidad. El enfoque de la vista pública estaba orientado a obtener respuestas sobre el cierre del hospital, a su vez, conocer si las unidades se abrirán o cual es el plan para atender la necesidad de la población que se beneficiaba de estas unidades.

El Administrador, a preguntas del Senador Rubén Soto Rivera, explicó desde su conocimiento las razones para el cierre del hospital, razones que planteo en su memorial escrito. En resumen, mencionó que la cantidad de pacientes del hospital fue disminuyendo y que el hospital debía asumir gastos de servicios no cubiertos. A su vez, indicó que estaba en proceso la apertura de nuevos servicios privados de salud mental, es aquí donde mencionó un acuerdo entre la APS y el hospital Panamericano. Según explicado por el Dr. Rodríguez, dicho acuerdo está dirigido a que el hospital Panamericano ofrezca los mismos servicios que se ofrecían en las unidades cerradas. Lo cierto es, que antes, posterior y actualmente, los servicios aún están sin ofrecerse.

El Dr. Rodríguez no contestó con certeza si habrá o no una apertura de hospital o si se ofrecerán los servicios que proveía el hospital a través de agencias privadas. El Administrador se limitó a expresar que su plan a seguir estaba orientado a esperar el inicio de clases presenciales (16 de agosto de 2021), para evaluar las necesidades actuales de los niños y adolescentes posterior a la pandemia. A esto añadió, que estaban en la espera de la encuesta de *American Community Survey (ACS)* para evaluar la nueva realidad demográfica, para así establecer un programa de servicios. Según expresado, el fin es llevar o acercar el servicio a quienes los necesitan.

En síntesis, las interrogantes no aclaradas por el Dr. Rodríguez en la vista pública fueron:

- si APS le debe dinero a ASSMCA
- si abrirá o no el hospital
- por qué no se informó el cierre
- la razón del acuerdo de los 7 días de hospitalización, entre otras.

Administración de Servicios de Salud (ASES)

La **Administración de Servicios de Salud (ASES)** fue creada en virtud de la Ley 72-1993. Según la ley, *“la Administración tendrá la responsabilidad de implantar, administrar y negociar, mediante contratos con aseguradores, y/u organizaciones de Servicios de Salud, un sistema de seguros de salud que eventualmente le brinde a todos los residentes de la Isla acceso a cuidados médico hospitalarios de calidad, independientemente de la condición económica y capacidad de pago de quien los requiera”*

La Administración de Servicios de Salud (ASES), por conducto de su Secretario, el Lcdo. Jorge E. Galva, presentó un memorial explicativo donde expone la información que poseen referente al cierre del hospital. Su escrito comenzó validando la expresión de la Resolución del Senado 146 sobre el derecho a la salud protegido por la Constitución de Puerto Rico. Por ello, mencionó que es menester de todas las entidades con responsabilidad y poder de ley, garantizar el acceso a servicios de salud, por medio de diversos mecanismos, tales como la; fiscalización de aseguradoras contratadas, educación a sectores medulares como los proveedores de servicios a participantes de los programas de salud, entre otros.

El licenciado expresó que para la ASES es de gran importancia el salvaguardar la salud de todos los puertorriqueños elegibles al Plan de Salud del Gobierno Vital (PSG Vital). Es por esto que, reconoce que mejorar el sistema de salud requiere la colaboración y apoyo de los distintos componentes del sector de la salud.

De acuerdo con la información planteada por el Secretario, el modelo adoptado por la ASES es uno de Manejo de Cuidado Coordinado. Explicó que este modelo transfiere el riesgo del seguro a aseguradoras y organizaciones de servicios de salud a cambio del pago de una prima por beneficiario, por mes (PMPM). El licenciado mencionó que esta transferencia de riesgo le permite al Gobierno fijar su presupuesto, tomando en consideración la fluctuación en la utilización de servicios de salud. Mencionó que en la medida que las aseguradoras y organizaciones manejan el riesgo en diferentes formas, la Administración enfoca sus servicios en gerenciar y fiscalizar las aseguradoras, identificado áreas de oportunidad o mejoría, entre otros.

En relación al tema de salud mental, el Secretario expresó que Puerto Rico enfrenta una situación precaria en cuanto a disponibilidad de servicios, una vez la persona concluye un tratamiento psiquiátrico para cuidado mental agudo y es dado de alta. El licenciado explicó que el problema surge cuando una persona tiene una condición crónica de salud mental, que clínicamente señala que debe recibir cuidado consistente por un periodo de tiempo. Según mencionó esto se conoce como servicios y apoyo a largo plazo (LTSS por sus siglas en inglés – *“long term service support”*). El Lcdo. Galva indicó que Plan Estatal de Puerto Rico para el Programa Medicaid no incluye LTSS, por ello no existe, o es extremadamente mínimo, el cuidado post agudo o crónico. Es por esto, que el licenciado manifiesta que uno de los efectos más comunes es que las facilidades de salud mental disponibles terminan siendo usadas como hogares o instituciones de estadía prolongada.

En lo que respecta al cierre del Hospital Unidad Psiquiátrica Hospitalaria de Adolescentes (UPHA) y la Unidad Psiquiátrica Hospitalaria de Niños (UPHN), mencionó que de su conocimiento

cerró sus operaciones por una combinación de factores; términos contractuales de pago, baja ocupación y los efectos de la pandemia. A partir de esto, explicó que el modelo del PSG Vital persigue la integración de la salud física y la salud mental. Explicó que en el PSG Vital, tres de sus aseguradores contratan la red de proveedores salud mental a través de APS.

El Secretario explicó que los servicios hospitalarios de salud mental a los menores de veintiún años quedan regulados federalmente por el análisis establecido para estos (EPSDT por sus siglas en inglés- *“early and periodic screening, diagnosis and treatment”*). Añadió que, el EPSDT es parte de los contratos con las aseguradoras del PSG Vital y es el modelo que deben usar para las negociaciones contractuales y provisiones de cubierta.

En la vista pública, a preguntas del Senador Rubén Soto Rivera, el Administrador confirmó que ASES no tiene ningún tipo de clausura con APS que responda al acuerdo de ASSMCA con dicha aseguradora, en relación al límite de días de hospitalización. Lo cierto es que la ASES debe fiscalizar las aseguradoras y garantizar que los pacientes tengan acceso al cuidado médico necesario.

Por esta línea, durante la vista pública del 13 de agosto del 2021, el Lcdo. Galva le entregó a la Comisión documentos donde se leen métricas de evaluación. Según explicó el Secretario durante la audiencia, estas métricas (indicadores) surgen de un programa implementado por primera vez en octubre de 2020 por la ASES. En resumen, según explicado por el licenciado, este programa le permite evaluar por medio de más de 180 indicadores la calidad y el desempeño de las aseguradoras.

A continuación, se aneja como ejemplo parte de los indicadores.

Type	Sub Type (If Applicable)	Tier	Metric	Definition	Reporting Source(s)	Reporting Source Description
Clinical Management	Care Management	1	Percentage of members with chronic conditions: ADHD	Number of members with chronic condition diagnosis: ADHD divided by the total number of members	ICD-10 Identification through encounter data ; Total Membership	ICD-10 Identification through encounter data
Clinical Management	Care Management	1	Percentage of members with chronic conditions: Asthma	Number of members with chronic condition diagnosis: Asthma divided by the total number of members	Report 22 HCIP template; Total Membership	Report 22- HCIP Report using the denominator from the CCI Medicaid/Federal report tab, Asthma Medication Ratio
Clinical Management	Care Management	1	Percentage of members with chronic conditions: Chronic Depression	Number of members with chronic condition diagnosis: Chronic Depression divided by the total number of members	ICD-10 Identification through encounter data ; Total Membership	ICD-10 Identification through encounter data *Need directives that ASES sent to MCOs for condition identification; Total Membership *Need source of total MCO membership.
Clinical Management	Care Management	1	Percentage of members with chronic conditions: Chronic Obstructive Pulmonary Disease (COPD)	Number of members with chronic condition diagnosis: COPD divided by the total number of members	ICD-10 Identification through encounter data ; Total Membership	ICD-10 Identification through encounter data *Need directives that ASES sent to MCOs for condition identification; Total Membership *Need source of total MCO membership.
Clinical Management	Care Management	1	Percentage of members with chronic conditions: Diabetes	Number of members with chronic condition diagnosis: Diabetes divided by the total number of members	Report 22 HCIP template; Total Membership	Report 22- HCIP Report using the denominator from the CCI Medicaid/Federal report tab, Comprehensive Diabetes Care HbA1c

Colegio Médicos Cirujanos de Puerto Rico

Por su parte, el **Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico**, representado por su Presidente, el Dr. Víctor Ramos Otero vertió sus expresiones en relación al cierre del hospital psiquiátrico de niños y adolescentes. El galeno comenzó expresando que este centro hospitalario era una de las pocas unidades públicas especializadas en psiquiatría para menores de edad con tratamiento extendido. Expresó, además, que el cierre de este centro fue realizado en medio de una pandemia que ha exacerbado las condiciones de salud mental de niños y adolescentes, y en circunstancias que existe una necesidad apremiante de prestar esos servicios hospitalarios.

El Dr. Ramos explicó de forma específica que, los menores requieren hospitalización psiquiátrica cuando existe una necesidad de evaluación detallada en casos complejos y cuando existen dificultades familiares que hace imposible el tratamiento ambulatorio. Esto, según el galeno, intensifica la sintomatología, cuando aumenta la agresividad, cuando existe la necesidad de cuidado y observación de enfermero 24 horas. Al presente momento, los menores que tienen que ser hospitalizados por una o más de las razones antes expuestas, carecen de este recurso hospitalario público, lo cual es esencial para evitar que sus condiciones de salud mental sigan agravando, expresó el Presidente.

El galeno hizo énfasis en mencionar que el efecto del ambiente terapéutico de la hospitalización en pacientes menores de edad con condiciones psiquiátricas no tiene sustituto. Manifestó que cuando un menor es ingresado, puede que se haya quebrado la adaptación social, tanto en el ámbito escolar, como familiar y comunitario. Según expone el galeno, los estudios existentes relacionados a las hospitalizaciones de menores por condiciones psiquiátricas, concluyen en que estos menores tienen impedimentos severos de adaptación social, problemas de lectura, conductuales y emocionales.

Por otro lado, el Presidente informó que muchos menores de edad han tenido fracaso escolar. Además, mencionó que estudios han demostrado que el componente educacional en el servicio de hospitalización prolongado es eficiente. Según expone, después del alta se ha observado una disminución rápida y persistente de las conductas disruptivas, esto según planteó, corroborado por maestros que pudieron comparar la conducta anterior al ingreso hospitalario. A su vez, manifestó que los pacientes menores con problemas psiquiátricos necesitan ambientes hospitalarios con un equipo multiprofesional, consistente y con buena comunicación. Es aquí, donde expresó que el sistema de Puerto Rico no provee continuidad y es alterado constantemente, manifestando que *“no sirve y atenta contra la integridad de nuestros pacientes”*.

Continuando esta línea el Dr. Ramos expresó *“que no basta que exista la alternativa de la hospitalización, para lograr un buen uso de la oportunidad de hospitalización”*. Explicó que es necesaria una buena planificación e integración de un equipo de trabajo multidisciplinario. A modo de sugerencia, indicó que una solución es el desarrollo de protocolos estructurados para la evaluación y tratamiento de problemas específicos. A esto añadió el requerimiento de políticas de servicio para el manejo de la agresividad, fugas e intimidación. Para esto, mencionó que *La Academia Americana de Psiquiatría del Niño y el Adolescente* tiene protocolos específicos para el manejo de la agresividad en las salas de hospitalización psiquiátrica. El galeno expresó que esto *“puede ser desarrollado cuando existen las autoridades públicas que le delegan los asuntos de salud mental a entidades responsables y comprometidas con la salud”*. Expresando además que *“cuando estos asuntos se le delegan a entidades irresponsables y cuyo único compromiso es el lucro, tenemos crisis en salud mental y cierres de facilidades hospitalarias únicas para atender los problemas apremiantes de nuestros menores y adolescentes”*.

Por otra parte, el Presidente indicó que la disponibilidad de hospitales evita el estrés de proveedores que se ven obligados a atender pacientes psiquiátricos en salas médicoquirúrgicas o de emergencias, esto sin tener la capacitación necesaria, y sin el beneficio de consultas psiquiátricas que el proveedor debe facilitar.

En relación al cierre del hospital psiquiátrico de niños y adolescentes, el galeno comentó que ASSMCA reconoció que una de las causas principales del cierre, fue debido a que la empresa APS Healthcare Puerto Rico, no le pagaba a los pacientes las hospitalizaciones de más de siete días. El Dr. Ramos hizo énfasis en mencionar que APS Healthcare domina la industria de servicios de salud mental en el sistema de salud de Puerto Rico *“por delegación y tolerancia de las autoridades públicas*

responsables del seguro de salud público". Es aquí donde expresó que a ASES le corresponde fiscalizar los servicios que provee dicha entidad. Expresó, además, que el no pagar las hospitalizaciones en exceso de siete días, es una conducta que pone en riesgo la integridad de los pacientes pediátricos de salud mental.

En su memorial explicativo hizo referencia al informe de la Resolución del Senado 249 en el 2014, sobre el sistema de salud mental en Puerto Rico. Manifestó que *"a pesar de los resultados alarmantes de dicho informe y de los graves señalamientos que se le hicieron a APS Healthcare, nada se modificó y las condiciones provocadas por la ineficiencia y desinterés de APS Healthcare en nuestro sistema de salud mental se han agravado"*.

De acuerdo con la información expuesta por el Dr. Ramos, desde la implantación de la reforma de salud en 1992 hasta el año 2014, Puerto Rico había invertido más de \$2 mil millones en servicios de salud mental. Por ello, estima que ocho años posterior se han invertido 960 millones *"en un sistema que, conforme a mi experiencia, ha empeorado, particularmente con los pacientes pediátricos"*. A esto añadió que el país gasta un promedio de \$ 120 millones anuales en APS Healthcare. Continúa informando que desde el año 2010 hasta el año 2014, APS Healthcare había facturado cerca de \$432 millones de dólares al gobierno de Puerto Rico para servir a 1.6 millones de pacientes. No obstante, explicó que la investigación antes citada, reflejó que solamente había atendido anualmente el 10% de los pacientes.

Según el criterio del Dr. Ramos, APS ha demostrado que no entiende los problemas que existen de salud mental en Puerto Rico. Continúo manifestando que dicha aseguradora se ha caracterizado por la limitación y la carencia de servicios a los pacientes de salud mental. A esto añadió que durante la pandemia han recibido decenas de quejas de pacientes sin acceso a servicios de salud mental o el acceso muy restringido de servicios.

Por otra parte, manifestó que para los médicos APS Healthcare ha sido un obstáculo para la identificación, prevención y tratamiento de las condiciones asociadas a la conducta (salud mental y contra la adicción). Además, el galeno informó que APS Healthcare obstaculizó la investigación senatorial, esto al no entregar más del 60% de los documentos solicitados por la Comisión. Es por esto, que expresó que *"la conducta obstinada, ilegal e impenitente de APS Healthcare en esa investigación senatorial era causa suficiente para excluir a esa empresa como proveedora de servicios de salud mental en Puerto Rico"*.

El Presidente trajo a su escrito datos expuestos en la investigación senatorial (P. del. S. 249). Según planteado las estadísticas reportadas por la ASSMCA sobre las condiciones de salud mental de mayor prevalencia para la población de niños y adolescentes en Puerto Rico para los años 2010 al 2013, indicaron que el 48.76% de los pacientes atendidos a través de los distintos niveles de cuidado, padecen o han padecido de Trastornos de Inicio en la Infancia, Niñez o la Adolescencia. Añadió, además, que APS Healthcare no estaba dedicando los fondos destinados a la prevención para evitar el panorama que hoy sufre la salud mental de niños y adolescentes.

El Dr. Ramos fue enfático en mencionar que *"mientras el sistema de salud mental siga siendo monopolizado por una entidad cuya ineficiencia y desinterés raya en lo criminal no debe sorprendernos el incremento en la deserción escolar, los problemas de violencia juvenil y los recientes asesinatos de jóvenes que han consternado el país"*. Además de manifestar que el cierre de este hospital levanta cuestionamientos sobre hasta qué punto la Administración de Seguros de Salud (ASES) supervisa efectivamente la relación entre las aseguradoras y los proveedores de servicios para que los clientes del Plan de Salud del Gobierno tengan un mejor acceso al cuidado de salud mental que necesitan. Finalmente expresó, que es momento de identificar otras alternativas y entidades que

puedan atender el asunto de la salud mental con un énfasis particular en la salud mental de niños y adolescentes.

En la Vista Pública del 13 de agosto del 2021, el Dr. Ramos fue cónsono con lo expuesto en su memorial explicativo. Fue enfático en mencionar que Puerto Rico tiene otras opciones además de APS, expresando, además, lo imprescindible de identificar acuerdos con otras aseguradoras que, si garanticen servicios de salud mental de forma accesibles, segura y efectiva. De igual forma, manifestó que a la APS no se le hacen auditorias, señalando así a la ASES, por su responsabilidad de fiscalizar. A preguntas del Senador Rubén Soto Rivera, el Dr. Ramos manifestó que la ASES no es quien negocia los acuerdos. Explicó que ASES contrata las aseguradoras y el proveedor negocia los acuerdos, como lo fue el caso de ASSMCA y APS.

Oficina Procurador del Paciente

La **Oficina del Procurador del Paciente**, fue establecida mediante la Ley 77-2013, según enmendada, conocida como “Ley del Procurador del Paciente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Esta agencia tiene la responsabilidad de garantizarle a los pacientes en Puerto Rico el cumplimiento de la Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente promulgada por la Ley 194-2000, según enmendada.

La Comisión de Salud recibió un memorial escrito dirigido por la Procuradora del Paciente, la Sra. Edna I. Díaz de Jesus, en donde planteó su postura referente al cierre del hospital psiquiátrico. Su escrito comenzó mencionando que la salud es un derecho fundamental del ser humano, explicando que esto constituye la base que sostiene el derecho a la vida, consagrado en la Carta de Derechos de la Constitución.

La Procuradora manifestó que *“la Salud Mental es un problema que ha trascendido a través de los años en Puerto Rico, en especial si de niños y adolescentes se trata, donde han sido invisibilizado ante la atención pública”*.

De igual forma, mencionó que la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción (ASSMCA) es la agencia responsable de velar porque esta población tenga acceso a tratamientos y una calidad de servicio adecuado para su bienestar y desarrollo óptimo. Es aquí donde menciona que, en el 2016, se encontró que los niños y adolescentes en Puerto Rico, no estaban recibiendo los tratamientos adecuados para sus condiciones de Salud Mental. De acuerdo con la información planteada, un Centro de Investigación, Evaluación y Desarrollo Humano. (2016),¹⁸ estimó que 150,000 menores de 18 años presentaron criterios para un diagnóstico en Trastorno de Salud Mental en Puerto Rico.

Continúo informado que, desde la llegada de la Reforma de Salud en el año 1993, el enfoque salubrista de atención primaria de salud, fue sustituido por un modelo de cuidado que fue desarticulando los servicios de apoyo, refiriéndose a la desaparición de la mayoría de los Centros de Diagnóstico y Tratamiento CDT. A esto añadió que el modelo de regionalización desarrollado por el Dr. Guillermo Arbona se eliminó dando paso a la regionalización de aseguradoras y privatizadoras de salud mental, la cual no coincidió con la estructura regional del Departamento de Salud. Explicó además que el modelo de cuidado médico que ha prevalecido ha sido el sistema hospitalario, el cual según expone, ha desarticulado el resto de los componentes del sistema de salud, a pesar de los avances tecnológicos de esta época.

¹⁸ DESCRIPCIÓN DE LA PREVALENCIA Y DEL ESTADO DE SITUACIÓN DE LA SALUD MENTAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PUERTO RICO A 2016, CINED INC. (Informe Final Preparado para ASSMCA).

Por otro parte, manifestó que el modelo de cuidado dirigido de la Reforma de Salud (Plan Vital), propicia el racionamiento de servicios y la limitación del acceso a estos. Añadiendo, que en el área de salud mental desaparecieron los centros de salud mental, ambos bajo el concepto de salud integral y niveles de cuidado; para atender y coordinar los servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación, con la capacidad de responder a las necesidades bio-sicosociales del individuo, la familia y la comunidad.

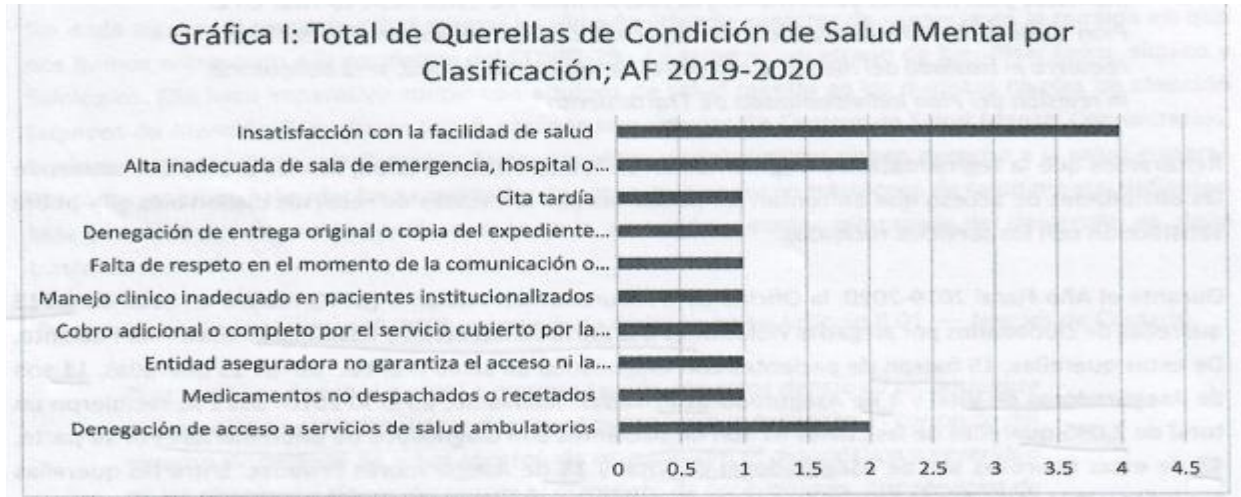
La Sra. Díaz indicó que el país se enfrenta a un sistema dirigido a reaccionar al cuidado médico agudo y no preventivo, enfocado en resultados para el bienestar inmediato y no en el mejoramiento de la calidad de vida. Aunque, según la Procuradora múltiples investigaciones y estudios han reconocido las deficiencias de nuestro sistema, aun no existen acciones afirmativas que recopilen los repetitivos resultados de las mismas para alcanzar el acceso a servicios que redunden en el bienestar integral de nuestra población.

Por otra parte, la Procuradora expresó que el tema de salud mental ha ido adquiriendo carácter de urgencia en la medida en que nos hemos enfrentado a la pandemia del COVID-19. Por ello, informó que la salud es un estado de bienestar físico, síquico y fisiológico, lo que hace imperativo contar con equipos de salud mental en los distintos niveles de atención (equipos de Atención Primaria en Salud, equipos secundarios de Centros de Salud Mental Comunitarios, equipos terciarios de Hospitalización).

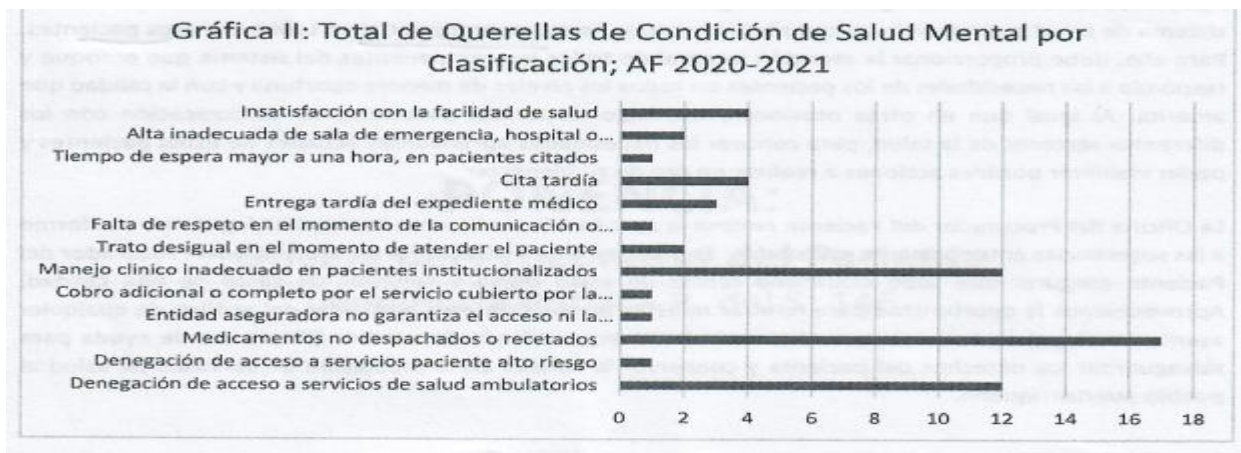
La Oficina del Procurador del Paciente (OPP), de acuerdo con lo expuesto por la Procuradora en el Año Fiscal 2019-2020, recibió un total de 1,213 querellas de ciudadanos por alegadas violaciones a la Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente. Según desglosado, de estas querellas, 15 fueron de pacientes con diagnóstico de salud mental. De las 15 querellas, 11 son de Aseguradoras de Vital y 4 de Aseguradoras Privadas. De igual forma, informó que en Año Fiscal 2020- 2021 se recibieron un total de 2,085 querellas de las cuales 61 son de pacientes con diagnóstico de salud mental. En esta ocasión, 43 de estas querellas son de Aseguradoras de Vital y 18 de Aseguradoras Privadas. Según explicado por la Procuradora, entre las querellas más comunes se encuentran las radicadas por los pacientes o familiares respecto a la negación de medicamentos de parte de las aseguradoras, denegación de acceso a servicios de salud ambulatorios, manejo clínico inadecuado en pacientes institucionalizados, la insatisfacción con las facilidades de salud y cita tardía, todas ellas dentro de la clasificación de Pobre Calidad de Servicios. Es importante destacar, que la Procuradora mencionó que estos números representan las querellas de ciudadanos que buscan su foro para ser representados. A continuación, anejamos la tabla de querellas radicadas ante la OPP durante AF 2019-2021, según provisto por la procuradora.

AF	Salud Física	Salud Mental	Total de Querellas
2019-2020	1,198	15	1,213
2020- 2021	2,024	61	2,085

Anejos del perfil de las querellas de pacientes de salud mental por sub clasificación recibidas en la OPP en los años fiscales 2019- 2020 y 2020-2021 respectivamente:



La Procuradora explicó que la gráfica I refleja que la mayor cantidad de querellas recibidas fueron por insatisfacción con la facilidad de salud, alta inadecuada y denegación de acceso a servicios ambulatorios, todas bajo la Clasificación de Pobre Calidad de Servicios. Según explicó, esta clasificación se define como, toda acción de un proveedor, entidad aseguradora u Organización de Salud Mental (OSM) que repercute en el manejo de un paciente que no está acorde con el estándar de cuidado, aprobado por el Departamento de Salud/ASSMCA o en su defecto por los Institutos Nacionales de Salud y los valores (preferencias y expectativas) del paciente en el plan de tratamiento, incluyendo un manejo tardío por la naturaleza de la condición de salud; y todos los elementos del servicio que afecten el cuidado correcto del paciente, en el momento correcto, por la persona correcta y de la manera correcta.



Por otra parte, la Sra. Díaz mencionó que los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC por sus siglas en inglés) [alertaron](#) sobre el aumento de las visitas de los menores de edad a las unidades de salud mental en Estados Unidos de marzo a octubre de 2020, en comparación con el mismo periodo del año anterior. El aumento fue de un 24% entre los niños de 5 a 11 años y de un 31% entre las edades de 12 a 17 años. Continuando esta línea de datos estadísticos, planteó que en

el año fiscal 2015-2016, antes de que comenzara la cadena de catástrofes socioambientales, hubo 336 intentos de suicidio entre los menores de edad que llamaron a la Línea PAS de ASSMCA. Mientras, que en el 2019-2020, cuando inició la pandemia, hubo 854 llamadas. A esto añadió que en el año fiscal 2018 a 2019, la sala de emergencias del Centro de Salud Mental de Bayamón atendió a 1,533 personas, según ASSMCA.

Finalmente, expuso que desde que comenzó la pandemia en marzo 2020, Puerto Rico ha registrado un aumento en las consultas psicológicas, incluyendo las de menores de 18 años que presentan cuadros de ansiedad, depresión, irritabilidad y trastornos del sueño.

La Procuradora expresó el compromiso de unir los esfuerzos entre los sectores gubernamentales y privados para fomentar el desarrollo de alianzas que promuevan el cumplimiento con los derechos de nuestros pacientes. Manifestó el carácter de urgencia que amerita el que se generen los cambios necesarios hacia el fortalecimiento de un sistema de salud que propicie un completo bienestar físico, mental y social en los pacientes. Finalmente, la Sra. Díaz expresó su disponibilidad para entablar comunicación con los diferentes sectores de la salud, para conocer las necesidades apremiantes actuales de estos pacientes y poder viabilizar posibles acciones a realizar en pro de su bienestar.

Rossana López León

La Comisión de Salud en su tarea de investigación auscultó datos que se expusieron en el informe de la Resolución del Senado 249, de la autoría de la ex senadora por acumulación, **Rossana López León**, el cual fue sometido en el año 2014. Esta resolución fue dirigida a realizar una investigación exhaustiva sobre los programas de prevención ofrecidos por la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA); el tratamiento a pacientes niños, jóvenes, adultos y personas de edad avanzada que reciben servicios de salud mental; el estado de la planta física, equipos médicos, disponibilidad de medicamentos, capital económico y humano. Además, de servicios de rehabilitación y seguimiento ofrecidos en sus clínicas y en los hospitales psiquiátricos. Para el desarrollo de este informe investigativo, se realizaron audiencias públicas, ejecutivas, oculares, se revisó la legislación y reglamentos, contratos e informes estadísticos asociados a la prestación de los servicios de salud mental en el país.

La Ex Senadora presentó un memorial explicativo a la Comisión en donde resume los hallazgos más reveladores de su investigación. Según planteado los temas que se incluyeron en la investigación, fueron los siguientes;

- Programas Preventivos ofrecidos por la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA);
- Servicios y tratamiento que reciben las personas beneficiarias de los servicios de salud mental (niños, jóvenes, adultos y personas de edad avanzada); y
- Estado de Situación Actual de los Servicios de Salud Mental (planta física, equipos médicos, disponibilidad de medicamentos, capital económico y humano, servicios de rehabilitación y seguimiento ofrecido en las clínicas del estado, en los hospitales psiquiátricos y otros asuntos).

De acuerdo con la información provista por la Ex Senadora López León, como resultado de su investigación surgió la necesidad inmediata de intervenir para exigir el cumplimiento estricto a la Ley 408-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Salud Mental de Puerto Rico”, y con el contrato existente entre la APS y el gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, representado por la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES). A continuación, citamos parte de los hallazgos que figuraron en el informe de la R. del S. 249, estos fueron;

- De la población de 1.6 millones bajo el Sistema de Salud del Gobierno de Puerto Rico, la APS informó que entre 10% y 13% de los beneficiarios del sistema de salud auspiciado por el gobierno utilizan los de salud mental.
- Las iniciativas que se llevaron a cabo para promover, prevenir y proteger la salud como un bien deseable, no lograron establecer una forma estructurada y en ese momento no habían logrado los resultados deseados.
- Incumplimientos de la ASES en relación el Artículo 18.2 del Contrato con APS. Entre estos, se identificó; no radicación de informes, no evaluación, no monitoria y no controles de calidad por la ASES. Por otro lado, se evidenció que desde el punto de vista del servicio directo de prevención por parte de la aseguradora el Gobierno de Puerto Rico, le dejaba utilizar millones de dólares a APS y su evidencia sobre cumplimiento fue limitada, sin resultados y sin evidencia de calidad.
- En relación a la Ley 408-2000, de la información recopilada para el informe, resultó suficiente para afirmar que existían incumplimientos a la misma por parte de la ASSMCA, ASES y APS. Esto al permitir la limitación de acceso a los beneficios incluidos en las cubiertas de salud mental del Sistema de Salud del Gobierno de Puerto Rico.
- Algunos ejemplos de situaciones y procesos que, según se manifestó en las audiencias públicas de la R. del S. 249, limitan o retrasan acceso al servicio que la APS debía ofrecer, fueron los siguientes:
 - Se establecieron “Redes Preferidas” que no permiten acceso a proveedores y se impidió la selección del proveedor de preferencia;
 - No se considera la ASSMCA como proveedor preferido de servicios según estipula su propia Ley;
 - Se utilizan las “Salas Estabilizadoras” (Servicios de hospitalización 23 horas) en lugar de hospitalizaciones regulares o parciales aun cuando el paciente ha sido referido por un psiquiatra a hospitalización regular. Asimismo, con las hospitalizaciones parciales, APS no autoriza o cuando llegaba la autorización había pasado demasiado tiempo;
 - Los procesos de revisión de utilización y administración de la cubierta de APS representaban en ese momento una barrera de acceso para que el paciente recibiera a tiempo los servicios ambulatorios y de hospitalización regular, medicamentos, etc. APS como medida de control exigía aprobación de referidos y entrevista de cernimiento. Lo que se utilizaba como una forma para no ofrecer los servicios o no aprobarlos lo que, hacia incurrir a los hospitales en gastos exorbitantes. Esto debido a que aun cuando el paciente necesitaba la hospitalización (evidenciado por un psiquiatra), incluso en situaciones de ideación o intento suicida, el ingreso era desaprobado por la APS;
 - La APS representaba otro obstáculo para recibir el tratamiento recomendado por el psiquiatra una vez que cuando llegaban a sus clínicas se evidenció el cambio de medicamentos que se le habían provisto en el hospital y los cuales ayudaron al paciente a estabilizarse. Esto como resultado desestabilizaba de nuevo al paciente y empezaba de nuevo todo el proceso en la cadena de servicios. Con respecto a una hospitalización de recurrencia en un periodo de tiempo la APS le pagaba menos al hospital por ese paciente;

- Se evidenció que los pacientes con enfermedades mentales severas no recibían los servicios de salud mental necesarios basados en consideraciones especiales;
- APS negaba recurrentemente a los pacientes el acceso a servicios (ambulatorios, institucionales, terapéuticos) aun cuando la persona cumplía con criterios clínicos;
- La APS interfería con el suplido de medicamentos al no permitir el despacho de repeticiones y al exigir que se solicitase previa autorización para obtener medicamentos, aun cuando la persona era un paciente activo y continuo usuario de los mismos. Los pacientes tenían que esperar más de los 15 días laborables estipulados por la Ley, para obtener sus servicios;
- Las intervenciones realizadas generalmente por APS interferían de forma negativa con la prestación de servicios que necesita el paciente según su condición de salud; forzando el alta y la transición a cuidados menos restrictivos aún en contra de la opinión del médico psiquiatra a cargo del paciente. Evidencia de esta situación, surge de las “estadías promedio reducidas”, tanto en parcial como en regular, producidas por la APS. La información que ofrecen la ASES y la APS, representaron un por ciento de utilización reducido y estadías demasiado cortas.
- La APS y la ASES sometieron un Informe sobre “Seguimiento Ambulatorio”, cual demostró que poco más de la mitad de las personas que se hospitalizan no reciben seguimiento para su condición dentro de los primeros 7 días post-alta. La APS reportó que 1 de cada 2 pacientes hospitalizados no recibe el beneficio de coordinación de servicios en o antes de 7 días. Asimismo, la APS informó que, de los casos hospitalizados, solo 33% (1 de cada 3) logró hacer su cita antes de 30 días post alta; quedando muchos sin seguimiento alguno;
- La APS no contaba con una red de psiquiatras suficiente, para suplir la demanda de servicios para niños y adolescentes según es obligatorio para obtener el contrato con el Gobierno de Puerto Rico en ese momento. Además, es preciso señalar que la APS generalmente ofrecía servicios a menores en las mismas facilidades para adultos;
- Respecto a la ASSMCA, se expuso que no cumplía cabalmente con sus responsabilidades y fue despojada por la ASES de su rol como proveedor de servicios de salud y de su rol rector de política pública en salud mental, debido a la privatización del servicio de salud mental sin enmiendas a la ley.
 - La agencia cerró gran parte de sus operaciones (Centro San Juan y Hospital de servicios a niños con problemas de salud mental en Mayagüez). Esto con disponibilidad solo de los servicios del Hospital de Bayamón (UPHA) para los pacientes dentro del Sistema de Salud del Gobierno en toda la isla.

Se desprende de la información propiciada que no existe evidencia de un sistema de control de calidad individual ni global sobre el sistema de salud mental. La información se mantiene fragmentada y no se comparte entre las partes (ASES, APS y ASSMCA).

El 28 de diciembre de 2016, la Comisión realizó un informe final de la R. del S. 249, entre sus hallazgos figuraron los siguientes;

- A partir de octubre de 2014, la ASSMCA entró en un acuerdo de entendimiento con la APS para ceder en arrendamiento la administración de tres de las clínicas ambulatorias de la agencia. Dichas clínicas son las ubicadas en Mayagüez (se radicó RCS 504- 15

noviembre de 2014), Moca y San Juan (San Patricio). Lo anterior al amparo del aparente propósito de salvaguardar las asignaciones de fondos federales, y en búsqueda de asegurar la continuidad y calidad de servicios.

- Referente a este tema la comisión que trabajó dicha investigación entendió que estas acciones iban en detrimento de la salud de los pacientes de salud mental en Puerto Rico, esto ya que responden a acciones meramente económicas.

Legisladoras del Municipio de Bayamón

Las legisladoras del **Municipio de Bayamón**, las señoras Hilda Santana, Sandra Infanzón Padilla y Olga Grajales Meléndez, favorecieron la Resolución del Senado 146 que investiga los servicios de salud en Puerto Rico. A su vez, expresaron su preocupación en cuanto al cierre del Centro de Salud Mental de Bayamón, ubicado en el Hospital Dr. Ramón Ruiz Arnau (Hurra), específicamente la Unidad de Emergencia Psiquiátrica para Niños y Adolescentes siendo la única facilidad pública que brindaba estos servicios en la región. Añadiéndole a esto que, adicional a la prevalencia de casos con condiciones de salud mental actual, la pandemia del Covid 19 incrementó considerablemente los casos de violencia intrafamiliar, depresión, ansiedad, estrés y los casos de suicidios en la población. En su escrito exponen que entienden que la situación con la privatizadora APS, o cualquier otra, no debió ser razón para que estos servicios de salud mental fueran suspendidos, por lo cual, es vital que estos servicios sean restablecidos por ASSMCA.

En su memorial incluyeron una lista de recomendaciones para que estos servicios sean restaurados en el área de Bayamón y en todo Puerto Rico. Entre las recomendaciones presentadas se encuentra que:

- Se investigue a ASSMCA sobre el por qué y cómo se hizo el cierre de la facilidad en Bayamón, cuál fue el plan de cierre y si se informó a la comunidad.
- Se investigue cuáles fueron las alternativas de continuidad de servicios que ASSMCA dio a los pacientes y la población afectada, si alguna.
- Se legisle para que ASSMCA, si no puede prestar estos servicios provea los fondos necesarios para que se lleve a cabo una propuesta pública para que organizaciones de salud sin fines de lucro (ONG), asociaciones profesionales de salud o instituciones privadas de salud mental ofrezcan los servicios.
- Se legisle para que los servicios de Salud Mental en Puerto Rico sean separados de la Administración de ASSMCA y regresen al Departamento de Salud, que es donde clínica y programáticamente deben pertenecer.
- Realizar redes y mesas de trabajos con profesionales y académicos en el campo de la salud mental para que se genere conocimiento, ideas y alternativas innovadoras de tratamiento y servicios para las personas con condiciones mentales en todo Puerto Rico.
- Aunar esfuerzos con el Municipio de Bayamón y otros municipios adyacentes para que se coordine y se reestablezcan estos servicios para la población.

Departamento de Enfermería UPR Humacao

La Dra. Erika M. Carrasquillo Meléndez, Catedrática Auxiliar del **Departamento de Enfermería de la UPR Humacao**, sometió una ponencia apoyando la medida para que se realice una investigación exhaustiva sobre el cierre del Hospital Psiquiátrico de Niños y Adolescentes del Centro de Salud Mental de Bayamón. La Dra. Carrasquillo incluyó en su escrito varias estadísticas relacionadas a la actual situación de salud mental en menores provistas por el CDC, ASSMCA, el Departamento de la Familia, entre otros, con el propósito de exponer la magnitud de la situación a la

cual se enfrentan. En el escrito expone que, además del “bullying”, abuso, desórdenes alimentarios, racismo, efectos del Huracán María, los temblores de tierra y condiciones mentales sin diagnosticar, actualmente los niños están afrontando estresores adicionales debido a la pandemia del COVID-19. A esto le añade la adaptación a las clases virtuales, la ansiedad por el retorno a las clases presenciales y la pérdida de familiares o conocidos, los cuales son elementos que exacerbaban condiciones de salud mental y propician crisis en los menores.

La Sra. Carrasquillo mencionó que, a nivel nacional, la falta de un sistema de respuesta coordinado y abarcador a las crisis presentadas por niños y adolescentes ha tenido como secuela tratamiento inadecuado, arrestos y detenciones, repetidas visitas a salas de emergencias y respuestas por parte de las agencias de orden público en vez de proveedores de salud mental (Hoover, 2020), situación que se repite en Puerto Rico. Consideran esencial que durante las crisis los niños y adolescentes tengan un lugar donde puedan ser aceptados, apoyados y estabilizados sin importar su edad, situación socioeconómica, autorización médica o falta de plan médico. Incluye en su ponencia las expresiones realizadas por el Dr. Mario González presidente de la Asociación Puertorriqueña de Psiquiatras de Niños y Adolescentes, quien lamenta el cierre del Centro de Salud Mental de Bayamón, donde casi la mitad de los pacientes llegaba con ideas suicidas y que era la única opción hospitalaria para las menores de edad sin plan médico (Martínez, 2021) y manifestó la preocupación de la asociación por la escasez de servicios para esta población. Añadiendo que, según el Dr. González, la dificultad mayor ante la ausencia de los servicios gubernamentales es buscar servicios para niños menores de doce años.

Por tal razón, hace énfasis en la necesidad de que se investigue el acuerdo de ASSMCA con la compañía APS Health Care donde establece que ésta le pague sólo un promedio de siete noches de hospitalización por paciente con condiciones mentales agudas, aunque en realidad muchos necesitan más tiempo de cuidado médico. Recalca que este acuerdo pone en riesgo la salud e integridad física y mental de los niños y adolescentes. Además, pone de manifiesto las disparidades de salud en contradicción con los principios de la plataforma de salud que orienta las políticas y programas de salud en Puerto Rico. Concluye su escrito exponiendo que dichas políticas se basan en la iniciativa Healthy People 2020 donde se establecen los puntos de referencia y seguimiento para alcanzar progresos en la salud de la población de Estados Unidos, incluyendo el territorio de Puerto Rico. Particularmente se plantean los siguientes objetivos:

- Lograr una elevada calidad y cantidad de vida libre de enfermedades evitables, invalidez, lesiones y muerte prematura
- Lograr la equidad en salud, eliminar las disparidades de salud y mejorar la salud de todos los grupos
- Crear entornos físicos y sociales que promuevan la buena salud para todos
- Promover la calidad de vida, el desarrollo y comportamiento saludable en todas las etapas de la vida

Informe en Virtud de la R del S 249

Respecto al tema que nos ocupa en la resolución de esta Comisión, del Informe Final de la Resolución del Senado 249, se obtuvo que las facilidades del Hospital de Bayamón (Unidad Psiquiátrica Hospitalaria de Adolescentes (UPHA) y la Unidad Psiquiátrica Hospitalaria de Niños) estaban en buenas condiciones y contaba con el personal para ofrecer los servicios. Esto se certificó en una vista ocular, donde además se pudo evidenciar que el hospital tenía una alta demanda de servicios.

En el Informe Final de la Resolución antes mencionada en su página 79, la Comisión a su juicio, describió como un contrato perdedoso para el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y en beneficio de la APS. Según explicado en su página 80, el *“Hospital Psiquiátrico Estatal Ramón Fernández Marina, acordó con la APS el 1 de julio de 2011, recibir la cantidad de \$282,500.00 mensuales por el arrendamiento fijo de 85 camas diarias, lo que totaliza un canon anual de \$3,390,000.00. Es decir, per diem, la APS paga \$110.78 por paciente y la APS calculó un promedio de 7 días de estadía por paciente en el Hospital a la hora de contratar con la ASSMCA; ahora bien, si la estadía del paciente es más de 7 días, sorprendentemente se acordó que el Hospital asumiría los costos de dicha estadía. En definitivas este contrato existente entre la ASSMCA y la APS es uno perdedoso para la frágil situación económica de la primera y en definitivas del gobierno en general, en beneficio de una compañía, que como hemos visto en este Informe, ha subsistido en nuestra jurisdicción gracias al dinero del pueblo de Puerto Rico, sin haber ofrecido a cambio los servicios relacionados a la salud mental que se esperaban y muy por debajo de los estándares médico mínimos aceptados”*.

Por otra parte, se menciona en el Informe que por ser el Hospital una instalación física gubernamental, el canon de arrendamiento de \$110.00 diarios, es muy por debajo de lo que la APS paga a otros hospitales privados (\$500 a \$600) por el mismo servicio pactado con la ASSMCA. Por lo tanto, el Hospital estaba dejando de recibir cerca de \$10,227,00.00 al año con dicho contrato. Se desprende de dicho informe que, en lo relacionado al contrato los costos operacionales que conlleva el trabajo de la APS allí, va con cargo a la ASSMCA, la pérdida económica del gobierno en esta adversa contratación es aún mayor.

En el Informe sometido, se realizaron unas recomendaciones, que evidentemente no fueron acogidas, esta recomendación fue la siguiente;

“Se recomienda a la ASSMCA, reevaluar este contrato, renegociar las cláusulas del mismo y/o rescindir de este contrato que se negoció en contra de los mejores intereses del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus instrumentalidades”.

En otros temas, la Ex Senadora López trajo a su escrito datos estadísticos relacionados a la salud mental. Entre estos, planteo que el 52% de los menores de entre 12 y 17 años están bajo el nivel de pobreza, asimismo el 44% de los jóvenes entre 18 y 24 años (Censo, 2015-2019). A su vez, informó que la mediana de Ingresos de los Abuelos que están a cargo de sus nietos menores de 18 años, es de \$23,260.00 (Censo, 2015-2019). Mientras, las familias monoparentales lideradas por mujeres con niños entre 0 y 17 años cuya madre no está en la fuerza Laboral es de un 35% (Censo 2015-2019).

Por otro lado, mencionó que en el año 2017 un estudio realizado por la Sra. Kalitza Baerga-Santini, Psicóloga Clínica y Presidenta Asociación de Psicología de Puerto Rico, encontró que más del 45% de los estudiantes del sexo femenino se sintieron tristes o desesperanzados, lo que representa un aumento con relación al año 2015. Además, expuso que la cantidad de estudiantes que consideraron seriamente suicidarse aumentó de 12.3% en el año 2015 a 17.1% en el año 2017. Por otra parte, mencionó un estudio titulado la *“Salud mental en la niñez y juventud después del Huracán María”* (Orengo, Steward, de Arellano, Suárez y Young, 2019) el cual, presenta una encuesta llevada a cabo en 7 regiones de Puerto Rico con una muestra aproximada de 6, 108 niños y jóvenes, entre los grados 3-12. Los resultados arrojados, según expuesto, fueron los siguientes: 83.9% observaron daños a propiedades; 57.8% tuvo un amigo o familiar que tuvo que abandonar la isla; 45.7% tuvo daños en su casa; 32.3% tuvo escasez de agua y/o comida; 29.9% sintieron que su vida estaba en peligro; y un 7.2% reportaron síntomas del síndrome de estrés postraumático (PTSD).

Continuando esta línea, la Ex Senadora manifestó que *“la Pandemia del Covid 19 llega aun cuando estamos lidiando con los temblores”*. A esto añadió que, a raíz de estos acontecimientos hay un aumento en violencia, lo cual explicó se vio reflejado entre el 15 de marzo y el 8 de abril de 2020. Esto cuando se reportaron 441 referidos por maltrato de menores al Departamento de la Familia (El Vocero, abril 2020), mientras que desde el 15 de marzo hasta el 6 de mayo se habían reportado 919 casos de violencia de género (Metro, mayo 2020).

Otros datos ofrecidos por la Ex Senadora fueron sobre el tema del suicidio, expuso que el suicidio en Puerto Rico según el último informe de la Comisión para la Prevención del Suicidio del Departamento de Salud (junio 2021), evidencia que al comparar los suicidios reportados desde enero 2014 hasta mayo de 2021 se observó un promedio de 20.1 suicidios al mes en Puerto Rico. En el memorial explicativo se desglosaron los suicidios por incidencia, por mes, edades y en términos geográficos.

De igual forma, planteó que uno de cada cinco niños puede estar experimentando o puede desarrollar una enfermedad mental en el transcurso de su vida (CDC, 2020). Mientras, que el 50% de los trastornos mentales se desarrollan antes de los 14 años (OMS). Para culminar la información estadística, expuso que el 18.14 % de la niñez en Puerto Rico cumple con criterios para alguna condición de salud mental (ASSMCA, 2016), de ese 18.14%, había un 8% entre los 16-18 años (ASSMCA, 2016).

Luego de todo lo antes expuesto, expresó que los servicios de salud mental en Puerto Rico son de alta prioridad y de gran necesidad. Por ello, manifiesta la necesidad de un Sistema de Salud Mental que sea accesible para la población. Expresó además *“mientras sigamos trabajando bajo un Sistema que gasta millones de dólares en su salud, pero sigue teniendo altos índices de enfermedades crónicas e incapacitantes nuestra calidad de vida seguirá afectándose, así como teniendo efectos en cadena para nuestro país”*. Culminando sus expresiones; *“la salud no es un gasto sino una inversión en sistemas que han dado resultados positivos en todos sus niveles, desde la salud primaria hasta la terciaria”*.

Servicios Sector Privado

La Comisión como parte de los trabajos de investigación ausculto datos en el sector privado. Esto con el propósito de realizar un análisis respecto a la disponibilidad de servicios de salud mental para infantes y adolescentes, ya sea en Organizaciones sin Fines de lucro, en el Sector Privado o público.

De los datos obtenidos, identificamos que uno de los proveedores de servicios del sector privado, cuenta con los siguientes servicios de hospitalización;

Hospital privado I

- 230 camas para hospitalizaciones de pacientes de salud mental
 - 79 % de camas para adultos
 - 21 % camas para niños y adolescentes
- camas por municipio/región:
 - 71 % en Cidra
 - 12% en Ponce
 - 15% en San Juan
- Nivel de cuidado:
 - 10% camas de cuidado agudo/intensivo
 - 90% camas de cuidado agudo

Hospital Privado II

- 172 camas para hospitalizaciones de pacientes de salud mental
 - 85% camas para adultos
 - 15% camas para niños y adolescentes (en proceso de aumentar esta cantidad a un 20%)
- Camas por municipio o región- servicios se ofrecen a toda la población de Puerto Rico.
- Camas por niveles de cuidado
 - 69% Psiquiatría General
 - 16% Medicina Adictiva
 - 15% Intensivo

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo a los datos recopilados por personal de la Comisión, los datos y reportes que nos compartieron los sectores consultados y según trascendió en las vistas públicas, la Comisión concluye que:

- Para el año 2014, la ASSMCA había cerrado gran parte de sus operaciones (Centro San Juan y Hospital de servicios a niños con problemas de salud mental en Mayagüez). Lo cual dejó como única disponibilidad los servicios del Hospital de Bayamón (UPHA) para los pacientes dentro del Sistema de Salud del Gobierno en toda la isla.
- Para el año 2019 el Centro de Salud Mental de Bayamón había comenzado a cesar los servicios de hospitalización, de internamiento parcial y de terapias familiares.
- El Centro de Salud Mental de Bayamón interrumpió las actividades de la unidad estabilizadora al comienzo de la pandemia.
- Para el año 2020 las salas estabilizadoras fueron cerradas a partir de la primera Orden Ejecutiva de la Ex Gobernadora, Wanda Vázquez Garced, el mes de marzo.
- Para marzo del 2020 la Unidad Psiquiátrica Hospitalaria Adolescentes (UPHA) y la Unidad Psiquiátrica Hospitalaria de Niños (UPHN), ubicado dentro el Hospital Universitario Dr. Ramón Ruiz Arnau, habían cesado sus servicios por completo.
- El costo operacional de las facilidades ascendía aproximadamente a 2.5 millones de dólares. De estos, la ASSMCA solo recobraba cerca de 700,000.00 dólares, por parte de planes médicos privados y de APS.
- ASSMCA acordó con APS que, si la estadía del paciente con condiciones de salud mental era de más de 7 días, APS no lo costaba. Si el paciente debía estar hospitalizado por más de 7 días, ASSMCA estaba en posición de costear los días adicionales.
- No se informó el cierre de estas instalaciones en el informe de transición.

Basados en la investigación y los hallazgos, recomendamos que:

- ASES trabaje colaborativa con los sectores que tienen la experiencia e información relevante (colegio médico, procurador).
- ASSMCA debe realizar esfuerzos entre los sectores gubernamentales y privados para fomentar el desarrollo de alianzas que promuevan el cumplimiento con los servicios a los pacientes.
- ASES debe evaluar junto a sus proveedores, incluyendo, pero sin limitarse, a ASSMCA, los acuerdos contractuales existentes en las diversas agencias.

- ASSMCA debe diseñar un plan de trabajo orientado a ofrecer de forma inmediata, accesibles, segura y eficaz los servicios que ofrecía el hospital.
- La Asamblea Legislativa debe considerar la radicación de una medida para el establecimiento de un Consejo Multisectorial externo para monitorear y garantizar el cumplimiento de las cláusulas contractuales entre aseguradoras y proveedores.
- La ASSMCA deben rendir informes trimestrales sobre control y calidad, esto con el propósito de fiscalizar y a su vez promover calidad de servicios de salud seguros, accesible y efectivos.
- La ASSMCA debe garantizar que los servicios de salud mental estén orientados a satisfacer las necesidades del beneficiario.

La Comisión de Salud revisará mediante inspección ocular algunos de los hallazgos planteados en el Informe Final de la Resolución del Senado 249. Próximamente, además de la Vista Ocular, la Comisión de Salud llevará a cabo Vistas Públicas para dar seguimiento a la prestación de servicios a los niños/as y adolescentes que se quedaron a la merced de una nefasta determinación burocrática.

Conforme a lo antes expresado, la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, rinde un Informe Parcial sobre la Resolución del Senado 146.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, a tenor con los hallazgos y conclusiones en torno a la R. del S. 146, presenta ante este Alto Cuerpo su **Tercer Informe Parcial** sobre la medida de referencia.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Hon. Rubén Soto Rivera

Presidente

Comisión de Salud”

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se dé por recibido el Tercer Informe Parcial.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se reciba.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Primer Informe Parcial Conjunto sometido por las Comisiones de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura; y de Agricultura y Recursos Naturales en torno a la Resolución del Senado 159, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura; y de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación referente a los procesos llevados a cabo por la Junta de Planificación en el año 2017 para cambiar el Mapa de Calificación de los Planes Territoriales de los municipios de Rincón y Lajas, analizar el proceso de adopción de los Planes Territoriales de los municipios de Moca, Canóvanas y Arecibo en contraposición a las políticas públicas del Plan de Uso de Terrenos adoptado en el año 2015, conocer el estado del cumplimiento con la designación de las Reservas Naturales de Finca Nolla

en Camuy, del Río Camuy en Hatillo y Camuy, de Punta Petrona en Santa Isabel, de Mar Chiquita en Manatí con la adopción de su Plan Sectorial, de Cabullones en Arroyo, del Humedal de Playa Santa Lucía en Yabucoa y su Plan Sectorial, de la Reserva Agrícola de la Costa Norte que comprende los municipios de Camuy, Hatillo, Quebradillas y Arecibo, solicitar a la Oficina de Gerencia de Permisos el número de catastro de todas las fincas que se encuentran dentro de las Reservas Naturales y Agrícolas citadas, certificados por la Junta de Planificación, las calificaciones vigentes por finca, certificadas por la Junta de Planificación, la identificación de todo trámite, permiso, autorización o licencia registrada y/o expedida entre diciembre de 2016 a marzo de 2021, certificados por la Junta de Planificación y la Oficina de Gerencia de Permisos.”

“PRIMER INFORME PARCIAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura; y de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico (en adelante, “Comisiones”), previo estudio y consideración de la **Resolución del Senado 159**, presentan a este Alto Cuerpo Legislativo su **Primer Informe Parcial Conjunto**, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones sobre la investigación y el trámite realizado.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución del Senado 159** (en adelante, “**R. del S. 159**”), según fuera aprobada por el Senado de Puerto Rico el 10 de junio de 2021, ordenó a las Comisiones de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura; y de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación referente a los procesos llevados a cabo por la Junta de Planificación en el año 2017 para cambiar el Mapa de Calificación de los Planes Territoriales de los municipios de Rincón y Lajas, analizar el proceso de adopción de los Planes Territoriales de los municipios de Moca, Canóvanas y Arecibo en contraposición a las políticas públicas del Plan de Uso de Terrenos adoptado en el año 2015, conocer el estado del cumplimiento con la designación de las Reservas Naturales de Finca Nolla en Camuy, del Río Camuy en Hatillo y Camuy, de Punta Petrona en Santa Isabel, de Mar Chiquita en Manatí con la adopción de su Plan Sectorial, de Cabullones en Ponce, del Humedal de Playa Santa Lucía en Yabucoa y su Plan Sectorial, de la Reserva Agrícola de la Costa Norte que comprende los municipios de Camuy, Hatillo, Quebradillas y Arecibo, solicitar a la Oficina de Gerencia de Permisos el número de catastro de todas las fincas que se encuentran dentro de las Reservas Naturales y Agrícolas citadas, certificados por la Junta de Planificación, las calificaciones vigentes por finca, certificadas por la Junta de Planificación, la identificación de todo trámite, permiso, autorización o licencia registrada y/o expedida entre diciembre de 2016 a marzo de 2021, certificados por la Junta de Planificación y la Oficina de Gerencia de Permisos.

INTRODUCCIÓN

El pasado 8 de abril de 2021, las senadoras García Montes y Rosa Vélez radicaron la R. del S. 159, con la finalidad de ordenarle a estas Comisiones investigar medularmente tres puntos importantes: (1) el proceso y las razones para las revisiones o aprobaciones de los planes territoriales de los municipios de Arecibo, Canóvanas y Moca, y cómo se ajustaron al Plan de Uso de Terrenos de 2015; (2) los procesos para cambiar los mapas de calificación de los municipios de Rincón y Lajas; y (3) el estado de cumplimiento con las designaciones de las reservas naturales Finca Nolla, Punta

Petrona, Punta Guilarte, Mar Chiquita, Cabullones, Playa Santa Lucía y Reserva Agrícola de la Costa Norte.

Esta pieza legislativa fue aprobada el 10 de junio de 2021, por el pleno del Senado de Puerto Rico y referida el 11 de junio de 2021, en primera instancia a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado; y en segunda instancia a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado. Entre los días 15 y 16 de junio de 2021, la Comisión en primera instancia solicitó comentarios a los siguientes organismos y organizaciones: Grupo Amigos de Tres Palmas; Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA); Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico; Junta de Planificación de Puerto Rico (JP); municipios de Arecibo, Arroyo, Camuy, Canóvanas, Hatillo, Lajas, Manatí, Moca, Quebradillas, Rincón, Santa Isabel y Yabucoa; Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe); *Sea Grant College Program*; Sierra Club de Puerto Rico; y Sociedad Puertorriqueña de Planificación.

Al momento de la preparación de este informe, solamente han contestado los requerimientos el DRNA, la JP, la OGPe y el Municipio de Moca. Como se muestra a continuación, si bien se ha recibido información valiosa y relevante a la investigación, la misma no abarca la totalidad de la intención legislativa adoptada en la R. del S. 159, razón por la que surge este Primer Informe Parcial Conjunto, con la intención de continuar la investigación y poder presentar, posteriormente, hallazgos, conclusiones y recomendaciones finales.

ALCANCE DEL INFORME

La regla 13 del “Reglamento del Senado de Puerto Rico”, según enmendado, aprobado el 9 de enero de 2017, mediante la Resolución del Senado 13, dispone sobre las funciones y las facultades que tienen las comisiones permanentes del Senado. Al amparo de esta disposición y conforme fuera aprobada la R. del S. 159 por el pleno del Senado, estas Comisiones han realizado su debida investigación, la cual se ha nutrido de comentarios escritos por parte de los organismos gubernamentales y organizaciones, así como de la búsqueda en fuentes externas.

ANÁLISIS Y HALLAZGOS

La Junta de Planificación de Puerto Rico comenzó sus funciones en el mes de agosto de 1942. Desde ese momento, ha servido como instrumento vital para el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico. Actualmente, se rige por lo dispuesto en la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico”. Según surge de la exposición de motivos de esta Ley y de la propia R. del S. 159, la Junta de Planificación (en adelante, “JP”), “persigue el desarrollo integral de Puerto Rico, estableciendo un plan racional, balanceado y sensible, fomentando un proceso de desarrollo económico y social sostenible, que proteja la salud, el crecimiento económico, la seguridad, el orden, la cultura y los recursos naturales para esta y futuras generaciones. Cónsono con estos principios rectores, se han establecido Planes de Ordenamiento Territorial, Mapas de Calificación, y distintos procedimientos reglamentarios y de política pública que persiguen un crecimiento económico balanceado con una vida social saludable y en respeto a los recursos naturales. Dichos planes y mapas regulan las posibilidades de desarrollo y construcción en los municipios de Puerto Rico”.

Es imperativo tener presente en todo momento, el mandato constitucional que establece la “política pública del Estado Libre Asociado [de promover] la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de los mismos para el beneficio general de la comunidad”. Al amparo de este mandato, se han establecido múltiples estatutos y reglamentos en Puerto Rico, para promover la preservación y el uso responsable de nuestros recursos naturales.

Entre esta legislación, se encuentra todo lo relacionado a la designación de reservas y áreas protegidas, en cuyo proceso tiene un rol activo la Junta de Planificación y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, así como otros organismos gubernamentales.

En el mes de diciembre de 2016, el exgobernador de Puerto Rico, Lcdo. Alejandro García Padilla, hizo siete designaciones de reservas naturales a través de las siguientes órdenes ejecutivas:

1. OE 2016-077 de 30 de diciembre de 2016: Reserva Natural Finca Nolla en el Municipio de Camuy
2. OE-2016-081 de 30 de diciembre de 2016: Reserva Agrícola de la Costa Norte y Reserva Natural del Río Camuy en los municipios de Camuy, Hatillo, Quebradillas y Arecibo
3. OE-2016-78 del 30 de diciembre de 2016: Delimitación y Designación de la Reserva Natural Punta Cabullones en el Municipio de Ponce
4. OE-2016-074 del 30 de diciembre de 2016: Delimitación y Designación de la Reserva Natural Punta Guilarte en el Municipio de Arroyo
5. OE-2016-076 de 30 de diciembre de 2016: Enmienda a la Delimitación y Designación de la Reserva Natural Punta Petrona en el Municipio de Santa Isabel
6. OE-2016-064 de 27 de diciembre de 2016: Reserva Natural Mar Chiquita en el Municipio de Manatí
7. OE-2016-69 de 28 de diciembre de 2016: Reserva Natural Playa Lucía en el Municipio de Yabucoa — Boletín Administrativo

Posteriormente, el 3 de julio de 2018, el exgobernador de Puerto Rico, Dr. Ricardo Rosselló Nevares, firmó las órdenes ejecutivas OE-2018-026 y OE-2018-027. A través de estas, se revirtieron las siete designaciones hechas bajo las órdenes ejecutivas autorizadas por García Padilla. Se expuso en ambas órdenes ejecutivas que las anteriores siete órdenes se vieron empañadas “por motivo de fin de año y cambio de gobierno. Además, [que se había realizado] el trámite de adopción y aprobación de forma atropellada y rápida, provocando serios problemas para implementar estos planes”. Ambas órdenes plantean, además, que “[a]unque se cumplieron con los requisitos procesales, la adopción final adolece de deficiencias que derrotarían el propósito de su creación. Al aprobarse de manera apresurada no se corrigieron errores que hacen inaplicable la reglamentación que debe regir cada uno de estos Planes Sectoriales y no se elabora sobre el efecto de la designación de estas reservas naturales en los planes que permanecen vigentes y las políticas públicas existentes”. Por último, ambas órdenes ejecutivas establecen que:

Aun cuando no se impugna el proceso para adoptar estos Planes Sectoriales, las referidas Resoluciones de la Junta de Planificación están sujetas a una multiplicidad de señalamientos de error, que sin duda impiden su aplicación de acuerdo al propósito por el cual fueron establecidas. Su implementación podría causar error en las clasificaciones de terrenos que se hacen en los mapas del PUT, congelación de desarrollos, ejercicios inválidos de poder de dominio eminente y poder de razón de estado, incautación de propiedad sin el debido procedimiento de ley. Aprobar estos planes podría estar en oposición a otros instrumentos de planificación, y podría obviar la vigencia de otros planes regionales, territoriales.

Los documentos y el proceso para su preparación adolecen de ciertas deficiencias que deben ser subsanadas y aclaradas previo a la adopción y aprobación final de las áreas de conservación. Además, se reconoce la importancia de proteger los terrenos que poseen un alto valor ecológico, escénico y ecoturístico y que sirven de hábitat a especies endémicas, vulnerables o en peligro de extinción y nos reafirmamos

en el compromiso de armonizar la conservación de nuestros preciados recursos naturales y ambientales con un desarrollo sustentable y beneficioso para todos los puertorriqueños.

Con estos fundamentos, se dejaron sin efecto las siete designaciones realizadas por el exgobernador García Padilla. El efecto práctico fue que quedaron desprotegidas estas áreas con alto valor ecológico. Por tal razón, estas dos órdenes ejecutivas fueron impugnadas en los tribunales. En términos de difusión pública, surgieron expresiones públicas donde parte de los terrenos eran ofrecidos o declarados por el Gobierno como disponibles, para la inversión privada, para asuntos turísticos, entre otros. Luego de todo el procedimiento judicial correspondiente, el Tribunal Supremo de Puerto Rico dejó sin efecto las órdenes ejecutivas de 2018, retomando la protección a las áreas antes referidas.

Fuera del alcance del tema antes presentado, hay otros dos asuntos que atiende la R. del S. 159. El primero de estos surge de un cambio, *motu proprio*, por la Junta de Planificación, a los planes territoriales de los municipios de Lajas y Rincón. Específicamente, el propósito de estos cambios, surgidos en el año 2017, fue establecer límites distintos a los establecidos originalmente, para las denominadas Zonas de Interés Turístico de esos dos municipios.

Otro asunto a atender por la R. del S. 159, es la adopción y revisión de planes territoriales en los municipios de Arecibo, Canóvanas y Moca. Estos fueron avalados por la exgobernadora de Puerto Rico, Lcda. Wanda Vázquez Garced, en el mes de diciembre de 2020. En el caso del municipio de Arecibo, hubo una adopción de un plan territorial, el cual fue gestionado entre el municipio y la JP. En el caso del municipio de Canóvanas, surge una revisión parcial de su existente plan territorial, con el fin de adaptar la calificación y clasificación de suelos, conforme al Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico de 2015. Por último, en el caso de Moca, se llevó a cabo una revisión integral de su plan territorial, originalmente adoptado en 2004. Esta revisión integral se hizo al amparo del mandato de ley de revisar, como mínimo, cada ocho años, los planes territoriales de los municipios.

De los comentarios que se resumen adelante y la investigación realizada, las Comisiones no pueden formar, al presente, una opinión justa y sustentada de que haya habido alguna irregularidad en los procesos llevados a cabo y que se han descrito en los párrafos anteriores. Por un lado, a las agencias se les ha requerido información detallada y específica, así como documentos necesarios para poder generar una opinión informada. No obstante, la información requerida no ha sido provista con el nivel de detalle solicitado, por lo que es meritorio continuar con el proceso investigativo. Asimismo, múltiples grupos u organizaciones que han denunciado públicamente irregularidades en estos procesos, a pesar de haberseles requerido comentarios sobre la R. del S. 159, no los han hecho llegar.

A continuación, se presenta un resumen de lo esbozado por las entidades que presentaron comentarios.

Municipio Autónomo de Moca

El alcalde del Municipio Autónomo de Moca, Ángel A. Pérez Rodríguez, sometió comentarios escritos sobre la R. del S. 159. Expuso en primer lugar el Municipio que, el 13 de mayo de 2004, aprobaron su Plan de Ordenación Territorial, conforme a la derogada Ley 81-1991, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico” y a la Ley 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico”.

La referida Ley 81-1991 establecía en su artículo 13.008 que, los planes de ordenación territorial serían revisados de forma integral, por lo menos cada ocho años. Por tal razón, el Municipio, en coordinación con la Junta de Planificación de Puerto Rico, comenzaron el proceso de revisión del Plan de Ordenación Territorial de Moca en el año 2014, específicamente durante el mes de junio.

Durante junio 2014, el Municipio sometió sus documentos a la JP, llevó a cabo vistas públicas y en los meses posteriores, se prosiguió con el trámite de informar y comentar entre el Municipio y la JP.

Luego de varias recomendaciones, el 31 de marzo de 2015, el Municipio presentó en la JP los documentos de la revisión integral, de los cuales surgieron comentarios por parte de la JP y una reunión entre ambos entes. El 5 de noviembre de 2015, mediante la Resolución JP-PR-27-2, la Junta autorizó que se pasara “a la próxima etapa de Avance y Memorial Final, conduciendo a incorporar en los documentos varios aspectos”.

Durante el año 2016, la consultora privada que ofrecía servicios al Municipio en relación a este trámite se acogió al retiro, por lo que el Municipio continuó el trámite directamente con la JP. El 24 de abril de 2018 se llevó a cabo una vista pública para la enunciación de objetivos, plan de trabajo, memorial y programa de la primera revisión integral del plan. Este proceso fue anunciado mediante edicto en el periódico Primera Hora, edición del lunes, 9 de abril de 2018 y fueron invitados los organismos gubernamentales, entidades privadas, junta de comunidad y ciudadanía en general. Posterior al trámite de rigor, “se llevó a cabo la vista pública requerida para considerar la fase de avance, plan final y posibles enmiendas de calificación de suelo del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico”, la cual se celebró el 9 de noviembre de 2020. En esta, “se presentaron y discutieron los documentos de la Fase II y Fase III de la Primera Revisión Integral del Plan Territorial de Moca”. Los documentos incluidos fueron: el de avance, el memorial y programa, los mapas de calificación y clasificación, y las propuestas de enmiendas en la clasificación de suelos, según el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico.

El Municipio certifica que todos los procesos y las vistas fueron llevados a cabo conforme a los requerimientos de la Ley 107-2020, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, la Ley 38-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, la Ley 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico”, Ley 550-2004, según enmendada, conocida como “Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, y del Reglamento de Planificación Núm. 24, conocido como “Reglamento sobre los planes de ordenamiento municipal y la transferencia y administración de facultades”.

Esbozó el Municipio que, el 1^o de diciembre de 2020, envió una comunicación a la JP, donde incluyó el Informe del Oficial Examinador y todos los documentos requeridos por las leyes y reglamentos, acerca de los parámetros de participación ciudadana en el proceso. El 8 de diciembre de 2020, la Legislatura Municipal de Moca aprobó la Resolución Núm. 17, Serie 2020-2021, en la cual aprobó la revisión integral de su plan y autorizó al Alcalde a presentar y tramitar ante la JP y ante la exgobernadora de Puerto Rico, Lcda. Wanda Vázquez Garced, la referida revisión integral. Posteriormente, mediante la Resolución JP-PT-27-3, la Junta avaló la revisión el 17 de diciembre de 2020 y el 30 de diciembre del mismo año, la exgobernadora la aprobó mediante la Orden Ejecutiva OR-2020-101.

Este último trámite fue notificado el 15 de enero de 2021 a la Junta de Planificación y dado a conocer al público mediante edicto de los días 7 y 8 de enero de 2021, en los idiomas español e inglés, en el periódico Primera Hora. El 14 de enero de 2021 fueron radicados en el Departamento de Estado la ordenanza municipal aprobada en diciembre de 2020, así como los demás documentos requeridos.

Luego de la detallada exposición del proceso seguido por el Municipio de Moca, este hizo constar nuevamente que la revisión integral al Plan de Ordenación Territorial llevado a cabo por este organismo fue realizado conforme a las leyes y reglamentos aplicables.

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA)

El secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Hon. Rafael A. Machargo Maldonado, emitió comentarios escritos sobre la R. del S. 159. En la primera parte de sus comentarios, el Secretario hizo una reseña del rol constitucional y estatutario con que debe cumplir la agencia que dirige. Posteriormente, presentó una lista de las Órdenes Ejecutivas y las Resoluciones de la JP que hicieron la designación de áreas protegidas:

1. Resolución PU-002-201 6-04 de 22 de diciembre de 2016 y Boletín Administrativo OE- 2016-077 de 30 de diciembre de 2016, sobre la Finca Nolla.
2. Resolución PU-002-2016-RC de 27 de diciembre de 2016 y Boletín Administrativo OE-2016-081 de 30 de diciembre de 2016, sobre el Río Camuy.
3. Resolución PU-002-20 16-67 de 22 de diciembre de 2016 y Boletín Administrativo OE-2016-076 de 30 de diciembre de 2016, sobre Punta Petrona.
4. Resolución JP-PS-MCH de 9 de diciembre de 2016 y Boletín Administrativo OE-201 6-064 de 27 de diciembre de 2016, sobre Mar Chiquita.
5. Resolución PU-002-20 16-63 de 22 de diciembre de 2016 y Boletín Administrativo OE-2016-078 de 30 de diciembre de 2016, sobre Punta Cabullones.
6. Resolución PU-002-201 6-75 de 8 de diciembre de 2016 y Boletín Administrativo OE-2016-069 de 28 de diciembre de 2016, sobre el Humedal Playa Lucía.
7. Resolución PU-002-20 16-72 de 22 de diciembre de 2016 y Boletín Administrativo OE-2016-074 de 30 de diciembre de 2016, sobre Punta Guilarte.

El DRNA expresó que los días 9 de agosto y 20 de diciembre de 2017, la JP emitió varias resoluciones para dejar sin efecto dichas designaciones. Con el mismo fin de las resoluciones mencionadas, el exgobernador, Dr. Ricardo Rosselló Nevares, firmó las órdenes ejecutivas OE-2018-026 y OR-2018-027 el pasado 3 de julio de 2018. Dichas órdenes ejecutivas dispusieron “que las designaciones se pueden reevaluar y ser sometidas nuevamente a la consideración del Gobernador”. El DRNA colaboró en el proceso de revisión de las designaciones en las siguientes áreas: humedal Playa Lucía, Río Camuy, Punta Guilarte, Finca Nolla, Punta Petrona, Punta Cabullones y Mar Chiquita, proceso que estuvo a cargo de la JP. El DRNA expresó en su memorial que:

El 23 de agosto de 2018, la JP convocó al DRNA a una reunión técnica, con el propósito de discutir la revisión de las designaciones de las Reservas Naturales que fueron derogadas por el Gobernador Ricardo Rosselló Nevares. En dicha reunión participó personal del Área de Planificación Integral. En la misma se acordó que, en el caso de Punta Petrona, al contar con una designación de Reserva Natural desde 1979, se trabajaría una extensión a los límites originales y que Finca Nolla, al contar con un Documento de Designación ya sometido ante la consideración de la JP, sería evaluado para emitir la correspondiente Resolución de Designación.

El Secretario expresó que la revisión de las demás reservas se hizo conforme al siguiente desglose:

1. Se amplificó el grupo técnico y científico del DRNA para evaluar la flora, fauna, tenencia y otros aspectos de las reservas, para su debida delimitación.
2. Convocó a personal de diversas unidades técnicas del DRNA para la revisión.
3. El 20 de septiembre de 2018 se realizó una reunión del grupo de trabajo, donde se hizo una exposición sobre el propósito y la composición del grupo de trabajo; se hizo una subdivisión del equipo; se calendarizó una primera visita a Punta Petrona (2 de octubre

- de 2018); y se hizo la recomendación de añadir más personal técnico al grupo de trabajo.
4. El 9 de octubre de 2018 el grupo de trabajo se reunió y realizó una presentación oral de los hallazgos de la visita a Punta Petrona. Se presentaron los datos biológicos, las dificultades de acceso, la tenencia, así como otros temas. Se calendarizaron vistas públicas para Playa Lucía, Punta Guilarte y Punta Cabullones, para llevarse a cabo el 30 de octubre de 2018. Estas vistas no se pudieron llevar a cabo.
 5. El 6 de noviembre de 2018 el grupo de trabajo se reunió y realizó una presentación sobre las visitas de campo a Punta Petrona, Playa Lucía, Punta Guilarte y Punta Cabullones. Se programaron visitas a Mar Chiquita y Río Camuy y acordaron entregar un informe escrito sobre las áreas evaluadas, en diciembre 2018. “Se reprogramó la primera Reunión Pública sobre el Humedal Playa Lucía para el 6 de diciembre de 2018, a llevarse a cabo en Yabucoa. Esta actividad fue pospuesta por la JP”.
 6. El 28 de noviembre de 2018 el grupo de trabajo se reunió y presentó el “Informe Preliminar Componentes Bióticos y Valor Ecológico del Humedal Playa Lucía”. Los biólogos recomendaron incluir al Río Guayanés como parte del humedal Playa Lucía, recomendación que sería evaluada en la próxima reunión del pleno de la Junta de Planificación. Se acordó que la JP coordinaría una reunión pública en el Municipio de Yabucoa, a petición de este último, para conocer los detalles del humedal Playa Lucía.
 7. Había una reunión calendarizada para el 4 de diciembre de 2018, la cual no se realizó.
 8. El grupo de trabajo se volvió a reunir el 30 de abril de 2019, donde “[l]a JP informó que no aprobó la inclusión del río Guayanés y el Boulevard del Puerto a la delimitación del Humedal Playa Lucía, pero solicitaron incluir la Hacienda Lucía”. Acordaron, además, que la vista pública sobre el humedal Playa Lucía se llevaría a cabo en junio 2019 y que el aviso de vista pública sobre la Finca Nolla se publicaría para mayo 2019. El DRNA trabajaría con los documentos de designación para las reservas naturales, los cuales se incluirían como anejos en los planes sectoriales.

El DRNA expresó que, en síntesis, realizó las siguientes gestiones sobre el asunto objeto de esta investigación:

1. Con relación a la Finca Nolla, su solicitud de designación fue presentada desde el 15 de junio de 2016 a la JP, por parte de la exsecretaria del DRNA, Carmen Guerrero Pérez.
2. En diciembre 2018 se preparó la metodología a utilizar para evaluar los componentes bióticos y el valor ecológico de las reservas naturales propuestas.
3. “Se elaboraron mapas temáticos sobre las delimitaciones propuestas, las cabidas, la biodiversidad y los elementos críticos, accesos disponibles, hidrografía y otros recursos”.
4. Se visitaron las áreas de Punta Petrona y Punta Cabullones, visita que culminó con la presentación en diciembre 2018 de sus respectivos informes sobre los componentes bióticos y el valor ecológico.
5. Igualmente, se visitó el área de Mar Chiquita, en Manatí, cuyo informe se presentó en julio 2019. “Se trabajó un borrador de Documento de Designación que no se pudo completar”.
6. “En marzo de 2019, el personal técnico de campo efectuó visitas al área de Río Camuy. No se pudo completar el informe correspondiente”.

7. El respectivo informe del humedal Playa Lucía se elaboró en mayo 2019. Posteriormente, en junio 2019, sometieron a la JP el documento de designación para reserva natural.
8. En marzo 2020, el DRNA sometió a la JP el documento de designación para reserva natural de Punta Petrona.
9. En octubre 2018, se visitó Punta Guilarte y en agosto 2019 se presentó el debido informe sobre esta área. Posteriormente, se preparó el documento de designación, pero el mismo “no se pudo completar”.

Con relación a los planes sectoriales, el DRNA expresó que le corresponde a la JP abundar al respecto. El DRNA esbozó que participó de reuniones o vistas públicas en Yabucoa (febrero 2019) y Camuy (mayo 2019). El Secretario concluyó expresando que “[a]lgunas tareas y actividades no pudieron ser completadas debido a que la JP dejó en suspenso los trabajos del Comité en el 2019. Sin embargo, es importante puntualizar que el 15 de noviembre de 2019, el Tribunal Supremo de Puerto Rico dejó sin efecto las Resoluciones de la JP y las Órdenes Ejecutivas derogatorias emitidas, por lo que las designaciones como Reserva Natural de las áreas identificadas en la pieza legislativa ante nuestra consideración, se mantienen en vigor”.

Junta de Planificación de Puerto Rico (JP)

El presidente de la Junta de Planificación de Puerto Rico, Plan. Manuel A.G. Hidalgo Rivera, sometió comentarios escritos sobre la R. del S. 159, según fueran solicitados. Además, sometió una serie de anejos que incluyen mapas de las zonas sujeto de esta investigación, copia de órdenes ejecutivas y resoluciones de la JP, así como los planes sectoriales de Mar Chiquita y Playa Lucía.

Respecto a los cambios en los mapas de calificación de los planes territoriales de los municipios de Rincón y Lajas, la JP expresó que las resoluciones JP-PT-25-2 y JP-PT-57-2, respectivamente, aclara los particulares sobre esos cambios. Sobre el Municipio de Rincón, la resolución JP-PT-25-2 expresa que ese Plan Territorial fue aprobado el 29 de diciembre de 2016 por el exgobernador, Lcdo. Alejandro García Padilla, mediante la Orden Ejecutiva OE-2016-065. Posterior a esa aprobación, se identificó un error en el geodato de calificación de la delimitación de Zona de Interés Turístico Rincón-Añasco, con fecha de vigencia del 19 de junio de 2014. Por tal razón, la JP procedió a realizar las correcciones en el geodato y preparó el mapa de calificación corregido, para representar gráficamente el límite de esa zona.

Por su parte, el Plan Territorial del Municipio de Lajas fue aprobado el 30 de diciembre de 2016, por el exgobernador, Lcdo. Alejandro García Padilla, mediante la Orden Ejecutiva OE-2016-079. Posterior a esa aprobación, se identificó un error en el geodato de calificación de la delimitación de Zona de Interés Turístico Lajas, con fecha de vigencia del 16 de marzo de 1994. Por tal razón, la JP procedió a realizar las correcciones en el geodato y preparó el mapa de calificación corregido, para representar gráficamente el límite de esa zona.

Por otra parte, la revisión parcial al Plan Territorial del Municipio de Canóvanas “fue sometida con el propósito de armonizar su plan territorial al Plan de Usos de Terrenos y para establecer las calificaciones correspondientes. A su vez, para atemperarlo al Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios, vigente”. Diferente es el caso del Municipio de Moca, el cual sometió una revisión integral de su plan, en cumplimiento con el requerimiento de ley de que debe revisarse mínimo, cada ocho años. La JP expresó que el Plan Territorial del Municipio de Arecibo se trabajó al amparo de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”.

La JP presentó una lista de las órdenes ejecutivas que dieron paso a la designación de las reservas naturales de Finca Nolla, Punta Patrona, Mar Chiquita, Cabullones, humedal Playa Lucía y la Reserva Agrícola de la Costa Norte. Todas estas designaciones fueron realizadas por el exgobernador García Padilla, en diciembre 2016. En el año 2017, la JP “determinó que [estas designaciones] no se realizaron conforme a derecho”, por lo que se emitieron las órdenes ejecutivas OE-2018-026 y OE-2018-027, por el exgobernador, Dr. Ricardo Rosselló Nevares, dejando sin efecto las mismas. “Las determinaciones anteriores fueron impugnadas judicialmente en los casos KLRA201800437 del 30 de noviembre de 2018 y CC-2019-0123 del 15 de noviembre de 2019. En consecuencia, el Tribunal Supremo de Puerto Rico dejó sin efecto las determinaciones del 2017; por lo que resolvió que se mantenían en vigor, según previamente reglamentadas”. En síntesis, expresó la JP que las designaciones se mantienen vigentes, debido al mandato del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Sobre el requerimiento que hicieran las Comisiones de los números de catastro de las fincas ubicadas dentro de estas reservas, la JP expresó que esta información la posee el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM). Enfatizó que el CRIM sería el ente gubernamental indicado para solicitar la referida información. Por otra parte, la JP sometió copia fiel y exacta de los siguientes mapas de clasificación o calificación del suelo o de delimitación y designación:

1. Mapa de clasificación de suelo de la Reserva Natural del Río Camuy.
2. Mapa de calificación de suelo y delimitación de la Reserva Natural del Río Camuy.
3. Mapa de calificación de suelo y enmienda a la delimitación de la Reserva Natural de Punta Petrona.
4. Mapa de clasificación de suelo de la Reserva Natural de Punta Petrona.
5. Mapa de clasificación de suelo Reserva Agrícola de la Costa Norte.
6. Mapa de calificación de suelo Reserva Agrícola de la Costa Norte.
7. Mapa del Plan Sectorial para la delimitación y designación de la Reserva Natural de Puerto Rico Humedal de la Playa Lucía del Municipio de Yabucoa.
8. Delimitación de la Reserva Natural de Mar Chiquita - Mapa de clasificación de suelo.
9. Delimitación de la Reserva Natural de Mar Chiquita - Mapa de calificación de suelo.
10. Mapa de clasificación de suelo de la Reserva Natural de Punta Cabullones.
11. Mapa de calificación de suelo y delimitación de la Reserva Natural de Punta Cabullones.
12. Mapa de Delimitación y Designación Reserva Natural Finca Nolla.

La Comisión atendiendo esta pieza legislativa en primera instancia, hizo un requerimiento de todos los permisos, trámites, autorizaciones o licencias registradas y/o expedidas entre diciembre de 2016 y marzo de 2021, en fincas ubicadas dentro de las delimitaciones de las reservas sujeto de esta investigación. La JP expresó que corresponde a la OGPe, los municipios autónomos y los profesionales autorizados que otorgan permisos, entregar esta información. Aclaró, además, que su organismo no puede certificar dichos permisos, pues debe certificarlos el ente que los emite.

Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe)

El secretario auxiliar de la Oficina de Gerencia de Permisos, Ing. Gabriel Hernández Rodríguez, sometió una misiva en relación al requerimiento de información sobre la R. del S. 159. Al respecto, comentó que la petición “no está relacionada a las funciones de la OGPe, por lo cual no tenemos aspectos sustantivos que aportar para que puedan ser de análisis por esta Comisión”.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Del análisis y los hallazgos esbozados, surgen las siguientes conclusiones y recomendaciones preliminares:

- La R. del S. 159 ordena que se requiera información de catastro sobre las fincas ubicadas en los terrenos protegidos por las reservas mencionadas en este escrito. Es necesario entonces, según ha sido recomendado por la JP, solicitar esta información al CRIM. Las Comisiones trabajarán en ese requerimiento.
- Por otra parte, la OGPe ha declarado no tener relevancia alguna en la investigación. Sin embargo, conforme la propia JP ha expresado, es la OGPe la entidad llamada a proveer información sobre permisos o licencias expedidas para fincas que ubiquen dentro de los terrenos ubicados en las reservas mencionadas. Las Comisiones trabajarán en este requerimiento.
- Es meritorio poder proveer foro a las partes interesadas para que puedan explicar los procesos llevados a cabo y también para que quienes han denunciado irregularidades, las hagan saber y las Comisiones puedan auscultar al respecto.
- Se recomienda continuar trabajando en la investigación de la pieza legislativa para poder presentar hallazgos y recomendaciones finales y permanentes.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, las Comisiones de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura; y de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tienen a bien someter este **Primer Informe Parcial Conjunto** sobre la **Resolución del Senado 159**.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Hon. Elizabeth Rosa Vélez
Presidenta
Comisión de Innovación, Telecomunicaciones,
Urbanismo e Infraestructura”

(Fdo.)

Hon. Ada I. García Montes
Presidenta
Comisión de Agricultura y Recursos
Naturales”

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, para que se reciba el Informe Parcial.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se reciba.

- - - -

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, para un breve receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos.

SR. RUIZ NIEVES: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Primer Informe Parcial sometido por la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor en torno a la Resolución del Senado 199, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre las condiciones actuales en que se encuentran las instalaciones en donde ubicó y operó las empresas Picú en el Municipio de Coamo y que actualmente están en abandono, en constante deterioro y en peligro de destruirse.”

“PRIMER INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, presenta ante este Alto Cuerpo, el **Primer Informe Parcial** sobre la **R. del S. 199**, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones preliminares.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 199 ordena a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico “realizar una investigación sobre las condiciones actuales en que se encuentran las instalaciones en donde ubicó y operó las empresas Picú en el Municipio de Coamo y que actualmente están en abandono, en constante deterioro y en peligro de destruirse.”

ALCANCE DEL INFORME

La Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor solicitó comentarios al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (“DDEC”) y al Departamento de Agricultura. Al momento de redactar este Informe, nos encontramos a la espera de los comentarios del Departamento de Agricultura.

ANÁLISIS Y HALLAZGOS PRELIMINARES

Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

El Lcdo. Carlos J. Ríos-Pierluisi, Director de Asesoramiento Legal del DDEC, presentó sus comentarios ante esta Comisión el viernes, 3 de septiembre de 2021. En tal escrito, limita su análisis a lo siguiente:

“La medida de referencia le ordena a esta Honorable Comisión a que realice una investigación sobre las condiciones actuales en que se encuentran las instalaciones en donde ubicó y operó las empresas Picú en el Municipio de Coamo, que actualmente están en abandono. Primeramente, reconocemos el mérito de la medida de referencia. **Particularmente, coincidimos en la necesidad de identificar alternativas de desarrollo económico y promover la reutilización de espacios en desuso, de forma tal que aquellos interesados en emprender y aportar a la economía de Puerto Rico mediante la creación de empleos y riquezas puedan hacerlo.** El DDEC, así como sus Entidades Adscritas, entre las cuales se encuentra la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (“PRIDCO”, por

sus siglas en inglés) y sus Entidades Operacionales, entre las cuales se encuentra la Compañía de Comercio y Exportación (“CCE”) les proveen espacios a microempresarios, PyMEs, grandes empresas y al sector industrial, siempre que ello promueva el desarrollo económico y la creación de empleos y riquezas en nuestra Isla.

Sin embargo, informamos que luego de consultar con la Oficina de Administración de Propiedades y con la Oficina de Desarrollo Estratégico de Bienes Raíces de PRIDCO, hemos determinado que las instalaciones donde ubicó y operó las empresas Picú en el Municipio de Coamo no son propiedad de PRIDCO. Asimismo, luego de consultar con el Área de Bienes Raíces de CCE dichas instalaciones tampoco son propiedad de CCE. En vista de lo anterior, el DDEC desconoce y carece de información o documentos algunos acreditativos de las condiciones específicas en las que se encuentra dicha propiedad. No empece lo anterior, y de esta Honorable Comisión obtener información sobre dichas instalaciones mediante esta resolución investigativa o de otra forma, el DDEC está dispuesto a orientar y apoyar a cualquier empresario que necesite información, orientación, o cualquier otro tipo de ayuda para utilizar y maximizar las instalaciones a las que se refiere la medida de referencia.”¹⁹ (Énfasis suplido)

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PRELIMINARES

Como señaláramos, esta Honorable Comisión solicitó comentarios al Departamento de Agricultura. A pesar de que el miércoles, 8 de septiembre de 2021, se dio seguimiento a al requerimiento, al momento, no hemos recibido respuesta. No obstante, en comunicación posterior el Secretario de Agricultura afirmó que estarán presentando su análisis en los próximos días.

En este sentido, y en atención a los comentarios vertidos por el DDEC, recomendamos mantener activa esta investigación, de forma tal que se permita recibir y conocer la posición del Departamento de Agricultura. Además, prevemos ampliar nuestra consulta a corporaciones privadas dedicadas a la industria de pollos parrilleros, así como a grupos y asociaciones dedicadas a este importante renglón agrícola. De igual modo, la Comisión suscribiente se propone llevar a cabo una Inspección Ocular durante el mes de octubre de 2021 en las instalaciones bajo investigación.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, a tenor con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones preliminares en torno a la R. del S. 199, presenta ante este Alto Cuerpo su **Primer Informe Parcial**.

Respetuosamente sometido;

(Fdo.)

Hon. Gretchen M. Hau

Presidenta

Comisión de Desarrollo Económico,

Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor”

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

¹⁹ Memorial Explicativo el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, pp. 2.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se reciba el Primer Informe Parcial de la Resolución del Senado 199.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se reciba.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Rosamar Trujillo Plumey, Presidenta Accidental.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 351, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el estado y los trabajos realizados para la reubicación de la comunidad El Faro del barrio Rufina de Guayanilla, a los fines de conocer todas las gestiones realizadas por el Departamento de Vivienda y otras entidades gubernamentales concernientes, para reubicar a los residentes que desde los temblores del año 2020 han visto como se ha ido perdiendo terreno y las aguas del mar han estado entrando a sus residencias.”

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. TRUJILLO PLUMEY): Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Tiene enmiendas en el entirillado, para que se aprueben las mismas.

PRES. ACC. (SRA. TRUJILLO PLUMEY): Si no hay objeción, aprobadas.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, hay enmiendas en Sala, para que se lean las mismas.

PRES. ACC. (SRA. TRUJILLO PLUMEY): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 4,

Página 1, párrafo 2, línea 1,

Página 1, párrafo 2, línea 1,

Página 2, párrafo 1, línea 3,

eliminar “como” y sustituir por “cómo”

después de “saber” eliminar “,”

después de “años” insertar “,”

eliminar “a”

En el Resuélvese:

En el encabezado del Resuélvese,

Página 2, línea 1,

Página 2, línea 2,

Página 2, línea 5,

Página 2, línea 7,

Página 3, línea 1,

Página 3, línea 4,

eliminar “LA ASAMBLEA LEGISLATIVA” y sustituir por “EL SENADO”

eliminar “le”

antes de “realizar” insertar “,”

después de “Departamento de” insertar “la”

eliminar “como” y sustituir por “cómo”

eliminar “rendirán” y sustituir por “rendirá”

eliminar “dentro de” y sustituir por “en”

Página 3, línea 4,

después de “término” insertar “no mayor”

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. TRUJILLO PLUMEY): Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, según han sido leídas.

PRES. ACC. (SRA. TRUJILLO PLUMEY): Si no hay objeción, aprobadas.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, la compañera González Huertas hará expresiones referentes a la Resolución del Senado 351.

PRES. ACC. (SRA. TRUJILLO PLUMEY): Adelante, senadora González Huertas.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, compañeros y compañeras senadores, personal de este Senado y todas las personas que nos están viendo a través de los diferentes medios.

En este momento tenemos ante nuestra consideración la Resolución del Senado 351, de la autoría de esta servidora, y la cual tiene como propósito realizar una investigación sobre el estado y los trabajos llevados a cabo para la reubicación de los residentes de la comunidad El Faro en Guayanilla, que desde los temblores del año pasado han visto cómo se ha ido perdiendo terreno y las aguas del mar han entrado a sus residencias. Los residentes de esta humilde comunidad han vivido en carne propia las vicisitudes ocasionadas por cada uno de estos fenómenos atmosféricos que les afectan diariamente. Estos ciudadanos en cada ocasión que sufren los embates de estos fenómenos, escuchan de los gobiernos de turno las promesas de reubicación de sus familias en hogares más seguros. Sin embargo, lamentablemente estos ofrecimientos de reubicación quedan en la nada una y otra vez. No obstante, estos residentes son resilientes y se levantan en cada una de estas situaciones. Ellos han continuado viviendo en sus hogares, a pesar del riesgo que pueda representar cada año la temporada de huracanes.

Como si fuera poco, tener que cada año prepararse para lo que pueda ocurrir los residentes del Faro en Guayanilla no esperaban que el pasado año del 2020 los terremotos ocurridos iban a poner en peores condiciones los terrenos donde están ubicadas sus residencias. Muchos de estos ciudadanos vivieron en casetas de campaña por meses, en lugares remotos a su residencia, por miedo a que un evento mayor los dejara más vulnerables. Sin embargo, con el pasar de los meses, no les quedó otra opción que regresar a sus hogares y tratar de vivir nuevamente con la tranquilidad que ofrece el techo de nuestro hogar.

Ahora bien, compañeros y compañeras, estos residentes están viviendo una realidad que les impide gozar de un lugar digno para vivir, y es que a causa de los terremotos el terreno de su comunidad ha cedido significativamente. Para que tengan una idea, se estima que la costa ha perdido entre 150 a 200 pies de arena, en comparación al año 2019. Esta situación ha provocado que las aguas del mar se adentren a los patios de sus hogares, lo que representa un peligro para la salud de todos los residentes y sus familiares.

Como senadora que representa a este municipio, no me puedo quedar con los brazos cruzados. Desde que llegué a este escaño estoy escuchando de los departamentos concernientes que la reubicación de estos residentes está siendo atendida, pero lamentablemente no veo acción. Por esta razón he radicado esta Resolución de investigación, y les pido un voto a favor para que el Departamento de la Vivienda y toda entidad gubernamental encargada le dé respuestas directas a los residentes de la comunidad El Faro en Guayanilla. Me encargaré que las respuestas sean concretas. Me encargaré que los residentes se sientan escuchados. Y me encargaré que tengan opciones para vivir una vida digna en un lugar seguro.

Les invito a todos los senadores y senadoras que visiten el lugar, que vean la necesidad que están pasando nuestros residentes de la comunidad El Faro en Guayanilla, donde hay hogares que ya el agua está en sus patios. Ningún ser humano merece vivir así.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. TRUJILLO PLUMEY): Gracias, senadora González Huertas.

Adelante, Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, para que se me permita hacer unas expresiones referente a la Resolución del Senado 351, de mi compañera González Huertas.

Señora Presidenta, muy bien describe la compañera senadora Marially González Huertas lo que vive el calvario los residentes de la comunidad El Faro. Hay que llegar allí y ver cuando hay el cambio de marejadas, cómo el agua entra...

PRES. ACC. (SRA. TRUJILLO PLUMEY): Permiso. Escuchemos al Portavoz, que está hablando, por favor.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Marially González Huertas, Vicepresidenta.

SR. RUIZ NIEVES: ...cómo el agua entra a los hogares, a la parte de abajo de los hogares, la mayor parte de las casas allí, muchas de ellas están en columnas o zancos. No son personas de altos recursos económicos, son personas de situaciones económicas que quieren irse de allí, pero sus ingresos no se lo permiten.

Y bien mencionaba la compañera senadora, las condiciones de lo que se habla durante muchos años, de cómo vamos a reubicar unas familias allí. Y lo tengo que decir públicamente, hubo una visita del señor Gobernador a esa comunidad, hubo una visita del señor Gobernador para evaluar la condición en que viven los residentes de la comunidad El Faro. Él pudo ver las condiciones que está la comunidad, de lo que pasa con el cambio de las marejadas, dónde se encuentra todo este terreno, que luego del terremoto se dio a colación algo bien importante porque toda esa superficie cayó bajo una falla geológica y hubo movimientos de terreno. Y la pregunta es, luego de esa visita del señor Gobernador, ¿dónde está el Departamento de la Vivienda? ¿Dónde está el Departamento de la Familia? ¿Dónde están los llamados fondos que utilizamos y se hablan aquí a diario, de la Administración de turno, de que hay dinero para reubicar familias, que hay dinero para mejorarle la calidad de vida? Y hemos visto lo que pasa con los proyectos que uno lo ve todos los días, de los llamados fondos CDBR y del COR3, cuando hemos visto casas que uno las mira y no pasan de sesenta mil dólares (\$60,000) y fueron construidas a doscientos cincuenta mil (250,000), doscientos ochenta mil dólares (\$280,000). Y nos preguntamos, ¿a dónde van a ir a parar los fondos federales del Departamento de la Vivienda?

Tuvimos la oportunidad de visitar residencias en el sur de Puerto Rico, que uno sabe, señora Presidenta, que son viviendas de interés social, que son viviendas que pueden construirse con cuarenta (40) o cincuenta mil dólares (\$50,000) y fueron adjudicadas a doscientos setenta mil (270,000), doscientos ochenta mil (280,000), doscientos cuarenta mil dólares (\$240,000). Y sin embargo, no se ve la gestión del Gobierno para reubicar a estas familias que viven allí en la comunidad El Faro.

Hay que llegar allí. Hay que caminar allí, como bien dice la compañera Presidenta, para ver las condiciones que viven estas familias. Y en la Resolución precisamente lo que lleva es a ese análisis, a esa investigación. ¿Dónde están las agencias de Gobierno concernientes?, porque si allí

estuvo el señor Gobernador y allí estuvo el Secretario de Recursos Naturales, y allí estuvo un componente del Departamento de la Vivienda, allí estuvo el señor Alcalde. ¿Y qué ha pasado a la fecha de hoy? Ya van prácticamente unos diez (10) meses de esta Administración. La pregunta es, ¿será otra esperanza? ¿Será otro decir de que vamos a ayudar a la comunidad? Pues yo creo que a través del Senado de Puerto Rico la comunidad tiene que conocer dónde está la responsabilidad real con el Gobierno con esa comunidad, con esos residentes, con esos niños que están en esa comunidad.

Así que, señora Presidenta, yo creo que la Resolución tiene un fin loable, que es conocer dónde está la responsabilidad del Gobierno con aquellas personas que no tienen los recursos económicos, que son aquellas personas que en un momento dado tenían un sueño para alcanzar, y que el Estado en vez de ser herramienta para ayudar el mismo, fue un obstáculo. Y yo espero en Dios Todopoderoso que la Resolución tenga un fin loable, y es el que usted y yo percibimos, de que se le haga justicia a las familias que viven en el pueblo de Guayanilla, en la comunidad El Faro.

Esas son mis expresiones, señora Presidenta, referente a la Resolución del Senado 351.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, compañero senador Ramón Ruiz Nieves.

Compañera Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Yo creo, señora Presidenta, que mi pregunta iba a ir dirigida o va dirigida a la autora de la medida, que es usted, de la Resolución, pero posiblemente a lo mejor el senador, siendo senador también de Ponce, me pueda contestar.

Le pregunto –¿verdad?– si está dispuesto a contestarnos las preguntas. Le pregunto, señor senador, si esta comunidad donde está ubicada –no la conozco– donde está ubicada, es de alto riesgo de inundaciones y demás o la petición original fue para construir en el mismo lugar o identificaron otro lugar que fuera más seguro –¿verdad?– y no de alto riesgo de inundaciones para construcción.

SR. RUIZ NIEVES: La intención que ha buscado la compañera senadora y este servidor y el señor alcalde y los anteriores, es que se reubique a la comunidad...

SRA. PADILLA ALVELO: Se reubique.

SR. RUIZ NIEVES: Estamos hablando que el nivel freático es uno punto cinco (1.5) metros. Estamos hablando de dos pies y medio (2 ½) aproximadamente, y cualquier tipo de marejada entra a la comunidad. Y luego del terremoto ese plato que discurre en ese litoral, por la falla geológica, bajó unos siete punto cinco (7.5) pulgadas. Si usted va ahora mismo allí, que no hay luna alta, que hay cambios en las presiones atmosféricas, usted va a ver que la marejada...

SRA. PADILLA ALVELO: Sí, eso es Mar Caribe, que es más suave.

SR. RUIZ NIEVES: ...suave entra a las facilidades y debajo de las casas hay agua de mar. Y habían unas facilidades recreativas y deportivas, que la Presidenta y yo hemos visitado, y que esas facilidades en estos momentos se encuentran bajo el agua. De hecho, hay personas que comenzaron allí la construcción que el señor Gobernador visitó con nosotros, con la presidenta y el Secretario de Recursos Naturales, y caminamos en sitios donde se comenzó una construcción que se empezaron a levantar los bloques y no pudo lograrse nada, porque con el terremoto todo ese litoral quedó bajo el agua. Y estamos hablando que son más de setenta (70) familias que reclaman atención. Y según hablamos de que hay cerca de cuarenta y dos (42) billones en Puerto Rico para mejorar y construir nuevas viviendas, yo creo que la comunidad El Faro no puede ser la excepción porque esté en el sur de Puerto Rico, sino que merecen el mismo derecho que los que viven en la zona metropolitana.

SRA. PADILLA ALVELO: Claro. Y la próxima pregunta también para usted, es cuál o cuáles son las actitudes de nuestros residentes, porque mayormente cuando los buscamos son gente que llevan allí treinta (30), cuarenta (40), cincuenta (50) años viviendo en estas comunidades, son nacidos y criados allí, y cuando se habla de moverlos, pues hay como cierta apatía. Le pregunto, si se hizo ese estudio para saber la actitud de ellos.

SR. RUIZ NIEVES: Pues yo le tengo que expresar que la visita que hiciéramos, tanto la presidenta, como este servidor, el señor Gobernador, que visitaron unas cuantas viviendas con el señor alcalde, los residentes lo que reclaman es atención. Ese sentido de pertenencia de yo decir, me quiero quedar aquí, no quiero salir de aquí, en muchos de ellos no existe porque lo que reclaman es un techo seguro, tener una vivienda apta y ...

SRA. PADILLA ALVELO: Eso es un paso adelantado.

SR. RUIZ NIEVES: ... y eso es un paso que nos ayuda a nosotros. Pero el asunto es, ¿dónde está esa responsabilidad del Departamento de la Vivienda, que según los vimos con el COR3, con la cantidad de viviendas que se han ido construyendo, que en los setenta y ocho (78) municipios lo hemos visto, que hay casas que las definimos como interés social, de dos (2) cuartos, sala, comedor y cocina, que están en doscientos cincuenta (250), doscientos setenta mil dólares (\$270,000), por qué no pueden haber los fondos concernientes para hacer un proyecto de reubicación y esas cuarenta (40) o cincuenta (50) familias las podamos sacar de allí. Y lo que envuelve la Resolución del Senado 351 es precisamente poder tener ese compromiso de reubicar a esas familias de allí, como ellos reclaman atención.

SRA. PADILLA ALVELO: ¿Y se ha identificado un lugar donde se pueda –verdad– hacer estas nuevas viviendas para esta comunidad?

SR. RUIZ NIEVES: Eso lo hemos discutido con el señor alcalde. De igual manera, hemos discutido con el Secretario de la Vivienda, porque recordemos que en el área de Guayanilla fue una de las áreas más afectadas por el terremoto. Y hay que identificar, que ya hay dos (2) áreas identificadas...

SRA. PADILLA ALVELO: Y por María también.

SR. RUIZ NIEVES: ...que pueden cambiar la calidad de vida, y una de ellas es la comunidad Los Indios, y otra es Las Magas, que podamos ubicar en esos dos (2) terrenos los estudios de suelo concernientes para poder dar paso a la construcción de esas nuevas viviendas.

SRA. PADILLA ALVELO: Y los terrenos, ¿de quién son?

SR. RUIZ NIEVES: Los terrenos son privados, no son del Gobierno. Excepto hay un lote bien grande, que pertenece a Fomento. Pero hemos evaluado que pasa también el río Loco cerca de ese lote y podría ser un riesgo en el futuro llevar construcciones cerca de donde está ese río, que cuando los huracanes Irma y María se salió de su cauce y arrojó todo ese lote, que pertenece a Fomento Industrial.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señora Presidenta.

SR. RUIZ NIEVES: Fue un placer.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Migdalia Padilla.

Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Muchas gracias, señora Presidenta.

Me parece importante que se evalúen las condiciones que aflige a la comunidad El Faro de Guayanilla con la perspectiva de que puedan habitar un espacio que sea más seguro para ellos. Pero me siento obligada a hacer el siguiente comentario. Es que no veo la misma Resolución para la gente de Ocean Park. Entonces me da la impresión de que hay unas comunidades que se entiende que son relocalizables porque están afectadas por la crisis climática. En el caso particular de Guayanilla, por el efecto de los terremotos. Pero nadie dice lo mismo de Condado ni de Isla Verde ni de Ocean Park, que nos cuesta una millonada al pueblo de Puerto Rico mantener el valor de esas propiedades a través del subsidio del bombeo.

Entonces creo, primero, que aquí hay un –y no estoy diciendo que sea una mala intención de los legisladores– pero es que me parece que hay diferentes consideraciones para gente en distintas comunidades marcadas, sobre todo, por la clase social y por el nivel económico de cada cual.

Pero no es solamente eso. Está bien, nos preocupamos por las comunidades, y como la comunidad El Faro, hay muchas comunidades de todos los niveles económicos en todo el archipiélago. Pero la respuesta no puede seguir siendo reactiva. Tenemos un problema real, real en cuanto al aumento del nivel del mar y la pérdida de terreno costero. Entonces no podemos esperar hasta que la situación sea absolutamente irremediable para plantearnos qué vamos a hacer con las personas que viven en los lugares amenazadas, personas y espacios importantes de infraestructura, comenzando por el Aeropuerto. Y precisamente en estos días se acaba de publicar los hallazgos del comité a cargo del cambio climático y las recomendaciones que incluyen una nueva definición de zona marítimo-terrestre y una moratoria a la construcción en áreas que cualquier persona con dos dedos de frente sabe que son peligrosas.

En este Senado yo he sometido –es algo que ya es casi una tradición del Partido Independentista– nuevamente nuestra propuesta de ley de costas. Y hemos propuesto también una moratoria en la zona marítimo terrestre, que ha sido diligentemente atendida por la senadora Gretchen Hau. Y estamos en el proceso de conversar sobre cuál debe ser el contenido del informe sobre esa medida. Y le votaré a favor a esta; y creo que es importante la atención que dan los senadores a las comunidades de su Distrito. Pero insisto en esos dos elementos.

Hay una tendencia a ver con ojos distintos a comunidades que comparten el mismo peligro por razón de la crisis climática, y nos hace falta ir un poco más allá y hacer transformaciones importantes en el ordenamiento de nuestra zona costera.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, la compañera María de Lourdes Santiago trae unas comparativas. Y precisamente tal vez el área de Ocean Park fue planificada con ingenieros que trabajaron un sistema de alcantarillados, que trabajaron un sistema de bombeo, y se hicieron proyectos allí que no son los mismos que están en El Faro en Guayanilla. En Guayanilla hay gente pobre, de escasos recursos, que muchos de ellos vienen de familias de pescadores, que fueron de una generación a la otra construyendo su hogar allí, que lo hicieron su hogar patrio, que fueron cambiando las inclemencias del tiempo, y ahora tenemos una situación real de cómo atendemos estos asuntos.

En el área de Ocean Park, está aquí el compañero Henry Neumann, que podrá hablar del área de Ocean Park referente a eso. Yo puedo hablar del área sur, igual que usted de Puerto Rico, referente a lo que envuelve esta comunidad, que fueron comunidades que se fueron desarrollando poco a poco. Allí no hay casas de ciento cincuenta mil dólares (\$150,000) en El Faro. Allí no hay casas de cien mil dólares (\$100,000). Allí hay casitas de madera de diez (10) o quince mil dólares (\$15,000). Y hay otras casitas que fueron con sacrificio construyéndolas, que pueden estar cuarenta (40), cincuenta (50) o sesenta y cinco mil dólares (\$65,000). Allí no hay mansiones. Allí hay unas necesidades que atender.

Y precisamente, lo que envuelve el cambio climático en su momento dado, nos toca entonces establecer cuáles de las comunidades en Puerto Rico tienen prioridad. Y siendo precisamente el área del Faro una de esas preocupaciones, que yo exhorto a los compañeros legisladores a que visiten a Guayanilla, a que lleguen a la comunidad del Faro y puedan ver de lo que usted y yo estamos hablando, de la necesidad apremiante y atención a estas personas que viven allí, que se acuestan con la preocupación que muchos de ellos dicen, yo quiero mejorar mi calidad de vida, pero no tengo los

recursos para salir de la comunidad. Y yo creo que en la responsabilidad que tiene el Estado y de las resoluciones que se han trabajado aquí, y de la comisión que existe para erradicar la pobreza en Puerto Rico, yo creo que hay unas áreas que tienen prioridad unas sobre las otras, y esta comunidad tiene que ser atendida lo más pronto posible por las agencias pertinentes, en este caso el Departamento de la Vivienda en la responsabilidad que le atañe referente a la reubicación de estas familias que reclaman atención y necesidad.

Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se apruebe la Resolución del Senado 351, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 351, según ha sido enmendada, aquellos senadores y senadoras que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Hay enmiendas en el entirillado, para que se aprueben las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, hay enmiendas de Sala al título, para que se lean las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 2,

después de “Rico” insertar “,”

Línea 4,

después de “Departamento de” insertar “la”

Línea 6,

eliminar “como” y sustituir por “cómo”

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se aprueben las enmiendas, según han sido leídas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 154, titulada:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, al Municipio de Arroyo de las instalaciones de la Escuela Cayetano Sánchez localizada en dicho municipio, ~~por el valor nominal de un (\$1.00) dólar;~~ y para otros fines relacionados.”

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: La medida tiene enmiendas en el entirillado, para que se aprueben las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Hay enmiendas en Sala, para que se le dé lectura a las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2,

Página 2, párrafo 2, línea 1,

Página 2, párrafo 2, línea 2,

después de “Fiscal” insertar “,”
eliminar “resolución conjunta” y sustituir por
“Resolución Conjunta”
eliminar “por el valor nominal de un (\$1.00)
dólar”

En el Resúlvese:

Página 2, línea 8,

Página 2, línea 9,

Página 3, línea 3,

después de “Ley 26-2017” eliminar “,”
después de “Públicas” eliminar “,”
después de “Públicas” insertar “,”

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, según han sido leídas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 154, según ha sido enmendada.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Para unas breves expresiones sobre la medida.

Siempre que consideramos las propuestas de transferir a los municipios el uso, el usufructo, la titularidad de un espacio que era anteriormente una escuela, tratamos de pensar que un esfuerzo remediativo, que ese lugar que por las razones que conocemos ya no le da el mismo servicio a la comunidad pueda, de alguna manera, seguir vinculado a la ciudadanía y a servicios públicos. Desafortunadamente esa no es siempre la situación. Y a veces pues tomamos las determinaciones sin tener la totalidad de los elementos ante nuestra consideración.

En el caso particular de esta escuela, la información que ha llegado a nuestra oficina es que el uso que se le está dando, a pesar de que es a través del municipio, beneficia particularmente a un club de voleibol que cobra membresía a las niñas que juegan allí. Y yo creo, y de esto sabe más que nadie el senador Neumann, que una de las grandes pérdidas de los últimos tiempos en nuestro país han sido las iniciativas municipales deportivas. Y los clubes han ocupado ese espacio. Y como se depende de pago, quiere decir que hay niños y niñas que no pueden participar de algo que estimamos que es tan importante para la niñez y para la juventud. Cumplen su función, yo no tengo ningún problema con

eso, pero creo que no debe ser dentro de espacios públicos, sin que sea el Estado debidamente compensado.

Creo que la utilización de esos espacios no debe ser espacio, no debe ser el lugar para realizar actividades en las que las familias tengan que pagar por servicios que deberían estar dando los municipios.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senadora María de Lourdes Santiago.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 154, según ha sido enmendada, aquellos senadores y senadoras que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, hay enmiendas en el entirillado al título, para que se aprueben las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 155, titulada:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha ley, al Municipio de Salinas de las instalaciones de la Escuela Esparra Cartagena localizada en dicho municipio, ~~por el valor nominal de un (\$1.00) dólar;~~ y para otros fines relacionados.”

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Hay enmiendas en el entirillado, para que se aprueben las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, hay enmiendas en Sala, para que se le dé lectura a las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2,

Página 1, párrafo 1, línea 3,

Página 1, párrafo 1, línea 3,

Página 1, párrafo 1, línea 4,

después de “Fiscal” insertar “,”

después de “inmuebles” insertar “en desuso”

eliminar “gobierno” y sustituir por “Gobierno”

eliminar “en desuso”

Página 1, párrafo 1, línea 4,

después de “lucro,” eliminar “para” y sustituir por “a los fines de”

Página 1, párrafo 1, línea 5,

después de “dicha” eliminar “ley” y sustituir por “Ley”

Página 2, párrafo 1, línea 2,

después de “Desde” eliminar “que se cerró el” y sustituir por “el cierre del”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 5,

eliminar “ley” y sustituir por “Ley”

Página 2, línea 8,

después de “Ley 26-2017” eliminar “,”

Página 2, línea 8,

eliminar “la cesión” y sustituir por “el negocio jurídico”

Página 2, línea 9,

después de “Públicas” eliminar “,”

Página 3, línea 2,

eliminar “la cesión” y sustituir por “el negocio jurídico”

Página 3, línea 3,

después de “Públicas” insertar “,”

Página 3, línea 5,

eliminar “la cesión” y sustituir por “el negocio jurídico”

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala según han sido leídas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Hay enmiendas en el entirillado al título para que se aprueben las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 155, según ha sido enmendada.

SR15A. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 155, según ha sido enmendada, aquellos senadores y senadoras que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra, dirán que no, aprobadas.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se aprueben las enmiendas al entirillado al título, según ha sido aprobado.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta. hay enmiendas en Sala al título para que se lean las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 5,

eliminar “ley” y sustituir por “Ley”

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se aprueben las enmiendas al título, según ha sido leídas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, próximo Asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 158, titulada:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, al Municipio de Salinas de las instalaciones de la Escuela Pedro Soto Rivera localizada en dicho municipio, ~~por el valor nominal de un (\$1.00) dólar;~~ y para otros fines relacionados.”

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Hay enmiendas en el entirillado, para que se aprueben las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, de igual manera hay enmiendas en Sala para que se lean las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2,

Página 1, párrafo 1, línea 3,

Página 1, párrafo 1, línea 3,

Página 1, párrafo 1, línea 4,

Página 1, párrafo 1, línea 4,

Página 2, párrafo 1, línea 2,

después de “Fiscal” insertar “,”
después de “inmuebles” insertar “en desuso”
eliminar “gobierno” y sustituir por “Gobierno”
eliminar “en desuso”
después de “lucro,” eliminar “para” y sustituir por “a los fines de”
después de “Desde” eliminar “que se cerró el” y sustituir por “el cierre del”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 8,

Página 2, línea 8,

Página 2, línea 9,

Página 3, línea 2,

Página 3, línea 3,

Página 3, línea 5,

después de “Ley 26-2017” eliminar “,”
eliminar “la cesión” y sustituir por “el negocio jurídico”
después de “Públicas” eliminar “,”
eliminar “la cesión” y sustituir por “el negocio jurídico”
después de “Públicas” insertar “,”
eliminar “jurídico” y sustituir por “jurídico”

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, según han sido leídas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RUIZ NIEVES: De igual manera, el compañero Henry Neumann tomará un turno referente a la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, senador Neumann Zayas.

SR. NEUMANN ZAYAS: Muchas gracias, Presidenta.

Si no estoy equivocado, en el Calendario del día de hoy estamos atendiendo tres (3), no uno (1), ni dos (2), sino tres (3) trasposos o el inicio de traspaso de escuelas para el Municipio de Salinas. Yo no tengo nada en contra de Salinas, todo lo contrario, un municipio lleno de gente muy buena, es más, mi pelotero favorito Roberto Alomar, aunque nació en Ponce se desarrolló y se crió en Salinas. No tengo nada en contra de Salinas, pero que en un mismo Calendario tengamos que ocuparnos con tres (3), tres (3) trasposos de escuelas al Municipio de Salinas, con tantos proyectos importantes de vital relevancia para el pueblo de Puerto Rico. Ni hablar de que no tenemos un Secretario de Estado confirmado, que no tenemos un Secretario de Educación confirmado, que por ahí anda Nino Correa, ayudándonos a diario en las emergencias y que no tiene seguridad de su empleo ni la gente que trabaja con él de confianza, y nosotros llenamos Calendarios relacionado en este caso en particular con tres (3) trasposos de propiedades del Gobierno de Puerto Rico a un solo municipio, me hace sentirme indignado con la falta de balance que existe en lo que nosotros tenemos que atender cada vez que somos citados a este recinto.

Mi petición en este turno y de nuevo, nada en contra de Salinas, pero mi petición especialmente, porque ya estamos bastante avanzado en términos de esta Sesión, de que bajemos los proyectos de vital importancia para el pueblo de Puerto Rico, para la consideración nuestra. Hay cientos de jueces y fiscales esperando su turno al bate y nosotros hoy le hemos dedicado esta sesión al Municipio de Salinas.

Gracias, Presidenta, por la oportunidad.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Henry Neumann.

Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, este Senado ha tenido una responsabilidad bien marcada de atender lo que llega del Ejecutivo y comparto con el compañero Henry Neumann muchos asuntos, pero estas cuatro (4) medidas lo que buscan es que escuelas que fueron abandonadas y que el Gobierno Central no le ha dado ningún tipo de utilidad, el municipio tiene proyectos y las entidades sin fines de lucro para atender las misma. Y de igual manera, la pregunta no solamente es de dónde está el Calendario, sino cuantos proyectos de Administración han llegado a la Cámara y el Senado que podamos nosotros seguir atendiendo para desarrollar, mover, levantar, crear los empleos y todo lo concerniente que tenga que ver con el desarrollo económico de Puerto Rico. Y precisamente estas cuatro (4) medidas que informa la Comisión, de la cual yo presido, la Comisión de Gobierno, lo que lleva es que esos activos que en estos momentos están allí, que se están vandalizando, que no tienen ninguna utilidad, que el Gobierno no ha presentado ningún proyecto para ello, pues entonces el municipio y las entidades sin fines de lucro solicitan esas atenciones pertinentes para que se pueda dar paso a los mismos.

Así que, señora Presidenta, esas son mis palabras y solicitamos la aprobación de la Resolución de la Cámara de Representantes, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Ruiz Nieves.

Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 158, según ha sido enmendada, aquellos senadores y senadoras que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, hay unas enmiendas al entirillado al título, para que se aprueben las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 159, titulada:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, *evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento*, la transferencia, *usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley*, al Municipio de Salinas de las instalaciones de la Escuela Ana Hernández Usera localizada en dicho municipio, ~~por el valor nominal de un (\$1.00) dólar;~~ y para otros fines relacionados.”

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Hay enmiendas en el entirillado, para que se aprueben las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, de igual manera, hay enmiendas en Sala, para que se dé lectura a las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1,
Página 1, párrafo 1, línea 3,

Página 1, párrafo 1, línea 4,
Página 1, párrafo 1, línea 5,
Página 2, párrafo 1, línea 2,

Página 2, párrafo 2, línea 3,

después de “Plan Fiscal” insertar “;”
después de “inmuebles” añadir “en desuso”;
eliminar “gobierno” y sustituir por “Gobierno”
eliminar “en desuso,”
eliminar “ley” y sustituir por “Ley”
después de “Desde” eliminar “que se cerró el” y
sustituir por “el cierre del”
después de “Usera” insertar “;”; después de
“municipio” insertar “;”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 8,

después de “Ley 26-2017” eliminar “;”; eliminar
“la cesión” y sustituir por “el negocio jurídico”

Página 3, línea 2,

eliminar “la cesión” y sustituir por “el negocio jurídico”

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, según han sido leídas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 159 según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 159 según ha sido enmendada, aquellos senadores y senadoras que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, hay enmiendas en el entirillado al título, para que se aprueben la mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, hay enmiendas en Sala al título, para que se dé lectura a las mismas.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 6,

eliminar “municipio” y sustituir por “Municipio”

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, para que se apruebe la enmienda al título, según ha sido leída.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 161, titulada:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, ”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, al Municipio de Salinas de las instalaciones de la Escuela Las Ochentas localizada en dicho municipio, ~~por el valor nominal de un (\$1.00) dólar;~~ y para otros fines relacionados.”

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Hay enmiendas en el entirillado, para que se aprueben las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, de igual manera, hay enmiendas en Sala, para que se le dé lectura a las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2,

Página 1, párrafo 1, línea 3,

Página 1, párrafo 1, línea 4,

Página 2, párrafo 1, línea 2,

después de “Fiscal” insertar “,”
después de “inmuebles” insertar “en desuso”;
eliminar “gobierno” y sustituir por “Gobierno”
eliminar “en desuso,”
después de “Desde” eliminar “que se cerró el” y
sustituirlo por “el cierre del”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 8,

Página 3, línea 2,

después de “Ley 26-2017” eliminar “,”; eliminar
“la cesión” y sustituir por “el negocio jurídico”
eliminar “la cesión” y sustituir por “el negocio
jurídico”

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, según han sido leídas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, hay enmiendas en el entirillado al título, para que se aprueben las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 161, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 161, según ha sido enmendada, aquellos senadores y senadoras que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, para un breve receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Recesso.

RECESO

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Hay enmiendas en el entirillado al título, para que se aprueben las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, hay enmiendas en Sala, para que se lean las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 3,

antes de “evaluar” eliminar comillas y coma
después de “relacionados” insertar “.”

Línea 7,

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se aprueben las enmiendas al título, según han sido leídas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 435, titulada:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al coronel Samuel Agosto Santiago, por su exitosa carrera militar en más de dos décadas de servicio en la Guardia Nacional de Puerto Rico.”

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Hay enmiendas en Sala, para que se lean las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 7,

después de “obtuvo un” eliminar “bachillerato”
y sustituir por “Bachillerato”

Página 2, párrafo 1, línea 11,

antes de “desempeñado” insertar “ha”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 2,

eliminar “sus”

Página 3, línea 1,

luego de “forma de” eliminar “Pergamino” y
sustituir por “pergamino”

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, según han sido leídas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 435, según ha sido enmendada, aquellos senadores y senadoras que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

- - - -

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Estamos solicitando que el Proyecto del Senado 616, que estaba en Asuntos Pendientes, sea traído a Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, para que se llame la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer Asunto Pendiente, en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 616, titulado:

“Para enmendar la Sección 2011.04 de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”, ~~para~~ a los fines de reconocer el poder de los gobiernos municipales para otorgar exenciones de las diversas partidas de las contribuciones municipales en exceso al cincuenta por ciento (50%) dispuesto por Ley; y para introducir enmiendas técnicas.”

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Hay enmiendas en el entirillado, para que se aprueben las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, de igual manera hay enmiendas en Sala, para que se lean las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 8,

después de “Asociado” insertar “de Puerto Rico”

En el Decrétase:

Página 3, línea 12,

eliminar “Leyes” y sustituir por “leyes”; eliminar “Incentivos Anteriores” y sustituir por “incentivos anteriores”

Página 4, línea 16,

sustituir “Leyes” por “leyes”; sustituir “Incentivos” por “incentivos”

Página 4, línea 17,

sustituir “Anteriores” por “anteriores”

Página 4, línea 21,

sustituir “este” por “éste”; después de “propietario”, insertar “,”

Página 4, línea 22,

después de “modo”, eliminar “,” y sustituir por “,”

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, según han sido leídas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, de igual manera, el compañero Javier Aponte Dalmau tomará un turno referente a la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. APONTE DALMAU: Muchas gracias, señora Presidenta.

El Proyecto del Senado 616 es un proyecto que va dirigido a darle a los alcaldes, a ese ejercicio de autonomía municipal que recoge la Ley de Municipios Autónomos, la facultad que entre ellas tiene de imponer impuestos, de imponer básicamente incentivos a distintos sectores de la industria que se vayan a establecer en sus predios municipales. Básicamente esta restricción que le ha delegado, esta oportunidad que le ha delegado la Asamblea Legislativa, le da la oportunidad a que puedan las asambleas municipales establecer un tope de estos incentivos que puedan otorgar los municipios y que básicamente el que vayan a restringir estas cantidades pues afecta el ingreso municipal que puedan tener.

Y por eso el Departamento de Desarrollo Económico, el CRIM y otras entidades del Estado han sido muy celosos con la cantidad de lo que los municipios autónomamente puedan ofrecerle al sector privado como medida de proveerle alternativas para la inversión en su municipio.

Casualmente ayer hablaba con la presidenta de la Asociación de Asambleístas Municipales sobre todas las facultades que les debe considerar, los poderes que se le deben extender a las asambleas municipales para, entre otras cosas, poder fortalecer sus economías locales a través de herramientas que en el pasado han tenido y que muy lamentablemente con el devenir y los asuntos de codificar las leyes municipales en algunos casos le han restringido. Y este caso es bien importante porque la industria farmacéutica en Puerto Rico, en el proceso de liberar o limitar las operaciones aquí en Puerto Rico, que se las han llevado por enmiendas a la Ley Federal de Contribuciones, han creado una situación particular en algunas ciudades, en algunos municipios de que sus ingresos se han visto reducidos sustancialmente y los municipios no han tenido herramientas con qué negociar con esas empresas porque la gran mayoría de ellas son decretos que les ha estado negociando el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y Fomento y que el municipio ha estado limitado y en algunos casos privado de ofrecer alternativas para que esas empresas se puedan quedar en estos municipios.

Tan es el caso en nuestro distrito principalmente en Carolina, Merck se fue hace más de diez (10) años, cerró sus operaciones en el territorio de la ciudad, mas sin embargo, bajo unos esfuerzos que bajo otras circunstancias jurídicas mi padre le pudo otorgar a Eli y Lilly y todavía Eli y Lilly continua sus operaciones desde manufactura de fármacos en Puerto Rico y, por ende, mantiene una empleomanía de buenos empleos para esta región. Por eso esta legislación tiene que ser una herramienta adicional que tengan los municipios para poder negociar con los inversionistas, para poder tener fuerza a la hora de poder establecer, poder reducir la cantidad de impuestos que vaya a pagar en ese municipio y que ese incentivo por la cantidad que va a aportar al erario pueda ser una herramienta suficiente de negociación y que obviamente fomente y que cree la zapata necesaria para que estas empresas puedan continuar sus operaciones en estos municipios.

Así que esta medida indudablemente va a constituir en una herramienta para atraer industrias para que se puedan no tan solo establecer en Puerto Rico, sino para que las que están establecidas los municipios tengan con qué poder negociar con ella y poderlas mantener. Así que es importante que

esta medida pueda lograr en la tarde de hoy la aprobación de la gran mayoría de nuestros compañeros para que sea aprobada la misma.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Aponte Dalmau.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo, el Proyecto del Senado 616, según ha sido enmendado, aquellos senadores y senadoras que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Hay enmiendas en el entirillado al título, para que se aprueben las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

- - - -

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para un breve receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Recesso.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Proponemos se conforme un Calendario de Votación Final donde se incluyan las siguientes medidas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a solicitar silencio, el señor Portavoz está leyendo las medidas que irán a Votación.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señora Presidenta.

Los Proyectos del Senado 466, 513, 582, 616; la Resolución Conjunta del Senado 104; las Resoluciones del Senado 102, 351, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435; Sustitutivo del Senado al Proyecto de la Cámara 198; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 154, 155, 158, 159, 161; para un total de setenta y seis (76) medidas, señora Presidenta.

Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales y pertinentes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Tóquese el timbre.

Si algún senador o senadora desea abstenerse o emitir un voto explicativo, este es el momento. Senadora Rodríguez Veve.

SRA. RODRÍGUEZ VEVE: Muchas gracias, señora Presidente, para abstenerme de la Resolución del Senado desde la 373 hasta la 435.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Senador Gregorio Matías.

SRA. RIQUELME CABRERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Keren Riquelme.

SRA. RIQUELME CABRERA: Sí, es para abstenerme del Sustitutivo de la P de la C 198, con un voto explicativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Gregorio Matías.

SR. MATÍAS ROSARIO: Para unirme al voto explicativo abstenido al 198.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señora Presidenta.

SRA. RIVERA LASSÉN: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Wandy Soto.

SRA. SOTO TOLENTINO: Para abstenerme en el P de del Sustitutivo 198 y unirme al voto explicativo de la senadora Riquelme.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Muchas gracias, para abstenerme en las Resoluciones 373 a la 434, con la excepción de la 382.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Sí, para que se me permita votar abstenida en el Sustitutivo del Proyecto de la Cámara 198 y unirme al voto de la compañera senadora Keren Riquelme.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. VILLAFAÑE RAMOS: Señora Presidenta, también para abstenerme en el Proyecto de la Cámara, el Sustitutivo de la Cámara 198 y unirme al voto explicativo de la senadora Keren Riquelme.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Someteré voto explicativo al Proyecto del Senado 582.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que se haga constar.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Rafael Bernabe.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Sí, para abstenerme en la Resolución 435.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. RIVERA LASSÉN: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: También para abstenerme en la 435, gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Henry Neumann.

SR. NEUMANN ZAYAS: Gracias, Presidenta, para abstenerme en el Proyecto Sustitutivo del Senado al Proyecto de la Cámara 198, abstenerme y unirme al voto explicativo de la senadora Riquelme.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Que se abra la votación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Marissita Jiménez.

SRA. JIMÉNEZ SANTONI: Para el Sustitutivo del P de la C 198, para abstenerme y unirme al voto explicativo de la senadora Riquelme.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Todos los senadores y senadoras han emitido su voto, que se cierre la votación.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 466

“Para declarar el 15 de mayo de cada año como el “Día de la Concienciación sobre el Síndrome de Ehlers-Danlos”, con el objetivo de orientar a la población sobre este asunto; y para otros fines relacionados.”

P. del S. 513

“Para declarar el 6 de septiembre de cada año como el “Día de Concienciación sobre el Daltonismo en Puerto Rico”; ordenar al Departamento de Salud y al Departamento de Educación desarrollar actividades con el fin de elevar conciencia y educar sobre esta enfermedad; y para otros fines relacionados.”

P. del S. 582

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley 15-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Inspector General de Puerto Rico”, a los fines de brindar mayor autonomía a la figura del Auditor Interno de las entidades excluidas de la jurisdicción de dicha ley.”

P. del S. 616

“Para enmendar la Sección 2011.04 de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”, a los fines de reconocer el poder de los gobiernos municipales para otorgar exenciones de las diversas partidas de las contribuciones municipales en exceso al cincuenta por ciento (50%) dispuesto por Ley; y para introducir enmiendas técnicas.”

R. C. del S. 104

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas incluir como parte de los proyectos para la Región Este de Puerto Rico el realizar un estudio de viabilidad para la construcción de un puente peatonal en la carretera PR-908 a la altura de la Universidad de Puerto Rico en Humacao hasta la urbanización Villa Universitaria.”

R. del S. 102

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la implementación de la Ley 81-2020, conocida como “Ley para Proveer un Retiro Digno para

los Miembros del Sistema de Rango de la Policía, los Miembros del Negociado del Cuerpo de Bomberos los Miembros del Cuerpo de Oficiales de Custodia de Puerto Rico, y los Técnicos de Emergencias Médicas, comúnmente conocidos como Paramédicos, del Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas y del Sistema de Emergencias Médicas Municipal, incluyendo los adscritos a las Oficinas para el Manejo de Emergencias”, a los fines de evaluar su cumplimiento y efectividad.”

R. del S. 351

“Para ordenar a la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el estado y los trabajos realizados para la reubicación de la comunidad El Faro del barrio Rufina de Guayanilla, a los fines de conocer todas las gestiones realizadas por el Departamento de Vivienda y otras entidades gubernamentales concernientes, para reubicar a los residentes que desde los temblores del año 2020 han visto como se ha ido perdiendo terreno y las aguas del mar han estado entrando a sus residencias.”

R. del S. 373

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sargento Mayor de Comando (Ret.), José Silva Díaz, por haber sido exaltado al Salón de la Fama de Veteranos Distinguidos de Puerto Rico de la clase del 2021, tras una exitosa carrera militar a lo largo de su servicio en las Fuerzas Armadas del Ejército de los Estados Unidos de América.”

R. del S. 374

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Coronel (Ret.), César R. Vázquez Díaz, por haber sido exaltado al Salón de la Fama de Veteranos Distinguidos de Puerto Rico de la clase del 2021, tras una exitosa carrera militar a lo largo de su servicio en las Fuerzas Armadas del Ejército de los Estados Unidos de América.”

R. del S. 375

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Oficial Técnico Jefe 5 (Ret.), Roberto L. Figueroa, por haber sido exaltado al Salón de la Fama de Veteranos Distinguidos de Puerto Rico de la clase del 2021, tras una exitosa carrera militar a lo largo de su servicio en las Fuerzas Armadas del Ejército de los Estados Unidos de América.”

R. del S. 376

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Coronel Juan H. Cintrón García, por haber sido exaltado al Salón de la Fama de Veteranos Distinguidos de Puerto Rico de la clase del 2021, tras una exitosa carrera militar a lo largo de su servicio en las Fuerzas Armadas del Ejército de los Estados Unidos de América.”

R. del S. 377

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al veterano Desiderio de León Colón, por haber sido exaltado al Salón de la Fama de Veteranos Distinguidos de Puerto Rico de la clase del 2021, tras una exitosa carrera militar a lo largo de su servicio en las Fuerzas Armadas del Ejército de los Estados Unidos de América y su valiosa contribución al deporte.”

R. del S. 378

“Para expresar el reconocimiento póstumo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al ícono puertorriqueño Roberto Enrique Clemente Walker, por haber sido exaltado al Salón de la Fama de Veteranos Distinguidos de Puerto Rico de la clase del 2021, tras una exitosa carrera militar a lo largo de su servicio en las Fuerzas Armadas del Ejército de los Estados Unidos de América y su valiosa contribución al deporte.”

R. del S. 379

“Para expresar el reconocimiento póstumo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Radamés A. Torruella, por haber sido exaltado al Salón de la Fama de Veteranos Distinguidos de Puerto Rico de la clase del 2021, tras una exitosa carrera militar a lo largo de su servicio en las Fuerzas Armadas del Ejército de los Estados Unidos de América.”

R. del S. 380

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Coronel Wilfred Rivera, por haber sido exaltado al Salón de la Fama de Veteranos Distinguidos de Puerto Rico de la clase del 2021, tras una exitosa carrera militar a lo largo de su servicio en las Fuerzas Armadas del Ejército de los Estados Unidos de América.”

R. del S. 381

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sargento Mayor de Comando (Ret.) Jackeline S. Soriano, por haber sido exaltada al Salón de la Fama de Veteranos Distinguidos de Puerto Rico de la clase del 2021, tras una exitosa carrera militar a lo largo de su servicio en las Fuerzas Armadas del Ejército de los Estados Unidos de América.”

R. del S. 382

“Para enmendar la Sección 6 de la Resolución del Senado 135, aprobada el 6 de abril de 2021, que ordena a la Comisión Especial para la Erradicación de la Pobreza del Senado de Puerto Rico, a rendir informes con sus hallazgos y recomendaciones durante el término de la Decimonovena Asamblea Legislativa, sobre la pobreza en Puerto Rico; a los fines de extender el término que tiene la Comisión para rendir el Primer Informe Parcial.”

R. del S. 383

“” Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Alberto Cruz Figueroa, MSG E8, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.

R. del S. 384

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Ana M. Díaz De Jesús, SSG E6, en sus treinta (30) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 385

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Ángel Camareno, SGT E5, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 386

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Carlos Manuel Crespo Colón, SPC E4, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 387

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Carlos Merle Rodríguez, SSG E6, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 388

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Carlos Mitchell, SSG E6, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 389

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Carlos Puventud Estrada, LTC 05, en sus treinta (30) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 390

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Domingo Figueroa Montes, SGT E5, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 391

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Edgardo Vega, SFC E7, en sus treinta y cinco (35) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 392

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Ernesto Laboy Rivera, CPT 03, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 393

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Félix Figueroa Montes, SSG E6, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 394

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Francisco Calvo, MSG E8, en sus cincuenta y seis (56) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 395

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Francisco Vargas González, MSG E8, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 396

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Francisco Vázquez, LTC 05, en sus cuarenta (40) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 397

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Frank Cordero Lugo, SFC E7, en sus cuarenta (40) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 398

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Hipólito Colón Rodríguez, SGT E5, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 399

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Jesús Ramos, SSG E6, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 400

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Jesús Rodríguez, CSM E9, en sus treinta (30) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 401

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Jimmy DeLucca Guzmán, CPT 03, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 402

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Jorge Cruz Díaz, SPC E4, en sus veintidós (22) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 403

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor José Luis Silva Díaz, CSM E9, en sus treinta (30) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 404

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor José Ramos, SFC E7, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 405

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Luis A. Berríos Figueroa, SFC E7, en sus cuarenta (40) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 406

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Luis A. Laboy, SSG E6, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 407

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Luis Cintrón González, CPT 03, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 408

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Luis E. Calimano Díaz, SSG E6, en sus treinta (30) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 409

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Miguel Gómez Guilfú, SSG E6, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 410

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Manuel Mundo Burgos, SFC E7, en sus cuarenta y dos (42) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 411

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Miguel Ocasio Yera, SFC E7, en sus cuarenta (40) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 412

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Nelson Rivera Lebrón, SSG E6, en sus cuarenta y dos (42) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 413

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Orlando Figueroa, E6, en sus treinta (30) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 414

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Pablo Lozada Mangual, SPC E4, en sus treinta (30) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 415

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Pedro L. Díaz Soto, SSG E6, en sus treinta (30) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 416

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Rafael Ramos Figueroa, SFC E7, en sus veintisiete (27) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 417

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Ramón Labrador Vega, MAJ 04, en sus treinta (30) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 418

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Ramón Padilla Rivera, CSM E9, en sus treinta y cinco (35) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 419

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Ramón Santiago Santiago, SGT E5, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 420

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Reynaldo Amaro Cora, SSG E6, en sus treinta (30) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 421

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Roberto Díaz Claudio, SFC E7, en sus cuarenta (40) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 422

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Roberto Ocasio Yera, SGT E5, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 423

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Sandy I. Claussert, SPC E4, en sus treinta (30) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 424

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Santos García Vázquez, SFC E7, en sus treinta (30) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 425

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al *señor* Tomás Colón Maya, SFC E7, en sus treinta (30) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 426

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Victor M. Rivera Rivera, SGT E5, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 427

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Virgilio Ocasio Yera, MSG E8, en sus cuarenta (40) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 428

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Ángel Luis Arbolay Lind, SSG E6, en sus veinte (20) años de servicio, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el jueves, 11 de noviembre de 2021, en Patillas, Puerto Rico.”

R. del S. 429

“Para expresar el reconocimiento póstumo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Manuel Morales Lugo, (q.e.p.d.), en la conmemoración del “Día del Veterano”.”

R. del S. 430

“Para expresar el reconocimiento póstumo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Rubén Pérez Rivera (q.e.p.d.), en la conmemoración del “Día del Veterano”.”

R. del S. 431

“Para expresar el reconocimiento póstumo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sargento Ramón Acevedo Aponte (q.e.p.d.), en la conmemoración del “Día del Veterano”.”

R. del S. 432

“Para expresar el reconocimiento póstumo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Julio E. Araud Padilla (q.e.p.d.), en la conmemoración del “Día del Veterano”.”

R. del S. 433

“Para expresar el reconocimiento póstumo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Guillermo Cuascut Rivera (q.e.p.d.), en la conmemoración del “Día del Veterano”.”

R. del S. 434

“Para expresar el reconocimiento póstumo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Jorge Ruiz Rodríguez (q.e.p.d.), en la conmemoración del “Día del Veterano”.”

R. del S. 435

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al coronel Samuel Agosto Santiago, por su exitosa carrera militar en más de dos décadas de servicio en la Guardia Nacional de Puerto Rico.”

Sustitutivo del Senado al P. de la C. 198

“Para establecer la “Ley de Apoyo a Parientes Cuidadores de Menores en Puerto Rico”, a los fines de crear un programa de apoyo, así como los mecanismos de orientación, colaboración, actividades, programas, servicios y ayuda a esta población; declarar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre el apoyo a parientes cuidadores de menores en Puerto Rico; establecer los deberes y responsabilidades de las entidades gubernamentales a cargo de implementar las disposiciones de esta Ley; enmendar la Ley 76-2013, conocida como “Ley del Procurador de las Personas de Edad Avanzada del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de adicionarle nuevas funciones y deberes a la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada con relación a esta Ley; y para otros fines relacionados.”

R. C. de la C. 154

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, al Municipio de Arroyo de las instalaciones de la Escuela Cayetano Sánchez localizada en dicho municipio; y para otros fines relacionados.”

R. C. de la C. 155

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, al Municipio de Salinas de las

instalaciones de la Escuela Esparra Cartagena localizada en dicho municipio y para otros fines relacionados.”

R. C. de la C. 158

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, al Municipio de Salinas de las instalaciones de la Escuela Pedro Soto Rivera localizada en dicho municipio y para otros fines relacionados.”

R. C. de la C. 159

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, al Municipio de Salinas de las instalaciones de la Escuela Ana Hernández Usera localizada en dicho Municipio; y para otros fines relacionados.”

R. C. de la C. 161

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, al Municipio de Salinas de las instalaciones de la Escuela Las Ochentas localizada en dicho municipio; y para otros fines relacionados.”

VOTACIÓN

Los Proyectos del Senado 466 y 513; la Resolución Conjunta del Senado 104; y la Resolución del Senado 102, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 582 es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de L. Santiago Negrón.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 351 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, William E. Villafañe Ramos y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

José A. Vargas Vidot.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 155 y 158 son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Keren L. Riquelme Cabrera, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Rafael Bernabe Riefkohl y Ana Irma Rivera Lassén.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 382 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Ana Irma

Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario y Keren L. Riquelme Cabrera.

Total..... 3

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 154; 159 y 161 son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Keren L. Riquelme Cabrera, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Rafael Bernabe Riefkohl, Ana Irma Rivera Lassén y María de L. Santiago Negrón.

Total..... 3

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 616 es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Keren L. Riquelme Cabrera, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Rafael Bernabe Riefkohl, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve y María de L. Santiago Negrón.

Total..... 4

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 435 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Keren L. Riquelme Cabrera, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de L. Santiago Negrón.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rafael Bernabe Riefkohl, Ana Irma Rivera Lassén y Joanne M. Rodríguez Veve.

Total..... 3

Las Resoluciones del Senado 373; 374; 375; 376; 377; 378; 379; 380; 381; 383; 384; 385; 386; 387; 388; 389; 390; 391; 392; 393; 394; 395; 396; 397; 398; 399; 400; 401; 402; 403; 404; 405; 406; 407; 408; 409; 410; 411; 412; 413; 414; 415; 416; 417; 418; 419; 420; 421; 422; 423; 424; 425; 426; 427; 428; 429; 430; 431; 432; 433; y 434, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Keren L. Riquelme Cabrera, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Rafael Bernabe Riefkohl y María de L. Santiago Negrón.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Senadoras:

Ana Irma Rivera Lassén y Joanne M. Rodríguez Veve.

Total..... 2

El Sustitutivo del Senado al Proyecto de la Cámara 198 es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Ana Irma Rivera Lassén, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

Total..... 14

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Joanne M. Rodríguez Veve.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Keren L. Riquelme Cabrera, Wanda M. Soto Tolentino y William E. Villafañe Ramos.

Total..... 7

SRA. VICEPRESIDENTA: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para regresar al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones de Felicitación y Reconocimiento:

Moción Núm. 2021-0784

Por el senador Villafañe Ramos:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al agente Dann López Villanueva, placa 36588, adscrito a Patrullas de Carreteras de Aguadilla.

Moción Núm. 2021-0785

Por la senadora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los integrantes de la Fundación U.P.E.N.S., Inc., por conducto de su presidente y fundador, Ramón L. Rodríguez Arroyo, con motivo de la celebración de su vigésimo cuarto aniversario de fundación.

Moción Núm. 2021-0786

Por la senadora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los integrantes de la organización *New Talents Hunting Center, Corp.*, por conducto de su portavoz, Misael Rivera Sepúlveda.

Moción Núm. 2021-0787

Por la senadora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los graduandos de la organización *New Talents Hunting Center, Corp.*, por conducto de su portavoz, Misael Rivera Sepúlveda.

Moción Núm. 2021-0788

Por la senadora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a varias personas en ocasión de la celebración de la Semana de los Rescatistas de Animales en Puerto Rico.

Moción Núm. 2021-0789

Por la senadora García Montes:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a Héctor Hernández Rodríguez, por su dedicación y desempeño en la carrera militar.

Moción Núm. 2021-0790

Por la senadora García Montes:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a Eric Raúl Hernández López por su productiva carrera militar.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para aprobar las Mociones de la 2021-0784 a la 2021-790.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Sí, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Tengo objeciones a la 789, 790, solicito que se tramiten como Resolución.

SRA. MATÍAS ROSARIO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que se tramite.

Senador Gregorio Matías.

SRA. MATÍAS ROSARIO: Para excusar al portavoz, Thomas Rivera Schatz.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, debidamente excusado.

SR. VARGAS VIDOT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Sí es para unirme a la Moción 788.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se releve de todo trámite a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales, referente a la Resolución Conjunta del Senado 91, 105, 169, 170, 187 y 198 y las mismas sean enviadas a la atención de la Comisión de Gobierno.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RUIZ NIEVES: De igual forma, señora Presidenta, para unir a las Mociones 2021-0777 y 0783 al señor Presidente del Senado, José Luis Dalmau, a la compañera Rosamar Trujillo y a la compañera Elizabeth Rosa Vélez.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RUIZ NIEVES: De igual manera, para unir al senador Albert Torres Berrios, a las siguientes Mociones la 2021-0777, 0781, 0782 y 0783.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RUIZ NIEVES: De igual manera, para unir al senador Rubén Soto, a la Mociones 2021-0787 y 0783.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RUIZ NIEVES: De igual forma, para unir al compañero Gregorio Matías, a las Resoluciones 373 a la 381, de la 383 a la 434.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RUIZ NIEVES: Y unirnos a las siguientes Mociones, de igual manera al compañero Gregorio Matías, de la 2021-776, 778 y 779.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RUIZ NIEVES: De igual forma, señora Presidenta, para unir a la compañera González Huertas a las siguientes Mociones: 2021-0775, 0776, 0777, 0788.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RUIZ NIEVES: Y de igual forma, para unir a la compañera Migdalia González Arroyo a las siguientes Mociones: 2021-0780, 0783, 0777, 0775, 0785, 0786 y 0787.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RUIZ NIEVES: Y de igual manera, se me permita unirme a este servidor Ramón Ruiz Nieves, a las siguientes Mociones: la 2021-0777, 0778, 0779, 0780, 0781, 0782, 0783, 0784, 0786 y 0787.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RUIZ NIEVES: De igual manera, señora Presidenta, para que se excuse a todos los fines al compañero Thomas Rivera Schatz y al compañero Juan Zaragoza.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, debidamente excusados.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, para solicitar un receso de los trabajos del Senado ...

SR. BERNABE RIEFKOHL: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Rafael Bernabe.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Sí, para unir a la Delegación del Movimiento Victoria Ciudadana a la Moción 2021-0777.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, si hay algún otro compañero que vaya a hacer solicitud de alguna otra Moción.

Señora Presidenta, para solicitar un receso de los trabajos del Senado de Puerto Rico, hasta el lunes, 8 de noviembre de 2021, a la una de la tarde (1:00 pm).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta este próximo lunes, 8 de noviembre de 2021 a la una de la tarde (1:00 pm), siendo hoy, jueves 4 de noviembre de 2021, a las cinco y diecisiete de la tarde (5:17 pm).

Receso.

“VOTO EXPLICATIVO

(P. del S. 42)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión celebrada el pasado 6 de octubre de 2021, solicité emitir un voto explicativo en contra del Proyecto del Senado 42, al cual se unieron los senadores Keren Riquelme Cabrera, Migdalia Padilla Alvelo, Wanda Soto Tolentino y Gregorio Matías Rosario. Mediante el mismo, se propuso crear la “Ley Contra el Monitoreo Cibernético Arbitrario” con el fin de prohibir el monitoreo arbitrario de las redes sociales y otras páginas cibernéticas por parte de las agencias de seguridad pública del Gobierno de Puerto Rico y salvaguardar los derechos humanos a la intimidad, libertad de expresión y libertad de asociación de las personas en Puerto Rico.

La medida ante nos parte de la premisa de que la Policía de Puerto Rico utiliza las redes sociales para perseguir a individuos por razón de sus ideas políticas, basándose en unas expresiones realizadas por la Coronel Michelle Hernández de Fraley en el 2017. Además, comparan esto con lo ocurrido en el pasado con el llamado “carpeteo”. Si bien es cierto que en el pasado hubo acciones cuestionables por parte del estado, hoy esto no es así y no existe evidencia al momento que indique lo contrario. La misma exposición de motivos de la medida reconoce que las directivas internas de la policía referentes a este tipo de actividad fueron enmendadas.

Por otra parte, del propio informe de la medida se desprende que, en el Negociado de la Policía de Puerto Rico, existe la Orden General 600-613 de 25 de abril de 2018 “Normas para Solicitar, Monitorear, Intervenir y Procesar Actividades Relacionadas a Crímenes Cibernéticos” la cual establece que la División de Crímenes Cibernéticos realizará monitoreo de las redes sociales, así como en otros espacios digitales. Esto de acorde a la legislación federal referente al tema.²⁰ leyes Federales que ocupan el tema *Electronic Communications Privacy Act* (18 U.S.C. § 2510) y la *Stored Communication Privacy Act* (18 U.S.C. § 2701).²¹

²⁰ 18 U.S.C. § 2510, *Electronic Communications Privacy Act*; *Stored Communications Privacy Act*, 18 U.S.C. § 2701

²¹ Memorial Explicativo de NPPR, pág. 3.

Es cierto que, sin controles, la labor investigativa gubernamental necesaria es dañina, pero la realidad es que dichos controles existen tanto a nivel estatal como federal. Los derechos fundamentales son sagrados, pero en ocasiones se ha reconocido que el estado por razones apremiantes de seguridad puede limitar estos. Al momento de la redacción de la Constitución las redes sociales no existían y con el tiempo estas en ocasiones han pasado a ser instrumento de ataques terroristas, delitos de pornografía infantil, extorsión, fraude, entre otros. Por ello, el estado ha venido obligado a crear leyes con un objetivo legítimo e importante el cual es salvaguardar al pueblo de la comisión de delitos mediante medios cibernéticos.

El esfuerzo de este Senado debe ir dirigido a crear o corregir las leyes que así lo ameriten, no a crear confusiones jurídicas que en nada positivo abonan a nuestra sociedad. Es nuestra obligación como legisladores crear legislación responsable que garantice la seguridad del pueblo.

Es por ello que, emitimos un voto explicativo en contra de la P. del S 42.

Respetuosamente sometido,
Thomas Rivera Schatz”

“VOTO EXPLICATIVO (P. de la C. 895)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión celebrada el pasado 5 de octubre de 2021, solicité emitir un voto explicativo a favor del Proyecto de la Cámara 895 en su reconsideración, al cual se unieron todos los miembros de la Delegación del Partido Nuevo Progresista. Mediante el mismo, se propuso “añadir un nuevo subinciso (1) al inciso (a) de la Sección 2021.03 de la Ley 60-2019, según enmendada, mejor conocida como el “Código de Incentivos de Puerto Rico”, a los fines que el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio tenga la facultad de otorgar los decretos dispuestos por la referida sección a médicos especialistas o subespecialistas elegibles luego del 31 de diciembre de 2020 si se emite, por el Secretario del Departamento de Salud, una Certificación Especial por Necesidad Apremiante de Médicos Especialistas o Subespecialistas, en la cual se establezca de forma clara y precisa, las especialidades y subespecialidades en el área de la medicina que requieren reclutamiento prioritario a base de la necesidad apremiante de la ciudadanía, las condiciones médicas en Puerto Rico y la escasez o ausencia de las mismas; disponer sobre la coordinación con el Secretario del Departamento de Hacienda; establecer deberes y responsabilidades de las agencias concernidas; disponer para la presentación de informes a la Asamblea Legislativa y al Gobernador; entre otras cosas.”

En la Sesión celebrada el pasado 15 de septiembre de 2021, la Delegación del Partido Nuevo Progresista votó en contra del P. de la C. 895, a pesar que en esencia compartimos la intención de la medida. A los fines de plasmar para el récord legislativo las razones que provocaron el voto en contra de la medida antes mencionada, el senador suscribiente emitió un voto explicativo sobre las razones que provocaron el voto en contra de nuestra delegación al P. de la C. 895, las cuales a continuación citamos:

“El 23 de marzo de 2021, el Portavoz Alterno del Partido Nuevo Progresista, Hon. Carmelo Ríos Santiago radicó la R.C. del S. 48. Para la evaluación de esta medida, la cual tiene una intención similar a la del P. de la C. 895, la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de

Puerto Rico, contó con los comentarios y la pericia del Departamento de Salud, el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (“DDEC”), la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencias Fiscal (“AAFAP”), el Departamento de Hacienda; y el Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico. El 21 de mayo de 2021, la Comisión sometió su informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 48, la cual fue aprobada por el Senado el pasado 7 de junio de 2021 y desde el 8 de junio se encuentra ante la consideración de la Cámara de Representantes.

Por otro lado, el 2 de agosto de 2021, el Presidente de la Cámara de Representantes, Hon. Rafael Hernández Montañez, junto a la Delegación del Partido Popular Democrático sometieron el P. de la C. 895. Para la evaluación de dicho proyecto, la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Cámara de Representantes evaluó los comentarios del Departamento de Salud, AAFAP y Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe. El 23 de agosto de 2021, dicha comisión cameral sometió su informe recomendando la aprobación al P. de la C. 895, el cual fue aprobado por la Cámara de Representantes el 24 de agosto de 2021.

El 13 de septiembre de 2021, durante la Sesión Legislativa del Senado de Puerto Rico se solicitó el descargue del P. de la C. 895. Aunque este servidor concuerda con la intención de ambas medidas, entiende que el remedio dispuesto en la R.C. del S. 48 es el adecuado y el mismo goza con el respaldo de las entidades con mayor injerencia y pericia sobre el tema. Además, si la Cámara de Representantes entendiera que la medida del Senado carecía de argumentos o elementos que facilitarían su aplicabilidad, debió realizar las enmiendas pertinentes a fin de aprobar legislación cónsona con el estado de derecho aplicable. Esta es una de las bondades de la bicameralidad. Así también, ambos cuerpos, en este caso la Cámara de Representantes, debe mostrar mayor deferencia al trabajo legislativo realizado por su cuerpo hermano, al considerar y evaluar piezas legislativas que ya han sido aprobadas por uno de los cuerpos. El Senado, por su parte, debe defender las prerrogativas, iniciativas, trabajo y dignidad de todos sus miembros.

Cabe señalar, que, en casos de medidas radicadas con propósitos similares, la Cámara de Representantes en la Sección 13.19 de su reglamento (Resolución de la Cámara 161) dispone lo siguiente:

“... No obstante, lo aquí dispuesto, se entenderá que cuando dos o más representantes hayan presentado medidas legislativas cuyos propósitos sean similares, solamente será considerada aquella que posea la fecha y hora más temprana de presentación en la Secretaría”.

Entonces, ¿porque no mostrar igual consideración a las medidas sometidas y aprobadas con mayor anterioridad por el cuerpo hermano? Dicha práctica no es correcta, no debe perpetuarse ni fomentarse, además, deja mucho que pensar de la originalidad y el compromiso genuino de aquellos que tienen la necesidad de incurrir en la misma.”.

La indignación y el repudio a los actos antes descritos fue de tal magnitud que otras delegaciones y compañeros legisladores de otras delegaciones de igual forma, votaron en contra del Proyecto de la Cámara 895.

No obstante, debemos mencionar que en la sesión celebrada el pasado 5 de octubre de 2021 por la Cámara de Representantes, dicho Cuerpo en un gesto de contrición, aprobó por descargue la Resolución Conjunta del Senado 48 de la autoría del Senador Carmelo Ríos Santiago. Ante tal acto de “magnanimidad y juicio” por parte de nuestro cuerpo hermano sobre los méritos de nuestros argumentos y el trabajo realizado tanto por el autor de la medida como por el Senado de Puerto Rico, la Delegación del Partido Nuevo Progresista votó a favor del Proyecto de la Cámara 895 en su reconsideración. Reconocemos la gestión de los compañeros representantes ante nuestros reclamos y su compromiso genuino para discontinuar esta práctica que lamentablemente se estaba perpetuando y que tanto lacera la proyección de la Asamblea Legislativa.

Por las razones antes expuestas, la Delegación del Partido Nuevo Progresista emite su voto a favor del Proyecto de la Cámara 895 en su reconsideración.

Respetuosamente sometido,
Thomas Rivera Schatz”

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
4 DE NOVIEMBRE DE 2021**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PÁGINA</u>
Sustitutivo del Senado al P. de la C. 198	9588 – 9592
P. del S. 466	9592 – 9593
P. del S. 513	9593 – 9594
P. del S. 582	9594 – 9596
P. del S. 616	9596 – 9597
R. C. del S. 104	9597 – 9598
R. del S. 102	9598 – 9602
Tercer Informe Parcial de la R. del S. 146	9602 – 9623
Primer Informe Parcial Conjunto de la R. del S. 159	9623 – 9633
Primer Informe Parcial de la R. del S. 199	9634 – 9636
R. del S. 351	9636 – 9642
R. C. de la C. 154	9642 – 9644
R. C. de la C. 155	9644 – 9646
R. C. de la C. 158	9646 – 9648
R. C. de la C. 159	9648 – 9649
R. C. de la C. 161	9649 – 9651
R. del S. 435	9651
P. del S. 616	9652 – 9654